

Diálogos económicos del padre Juan Agustín Morfi en la España ilustrada

Autor:
Bonialian, Mariano Alberto

Tutor:
Burucúa, José Emilio

2002

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Historia

Grado

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
Nº 803.873	MESA
26 MAR 2002 DE	
Agr.	ENTRADAS

Tesis 9-1-5

Tesis de Licenciatura: Diálogos económicos del padre Juan Agustín Morfi en la
España Ilustrada.

Presentada por: Mariano Alberto Bonialian.

Consejero: José Emilio Burucúa.

Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de
Buenos Aires.

Abril de 2002.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

**Diálogos económicos del padre Juan Agustín Morfi en la España
Ilustrada**

Un proyecto de Compañías Principales y Particulares para España y América.

El caso específico de un intento de Compañía de comercio para Filipinas.

0104042

Índice:

- Introducción	p. 4
- El Autor	p. 9
- La Obra	p. 11
- Capítulo I:	
El Pensamiento Barroco y Mercantilista del Padre Morfi	
a) Algunos elementos conceptuales para el estudio de la política-económica mercantilista	p. 18
b) El mercantilismo del Franciscano en la España del siglo XVIII	
- El mercantilismo en España	p. 21
- Las raíces de la concepción imperial en Morfi: Pedro Fernández de Navarrete, Diego Saavedra Fajardo y Pedro Adolfo de Lancina	p. 22
- Morfi y el "Pacto Colonial"	p. 31
- El comercio colonial: el monopolio gaditano y el régimen flotas y galeones	p. 32
- La crítica al monopolio gaditano	p. 36
- El estanco del régimen de flotas y galeones	p. 39
- El cuestionamiento al sistema de navíos sueltos	p. 44
- Los principios básicos del pensamiento mercantilista en el <i>Diálogo</i>	p. 49
- Capítulo II:	
El proyecto de Compañías de comercio Principales y Particulares para el comercio ultramarino	
- Las Compañías privilegiadas de comercio europeas en la mirada de J. A. Morfi	p. 49
- Las Compañías privilegiadas de comercio en la España ilustrada	p. 51
- El funcionamiento del sistema comercial imperial: las Compañías Principales y Particulares en Morfi	p. 57
- Una perspectiva: el proyecto de reforma comercial de Juan Agustín en el camino hacia el "Reglamento de Libre Comercio" (1778)	p. 69
- Capítulo III:	
La Compañía de comercio para las Filipinas de Morfi	
- El archipiélago oriental en el concierto colonial hispánico	p. 72
- El Galeón de Manila y el triángulo comercial	p. 74

China, Filipinas y Acapulco	
- Proyectos de Compañía para Filipinas	p. 80
- Particularidades de la Compañía de comercio para las Islas Orientales de Morfi	p. 85
- Barcelona como sede para la asociación comercial	p. 87
- El Derrotero de Navegación	p. 88
- Epílogo	p. 94
- Fuente: <i>Diálogo entre un comerciante y un político ...</i>	
- <i>Que el comercio debe ser directo a muchas partes de las indias; y en especial a Filipinas.</i>	p. 97
- <i>Que el comercio a Filipinas se debe hacer por el Estrecho de Mayre o Cabo de Hornos y sus conveniencias.</i>	p. 123
- <i>Que el mejor comercio es por Compañías y en que forma éstas.</i>	p. 146
- <i>Planta que de orden del Rey...</i>	p. 172
- Bibliografía	p. 208

Introducción

En una tarde de Agosto del año dos mil, el profesor Burucúa se prestaba a un descanso de clase en un cercano bar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. En el encuentro tan casual que tuvimos en el transitado primer pasillo de la Facultad, Burucúa me dijo: "... hay un manuscrito en el tesoro de la biblioteca que lo espera ...". No pasaron más de quince días de aquel hecho, cuando me encontraba junto al Profesor en esa fría pero a la vez apasionante y "escondida" pieza de la biblioteca. Después de enseñarme muchos de los libros que estaban en proceso de estudio por estudiantes e investigadores, me entregó la obra que "me esperaba" e inmediatamente remarcó: "... a ver qué puede hacer con este interesante manuscrito ...". En esos instantes, leía su primera hoja:

Diálogo entre un comerciante y un político en que se establece

1º Que el comercio de España a Filipinas debe ser directo.

2º Que se ha de hacer por el Cabo de Hornos.

3º Y que se ha de hacer por Compañías.

Plan de una Compañía para el comercio de América.

Al día siguiente, me disponía a leer sus primeros folios... Creo haber leído en toda esa tarde no más de tres hojas. Naturalmente, no mejor resultado podría haber dado mi novedoso encuentro con la obra de Juan Agustín Morfi, pues era mi primera tarea como "verdadero historiador". En todos esos meses e incluso al año siguiente, los ritmos de lectura sobre la obra, cada vez con mayor dinámica y fluidez, se desaceleraban por la tarea no menor de culminar mis últimas materias y seminarios. Fue a mediados del año 2001 cuando pude dedicar toda mi vida académica al estudio de la fuente que aquí se da a conocer.

Desde aquel momento, el criterio de estudio propuesto consistió en atender dos espacios o dimensiones: por un lado, abocarme a la problemática general de la "Ilustración" española del siglo dieciocho y, en función de ella, a los proyectos económicos reformadores sobre la cuestión colonial indiana; y, por otro lado, a lo que yo llamaría el trabajo práctico-metodológico sobre el manuscrito.

Aquella primera tarea se presentaba fundamental. Debía al menos conocer y estudiar las principales interpretaciones que muchos historiadores realizaron sobre las "reformas económicas" emprendidas por los Borbones en América, si deseaba establecer el *sentido histórico* de la obra de Morfi. Descubrí, sobre la base del estudio realizado por Josep Fontana¹, que aquel reformismo, lejos de pensarse como un sistema de ideas innovadoras que aparecen en España con el deseo de "redescubrir las Indias", debería concebirse más bien en su íntima relación con el ya acentuado crecimiento económico que mostraban las colonias hispanas.

La segunda dimensión tiene que ver con la relación fuente-sujeto; noté desde un principio las múltiples formas de lectura y abordaje que el historiador debe realizar con los documentos que trata, el respeto y el sentido que debemos tener sobre las pausas gramaticales y narrativas que el autor brinda en su escrito, la importancia del subrayado como de las tachaduras y las reglas para la transcripción. En este sentido, el

¹ Josep Fontana, "III. Comercio y Colonias", en *La Economía Española al final del Antiguo Régimen*, Banco de España, Madrid, 1982.

estudio preliminar que aquí se presenta no es más que una de las tantas formas de mirar y aproximarse a la maravillosa obra de Morfi.

Detrás quedaba el asunto de quién era el autor. La firma, en efecto, está presente en la carátula de la obra y muestra claramente los nombres de pila pero resultaba, en esos momentos, difícil identificar el apellido. Más aún, pensaba que en el transcurso de mi estudio sobre los proyectistas españoles que tocaban la cuestión americana aparecería mencionado por algún investigador. Esta presunción perdía valor a medida que profundizaba el tema y veía que muchos historiadores que se especializaron sobre Compañías de comercio en España no conocían el proyecto de Juan Agustín Morfi. Al mismo tiempo, fui descubriendo lentamente cada una de las letras que conformaban su apellido, lo cual me permitió consultar el diccionario biográfico *Espasa-Calpe*. Efectivamente, bajo el nombre completo de Juan Agustín Morfi, no sólo se detallaban algunos sucesos importantes de su vida sino también las numerosas obras producidas por él: la sorpresa fue que el *Diálogo entre un comerciante y un político ...* no era nombrada. Este hecho, sin embargo, no me convencía de que había encontrado una obra inédita, pero el haber hallado el nombre completo abría una nueva posibilidad: buscar algún estudio específico o biográfico de Morfi. Gracias al convento de San Francisco en Buenos Aires y a su bibliotecario Eduardo Bierzychudek, conseguí acceder a esta bibliografía.² La idea de que me encontraba ante una obra desconocida para la historiografía española y colonial pareció confirmarse cuando verifiqué que el autor de ese artículo clave (Heredia) no mencionaba ninguna obra que Juan Agustín haya realizado en España y bajo el título de *Dialogo... .*

Con este panorama es que realizamos la presentación, esperando que nuevos investigadores ofrezcan nuevas luces sobre esta última materia.

Quisiera referirme por último a la estructura de mi estudio. Luego de brindar algunos detalles sobre la semblanza de Juan Agustín Morfi y el perfil de lo que sería su primera obra, en el capítulo inicial se pretende vislumbrar el cuerpo de pensamiento del propio autor. Veremos que para entender, o más bien transformar, la realidad económica y comercial del imperio español del siglo dieciocho, Juan Agustín adopta y reutiliza principios económicos y políticos que estaban fuertemente arraigados en la Península desde el siglo anterior. Más específicamente, los componentes barrocos y mercantilistas en el *Diálogo* conforman lo que podríamos llamar el hilo argumentativo del autor, para así sugerir los necesarios cambios que debían aplicarse en materia de comercio colonial comenzando con la anulación del monopolio gaditano y el régimen de flotas y galeones. Esto no quiere decir, como veremos, que en el planteo de Morfi no germinen ciertas ideas de carácter "liberal" e innovadoras para la España de mediados de dicho siglo, pero ellas quedan subsumidas y cobran sentido bajo el compendio mercantilista, nunca se independizan de él. Como señalaremos en el transcurso del trabajo, esta interpretación alcanza su mayor expresión cuando nuestro autor hace referencia al término monopolio.

El carácter general de esta interpretación sobre el sistema de ideas de Juan Agustín Morfi, nos permite en este sentido comprender y echar algunas luces sobre el período (oscuro para la historiografía cultural) de la primera mitad del siglo dieciocho. En efecto, el *Diálogo entre un comerciante y un político ...* de Morfi nos viene a demostrar el importante papel que cumple el pensamiento mercantilista en los fundamentos teóricos de la política económica de la "Ilustración". Así, lejos de considerar al

² Heredia, Roberto, "Fray Juan Agustín Morfi: Humanista y Crítico de su tiempo.", en *Archivo Ibero-Americano*, año 52, n°. 205-208, Madrid, 1992.

pensamiento económico "ilustrado" como homogéneo y radicalmente opuesto a la corriente mercantilista, deberíamos verlo bajo la constante tarea de confirmar y adaptar elementos de esta corriente, con el fin no sólo de conocer las causas del "atraso relativo" de España respecto de la Europa no continental y Holanda, sino también para instrumentar medidas reformadoras en cuestión comercial que, en el caso analizado, llegaran a tocar las bases estructurales del sistema colonial.³

Precisamente, el segundo capítulo del trabajo intenta analizar el proyecto comercial ultramarino pensado por Morfi para suplantar al histórico régimen de exclusividad comercial, apoyado sobre la *Casa de Contratación* y los *Consulados* de comercio. Para ello, como se dijo, fue necesario introducirnos al asunto específico de las Compañías de comercio; comprender la naturaleza dispar de las fundadas en el seiscientos en Holanda e Inglaterra frente a las españolas, establecidas en el siglo siguiente, y revalorizar los proyectos trancos de estas organizaciones mercantiles que proliferaron a finales del siglo diecisiete, "tempranos" intentos que en la obra del Franciscano adquieren su verdadero peso. Sin embargo, para poder continuar me veo en la necesidad de expresar mi cuestionamiento a toda una corriente historiográfica que ha exagerado la importancia de Jerónimo de Uztáriz y Bernardo de Ulloa como representantes de la época; personajes que rechazaban las Compañías como medio de revitalización comercial. En el transcurso del estudio notamos que, desde principios del Setecientos, la España que intenta renacer se ve inundada por innumerables proyectos de transformación comercial, cuya solución para revitalizar el alicaído imperio consistía en dar vida a tales empresas. El marqués de Santa Cruz de Marcenado, Zavala y Auñón, Marcelo Dantiny, Carvajal y Lancaster ... entre otros, muestran esta dirección a la cual se sumaría nuestro autor.

Ahora bien, la ruptura del *status quo* que nos propone Juan Agustín Morfi del sistema de comercio colonial -cambio estructural que se evidencia, por un lado, en la creación de Compañías de comercio ultramarinas y Compañías de comercio y fábricas en España en reemplazo de la *Casa* y del régimen de flotas y galeones, y por otro lado, en la eliminación del monopolio de Cádiz abriendo nuevos puertos tanto peninsulares como americanos al tráfico comercial-, representa un criterio que debemos subrayar por dos razones fundamentales. En primer término, la *praxis* reformista de Compañías que busca implementar Juan Agustín Morfi sólo puede ser viable si se ve acompañada de habilitaciones portuarias. Este pensamiento merece acentuarse, ya que demuestra cierta planificación e intencionalidad de largo alcance del proceso de desarrollo comercial en la España del dieciocho. En segundo lugar, los proyectos de Compañías ultramarinas que florecieron en el transcurso del Setecientos no minaban el desenvolvimiento de aquel sistema de exclusivismo comercial. Más aún, nuestro autor dedica gran parte de su obra a demostrar que los privilegios económicos en Indias de que gozaban los extranjeros, como el *Asiento de Negros* y el *Navío de Permiso*, se basaban en última instancia en el equilibrio del sistema monopolístico. Como ya notaron numerosos estudiosos, la *Compañía Real de Honduras* fundada en 1714, la *Compañía de Caracas* de 1728, la *Real Compañía de la Habana* surgida en 1740 y, por último, la *Real Compañía de Comercio de Barcelona* nacida en los años inmediatos de la segunda mitad del siglo, funcionaron al amparo y como complemento del sistema de flotas y galeones y de la restricción portuaria. Varias de estas empresas mercantiles no sólo proliferaron por motivos de circunstancias bélicas sino que también explotaron comercialmente

³ Compartimos esta cuestión historiográfica con la interpretación que nos ofrece Vicente Llobart Rosa al analizar las *Reflexiones sobre el comercio español a Indias* (1762) de Campomanes, Instituto de Estudios Fiscales, 1988, pp. 23-24.

colonias americanas que quedaban al margen del control de los poderosos *Consulados* indios.

Sobre este horizonte y revalorizando el gran papel transformador concedido a las Compañías de comercio por los llamados "arbitristas" del siglo diecisiete, Morfi busca anular el tradicional sistema comercial y, junto a él, a los grandes comerciantes indios; multifacético grupo económico⁴ que era considerado desde España el responsable de hacer peligrar el lazo colonial. En resumidas cuentas, en el *Diálogo entre un comerciante y un político* ... se piensa a las Compañías bajo una doble faceta: como instituciones mercantiles promotoras de un cambio radical en el sistema de comercio colonial y, sumado a ello, como elementos reformistas de un plan de desarrollo económico de mayor escala al abrir el camino a futuras habilitaciones portuarias así en España como en América. Este último punto, insistimos, no deja de ser una mirada muy particular dentro de los escritos económicos de Compañías, en la medida en que éstas, para Morfi, no tienen exclusivamente un sentido coyuntural sino que más bien llevarían consigo objetivos transformadores más profundos.

Al margen del proyecto general, Juan Agustín Morfi muestra una preocupación especial por la cuestión de Filipinas, asunto que estudiamos en el tercer capítulo.⁵ Si bien en este último apartado nos concentramos en su proposición de crear una Compañía de comercio para aquellas lejanas islas orientales y en la ruta de navegación sugerida, (en la cual el interés por la escala va más allá de ser una instancia de "refresco"), no podíamos dejar de conocer y estudiar la lógica del *Galeón de Manila* que funcionó durante dos siglos y medio para comunicar económica, política, religiosa y culturalmente a los reinos del Asia con Nueva España. Ahora bien, pocos estudios han demostrado la importancia crucial que tenía el archipiélago oriental en el concierto colonial hispano. Muchos de ellos subrayan su posición geopolítica, es decir, el hecho de ser el último reducto español en territorio asiático; otros trabajos han enfatizado su compleja función en el circuito de intercambios que establecía entre Asia y México por medio de la *nao de China* y el fascinante triángulo comercial que se generaba entre Oriente, Filipinas y Acapulco. La trascendencia histórica de aquellas islas en el mapa colonial, sin embargo, parece superar tales cuestiones cuando ubicamos a las Filipinas en un panorama económico y evolutivo más amplio, es decir, en el proceso de crecimiento del circuito mercantil entre las regiones coloniales. Bien reprocha Morfi que la dependencia fiscal de las Filipinas con México permitió, entre otras cosas, el establecimiento de un complejo sistema de intercambios que perjudicaba a la economía española, pues el archipiélago oriental, por un lado, fomentaba la importación en los centros comerciales de América, pero en especial en Nueva España, de productos textiles provenientes de China, cuya baratura y buena calidad provocaban un verdadero freno de las ventas de mercancías que arribaban con las flotas y galeones de España. Esta práctica, consecuentemente, promovió un constante drenaje de plata de la principal región productora de América para el Asia, disminuyendo progresivamente la llegada de metal precioso a la Real Hacienda.

No resulta raro que este problema haya sido poco frecuentado, ya que como bien recuerda Josep Fontana se encuadra bajo una interpretación todavía muy resistida por los estudiosos del proceso económico colonial del siglo diecisiete e inicios del

⁴ Muchos trabajos han puesto de manifiesto que los comerciantes americanos que integraban los Consulados tenían vinculación directa con otras actividades económicas como la minería, la agricultura, la cría de ganado y de rentistas.

⁵ A pesar de que tuvimos dificultades para acceder a bibliografía reciente que aborde esta problemática, los estudios clásicos y pioneros de María Lourdes Díaz Trechuelo nos han brindado en su aspecto fáctico mucha utilidad.

J. la fel

ctv
Cruz
a la se
viii

>

dieciocho, visión que piensa a los cambios acaecidos en la propia economía colonial, en donde nosotros subrayamos el desarrollo de los intercambios entre las colonias, como los determinantes de las transformaciones que se experimentan en el comercio del Atlántico, a partir de las reformas comerciales que implementa la España de los Borbones.⁶

⁶ "III. Comercio y Colonias", en *La economía ... op. cit.*, p. 31-32.

EL Autor

Hacia el año 1735 nacía en Oviedo, en el principado de Asturias, Juan Agustín Morfi. De padre irlandés -cuyo apellido debió haber sido *Murphy*- y de madre asturiana (María Antonia Corina), Juan Agustín vivió hasta los 25 años de edad en la península, período oscuro para la historiografía ocupada sobre este interesante personaje ilustrado. Lamentablemente, debido a la ausencia de documentación ningún estudio de los que contamos conoce los aspectos de su temprana vida, siendo esta carencia de suma importancia para nuestro interés en la medida en que la obra que aquí se presenta, como enseguida veremos, parece situarse en los años previos a su partida hacia Nueva España.

En efecto, Juan Agustín Morfi dejó su tierra natal a principios de 1760, siendo su destino México, en donde inmediatamente tomó el hábito franciscano en el Convento Grande de San Francisco de México, primera provincia franciscana del Nuevo Mundo. Se desconocen los motivos por los cuales Morfi cruzó el gran océano. Algunos investigadores sostienen que su partida de España se debió a razones religiosas; argumento no demasiado sólido si consideramos que fue en tierras coloniales donde abandonó su vida laica y no en España.

Ya en el espacio colonial, su inclinación hacia los tratados de teología lo llevó a escribir *Tractatus de Fide, Spe et Charitate*⁷, *La Seguridad del patrocinio de María Santísima de Guadalupe*⁸, *La Nobleza y Piedad de los Montañeses demostrada por la Imagen del Santo Cristo de Burgos Sermón*⁹ y *Diálogos sobre la elocuencia en general y sobre la del Púlpito en particular del Sr. Arzobispo de Cambrai, con la carta de este sobre la poesía, la historia traducidos al castellano*¹⁰.

Se dice que fue catedrático de teología en el colegio franciscano de Santa Cruz de Tlatelolco, conocido en esos tiempos como de San Buenaventura y San Juan de Capistrano, en donde difundió sus pensamientos por diez años, fama que permitió conceptualizarlo como "no sólo orador insigne, sino insigne maestro de oratoria varonil y cristiana y religioso amante de la patria y de la Humanidad"¹¹.

Este grupo de trabajos demuestran de alguna manera el papel destacado que tenía Morfi en la vida religiosa de México. Como "redactor de sermones, copista, orador y maestro"¹² se convirtió en 1775 en calificador del Santo Oficio y evaluador de toda publicación de carácter religioso, ampliando así su actividad e influencia por fuera del Convento franciscano.

Ahora bien, estas obras, sin embargo, no deben hacernos pensar en una vida exclusiva y profundamente misionera. El reconocimiento a Juan Agustín llega, principalmente, de los estudios que realizó sobre cuestiones sociológicas y económicas de estado. Sobre este campo se destacan *Memorias para la historia de la provincia de Tejas*¹³, notas realizadas sobre el viaje de los padres Domínguez y Escalante¹⁴, *Historia*

⁷ Existente en la Biblioteca del Colegio de Tlatelolco.

⁸ La información bibliográfica que aquí y a continuación se detalla se extrajo de Antonio Palau y Dulcet, *Manual del Librero Hispanoamericano*, Tomo 3, Madrid, 1950 y de *Biblioteca Indiana: Viajes y Viajeros. Libros y fuentes sobre América y Filipinas*, . Sobre esta obra: México, 1772, en cuarto.

⁹ México, Jauregui, 1776, fol., 20h. 37 p.

¹⁰ Impresa en Medina (Madrid), por Ramón Ruiz, 1795, dos tomos in octavo.

¹¹ Beristáin y Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. Amecameca, 1883, t. II, pp. 304-305.

¹² Heredia, Roberto, "Fray Juan Agustín Morfi: Humanista y Crítico de su tiempo"... *op. cit.*, p. 112.

¹³ Manuscrito en folio, con 428 hojas útiles.

¹⁴ Informe del viaje al río Colorado y Cosnina. Se encuentra en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, con el número 1637.

de la provincia de Tejas¹⁵, Descripción de la ciudad de Querétaro y sus alrededores¹⁶, Viaje de Indios y Diario del Nuevo México¹⁷ y Diario y Derrotero: 1777-1781¹⁸.

A partir de 1777, es cuando se convierte plenamente en un agente auxiliar del cuerpo político ilustrado que actúa en Nueva España. En efecto, Morfi participa, redactando *Viaje de Indios y Diario del Nuevo México y Diario y Derrotero: 1777-1781* (éste último difiere del anterior en ser su diario personal de la travesía, describiendo día por día y cubriendo el relato del viaje en su totalidad), en el intento de creación de una nueva entidad administrativa, casi con categoría de virreinato, que fueron "las Provincias Internas de la Nueva España" y que comprendían las provincias de Sonora, ambas Californias y la Nueva Vizcaya. En principio, decir que fue hombre de estado español en la segunda mitad del siglo XVIII contribuye a situarlo en una realidad sociohistórica de profundas transformaciones. Su vida fue tan intensa como los días de la España dieciochesca.

Cuando en 1765, José de Gálvez fue nombrado visitador de la Nueva España, la región septentrional de ésta tomó mayor consideración e importancia al comprobarse la falta de un dominio español sobre las comunidades indígenas y el peligro de la proyección colonialista de rusos e ingleses en el Pacífico. Los propósitos de reorganización administrativa de Gálvez, ya como secretario de Indias en 1776, determinaron una nueva vida para Morfi que "...como franciscano, fue parte integrante de una de las fuerzas más importantes en que hubo de apoyarse Gálvez para la consecución de sus propósitos, especialmente los relacionados con las Provincias Internas."¹⁹

El 20 de octubre de 1783, siendo guardián del Convento grande de los franciscanos de México, muere a causa de una enfermedad genérica llamada en aquellos tiempos "fiebres malignas". En su celda, se descubren numerosos manuscritos que refuerzan la idea de su gran preocupación y conocimiento sobre la cuestión político-administrativa y económica de aquellas regiones.²⁰ Estos manuscritos fueron entregados al fraile Manuel Lejarza quien los depositó en el archivo de la provincia del Santo Evangelio.

¹⁵ En el Archivo del Antiguo Convento de San Francisco el Grande, de México, conservado en la Biblioteca Nacional de México.

¹⁶ Querétaro, Tip. y Libr. Del Sagrado Corazón, Impresa en 1913.

¹⁷ La obra se escribió de 1777 a 1778. La imprimió Manuel Orozco y Berraéz primero en el folletín del Diario Oficial, 1856. Luego en *Documentos para la Historia de México*, Tercera serie, Tomo primero, México, Impr. De Vicente García Torres, 1886.

Aparece una nueva edición en 1935 por Vito Alessio Robles: México, Bibliófilos Mexicanos, impr. De Alfredo del Bosque. Ésta contiene: Mapa de las provincias internas. Plano plegado de la ciudad de Querétaro, Plano plegado de la ciudad de Zacatecas. Mapa de San Miguel de Aguayo. Mapa de las misiones, pueblos y presidios del río de San Antonio de Texas. Fascimil de la portada y restos de la muralla de defensa que circula a la Antigua Colonia de la Bahía. Facsimil de una piedra encontrada en las ruinas de la Antigua Colonia de Bahía.

¹⁸ Publicado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en 1970. El respectivo título fue dado por los que publicaron la obra: Eugenio del Hoyo y Malcolm McLean.

¹⁹ Mario Hernández y Sánchez-Barba, en estudio preliminar y notas aclaratorias de "Viaje de indios y Diario del Nuevo México", en *Biblioteca Indiana: Viajes y Viajeros. Libros y fuentes sobre América y Filipinas*, Manuel Ballesteros Gabrois (comp.), tomo II, "Viajes por Norteamérica", A.N.H., p. 332. Para un mayor detalle del entorno histórico en donde se produce *Diario de Viajes...* se recomienda su lectura, sólo nos resta agregar que Gálvez propuso como primer comandante general de las Provincias Internas al caballero don Teodoro de Croix. Éste, en 1777, solicitó del Convento de San Francisco el Grande que fuera Morfi el hombre que lo acompañase en el proyecto, "realizando en el curso del largo viaje de inspección y toma de contacto la relación diaria.", p. 333.

²⁰ Sobre Nuevo México hay seis; de Tejas, uno; de San Gregorio de Filipinas, uno; de California, uno.

del Loyola
A.R. Borillo
función =>

Pues bien, *Diálogo entre un comerciante y un político en que se establece...*, obra inédita y desconocida por la historiografía colonial e hispana, nos obliga a replantear ciertos comentarios realizados por los biógrafos e investigadores con respecto al perfil humano y a las inquietudes de Juan Agustín Morfi en el transcurso de su vida. Según Carlos Castañeda, el interés por la historia y por las cuestiones seculares aparecen en nuestro autor sólo en 1777, con su *Viaje de Indios y Diario de Nuevo México*. Roberto Heredia sugiere, por el contrario, que su motivación por las cuestiones históricas y políticas se manifiesta inmediatamente a su llegada a México "cuando pasaba largas horas en la biblioteca del archivo franciscano del convento revisando informes y documentos llegados de todas las provincias a la ciudad de México"²¹. En este sentido, siguiendo a Roberto Heredia, existen algunos otros manuscritos relativos a la historia mexicana nortea, en los cuales se alzan numerosas propuestas como el establecimiento de una línea de fortalezas a lo largo de la frontera desde el Seno Mexicano hasta el puerto de Monterrey (California), y la conformación de un sistema de correos para toda la Comandancia de las Provincias Internas; núcleos problemáticos que también son abordados, bajo otras circunstancias e inquietudes, en la obra que aquí se presenta.

Juan Agustín Morfi
por lo en
an
vicio
HIST
Intelectual

Pues bien, el descubrimiento de este excepcional manuscrito nos permite afirmar, por otro lado, que sus preocupaciones sobre materia económica y política son muy tempranas, es decir, anteriores a su partida hacia el Nuevo Mundo y que anteceden a las reflexiones religiosas.

mezcla
mod
Chant
Guel
Gomez

Por todo esto, la contribución de Juan Agustín Morfi a la historiografía no debe circunscribirse al campo específico de la Nueva España del dieciocho, sino que de ahora en más, parte de su producción se integra, con una mirada transparente y radical, en la corriente de los pensadores mercantilistas de la España ilustrada.²²



ES

Cuestiones que se profundizarán en puntos posteriores, sólo nos resta señalar que el hallazgo de este interesante manuscrito indica, con más fuerza todavía, la preocupación constante y muy temprana del escritor en los problemas coloniales del imperio español y ese inquietante espíritu que le otorgaba una renovada conciencia histórica en cada momento de su vida.

!!
CAME

La Obra

-Contextualización

De acuerdo con los datos recogidos, Juan Agustín Morfi parece haber redactado el *Diálogo entre un comerciante y un político* en los años previos de su partida hacia Nueva España.²³ Si bien no cabe ninguna duda de que nuestro autor se encontraba en España

²¹ Heredia, Roberto, *op. cit.*, p. 117.

²² Vendría así a sumarse a una larga lista de autores, entre los cuales podemos nombrar a Jerónimo de Uztáriz, Santa Cruz de Marcenado, Miguel de Zabala y Auñón, Rafael de Macanaz, Bernardo de Ulloa, José del Campillo y Cosío, José Gutiérrez de Rubalcava, José de Gálvez, Bernardo Ward, Campomanes, entre los más conocidos. Esto no quiere decir, sin embargo, que el pensamiento mercantilista se haya iniciado en la Península sólo en el siglo dieciocho, pues estos autores son en gran medida continuadores de mercantilistas hispánicos del siglo anterior que la historiografía de la "ilustración" se ha ocupado de esconder.

²³ El manuscrito consta de 80 folios, escritos en anverso y reverso en papel de pasta. Presenta dos marcas de agua que enseguida detallaremos.

→ y continuación del A.R. Borillo a esta realidad

11
CAME
Borillo
A.R. Borillo

en el momento en que realizaba sus reflexiones sobre el comercio de las Indias, se nos hace imposible descubrir la fecha precisa de su obra.

Más si tomamos en cuenta la presencia en ella de dos "realidades" constitutivas: la primera, en efecto, tiene que ver con la que nosotros hemos definido como la "realidad referencial", es decir, la dimensión espacio-temporal en la cual Morfi escribe sus conversaciones. Va desde 1756-1760; la primer fecha se justifica sobre la base de la cita, en el diálogo 158 de su tercera conversación, de la *Compañía Real de Barcelona* (organización mercantil que se funda en ese tiempo), mientras que 1760 constituye el año de su viaje hacia México. Si aceptamos este planteo, nuestro autor escribió su obra entre los 21 y 25 años de edad, motivo que la hace más asombrosa e interesante. La falta de información sobre la vida temprana de Morfi en España nos imposibilita esclarecer el mismo contexto de producción de las conversaciones. Resulta fundamental esclarecer este vacío, pues podrían llegar a conocerse las razones particulares de su emigración de la Península, y si el *Diálogo* tuvo algo que ver en esta decisión. Parece ser cierto, en este sentido, que Juan Agustín llevó consigo su manuscrito a México y en 1762 (año que figura tachado en la misma tapa), en el Convento Grande de los franciscanos de Nueva España, emprendió la tarea de releerlo y corregirlo. Efectivamente, las rectificaciones narrativas y de palabras, como así también su firma en la primera hoja, aparecen en la obra con diferente tinta a la utilizada en todo el trabajo.

Antonio Ferrer de Capellades
 X
 cambio el apellido de la SAcida

Si tomamos en cuenta la circunstancia ya comprobada de que Morfi tomó el hábito de franciscano en América y no en España, y lo relacionamos con el hecho de que junto a la firma se registra la abreviatura *Fr.* (Fraile) las conjeturas arriba señaladas pueden convertirse en datos históricos reales.

Otro punto que refuerza aún más la contextualización de la "realidad-referencial", son las marcas de papel o filigranas que aparecen en el manuscrito:

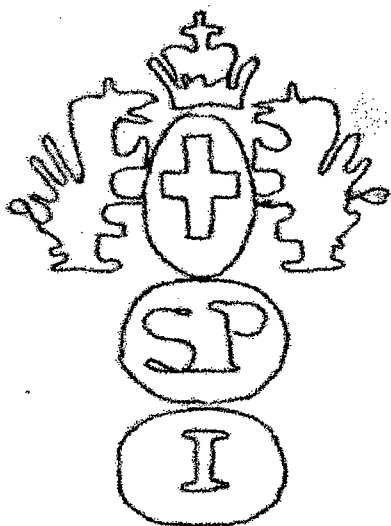


figura 1

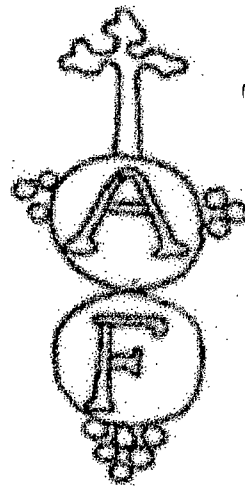


figura 2

Las Huellas
 del Histo
 no son
 Pantha

La primer marca (fig. 1) se puede constatar en el primer folio de la obra de Morfi, mientras que la filigrana que le pertenece a Antonio Ferrer de Capellades (fig. 2)

Un Resquicio → tiene un objetivo
no de una búsqueda 'ser si'

!!

aparece en el último folio. De acuerdo al inmenso trabajo realizado por Oriol Valls I Subirá²⁴, ambas filigranas pertenecen a la segunda mitad del siglo XVIII: la marca de los dos grifos rampantes a cada lado de la cruz y cuyas iniciales son SP I (?) se presenta en un documento corriente del año 1785, y el segundo dibujo que, según este último autor, se puede encontrar por toda España, América del Sur y Filipinas asoma en un documento real en el año 1756, posible año en que Morfi realizó sus *Diálogos*.²⁵

un
Belen
Borbon
la felicitación

una imagen de la edición de S. B. de Fecho 3; Aceptar!
pues se verá en un momento de la Federa

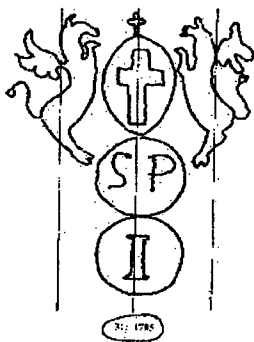
Ahora bien, habíamos dicho que en el *Diálogo* se presenta una segunda "realidad". La "realidad-referente" tiene que ver con la mención permanente del autor a la guerra hispano-inglesa de 1739-1748, conocida también bajo el nombre de la "Guerra de la Oreja de Jenkins", en la cual las fuerzas militares y marítimas de Inglaterra ponían por primera vez en serio peligro el mantenimiento del sistema comercial hispánico ultramarino. Este conflicto, efectivamente, lo concebimos como una "realidad" presente en el manuscrito por dos razones: por ser núcleo y objeto explicativo de todos los argumentos que aparecen en él, y fundamentalmente por ser la "realidad" que el propio Morfi quiere modificar. Excepto la cita a la Compañía Real de Barcelona, el *Diálogo* nunca llega a superar explícitamente la "realidad-referente", sólo se perciben ciertos comentarios conclusivos y de resultados de esta guerra cuando toca el tema del navío de registro que reemplazó, en el transcurso de la guerra hispano-inglesa, al sistema de flotas y galeones como medio oficial de transporte comercial.

Para situar más adecuadamente el *Diálogo* en esta "realidad-referente" quisiera señalar una cuestión con respecto al panorama del pensamiento económico español de mitad del siglo dieciocho. Morfi se muestra conocedor de los programas económicos de tres grandes pensadores de la época: Jerónimo de Uztáriz: *Teórica y Práctica de comercio y marina* (1724), el marqués de Santa Cruz de Marcenado: *Rapsodia económica, política y monárquica. Comercio suelto y en Compañías* (1732) y Bernardo de Ulloa: *Restablecimiento de las fabricas y comercio español* (1740). Pero parece desconocer (o al menos no son

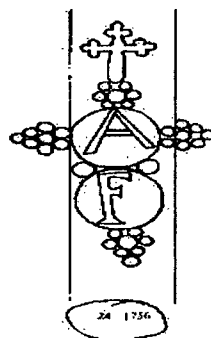
X
—
—
—

²⁴ *La Historia del Papel en España*, Empresa Nacional de Celulosas, Madrid, 1982.

²⁵ Agradecemos aquí a Mercedes Dexeus y a Pilar Hernández, de la Biblioteca Nacional de Madrid, quienes nos han facilitado el estudio de Oriol Valls I Subirá (*La Historia del Papel en España...* op. cit., pp.29, 212 y 229), en el cual figuran las filigranas de aquellas dos obras:



"Memoria de los materiales y jornales que se han gastado en la casa nº 22 de la Calle Carmen. Madrid, 18 de septiembre de 1785". Papel vulgar, poco toque.



"Documento Real y carta particular del rey Carlos III" Jerónimo de Ntra. Sra. de Guadalupe. Madrid. 1756.

Un Arg (George Arminia) / Robaya y Repule
Un Doc de un Esp (MS P)
el D. Barba

citadas) las obras tanto españolas²⁶ como foráneas²⁷ que comenzaron a aparecer luego de esta última fecha.

- Contenido

La obra que al final de este trabajo se transcribe, entonces, parece ser su primera realización y la que permitiría al Fraile introducirse en el cuerpo político de la denominada ilustración española.²⁸ Obra, insistimos, escrita en España antes de su partida hacia México, presenta algunas e importantes diferencias con su *Diario sociológico*, creado más de 15 años después. En ésta última, dos aspectos van modelando y otorgando el perfil a su escrito: en primer lugar, la condena a la conformación latifundista y a las grandes propiedades, su minucioso análisis sobre la agricultura y sus formas, la constante alusión al absentismo de los campos, la dinámica débil de un mercado de trabajo salarial y la crítica a la explotación indígena demuestran la influencia y clara tendencia de la fisiocracia en el pensamiento de nuestro autor. En segundo término, su formación franciscana se pone de relieve en sus ataques contra los sacerdotes, que descuidando sus deberes fundamentales en la dirección espiritual de los indígenas, prefieren "emplear los caudales conseguidos de la limosna a la compra de tierras y edificaciones no siempre precisas..."²⁹. Estas ideas, si bien no están ausentes en el *Diálogo*, se presentan todavía embrionarias y a modo de comentario. Como veremos más adelante, las líneas rectoras que comprende la obra no están vinculadas al campo -si se nos permite el término- de la "sociología agraria", sino a los principios mercantilistas que se desarrollaron en Europa entre los siglos XVI y XVIII.

estructura
→ punto del I Cebay
↓
→ E. N. P. en un mapa y leyenda
en HIST
x necros p. 2
y no I
Tema y ARGAR
una EcoI

el antes
(enti
pruvisc)
y el
después
[ya a
p. 2]
y el
Aguilar

La forma dialogada tiene una gran tradición literaria en la Península Ibérica.³⁰ Algunos estudios ya han enfatizado el carácter literario del diálogo en cuanto a la exposición natural y desenfadada del propio pensamiento. No obstante, existen

²⁶ En el segundo capítulo mencionamos muchos de estos trabajos.

²⁷ Como se leerá, parece conocer sólo la obra de Huet *Comercio de Holanda*, impresa por primera vez en España en 1717 con "Aprobación de don Gerónimo de Uztáriz".

²⁸ El escrito de José de Gálvez: *Discurso y Reflexiones del Licenciado D. José de Gálvez acerca de la decadencia de las Indias Españolas*, pertenece al período previo de su carrera como visitador y administrador de las Indias (en los años iniciales del ascenso a la corona de Carlos III) y, en consecuencia, es contemporánea al *Diálogo del padre Morfi*. Obras que se produjeron, en cierto aspecto, con el objeto de allegar méritos, nuestra pregunta se dirige a pensar si existía vinculación o relación entre estos dos personajes en la década previa al proyecto de *Comandancia General de las Provincias Internas*.

²⁹ Mario Hernández y Sánchez-Barba, *op. cit.*, p. 335.

³⁰ Desde inicios del siglo XVI, se publican, entre satíricas y eruditas, las siguientes obras: *El Diálogo del Mosquito*, 1521, de López de Yanguas. *La ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente*, 1539, de Bachiller Villalón. *El Diálogo del viejo y del Mancebo*, 1544, de Juan de Jarava. *Los Diálogos*, 1547, de Pedro Mexía. *El Diálogo llamado Demócrates*, 1541, de Ginés de Sepúlveda. *El Diálogo de la verdadera honra militar*, 1566, de Jiménez de Urrea. *Los Diálogos de la fertilidad y abundancia de España*, 1578, de Valverde Arrieta. *La Instrucción Náutica*, 1587, de Gregorio García de Palacio. Por último, *Los Diálogos de los hermanos Valdés*. Extraído de: Manuel Lanz de Casafonda, *Diálogos de Chindulza*. Edición, introducción y notas de Francisco Aguilar Piñal, Cátedra Feijoo, Textos y Estudios del Siglo XVIII, 3. El manuscrito de Morfi coincide con un momento de proliferación, a partir de la guerra de Sucesión, de este tipo de escritos. Baste aquí recordar algunos: "Diálogo de Perico y Marica sobre los felices sucesos de la Monarquía", Sevilla, 1711; "Diálogo entre dos opuestos afectos de Maestro y Discípulo sobre lo que pasa en la Monarquía de España", Sevilla, 1706; "Diálogo entre varios sujetos sobre el Gobierno de España en este año de 1759"; "El Coloquio entre un poeta y un ciego", 1759, de Diego Armenteros; "Los Diálogos del Médico y del Practicante", 1762, Granada, de Manuel Fernández Barca; "Diálogos de Chindulza", 1762, de Manuel Lanz de Casafonda y "El Diálogo crítico-reflexivo entre Amphiion y Orpheo, sobre el estado en que se halla la profesión de la música en España", Madrid, 1765, de Gregorio Díaz.

exh. cit. 8
→
Pond de
doble
sta
↓
humildad / no se aforsas / Montz...
parabolas

fueron abordados por los diferentes pensadores de la época, con el fin de encontrar argumentos al atraso español respecto de sus naciones vecinas. Si bien las consideraciones que trata Morfi, en esta primera parte, giran en torno de las causas del atraso comercial, despuntan además opiniones sobre temas culturales, demográficos, religiosos, históricos y, fundamentalmente, políticos. Precisamente, las dificultades que produce el monopolio gaditano y el régimen de flotas y galeones, la falta de circulación de metales preciosos en España, el comercio ilícito, la ausencia de fábricas en la península, el ineficaz sistema arancelario, son ideas que conforman un cuerpo de pensamiento incompleto si no nombramos cuestiones y sugerencias de otro orden, tales como: el apaciguamiento de la conversión religiosa en el mundo colonial, la falta de conexión y subordinación de las colonias con la metrópoli, las consecuencias de un modo de conquista y colonización donde primaban la espada y la violencia, la creación de especies de señoríos en América que ponían en peligro el poder real, la población de Indias como causa de la despoblación española, la importancia de la educación sobre los caciques de las comunidades indígenas, el necesario replanteo sobre la estructura administrativa y burocrática de las colonias, entre otras.

En la segunda parte del primer diálogo, el autor nos lleva específicamente al caso de las islas Filipinas en el concierto colonial, donde propone el comercio directo de España con el archipiélago y, por lo tanto, la anulación del comercio practicado mediante el Galeón de Manila. Realiza una descripción geográfica de Filipinas y, también, señala la abundante disponibilidad de recursos naturales para explotar. Analiza las implicancias socioeconómicas para España de las vinculaciones entre aquellas islas con todo el frente asiático, particularmente con China. Es importante señalar que Morfi estudia la situación de las islas orientales en permanente referencia al ejemplo de las islas Molucas, que cayeron bajo dominio holandés en el siglo XVII. Efectivamente, la historia y la experiencia se ubican, en la obra, como campo de prueba y argumentación para la política.

Sin embargo, es en la siguiente conversación, *Que el comercio a Filipinas se debe hacer por el Estrecho de Mayre, o Cabo de Hornos, y sus conveniencias*³⁴, en donde se expresa con mayor claridad aquel paradigma doctrinal de la política barroca³⁵. Efectivamente, la insistencia del Franciscano en dirigir el comercio directo por los estrechos australes de América, se apoyaba en el interés histórico que mostraron tanto España como Holanda e Inglaterra en la creación de puertos y fortificaciones. En este sentido, Morfi no ahorra esfuerzos en enumerar y hasta describir los innumerables viajes y derroteros que se hicieron hacia aquellas regiones. De cada uno de ellos extrae la razón y los beneficios para realizar el trayecto a Filipinas por esas aguas.

Mereció también, para el autor, especial consideración en esta conversación la realidad económica portuaria de Buenos Aires. Podríamos suponer que cuando Morfi advertía sobre los beneficios y ventajas que traería la navegación por el Cabo de Hornos, estuviera pensando sobre la importancia cada vez mayor que tomaba Buenos Aires en el panorama comercial colonial. Privada Buenos Aires de los beneficios comerciales y posicionada al margen del régimen general de comercio, nuestro autor no sólo planeaba ofrecer al puerto del Plata periódicas concesiones comerciales, al considerarlo como punto de escala y de *refresco* del derrotero hacia Filipinas, sino que también deseaba levantar las restricciones que pesaban sobre él, estableciendo una compañía de comercio.

³⁴ Del f. 18 v al f. 34 v

³⁵ Maravall, José Antonio, "La Corriente doctrinal del tacitismo político en España", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 238-240, Madrid, 1969.

—
—

→ Comercio de
Manila
→ Estrecho de
Magallanes
→ Estrecho de
Le Maire

→ Comercio
Importación
y exportación
de mercancías
de España

+

Ahora bien, es en el transcurso del último diálogo: *Que el mejor comercio es por Compañías, y en que forma estas*³⁶, cuando conocemos el "corazón" del manuscrito. En este capítulo se encierra casi todo el pensamiento original de nuestro autor y la elaboración de todo su proyecto comercial. Así, el "político" se revela en todo su potencial, mientras el "comerciante" toma un papel constructivo con sus interrogantes.

Se supera así el caso particular de Filipinas para exponer un nuevo modo de comercio entre España y las Indias. En este orden, la crítica al exclusivismo comercial de Cádiz y al sistema de flotas y galeones se hace más específica y profunda. Nuevamente, la matriz tacitiana de la "experiencia" y la "historia" como campo de verificación se hace presente: ya que su gran proyecto de Compañías comerciales se apoyaba, en primer lugar, en el ejemplo excepcional en España de la Compañía Real de Caracas, fundada en 1728, y en el desarrollo notable de las Compañías extranjeras, particularmente la de Holanda en Oriente.

Por último, reforzando la interpretación acerca de que la creciente preocupación por el panorama económico colonial español no fue una novedad introducida en el siglo XVIII, es decir, con la llegada de la dinastía borbónica, sino que ya se manifestaba en forma oficial en las últimas décadas del siglo XVII, el manuscrito continúa con una transcripción literal de una planta de Compañía universal elaborada por Cerdeño Monzón en 1678-1683. Sobre esta base, Juan Agustín finaliza su obra realizando sugerencias críticas, es decir, adapta los apéndices de aquella a su propuesta.³⁷

³⁶ Del f. 35 r al f. 56 r.

³⁷ Del f. 57 r al f. 81 r.

Vej sem

I

El pensamiento barroco y mercantilista del padre Morfi

Los estudiosos de la historia económica han subrayado insistentemente que lejos de considerar al mercantilismo como una escuela o teoría científica, debería pensarse como un concepto que intenta aglutinar opiniones económicas vigentes entre los siglos XVI, XVII y XVIII, que si bien presentaron elementos comunes también alcanzaron gran diversidad.³⁸ Sabemos que realizar un estudio conjunto sobre el mercantilismo escapa a las líneas de este trabajo, sólo queremos intentar, en principio, una aproximación general y breve de lo que se entiende por mercantilismo, para luego ver su adaptación en el marco español del dieciocho y precisamente sus relaciones con el pensamiento de Juan Agustín Morfi.

Entre los elementos comunes y de mayor peso que fueron analizados por los escritos mercantilistas se encuentran: las colonias, la cuestión del monopolio y el proteccionismo. En esta perspectiva, pese a su particularidad y a la presencia de componentes liberales, el marco conceptual mercantilista aparece en el padre Morfi con gran claridad, en la medida en que aquellos campos se presentan fundamentales. Pero antes de adentrarnos en el estudio específico de nuestro autor, vemos necesario acercarnos a algunas consideraciones teórico-epistemológicas de esta doctrina.

Algunos elementos teóricos-conceptuales para el estudio de la política económica mercantilista

Los historiadores económicos, no sin razón, han demostrado que es en la época mercantilista cuando la intervención estatal en la actividad económica alcanza un peso tan amplio y extendido que no resiste comparación con otras épocas.

En efecto, el intervencionismo estatal constituye una parte esencial de la doctrina mercantilista, en cuanto la búsqueda del crecimiento económico se dirige a fines políticos estatales como la unificación y el poderío nacional. Esta práctica, por lo tanto, ubicaba al estado "como sujeto y objeto de la política económica", en la medida en que es él también el que fomenta, regula y dirige a aquélla. A partir de lo cual la conceptualización de Heckscher del mercantilismo como "sistema de poder", fue aceptada por el extendido campo de los historiadores económicos.

Sin embargo:

"...el hecho de que a lo largo de toda la época mercantilista sea la estructura política la que ocupe el papel dominante en el conjunto de la formación social, no excluye que el nivel económico desempeñe su función determinante en última instancia. Es más, si el Estado proyecta su campo de acción sobre la esfera de la economía en el transcurso de este período, se debe, en última instancia a motivaciones de orden económico"³⁹

³⁸ Schumpeter, *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona, 1982. Rodríguez Braun, C., *La cuestión colonial y la economía clásica. De Adam Smith y Jeremy Bentham a Karl Marx*, Alianza Editorial, Madrid, 1989. Heckscher, E, *La época mercantilista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1943. Vázquez de Prada, *Historia Económica Mundial*, Ed. Rialp, Madrid, 1966.

³⁹ García Baquero, A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1976, p. 58.

García Baquero toca un punto que, a nuestro juicio, resulta fundamental no sólo para la comprensión teórica del mercantilismo, sino también para conocer realmente el surgimiento discontinuo de tales prácticas en los países europeos. Punto que se desarrollará posteriormente, sólo queremos anticipar que el proceso de acumulación primitiva de capital, que denota el ascenso de la burguesía, se adapta provechosamente al marco de intervencionismo estatal. Las medidas adoptadas por los mercantilistas, generalmente, se refieren como medidas de bienestar colectivo y nacional pero, concretamente, responden a los intereses de una burguesía comercial en crecimiento cuya adaptación a los marcos de fortalecimiento de poder estatal en ningún sentido le son opuestos, sino que por el contrario, esta clase va a ver en ese proceso la condición indispensable para su desarrollo. El argumento adquiere mayor solidez cuando vemos el campo en donde concentraron sus preocupaciones los mercantilistas.

Objetivo de la economía pre-clásica fue iniciar un proceso de estructuración de la sociedad apoyado no ya sobre bases de carácter medievales sino en un orden eminentemente económico-nacional (donde el fin supremo de la vida social se correspondía con el bienestar económico). La condición previa para esto era el reemplazo de la política local o regional, base social de la fragmentada soberanía medieval que se mantenía todavía en parte, por otra de dimensiones nacionales, política de unificación que corría por cuenta del estado. Según Vázquez de Prada, los monopolios estatales y las compañías por acciones constituyeron sus dos principales realizaciones en este aspecto.⁴⁰ Ambos elementos demuestran el papel trascendental que tenía el monopolio en las políticas coloniales “no sólo porque ningún país deseaba compartir las riquezas de ultramar sino porque se creía que ninguna empresa que no estuviese protegida podría acometer negocios tan caros y arriesgados”⁴¹.

Para los teóricos de esta doctrina era fundamental, también, que las exportaciones superasen a las importaciones, porque ello garantizaba la entrada neta de metales preciosos, que creían básicos para la riqueza de la nación. Consideraban necesaria una balanza comercial positiva, donde el atesoramiento de numerario era el elemento sustancial para el engrandecimiento del estado. Si bien esta idea pasó a segundo plano con los mercantilistas “tardíos”⁴², cuando se puso el acento sobre el balance de empleo positivo, es decir, la necesidad de que la cantidad de trabajo exportada fuese mayor que la importada -lo que se traducía en la conveniencia de importar materias primas y exportar productos elaborados-⁴³, la sugerencia de una balanza comercial favorable nunca dejó de ser el eje central del pensamiento mercantilista. Esto no quiere decir que

⁴⁰ Vázquez de Prada, *op.cit.*, pp. 279-280.

⁴¹ Rodríguez Braun, *op.cit.*, p. 21.

⁴² Según Vicent Llombart, se consideran mercantilistas “tardíos” ingleses a Davenant, Barbon, William Petty (*Tratado sobre los impuestos, Aritmética Política*), North, Josias Child (*Discourse sur le commerce*, 1755), Martyn; sobre el mercantilismo francés: François Quesnay (*Observaciones*, 1766), Le Trosne, Mercier de la Rivière y Turgot, aunque a este último se lo coloque en la corriente de la fisiocracia; y, sobre España, Campomanes (*Reflexiones sobre el comercio Español a Indias*, 1762). Si bien estos pensadores no criticaban los fundamentos del mercantilismo, cuestionaban el sistema de monopolio colonial y comenzaron a defender un comercio algo más libre que podría beneficiar a las economías centrales. En Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*. 1762, ...*op. cit.*

⁴³ Sobre esta cuestión y la preocupación de asegurar el empleo, extender la industria y el comercio, Braun nos dice: “...Las colonias ibéricas desempeñan un papel didáctico al respecto; así como los autores europeos tenían a mano un ejemplo de país próspero sin vastas colonias, Holanda, dos inquietantes casos probaban que la expansión colonial y la afluencia de metales preciosos no significaban un progreso ineluctable: España y Portugal. La *East India Company*, entonces, no era denostada porque drenase metales preciosos sino porque generaba paro en Inglaterra y el argumento de Mun ya no era suficiente ante la ruina de la industria lanera..”, *op.cit.*, p. 22.

la concentración y abundancia de metales preciosos se reducían a ser fines en sí mismos, sino que eran percibidas como un instrumento vivificador de la economía, que permitía estimular las fuerzas productivas.⁴⁴ La interpretación de la riqueza en metales preciosos como un medio para la circulación significaba, para los mercantilistas, lo importante que era ella para el estímulo de las actividades económicas, fundamentalmente para el comercio.

Si toda la política mercantilista giraba en torno de una balanza comercial favorable, la preocupación principal de los mercantilistas fue a través de qué medios conseguirla. La idea de que las exportaciones superasen a las importaciones significaba promover una adecuada política arancelaria, elevando las tarifas e impuestos a los productos de importación e instaurar una rígida reglamentación del comercio exterior y una política colonial restrictiva. A este segundo aspecto nos referiremos más adelante para el caso español, sólo queremos agregar algunos elementos en cuanto al desarrollo de cierto proteccionismo económico a escala nacional.

Como dijimos, los mercantilistas pensaban que la conformación de un mercado económico nacional sólo sería factible con la eliminación de los regionalismos medievales y, junto con ellos, las trabas que imponían las barreras aduaneras interiores. Esto último se orientaba como medida de primer orden ya que, por un lado, el desarrollo manufacturero nacional sólo podía efectuarse si los costos de producción resultaban ser mucho más baratos que los de los mercados extranjeros y, en segundo lugar, siendo la exportación la clave del engrandecimiento económico, la supresión de las aduanas interiores favorecería una adecuación en la "política de abastos"⁴⁵.

Otro de los puntos que favorecía la producción manufacturera a bajo costo era la política de bajos salarios. Elemento que, por otra parte, justifica la imposibilidad de enriquecimiento de un amplio sector de la población en el marco de la ética mercantilista, el postulado de bajos salarios inevitablemente llevaba al cuestionamiento de la vida burocrática que, en el caso específicamente del comercio español, se había formado con la Casa de Contratación y el Consulado Sevillano.⁴⁶

Por último, la creación de una sólida estructura ocupacional de la mano de obra⁴⁷ se presentaba en los mercantilistas como elemento a tener en cuenta en los planes o programas de fomento del comercio e "industria". En el proyectismo mercantil, la abundancia de hombres aparece como condición para el desarrollo económico, y, por el contrario, la despoblación resultaba ser un obstáculo para cualquier emprendimiento.

⁴⁴ García Baquero, *op.cit.*, pp. 62-63.

⁴⁵ Este término es trabajado por Heckscher, E, en *La época mercantilista... op. cit.*, p. 259. Como se verá más adelante, la política de abastos, como la aspiración a conseguir precios baratos y un abastecimiento abundante, guarda estrecha relación con la cuestión del monopolio en la doctrina mercantilista.

⁴⁶ La crítica a la burocratización en los mercantilistas no ha sido puesta de relieve por la historiografía y, como se verá en la obra, el franciscano Morfi la señalaba como problema sustancial en el deterioro de la hacienda real. Sobre el proceso de burocratización del sistema colonial español, véase: Joseph de Veitia Linage, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Publicaciones de la Comisión Argentina de Fomento Interamericano, Editorial Bajel S.A., 1945, Libro I, Caps. 1, 3, 5, 6, 7, 15, 19, 21-27; Haring, *Comercio y Navegación entre España y las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1939, pp. 59-74.

⁴⁷ García Baquero, *op.cit.*, pp. 63-64.

- El mercantilismo en España

Supera los marcos de este estudio la discusión historiográfica acerca del momento de la instauración de medidas mercantilistas en la Península Ibérica. Sin pretender adoptar una postura definitiva, nuestra intención se centra en dar a conocer las interpretaciones sobre la cuestión y enunciar algunos comentarios aproximativos.

En lo que sí vamos a insistir en este apartado es en desvelar los componentes mercantilistas de Juan Agustín Morfi en el marco de la España de mediados del dieciocho, para así distinguir proposiciones que, si bien no son ajenas a dicha corriente, representan cierta tendencia a las ideas "liberales". No obstante, intentar un análisis que dé cuenta de sus planteamientos transformadores sobre la estructura económica colonial del imperio necesariamente nos hace dirigir la mirada hacia los siglos anteriores y sobre todo al programa económico que implantaron los Austrias con respecto a las Indias.

Una de las más ilustrativas corrientes historiográficas sobre materia económica española, afirma la existencia de una política mercantilista en la Península a partir de finales del siglo XV. E. J. Hamilton caracteriza bajo esta perspectiva la política económica de los Reyes Católicos y de los Austrias, demostrando que es en ese período cuando se introducen medidas como la prohibición de la salida de metales preciosos del reino y la de exportar materias primas hacia otras naciones. También, dice Hamilton, se declaró la ilegalidad de importar productos manufacturados de países extranjeros, fundamentalmente géneros de carácter suntuario y tejidos.⁴⁸ Desde la misma perspectiva, otros historiadores han subrayado el carácter nacional que el nivel geográfico, técnico y administrativo, iba configurando España en los tiempos de los Reyes Católicos. El proceso de unificación que se inauguraba permitía el fortalecimiento del poder central en su doble aspecto: el político y el económico.⁴⁹

García Baquero González, en su libro *Cádiz y El Atlántico (1717-1778)*, presenta una tesis contraria a la anterior:

"...Fueron precisamente los Borbones, mediante la puesta en práctica de una política similar a la seguida en Francia durante la centuria precedente, los encargados de llevar a efecto todas esas aspiraciones. Los inicios de la etapa mercantilista de la historia española están por tanto íntimamente unidos a la entronización de la nueva dinastía."⁵⁰

Si bien puede reconocerse, afirma el autor, un posicionamiento en varios pensadores de la época de los Austrias sobre postulados mercantilistas, es evidente que existe una fuerte inadecuación de la estructura social española para la aplicación de dicha política. En efecto, la ausencia de una burguesía que tome la iniciativa en actividades de empresa y lucro y el fuerte arraigo de la clase aristocrática al menosprecio de las actividades mercantiles y manufactureras impidieron, según el historiador español, un desarrollo concreto y real de prácticas mercantiles. A esto debe sumarse la perdurabilidad de los particularismos medievales (y con ellos los derechos aduaneros internos) que impedía la centralización económica y política de la Península,

⁴⁸ Earl Hamilton, *El Florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Revista de Occidente, Madrid, 1948.

⁴⁹ Larraz, J., *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*. Aguilar, Madrid, 1963.

⁵⁰ *Cádiz y el Atlántico... op. cit.*, pp. 74-75.

con lo que se hacía imposible la construcción de un “mercado interno común” necesario para el fomento manufacturero.

Resulta más que complejo intentar ubicar el fenómeno mercantilista en el proceso económico español, si estamos convencidos de que aquél, lejos de ser una escuela o teoría científica, representa un conjunto de opiniones divergentes. Sin embargo, la interpretación de García Baquero tiene la virtud de señalarnos que si emprendemos el estudio del llamado “reformismo económico” de la Ilustración debemos estudiarlo en función de ciertas bases coyunturales y de las estructuras sociales y económicas de España. Pero esto no impide explorar el plano de las ideas “ilustradas”; pensamiento que siempre fue presentado sobre los elementos del utilitarismo, la secularización del poder y de la política, y del reformismo socioeconómico. Pues bien, nuestro Morfi lejos de llevar este conjunto de ideas como pilares argumentativos en su obra, reflota el pensamiento político y racional del barroquismo, paradigma dominante de la España del diecisiete.

- *Las raíces de la concepción imperial en Morfi: Pedro Fernández de Navarrete, Diego Saavedra Fajardo y Juan Alfonso de Lancina*

¿Cuáles son las respuestas que ofrece Juan Agustín Morfi para explicar la decadencia social y económica que sufre su España? Evidentemente, antes de hacernos esta pregunta, deberíamos dilucidar cuál es su mirada hacia esa sociedad, sus puntos de referencia, en suma, su cosmovisión política.

Al igual que todo el pensamiento “arbitrista”, nuestro autor argumenta la larga decadencia de España sobre disposiciones divinas. Según Morfi, España, pueblo elegido por Dios para promover su gran designio como la conversión del infiel, la extirpación de la herejía y el establecimiento del reino de Cristo en la tierra, había equivocado su “tarea” providencialista desde tiempo muy temprano: desde el proceso de conquista y colonización americana.⁵¹

La explicación sobrenatural y macrocósmica sobre el movimiento material y terrestre es una cosmología fuertemente establecida en todos los escritos españoles conocidos del siglo XVII, para intentar explicar las causas de la decadencia de su imperio⁵², y Morfi, a mediados del siglo XVIII, la despliega para describir, entre otras cuestiones, la conducta anti-moral de los *Flotistas*.

Sin embargo, para estudiar el funcionamiento del imperio, de ese imperio que se desmoronaba, el Franciscano se apropia de una interpretación alternativa, pero no mutuamente excluyente a la anterior: la concepción orgánica del estado, cuyas raíces se inspiraban en la tradición grecorromana.

Esta idea, profundamente enraizada en el pensamiento político de toda Europa en el siglo XVI, identificaba la “vida” del imperio con los dictados que sometía la naturaleza a todos los organismos vivientes, es decir, al proceso cíclico de crecimiento, madurez y vejez. La analogía entre estado monárquico y cuerpo humano que realiza Morfi⁵³, unidos ambos por la metáfora médica, era universal en todo el pensamiento “arbitrista” del siglo anterior. Así como el buen médico no podía prolongar

⁵¹ Político, segunda conversación, diálogo 74.

⁵² Véase al respecto, John Elliot “Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII”, en *Poder y Sociedad en la España de los Austrias*, Crítica, Barcelona, 1982.

⁵³ Político, primera conversación, diálogos 7-9.

indefinidamente la vida del paciente pero sí conservarla con remedios adecuados, el buen gobierno era un requisito para la conservación del imperio.⁵⁴

Por otro lado, en el marco de permanente inestabilidad de las monarquías en el siglo XVII en el mundo occidental y más para el caso español, el tacitismo se convierte en una de las principales doctrinas de pensamiento para la comprensión de las crisis y expansiones de los imperios y reinos.

En un trabajo sobre la influencia de Tácito en la España del siglo XVII, José Antonio Maravall nos decía que "...tal vez no haya ninguna obra que responda a esta visión crítica e inestable del momento histórico en que el tacitismo se desenvuelve como la de Juan Alfonso de Lancina, *Comentarios políticos a Cayo Cornelio Tácito* (Madrid, 1687)...de un tacitismo frío, calculador, de base científico-psicológica y de adaptación circunstancial"⁵⁵.

La trascendencia de Tácito en el pensamiento político español del diecisiete, sin embargo, no adquiere su verdadera dimensión si no introducimos en esa corriente las obras de Pedro Fernández de Navarrete *Conservación de Monarquías* (1621) y *Empresas Políticas*⁵⁶ de Diego de Saavedra Fajardo (1640).

Citados de forma explícita aquellos tres autores en nuestro manuscrito⁵⁷, la pervivencia y adecuación de la política barroca tacitiana a la realidad española del dieciocho se hace evidente en Morfi. Pero vayamos por partes.

Una de las ideas del pensador romano más influyente sobre la cultura barroca de España fue considerar como problema político por excelencia la "conservación" de los imperios. En un mundo en permanente mutabilidad, de ciclos de ascenso y descenso del poder, lo esencial para Saavedra Fajardo era la creación de una técnica de la conservación, que estuviera a la altura de circunstancias tan cambiantes.

Surgía así lo que se dio en llamar la "razón conservatriz del estado"⁵⁸, que venía a definirse también frente a la "razón adquisitiva". Esta racionalización de Estado, que no es otra cosa que un tipo de racionalización de la política y de la que tanto nos hablaban los escritores políticos españoles del siglo XVII, se proyectaba sobre los campos del prudencialismo y del conservadurismo, conformando una nueva cosmovisión de las bases del mantenimiento de un imperio.

Si bien el estado imperial adquiriría una técnica de la conservación fundamentalmente en la eficiencia económica⁵⁹, las reflexiones de aquellos autores recorrían los planos de la moralística, de la psicología y de la experiencia.

Pues bien, cuando el padre Morfi sugiere reemplazar la palabra "conquista" por las de "pacificación" y "población"⁶⁰, intenta demostrar, de forma categórica, que los imperios ya no se edificaban en la expansión sino en la conservación de sus territorios. Diego Saavedra Fajardo, en sus *Empresas Políticas*, fue uno de los primeros en advertir que los fundamentos y los poderes de un imperio recaían, en gran parte, en lo que él llamó "la prudencia económica"⁶¹. La realidad del concierto internacional de los siglos

⁵⁴ John Elliot, "Introspección colectiva..." *op. cit.*, pp. 208-209.

⁵⁵ Maravall, José Antonio, "La Corriente doctrinal ..." *op. cit.*, p. 667.

⁵⁶ El título completo es *Idea de un Príncipe político cristiano, representada en cien empresas. Dedicada al Príncipe de las Españas Nuestro Señor por Don Diego de Saavedra Fajardo* (1640).

⁵⁷ F. 77 r.

⁵⁸ Maravall, José Antonio, *op. cit.*, p. 666.

⁵⁹ Saavedra Fajardo advertía "Procuren, pues, los príncipes mantener siempre claros y perspicaces sobre sus ceptros estos ojos de la prudencia, y no se desdénen de la economía, pues de ella depende su conservación", *Empresa* 69, p. 484.

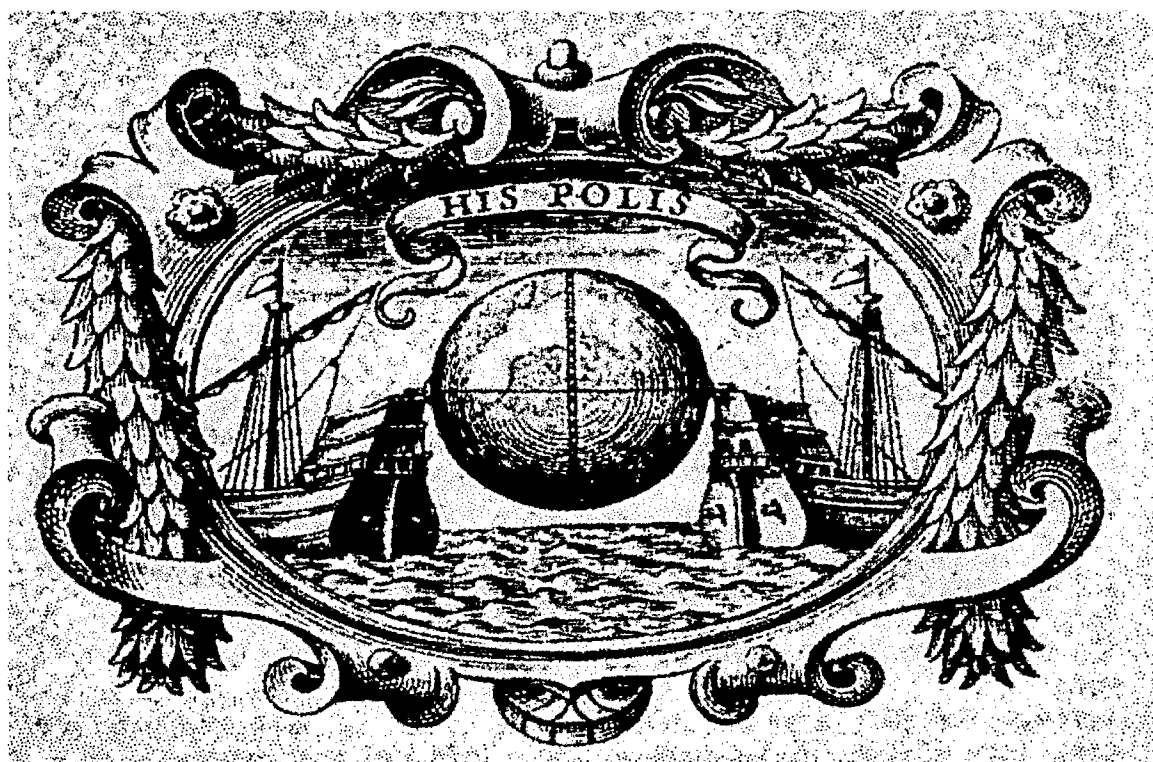
⁶⁰ Político, segunda conversación, diálogos 69 y 86.

⁶¹ *Empresa* 69.

XVII y XVIII había puesto de manifiesto que la proyección imperial se manejaría en otros campos que el de la conquista y la adquisición de territorios. El comercio exterior y, por ende, el control de los mares aparecían como valores económicos decisivos para la afirmación de los dominios coloniales.

En uno de los primeros párrafos de *His Polis*, Saavedra Fajardo afirmaba:

“...es la navegación la que sustenta la tierra con el comercio y la que afirma sus dominios con las armas. Móviles son estos polos de las naves. Pero en su movilidad consiste la firmeza de los imperios. Apenas ha habido monarquía que sobre ellos no se haya fundado y mantenido. Si le faltasen a España los dos polos del mar Mediterráneo y Océano, luego caería su grandeza, porque como consta de provincias tan distantes entre sí, peligrarían, si el remo y la vela no las uniesen y facilitasen los socorros y asistencias para su conservación y defensa, siendo puentes del mar las naves y galeras...”⁶²



“Introduzca el trato y comercio, polos de las repúblicas”. Simboliza el progreso del estado su comercio, cuyo máximo exponente es el comercio naval, capaz de sujetar la esfera del mundo. Dos barcos, en el dibujo, sostienen una esfera, símbolo del estado. Nótese, además, que la parte de la esfera que tiene claridad representa las dimensiones en donde actúa el Imperio español, mientras que la fracción del globo que muestra sombra y oscuridad alude a los regiones asiáticas; territorios donde el dominio comercial recaía, en gran parte, en las Compañías de comercio orientales de Holanda e Inglaterra.

Queremos insistir en lo siguiente: al igual que Saavedra Fajardo, nuestro autor estima en el *Diálogo* que el atesoramiento de las riquezas por parte del Estado no llegaría si no se emprendiese antes el desarrollo de un cuerpo naval militar. Las *armas navales*, como las definía Fajardo, resultaban necesarias para la conservación:

⁶² Empresa 68, p. 475.

“... se colocasen también en diferentes partes del océano y Mediterráneo las religiones militares de España, para que con noble emulación corriesen los mares, los limpiasen de corsarios y asegurasen las mercancías.”⁶³

Condición paradigmática que retomará Morfi en toda su tercer conversación, la grandeza de España debía buscarse, en primer lugar, en el dominio del Mediterráneo y del Océano Atlántico.⁶⁴ Como veremos en el próximo apartado, el sistema económico colonial era una de las razones directas de esta carencia.

Ahora bien, la percepción de una “autolimitación del imperio”⁶⁵ atribuida erróneamente al pensamiento de la España del dieciocho, es decir: la conciencia de la culminación del período de expansión imperial que iba acompañado de la idea de crear fronteras estables, sólidas y claramente delimitadas, no es otra cosa que la continuación de aquel pensamiento de la “conservación”, que era profundamente analizado por los intelectuales del siglo XVII.

Esta interpretación se evidencia claramente en el *Diálogo* de Juan Agustín cuando sugiere tomar a las islas de las Antillas como barrera defensiva y militar para impedir el contacto de América con las potencias extranjeras. Para Morfi, esta *cordillera de islas*⁶⁶ representa una de las soluciones para proteger las posesiones del Nuevo Mundo frente a los avances de ingleses, franceses, holandeses y portugueses. Se muestra consciente, por lo tanto, de la necesidad de establecer formas de protección y limitación al imperio: el primer criterio lo expresa al presentar a las islas centrales de América como puntos estratégicos militares, como la *puerta principal* del imperio por donde “todo entra o sale” y, si se aseguran bien estos puntos claves de defensa, insiste, no correrían peligro los territorios de Nueva España y de Tierra Firme. La rectificación de fronteras, o mejor dicho, la precisa formulación de las líneas de frontera alcanza su mayor relieve y sentido en la obra cuando indica lo importante que era el reconocimiento y el dominio efectivo de las costas del territorio austral.⁶⁷ La intención de nuestro autor se concentra, por lo tanto, en el mejoramiento estratégico de las posesiones españolas más amenazadas y en que las adquisiciones de territorios que se hicieran en adelante siguiesen fundamentalmente un criterio defensivo y de conservación; doctrina característica y representativa de la política barroca, pero también retomada en época borbónica. En última instancia, políticas dirigidas hacia un objetivo supremo: que el imperio se apoyara en una estructura geopolítica de mayor solidez.

También considerado como pensador mercantilista, en 1621 el licenciado Pedro Fernández Navarrete escribía en su obra principal lo siguiente:

“...es de mayor consideración el conservar lo adquirido, porque esto toca a la prudencia y a la sabiduría, virtudes superiores a la fuerza, pues de esta gozan muchos animales brutos y de la otra solo los hombres, y entre ellos muy pocos. []...Pero, ya que esta inmensa y grande monarquía se compone de reinos y provincias tan remotas, es forzoso que para su conservación y para no consumirse en presidar plazas, ponga todas sus fuerzas en el mar, haciendo (como lo dijo el oráculo) una ciudad de madera, que (como entendió Temístocles) fue hacer una armada que con alas de lienzo acudiese con toda presteza a las partes más necesitadas; porque con esto

⁶³ Empresa 68, p. 478.

⁶⁴ Político, tercera conversación, diálogos 117, 121, 128, 144, 148 y f. 76 v.

⁶⁵ Artola, “América en el pensamiento español del siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, nº 115-118, 1969, pp. 58-59.

⁶⁶ Político, primera conversación, diálogo 23.

⁶⁷ Sobre este punto, nos apoyamos en toda su segunda conversación, diálogos 67-106.

no solo se conservará lo adquirido, sino que voluntariamente se entregarán muchas provincias confinantes, por no carecer del común comercio.”⁶⁸

No es de extrañar entonces que el argumento del poder marítimo y el control de las aguas se convirtiera en un elemento esencial del mundo moderno y que fuera ganando terreno a las anteriores controversias sobre la legitimidad de la apropiación de tierras y otros bienes.⁶⁹ Como dijimos, estos componentes resultaban ser conceptualizaciones de una nueva formulación de los imperios, en donde se impone como máxima política la “conservación”:

“Para evitar el consumirse y el acabarse los españoles sería cordura poner límite y raya a su extendido imperio; porque con la demasiada extensión crecieron al principio las riquezas y ellas despertaron la ambición, y la ambición solicitó la codicia, que es la raíz de todos los males; con que se va experimentando en España lo que en todas las demás monarquías, cuya ruina suele originarse de la misma grandeza; porque con ella se introduce el disipar con vicios y excesos los patrimonios, de que resulta hacerse los hombres holgazanes y descuidados, sin atender a la disciplina militar y arte náutica...”⁷⁰

A más de cien años de *Conservación de Monarquías*, los hechos no habían variado sustancialmente. Para Morfi, las fuerzas de la conservación del imperio colonial español fueron enterradas desde los inicios: el “despotismo” con que fueron gobernados los territorios americanos, que se arraigaban en el espíritu heroico y el ansia de gloria –espíritus marciales de aquellos tiempos-, no hizo más que aumentar el espectro de los deseos particulares y necesidades artificiales de los conquistadores, socavando el interés general del imperio. El Franciscano hace suya la idea fajardista de la prudencia económica cuando se lamenta de la pervivencia de la economía basada en la rapiña. Algo que los españoles todavía no habían entendido, pero sí los holandeses, ingleses y franceses, era que había llegado el momento de consolidar las posesiones (o posiciones) sobre lo que se había ganado y dejar de lado los modos económicos “no productivos” que traía consigo la conquista. El juicio de desprecio de Morfi a los conquistadores, pero fundamentalmente a sus “herederos”⁷¹, partía de que éstos desconocían los nuevos fundamentos que daban conservación y consolidación a los estados, y porque “los que sin conocida utilidad emprenden nuevas conquistas, imitan a los pescadores que con anzuelos de oro van a pesca de bermejuelas”⁷².

⁶⁸Pedro F. Navarrete, “Conservación de Monarquías”, en *Biblioteca de Autores Españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, Imprenta y Estereotipía de M. Rivadeneyra, Madrid, 1853, p. 470.

⁶⁹ Sobre este apartado véase el interesante capítulo “Expansión y Conservación”, del libro de Anthony Pagden, *Señores de todo el Mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII, XVIII)*, Ediciones Península, Madrid, 1997.

⁷⁰ Fernández Navarrete, Pedro, ...*op. cit.*, Dicurso VIII, de la despoblación de Castilla por los nuevos descubrimientos y colonias, pp. 468-469.

⁷¹ Político, primera conversación, diálogos 27, 28, 30 y 33.

⁷² Fernández Navarrete, P., *op. cit.*, p. 470.



Grabado de Teodoro de Bry, ilustrando la conquista del Cuzco por los españoles

En última instancia, debían suplantarse urgentemente los valores sociales "arcaicos" por otros que pusieran la preocupación en el desarrollo de la riqueza en los ramos del comercio, la manufactura y la agricultura.

Ahora bien, si Saavedra Fajardo advertía que los frutos de la tierra eran la principal riqueza de un reino, también resaltaba que la esencialidad del comercio marítimo resultaba pieza clave para la vida del imperio. La postura del pensador murciano no se reduce a cierta proclamación del enaltecimiento del comercio, sino que también hace referencia sobre al modo de llevarlo a cabo:

"La nobleza romana y la cartaginesa no se oscurecieron con el trato y negociaciones. Colegio formó Roma de mercantes, de donde pienso que aprendieron los holandeses a levantar sus compañías. Con mayor comodidad se pudieran formar en España, aseguradas con navíos armados, con que no solamente correrían en ellas las riquezas, sino también florecerían las armas navales y sería formidable a las demás naciones"⁷³

La proyección del *arte náutico* y la formación de compañías de comercio por parte de Holanda e Inglaterra servían de ejemplo para Saavedra Fajardo. Sin embargo, lo interesante de este argumento radica en ver a las compañías desde su doble aspecto: ya como brazos defensivos del imperio, ya como basamentos económicos para canalizar la riqueza. Morfi adoptará esta interpretación para ubicarla como "hilo conductor" en toda su obra⁷⁴. Como se verá en el próximo capítulo, el comercio fomentado por compañías particulares hacia las Indias es lo que permitiría resucitar la producción manufacturera de la Península que necesariamente, dice el padre, se concentrará en lo que conocemos con el nombre de *compañías para el comercio y las fábricas*.

Alega Morfi que favorecer el comercio por compañías contribuye además a la extensión de la fe cristiana en las colonias españolas, aspecto tan relegado en la empresa conquistadora.⁷⁵ Fundamento bien reflejado por Saavedra Fajardo en sus *Empresas*, merced al modelo de comercio portugués en Oriente:

⁷³ Saavedra Fajardo, *op. cit.*, empresa 68, p. 478.

⁷⁴ Esto se expone claramente a lo largo de toda su tercera conversación.

⁷⁵ En toda su segunda conversación el Franciscano da cuenta de los pocos progresos realizados en la empresa religiosa. Sin embargo, se hace explícita la formulación de que las Compañías comerciales favorecerán la expansión de la *Santa Fe*. (f. 80 v., sobre el final del manuscrito).

“ Conociendo estas conveniencias los reyes de Portugal, abrieron por ignotos mares con las armas el comercio en Oriente, con el comercio sustentaron las armas. Y, fundando con éstas y aquél un nuevo y dilatado imperio, introdujeron la religión, la cual no pudiera volar a aquellas remotas provincias, ni después a las de Occidente, por la industria y valor de los castellanos, si las entenas con plumas de lino y pendientes del árbol de la cruz no hubieran sido sus alas, con que llegó a darse a conocer a la gentilidad, la cual extrañó los nuevos huéspedes venidos de regiones tan distantes, que ni aún por relación los conocía. Y, recibiendo de ellos la verdadera luz del Evangelio y el divino pan del Sacramento, llevado de tan lejos...”⁷⁶

Al igual que Campomanes poco más tarde, Morfi señala que la religión era el principal medio para reducir y pacificar a los Indios. Como defensor de la tesis vicarialista, Juan Agustín insistía sobre los resultados negativos que traía consigo la dominación de los indígenas bajo criterios exclusivamente militares. El renacimiento del dominio español sobre las Indias sólo podía ser posible a partir de una nueva expansión de la *Santa Fe Católica*. Eran los métodos pacíficos de conversión religiosa, decía el Padre, los que posibilitarían la “integración” de las economías indígenas al comercio español.⁷⁷ Este modo de evangelización era el que crearía las condiciones necesarias para atraer a los indígenas al trato social, político y, fundamentalmente, comercial con los españoles. Sus recomendaciones, sin embargo, contenían cierta ambigüedad, en la medida en que proponía adaptar el sistema de colonización utilizado por Inglaterra y Holanda para España. En efecto, en varios tramos de su escrito se pone de relieve lo necesario que resultaba preservar las costumbres, el idioma y la vida política de los pueblos indígenas.

De todas formas, lo que nos interesa resaltar sobre este punto son sus consideraciones sobre los métodos de conversión y el traslado de religiosos hacia América:

“...Estas leyes y otras que omito y la práctica contraria a ellas que se observa en las Indias y aún se pretende llevar adelante, me ha hecho pensar alguna vez si sería mejor, (ya que lo pasado no tiene remedio), que para los nuevos descubrimientos, pacificación y reducción de indios diese Su Majestad el absoluto y directo gobierno de todo a aquellos eclesiásticos seculares o regulares a quienes encomendase la doctrina de los indios, obrando en esto no tanto como señor temporal cuanto como delegado del Papa, como defienden varios que lo es. A este mi pensamiento sobre tener algun apoyo en el gobierno de los estados del Papa...”⁷⁸

De forma categórica, Juan Agustín se encuentra lejos de compartir el discurso regalista, tan característico del embate borbónico. Se puede deducir de sus palabras la idea de que la religión y la iglesia representan instituciones y poderes independientes, y que no debían someterse a los intereses de la Corona española. Por el contrario, la Corona no debía vigilar a los religiosos que se enviaban para las Indias, ya que no le correspondía esa tarea. El gobierno religioso de las tierras que en adelante se colonizasen, debía depender directamente de Roma.

Ante el proceso iniciado por la dinastía borbónica de expansión y control por parte del Estado en los asuntos religiosos y eclesiásticos, nuestro autor se muestra defensor de la teoría vicarialista que se había desarrollado y consolidado en la península entre 1580-1621.⁷⁹ Podemos suponer por todo lo dicho, que él considera al estado papal como

⁷⁶ Empresa 68, p. 478.

⁷⁷ Es evidente aquí la presencia de las influyentes ideas de predicación pacífica de Bartolomé de Las Casas.

⁷⁸ Político, segunda conversación, diálogo 87.

⁷⁹ Puede verse en el diálogo 96, cómo el “político” alude a un defensor de esta tesis, llamado Juan de Silva. Juan de Silva, franciscano de la primera mitad del siglo XVII, asumía la defensa de la interpretación espiritual del gobierno indiano por estar fundado en el título de la bula de Alejandro VI. Ver: Paulino Castañeda Delgado, *Los Memoriales del Padre Silva sobre la Predicación pacífica y los repartimientos*, Colección

fuerza de legitimidad de los títulos de dominio de los reyes españoles sobre los territorios indios; interpretación bastante singular respecto a la corriente de pensamiento de muchos de sus contemporáneos.⁸⁰

En segundo lugar, una preocupación constante tanto en Saavedra Fajardo como en José Alonso Lancina era la cuestión moral, o más precisamente, la proyección de la moral social sobre la política.⁸¹ Sobre la base del pensamiento tacitano, los pensadores políticos españoles del siglo XVII veían a la moral como "técnica de observación" de las relaciones entre gobernantes y gobernados, como un conjunto racional de comportamientos sociales que tomaban parte en el acontecer político. Antonio de Herrera, en su obra *Los cinco primeros libros de los Anales de Cornelio Tácito* publicada en 1615, no dudaba en categorizar al pensador romano como gran psicólogo, en cuanto reconocía en las actitudes de los gobernantes una variable psicológica autónoma que determinaba el campo de la política.⁸² Del mismo modo, las *Empresas* de Saavedra no son sino instrucciones políticas por donde canalizar la subjetividad de los gobernantes; cómo hacer de la educación y del ejemplo del príncipe una razón de Estado.⁸³

Más de un siglo después, en sus conversaciones, Juan Agustín Morfi realiza la misma reflexión. Mientras la sociedad, señala, no cambie sus modos o pautas de conducta como son el *antojo*, la *vanidad* y la *locura*, España y todo su imperio seguirían sujetos a las mercancías extranjeras. En respuesta a Jerónimo de Uztáriz, reconocía Morfi que ninguna medida de modificación arancelaria que provocase la reducción del costo de producción tendría sentido, mientras el rey consumiera tejidos extranjeros. Sólo el cambio de actitud del cuerpo real podría establecer una mirada nueva en los vasallos sobre los productos nacionales. El renacimiento de la "industria", así, se ubicaba en cambios de mentalidad, de conducta, si se quiere psicológicos, de una reflexión interna, espiritual, por parte de todos los estamentos sociales, pero que debería comenzar por la "cabeza" de la monarquía.

Ninguna medida económica, en conclusión, por inteligente que fuera, produciría el renacimiento de las fábricas sin antes reflexionar y transformar las conductas sociales.

Tierra Nueva e Cielo nuevo VI, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1983. No obstante, existen grandes diferencias entre aquél y nuestro autor. Para Silva, el comercio no era un fin, sino un medio para la llegada sin inconvenientes de los misioneros para la conversión de los indios. (Paulino Castañeda Delgado, *op. cit.*, p. 55). En Morfi, el razonamiento es inverso: la condición necesaria para el desarrollo del comercio colonial sería el buen trato y la predicación pacífica de los pueblos americanos. Además, nuestro autor no rechaza la posibilidad de la acción bélica, como sí lo pensaba el padre Silva, contra los indios. Esto último se pone de manifiesto cuando alude a los alzamientos de los Cuncos de Chile (comunidad araucana) y de los Chichimecos en México. Político, segunda conversación, diálogo 93.

⁸⁰ Vicente Llombart Rosa expuso el pensamiento de Campomanes en esta materia. En este "ilustrado" su regalismo era patente, ya que se mostraba partidario del control por parte del estado español del traslado de los religiosos, evitando la intervención del poder de Roma. Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*. 1762, con introducción preliminar de Vicente Llombart Rosa, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988, p. 36-37.

⁸¹ Maravall, José Antonio, "Moral de acomodación y carácter conflictivo de la libertad. (notas sobre Saavedra Fajardo)", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 258-259, Madrid, 1971., p. 666.

⁸² Maravall, "La Corriente Doctrinal... *op. cit.*", p. 663.

⁸³ Baste mirar el sumario de su obra para notar este criterio: *Educación del Príncipe* (Empresas 1-6), *Como se ha de haber el Príncipe en sus acciones* (Empresas 7-37), *Como se ha de haber el Príncipe con los súbditos y extranjeros* (38-48), *Como se ha de haber el Príncipe con sus ministros* (49-58), *Como se ha de haber el Príncipe en el gobierno de sus estados* (59-72), *Como se ha de haber el Príncipe en los males internos y externos de sus estados* (73-95), *Como se ha de haber el Príncipe en las victorias y tratados de paz* (96-99) y *Como se ha de haber el Príncipe en la vejez* (100-101).

Nuestro autor era claro al respecto: *"todo el mundo se ordena según el ejemplo del rey"*.⁸⁴ Era el establecimiento de nuevas formas de moral y nuevos modos de comportamiento la condición necesaria para el "renacimiento económico español", sin embargo esto llegaría a partir de una conducta individual renovada: la del rey.

En tercer lugar, se comprueba en el manuscrito aquella idea de la "ilustración", en la cual la Historia se percibe como campo de prueba y argumentación; como el área donde el conocimiento surge a partir de la "acumulación de errores". El "Político", mediante la experiencia de casos y procesos históricos, anuncia sus planteos transformadores. En efecto, la conquista por parte de Holanda de las Molucas, la conversión religiosa en forma violenta y forzada, las irremediables consecuencias económicas de las flotas y galeones y particularmente del Galeón de Manila y los derroteros previos a su tiempo por el Cabo de Hornos representaban el enorme papel que tenía la Historia como base de experimentación para el ejercicio político.

No obstante, este valor otorgado a la Historia no es propio del siglo XVIII. La formulación ya le pertenecía a los escritores barrocos del tacitismo y en especial a Saavedra Fajardo:

"... la historia es maestra de la verdadera política, y quien mejor enseñará a reinar al príncipe, porque en ella está presente la experiencia de todos los gobiernos pasados y la prudencia y juicio de los que fueron..."⁸⁵

Habíamos dicho, por otro lado, que la mentalidad poblacionista era una de las cuestiones en donde el mercantilismo insistía para explicar los movimientos económicos. La capacidad demográfica era un componente que determinaba el poder económico y militar de una nación. Para muchos de los llamados "arbitristas" las tendencias demográficas representaban la piedra de toque para entender la decadencia en que estaba sumergida la propia España. Aún para los años 1756-59, y continuando con la interpretación poblacionista de los pensadores del siglo XVII como Solórzano, Martínez de la Mata o Fernández de Navarrete, Juan Agustín Morfi reflexiona en su obra sobre las consecuencias que ocasionaba la huida de peninsulares catalizada por la emigración americana.⁸⁶ La emigración a Indias, para nuestro autor, sería la causa de la despoblación española, pero por un hecho concreto: la falta de unión entre indios y españoles. Lejos de ver en la ausencia de manufacturas en España la condición de la sangría humana como lo atribuía Campomanes en sus *Reflexiones*, el Franciscano reflexionaba sobre la ausencia de un crecimiento demográfico que debería darse de forma natural en las colonias.⁸⁷ Parece innegable, de esta manera, que la discusión tan vertebral en el siglo XVII acerca de la relación entre población y productividad, continuaba siendo fundamento para explicar los problemas socioeconómicos en la España de mitad del dieciocho.

⁸⁴ Toda esta apreciación tacitiana se encuentra en los inicios de la tercera conversación, particularmente en los diálogos 111, 112 y 113.

⁸⁵ *Empresas políticas ...op. cit.*, Empresa nº 4, p. 43.

⁸⁶ Política, primera conversación, diálogo 28.

⁸⁷ Parece obviar aquí el análisis de Uztáriz de que las regiones más pobladas de España eran las que proporcionaban el mayor número de inmigrantes.

La íntima relación que se da entre el proceso de consolidación de los estados nacionales y el conjunto de medidas mercantilistas va recreando en Europa el concepto de la idea romana de colonia. Cuando Tácito se refería al Imperio Romano como un *immensum imperii corpus*, no sólo intentaba poner de relieve que la unidad imperial se basaba en una diversidad de estados distintos y separados por amplias distancias, sino que también pensaba a las colonias como entidad subordinada a la metrópoli, donde las primeras respondían a los intereses de la segunda y cuyas economías debían complementarse. Es cierto también que esta idea resurge a partir del papel que se le otorga al comercio exterior para el desarrollo de las economías metropolitanas, y para ello, en el caso particular español, el pretendido fortalecimiento o renovación de los lazos imperiales se torna fundamental:

"...La solución a los problemas económicos españoles no era para los ilustrados la liquidación sino la renovación del imperio. Al igual que como muchos mercantilistas más antiguos, dicha renovación imperial no suponía una explotación empobrecedora de las colonias: las colonias deben enriquecer a la madre patria, sostiene el Proyecto económico de Ward de 1779, pero ello no puede lograrse sin que las colonias progresen antes con libertad y ensanche..."⁸⁸

La complementariedad económica era central en el esquema mercantilista, ya que la función de las colonias se reducía a la producción de mercancías que el centro no producía, y que, en caso contrario, debía adquirir en las economías extranjeras. Dicho "pacto colonial", no significaba para estos pensadores que la subordinación de las colonias llevaría a la ruina de estas últimas (lo que nosotros entendemos como "teoría de la dependencia") sino que era compatible con el crecimiento de ambos extremos.

En el escrito del Franciscano, si bien está presente esta idea de complementariedad, se evidencia un componente básico del pensamiento económico clásico al colocar a las colonias como mercado de consumo para la economía metropolitana. Pero ello supone, en alguna medida, evitar que ciertas regiones coloniales de España fuesen productoras de bienes competitivos con los metropolitanos, ya que si ocurriera, dejaría:

*"... de ser parte del cuerpo de este Reino, que ya no tendría causa para comunicar con él; y faltando esta, se vendría a reducir a un Reino aparte, que podría ser muy rico y abastecido en sí, pero nada útil a nuestra España y que a lo más conservaría la dependencia político gubernativa y aún esta peligraría".*⁸⁹

La doctrina del "pacto colonial" cobra un completo sentido en el autor cuando propone el nuevo sistema económico colonial sobre la base de compañías, por el cual no sólo las relaciones comerciales de cada una de las regiones de América se realizarían exclusivamente con la metrópoli sino que, en parte, se obstaculizaría el comercio directo entre colonias.

Pese a los ingredientes liberales en su discurso, Morfi, mediante los conceptos tales como: *dependencia, conexión y unión conveniente* y diagramando un nuevo sistema colonial pero que no trasciende el monopolio, no pone nunca en entredicho las bases mismas del "pacto colonial", característica general de los pensadores pre-clásicos.

⁸⁸ Rodríguez Braun, *op. cit.*... p. 29.

⁸⁹ Político, primera conversación, diálogo 33.

- *El comercio colonial: el monopolio gaditano y el régimen de flotas y galeones*

Por medio de una política estrictamente mercantilista en cuanto al monopolio y a la centralización, el sistema comercial colonial establecido por los Habsburgo tenía por objetivo primordial favorecer la entrada de metales preciosos y evitar su fuga a los mercados extranjeros. La estructura de dicho sistema se estableció en políticas y prácticas económicas "monopolísticas", entendiéndose por éstas las medidas y formas de comportamiento arbitradas para garantizar la entrada de metales preciosos y la salida de productos elaborados de España. Tal fin requiere implementar ciertos procedimientos como los siguientes:

- apartar al extranjero de los mercados coloniales pertenecientes a la Corona, lo que implicó en ciertas ocasiones excluir de dichos mercados a los productores o mercaderes de las ciudades o distritos cercanos al punto monopolístico.
- marginar del comercio, en términos de Morfi, a todos los *vasallos* que no pertenecieran al cuerpo de comerciantes favorecidos, como el caso de la exclusión de los vendedores al por menor del tráfico general para las Indias.
- regular la distribución comercial en los mercados rígidamente seleccionados para el abastecimiento.

Medidas que se fueron institucionalizando con la instauración de un sistema comercial centralizado, cuyo control pasaba por escasos pero fuertes organismos económicos, entre ellos: la Casa de Contratación y los Consulados de Sevilla (hasta 1717 cuando Sevilla cedió el monopolio portuario a Cádiz) México y Lima.

Creada muy tempranamente en 1503, la *Casa de Contratación* se estableció en Sevilla con atribuciones que, en sus inicios, buscaban el completo monopolio de la Corona sobre el tráfico colonial.⁹⁰ Específicamente, las primeras ordenanzas de 1503 revelaban, en primer término, el intento de participar activamente en la carrera de Indias y en su regulación, por medio de la centralización, en los almacenes de la *Casa*, de todo el comercio que se hiciera con esas tierras; en segundo lugar, procuraban establecer correspondencia con las instituciones reales coloniales con el fin de analizar la creación de nuevos establecimientos; en tercer lugar, implicaban el análisis de los estados de mercado para que las transacciones mercantiles tuvieran mayor dinámica y eficacia y, por último, el llevar un registro detallado del movimiento de productos y mercancías.⁹¹ Sin embargo, sus amplísimas atribuciones tuvieron vida corta, ya que en las Ordenanzas de 1510, la Casa se muestra más bien como una oficina estatal destinada al control general de los tratos y transacciones mercantiles de los comerciantes particulares, reduciendo su finalidad a cuestiones puramente fiscales. La inversión de capital que se requería para el tráfico colonial y la existencia de una limitación en el volumen comercializable reglamentado, ponían en cuestión el principio teórico de la libertad absoluta de que cualquier comerciante podía participar en dicho tráfico, beneficiando así a los grandes comerciantes (españoles y extranjeros naturalizados).

Este grupo conformó el *Consulado de Sevilla*, integrado por los principales beneficiarios del sistema comercial monopolístico manejado por el anterior organismo. Su constitución se basaba, desde el plano legal, en uno de los puntos en donde la *Casa de Contratación* y el Estado español no tomaron prerrogativas, a saber: el control

⁹⁰ Muñoz Pérez, J., "El comercio de Indias bajo los Austrias y los tratadistas españoles del siglo XVII", en *Revista de Indias*, Madrid, tomo XVII, nº 68, pp. 210-212.

⁹¹ Matilla Quizá, "Las Compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen", en *La Economía Española al final del Antiguo Régimen*, vol. IV, Banco de España, Madrid, 1982, pp. 290-91.

continuado de los embarques. Dentro del radio de acción de la *Casa*, la marginación legal de los comerciantes extranjeros del comercio con las colonias españolas se consideraba como herramienta válida para eliminar la competencia. La limitación del número de barcos y, por ende, de la cantidad comercializable de mercancías si bien eran función de la *Casa de Contratación*, los privilegios concedidos al *Consulado* ubicaron a este último como un importante medio de regulación del comercio con América. En efecto, la reserva del derecho exclusivo de comerciar con las Indias convirtió al "gran gremio" en el principal "socio" de la Corona. No sólo controlaba que los canales comerciales estuvieran limpios de "intrusos", sino que también aportaba a la Carrera de Indias consejos, navíos, dinero y préstamos muy considerables a la Real Hacienda.⁹²

Por otro lado, la conquista y la conservación de las colonias eran compromiso de la Corona⁹³, como así también la protección de las flotas y galeones, la cual se solventaba mediante el cobro de un impuesto entre los comerciantes cargadores.⁹⁴

Al otro lado del gran océano también se fundaron Consulados. El *Consulado de Nueva España* nació en 1594, mientras que el *Consulado de Lima* surgió más tarde: en 1613. Árbitros de la vida comercial de los Virreinos indios, ambos Consulados estaban constituidos, al igual que en España, por los grandes comerciantes. A pesar de que muchos de ellos eran miembros de las grandes familias mercantiles de la Península, su influencia económica en la vida colonial pesaba mucho más. En efecto, eran en primera instancia los que compraban al por mayor los embarques de las flotas y de los galeones para luego distribuir la mercancía por los Virreinos. El procedimiento mercantil que posibilitaba este hecho eran las *ferias*: es decir, concentraciones regulares en lugares fijos para poder comprar y vender.⁹⁵ Se realizaban con la llegada de las flotas y de los galeones, en donde se negociaban los precios entre los vendedores (*flotistas*) y los compradores que, generalmente, eran los mercaderes americanos sujetos a los Consulados. El *Consulado de México* participaba activamente en este sistema por medio de la feria de la capital de México que pudo desarrollarse hasta la primera década del siglo XVIII, y luego trasladada a Jalapa⁹⁶, en cuanto los grandes comerciantes sudamericanos vinculados al *Consulado de Lima* movían sus intereses en las ferias de Portobelo⁹⁷ y Cartagena.⁹⁸

Este modelo político, económico y comercial de España en relación con sus colonias americanas ya parecía responder, aún cuando aceptemos las salvedades de García Baquero, a las principales ideas mercantilistas arriba desarrolladas y que gozaban de

⁹² Geoffrey Walker, *Política Española y comercio colonial 1700-1789*, Ariel Historia, Barcelona, 1979, p.31.

⁹³ Tema que desarrollaremos en líneas posteriores, sólo queremos mencionar que este hecho es un elemento clave para comprender las diferencias con otros países europeos respecto de los procesos de conquista y colonización.

⁹⁴ Guillermo Céspedes, *La Avería en el comercio de Indias*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1945.

⁹⁵ Como puede observarse, el concepto de feria comercial lo vinculamos a lo que se entiende de forma general como mercado.

⁹⁶ Real Díaz, José Joaquín, "Las ferias de Jalapa", en *Anuario de Estudios Americanos*, n° 16, 1959, pp. 167-293.

⁹⁷ Enriqueta Vila Vilar ha demostrado, no obstante, lo erróneo de establecer una relación directa entre la feria de Portobelo y las actividades comerciales que realizaban los grandes mercaderes limeños. La valoración que han dado los estudios a la feria de América del Sur, en el panorama comercial Sevilla-Lima, debe replantearse a partir del gran desarrollo del contrabando en la primera parte del siglo XVII. Enriqueta Vila Vilar, "Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias" en *Anuario de Estudios Americanos*, n° 39, 1982, pp. 275-337.

⁹⁸ Esto no quiere decir que los poderosos caudales de los mercaderes de las Indias estuvieran sujetos al desarrollo de las ferias. Sus negocios mercantiles giraban sobre circuitos más amplios que los establecidos por la política económica española. Este punto se verá fundamentado en el transcurso del presente estudio.

cierta aceptación general en toda Europa. Como señalamos, la acumulación y concentración de metales preciosos constituía el objetivo principal de los estados europeos. Se puede pensar en este sentido que la instauración de la restricción y del exclusivismo comercial de ciertas regiones coloniales con Sevilla, y más tarde con Cádiz, se debía, en última instancia, a una economía hispanoamericana productora de metales preciosos y consumidora de las manufacturas europeas.⁹⁹

Pero la legislación colonial hispánica iba dirigida no sólo a explotar las colonias en beneficio de la metrópoli sino también a mantener a los extranjeros fuera de los ámbitos comerciales indianos. No es raro por lo tanto, que estos dos elementos fueran los que pusieran en evidencia las limitaciones estructurales que el sistema llevaba consigo.

En primer lugar, en numerosas líneas del manuscrito, Juan Agustín reacciona contra el estado de absoluto dominio en que se encontraba el mercado colonial en manos de Holanda, Francia e Inglaterra.

X En torno a los inicios del siglo XVII, el aumento del intercambio directo, la expansión del comercio intercolonial y el crecimiento del poder de consumo en las colonias mismas, eran signos que indicaban no sólo la creciente libertad económica de América frente al control de la metrópoli, sino también los numerosos canales de comercialización que inevitablemente superaban aquel exclusivismo. Muy temprano, la Casa de Contratación comenzó a sensibilizarse respecto de la participación extranjera en el comercio colonial, que iría cobrando mayor importancia en el transcurso de la centuria siguiente. Pero no fue hasta los años de la Guerra de Sucesión y el Tratado de Utrecht (1713)¹⁰⁰, que esta situación se tornó alarmante.¹⁰¹ El aumento experimentado por el comercio ilícito y las concesiones efectuadas sobre el navío de permiso y el Asiento de Negros dieron lugar a que la América española fuera un

⁹⁹ Escapa a las líneas de este estudio, la cuestión historiográfica acerca si el monopolio sevillano y el régimen de navegación funcionó o no para España.

¹⁰⁰ El Tratado de Utrecht, firmado en 1713, se concibe generalmente como un acuerdo internacional entre los participantes de la Guerra de Sucesión en donde resaltan dos hechos importantes. En primer lugar, se confirmaba oficialmente el paso de la Corona española a la nueva dinastía borbónica y, como compensación a su renuncia al trono español, el emperador de Austria recibió los Países Bajos, Milán, Cerdeña y Nápoles. En segundo lugar, Inglaterra se presentaba como la auténtica ganadora del pacto, fundamentalmente en lo que se refiere a los intereses coloniales americanos. España, obligada a aceptar la cesión de Gibraltar y Menorca a los ingleses, también fue testigo de la obtención por parte de estos últimos del asiento de abastecimiento de esclavos africanos a la América española, asiento de negros que desde 1701 estaba bajo los derechos franceses. A partir de esta cláusula, Gran Bretaña gozaba de un derecho monopolístico de introducir esclavos por todo el imperio colonial español y, además, aseguraba el derecho de envío de un barco anual con 500 toneladas de mercancías para comerciar con las colonias de España en el Nuevo Mundo. También, bajo las firmas del tratado, Portugal, aliado de Gran Bretaña, obtuvo Sacramento, asiento ideal en la costa oriental del Río de la Plata para desarrollar el contrabando. Ahora bien, es difícil pensar, como lo hacen numerosos historiadores contemporáneos, que el Tratado de Utrecht se presentase como intento de acuerdos de paz definitivos, que al aceptar un equilibrio realista de poder entre Francia, Inglaterra, Portugal y España en las "Américas", podría inaugurar un proceso de estabilidad en los imperios ultramarinos. El pacto de 1713 debería verse más bien como la instancia concreta de un proceso histórico que cambió el equilibrio del poder económico-comercial en el mundo. En suma, si el tratado arrebató a España sus territorios europeos, la significativa brecha que se profundizaba en su monopolio del comercio colonial iba a expresarse como causa importante de futuros conflictos: La "Guerra de la Oreja de Jenkins" (1739-1748) y la Guerra de los Siete Años (1756-1763), se deberían interpretar bajo este hondo proceso de reestructuración geopolítica que se inicia en torno de 1713. Sobre estos aspectos, véase: Geoffrey Walker, *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Editorial Ariel, Madrid, 1979. John Fisher, *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*, Capítulo VII, MAPFRE, 1992. John Lynch, "El Siglo XVIII", en *Historia de España*, vol. XII, Editorial Crítica, Barcelona, 1991.

¹⁰¹ García Baquero, ... *op. cit.*, pp. 120-122. Muñoz Pérez, J., "El comercio de Indias bajo los Austrias y la crítica del proyectismo..." *op. cit.*, pp. 12-14.

mercado reservado a las potencias extranjeras. El régimen de flotas y galeones, ya en las postrimerías del siglo XVII, se encontraba en un estado tan desesperante que las Indias dependían para su abastecimiento del contrabando europeo. Pero vale la pena mencionar, que aún el comercio realizado bajo criterios legales se realizaba casi en su totalidad con artículos no españoles.¹⁰²

Nuestro autor nos advierte de que el *Asiento de Negros*, el *navío de permiso*, las colonias o islas de Curazao y Molucas (Holanda), Jamaica (Inglaterra) y Guaricó (Francia), el *comercio ilícito*, la colonia de los portugueses en Buenos Aires y el comercio de Manila con Acapulco, demostraban la intervención sistemática y directa de las principales potencias europeas en el mercado colonial español. Era el régimen de flotas y galeones (apoyado sobre los *intereses particulares* de los grandes comerciantes de Nueva España y Lima) el principal responsable de convertir a aquellos países en las auténticas metrópolis.

La trata de negros era la condición comercial que mayor relación tenía con el contrabando a gran escala. Como España se veía incapacitada de proveer en forma independiente a las Indias de esclavos, mano de obra indispensable para la economía de aquellas colonias, los portugueses, franceses y en el siglo XVIII ingleses negociaron siempre con ventaja la concesión del Asiento. Los esclavos negros eran la única "mercancía" que no estaba obligada a pasar por la *Casa de Contratación* para los controles y los impuestos pertinentes¹⁰³, sus barcos tenían el permiso de tocar los puertos principales de las Indias y vender sus cargamentos que generalmente llevaban toda clase de mercancía. Estas condiciones resultaban ser muy prácticas y muy rentables para los extranjeros; motivo que convirtió al Asiento de Negros en muy codiciado negocio por las naciones europeas.

De la misma manera, los ingleses, holandeses y franceses, nos dice Morfi, practicaban el contrabando directo, es decir zarpando directamente de Europa con las manufacturas de sus países para abastecer a las colonias hispánicas, gracias a las plazas estratégicas que tenían en las islas del Caribe.¹⁰⁴ Este fenómeno otorgaba mayores beneficios que otras formas de comercio "ilícito", en la medida en que eludía los fuertes impuestos que el sistema comercial español llevaba consigo. Pero las consecuencias, concluye nuestro autor, eran más dañosas, pues los artículos que hacían ingresar a las Indias directamente los extranjeros tenían un precio considerablemente inferior que los artículos enviados bajo los canales de las flotas y de los galeones.¹⁰⁵

En segundo lugar, también la crisis económica lenta pero continua de la Península en su aspecto manufacturero a partir del siglo XVI puso al desnudo, en la centuria posterior, los problemas estructurales que el rígido sistema centralizador llevaba consigo.

La debilidad de las fábricas de España anulaba, efectivamente, el establecimiento de un comercio activo con sus colonias y, aunque en el siglo XVIII los "ilustrados" presentaron programas para su desarrollo, sabían que en un plazo medio era difícil contar con que España estuviera en condiciones de abastecer con productos propios el mercado americano. La necesidad de España de valerse de los productos de sus estados vecinos, tanto para su consumo interno como para su exportación hacia sus posesiones coloniales, no sólo convertía al monopolio gaditano en el núcleo

¹⁰² Solamente un 5 por ciento de la carga de la flota era de origen peninsular, y los mismos navíos eran de construcción extranjera. Geoffrey Walker, *op. cit.*, p. 35.

¹⁰³ Geoffrey Walker, *op. cit.*, p. 33.

¹⁰⁴ Político, primera conversación, diálogos 23-25.

¹⁰⁵ Los fenómenos arriba mencionados y que quedan por detallar se estudiarán con mayor detalle más adelante.

operacional de un comercio *pasivo*, sino que además posicionaba al *Consulado de Cádiz*, a inicios del dieciocho, como agente y representante de las casas comerciales europeas.¹⁰⁶ El Padre Morfi, que no es ajeno a este problema, propone en su obra que si bien es inevitable *ante las circunstancias presentes* que España practicara un comercio *pasivo* en la sustancia, (en donde sólo se retenía la utilidad de la reventa y el flete, y se otorgaba la ganancia al extranjero por su producción) debería haber políticas para hacerlo *activo* en su modo (es decir, todas las utilidades quedaran a favor del país).¹⁰⁷ La pregunta de cómo armonizar la existencia de un gran mercado con una estructura manufacturera nacional insuficiente, será respondida por el Franciscano con una idea extendida en la época: España debía aprovechar su excepcional posición y derecho, para llevar a América los géneros extranjeros en barcos propios, con lo que el impuesto de "flete" y el beneficio en la transacción mercantil quedarían en sus manos. La riqueza generada por este comercio con el tiempo daría realidad al desarrollo "industrial" de la Península, que permitiría reemplazar paulatinamente las manufacturas extranjeras por las nacionales. Este planteamiento, claro está, resultaría poco sólido si no se hiciera intervenir los argumentos más profundos que el autor escribe contra el monopolio de Cádiz, el régimen de flotas y galeones y el navío de registro.

a) La crítica al monopolio gaditano

Como mencionamos en líneas anteriores, para garantizar la obtención de los metales preciosos procedentes de sus dominios ultramarinos y para que se facilitara su control absoluto, España creyó conveniente establecer el tráfico sobre un sólo puerto. Si bien las razones de índole fiscal-económica motivaban la política de puerto único, no son para desechar los motivos políticos y religiosos.¹⁰⁸ Sin desdeñar estos elementos, nosotros nos centraremos sobre el criterio comercial.

El sistema de monopolización portuario permaneció en vigor hasta 1765, cuando se publicó el primer decreto de liberalización comercial. Antes de esa fecha, la restricción comercial a favor de Cádiz se mantuvo en lo sustancial. La única reformulación dentro de esta materia resultó ser, en 1717, el cambio como sede de Sevilla a Cádiz.

García Baquero, a modo de sugerencia, considera que este hecho se debió, específicamente, a los servicios pecuniarios prestados por el grupo comercial gaditano a la Corona a lo largo de todo el siglo XVII. Confirma y apoya esta idea, según el autor, la estrecha relación entre los momentos de concesión de servicios por parte de aquella ciudad y los de obtención de privilegios.¹⁰⁹

Sin adentrarnos en la cuestión de la efectividad o ineficacia del monopolio gaditano en sus intentos para encauzar el tráfico colonial español¹¹⁰ (reflexión y preocupación

¹⁰⁶ Político, primera conversación, diálogo 19.

¹⁰⁷ Político, primera conversación diálogo 19. Véase sobre este punto: Miguel Artola, "América en el pensamiento español del siglo XVIII" ... *op. cit.*, pp. 51-77. La distinción entre comercio activo y pasivo es adoptada también por Bernardo de Ulloa, *Restablecimiento de Fábricas y Comercio* (1740), y Zavala y Auñón, Miguel de, *Representación al Rey Felipe V dirigida al más seguro aumento del Real Erario* (1732). En Muñoz Pérez, "Ideas sobre el comercio en el siglo XVIII", en *Revista de Estudios Americanos*, vol. XIX, Madrid, 1960, pp. 47-66.

¹⁰⁸ Sobre estos aspectos véase: García Baquero, *op. cit.*, pp. 98-101.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 106.

¹¹⁰ Para una aproximación general sobre los resultados de la práctica monopolística en el comercio colonial, se recomienda: Joseph Fontana, "III. Comercio y Colonias", ... *op. cit.*. García Baquero, A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, ... *op. cit.*. Haring, *Comercio y Navegación entre España y las Indias*, ... *op. cit.* Vilar, Pierre, *Oro y Moneda en la Historia (1450-1920)*, Editorial Ariel, Barcelona, 1982. Ruggiero Romano,

sumamente trabajada por los pensadores de la época), nos centraremos en comentar las tendencias de algunos de los postulados críticos, que comienzan a ser sistemáticos a partir del segundo cuarto del siglo dieciocho. Evidentemente, esto no quiere decir que el cuestionamiento hacia el puerto único se inicie con ellos. Existieron propuestas de estado de liberalización comercial en los años de Carlos II, con las doctrinas de Alberto Struzzi y Manuel de Lira.¹¹¹ Sus ideas serán retomadas y reelaboradas por los críticos del siglo XVIII.

En efecto, Legarra, que escribe dos años después del cambio del centro comercial ultramarino, sostenía lo perjudicial que era para las restantes provincias el *estanco gaditano*.¹¹² En este autor, la liberalización del comercio interior, es decir la eliminación de las aduanas, de los impuestos y de los derechos de comercialización, se presentaba como política complementaria de la apertura de nuevos puertos. Una aparecía como condición de la otra.

Sin embargo, fue en la obra de Jerónimo de Uztáriz *Teórica y práctica de comercio y marina* (1724), que el sistema aduanero interno adquirió relieve propio. Fuertemente influido por las políticas proteccionistas impuestas por Colbert en Francia, Uztáriz planteaba que el sistema impositivo debía dejar de considerarse como fuente de ingresos reales, para concebirse como herramienta de protección de la manufactura peninsular.¹¹³ Independientemente de las medidas que debían aplicarse en materia de política colonial, su gran preocupación se centraba en la carencia de una estructura manufacturera en España que compitiera con la de sus vecinos europeos. Denunciaba, principalmente, las ventajas y facilidades que otorgaba el reino para la exportación de materias primas, y propugnaba la reducción de los derechos de exportación de los géneros elaborados. Consecuentemente, proponía elevados aranceles a la importación de los productos extranjeros con el fin de que España se abasteciera con sus propios artículos.¹¹⁴ El impuesto o, mejor dicho, la política arancelaria era vista, por el funcionario de la Secretaría de Despacho de la Guerra, como el verdadero causante de que el costo de producción en España fuera muy superior al de Holanda, Inglaterra o Francia. Concluía Uztáriz que el nivel de consumo de productos españoles, tanto en el territorio peninsular como en sus colonias, estaría limitado mientras perdurasen los impuestos indirectos establecidos sobre los comestibles que consumían los productores y sobre las materias primas que utilizaban.

Ahora bien, pocas reflexiones le mereció a Uztáriz el monopolio gaditano en sus determinaciones sobre el sistema arancelario. El Navarro hace mención a este problema únicamente en el capítulo 76 de su obra que, por otro lado, fue resaltada por Juan Agustín Morfi en el transcurso del *Diálogo*¹¹⁵.

Coyuntura opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1993

¹¹¹ Struzzi, Alberto, *Diálogo sobre el comercio de los reinos de Castilla con las Indias y otras partes*, Madrid, 1624. Manuel de Lira, *Representación de don Manuel De Lira, Secretario de Estado de Carlos II, sobre los medios de activar el comercio*, Madrid.

¹¹² Legarra, Juan de, *Comercio de España e Indias. Estado actual de ellos. Causas de que dimana su decadencia y medios de restablecerlos*, Madrid, 1719.

¹¹³ Reyes Fernández Durán, "Las lecturas de la "Theórica" de Jerónimo de Uztáriz", en: *Economía y Economistas españoles (2). De los orígenes al Mercantilismo*. Enrique Fuentes Quintana (dir.), Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, 2000.

¹¹⁴ Earl Hamilton, "Nuevo Exámen del Mercantilismo de Jerónimo de Uztáriz (1670-1732)", en *El Florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Revista de Occidente, Madrid, 1948, pp. 211-230.

¹¹⁵ Político, tercera conversación, diálogo 121.

El Franciscano pareció aceptar las propuestas de Uztáriz sobre la reformulación de los impuestos y cargas, no obstante afirmaba que tales medidas no alcanzaban para solucionar los problemas de la ausencia de fábricas en España. Aludía a dos elementos: el monopolio gaditano y, como vimos en líneas anteriores, a la necesidad de que el rey y sus ministros dieran el ejemplo en consumir los géneros producidos en la península.

La reserva al sólo puerto de Cádiz de todo el comercio suponía un obstáculo considerable para el desarrollo de las restantes regiones del reino. Además de que la centralización favorecía el desagüe de los productos extranjeros por un canal aparentemente legal, la España "perisférica" (sic) se veía impedida de comerciar directamente con las colonias.¹¹⁶ Piensa Morfi que el costo de transporte y de las imposiciones aduaneras internas que imponía el monopolio de Cádiz provocaba el encarecimiento de los productos regionales, con lo cual potenciaba la entrada de los bienes extranjeros para su consumo interno como externo. En otros términos, el proceso de avance manufacturero y comercial que se fue originando a finales del diecisiete -singularmente en Cataluña- se encontraba con un régimen de legislación aduanera que impedía su crecimiento. La presión del desarrollo económico y del ascenso de la burguesía mercantil catalana, fenómenos ciertamente conexos, motivaban, en Juan Agustín, la censura al puerto único.

Insistimos, la formulación de la apertura de todos los puertos de España para el comercio directo con América¹¹⁷ es la culminación de todo un proceso interno de transformación que piensa el fraile, en donde la eliminación del sistema aduanero interno cobraba relieve: las gabelas e imposiciones provocaban el encarecimiento de los productos básicos (*bastimentos comunes*) en la medida en que cualquier comerciante o productor tendía a elevar el costo del producto para salvar los gastos de aquéllos.¹¹⁸

En última instancia, la perspectiva divergente entre Jerónimo de Uztáriz y Juan Agustín Morfi para rastrear el foco o núcleo del problema de la falta de manufacturas en el reino residía en lo siguiente: El Navarro presentaba una distinción entre política económica interna y comercio exterior. Veía conveniente la implementación del modelo francés proteccionista a la economía manufacturera y arancelaria de España, pero proponía, por otro lado, el ejemplo holandés de libertad comercial para las relaciones con las colonias.¹¹⁹ Morfi, por el contrario, advertía en su obra una determinación del comercio externo sobre el desenvolvimiento económico propio de la metrópoli.¹²⁰ Era el régimen externo establecido con las colonias en su conjunto, el motivo por el cual la situación económica interna de España resultaba desesperante. En esta línea también se ubicaba Campomanes con sus *Reflexiones sobre el comercio de las Indias* (1762). En su obra, Campomanes atribuía la responsabilidad de los elevados impuestos internos al monopolio gaditano y al sistema de flotas y galeones.¹²¹ La "liberalización del comercio", para este último pensador, era una medida central a aplicar, en la medida en que provocaría una rebaja en los sistemas arancelarios. Por lo

¹¹⁶ Político, segunda conversación, diálogo 80, y tercera conversación, diálogo 116-117-120 y 126.

¹¹⁷ La postura sobre *el comercio más libre que se pueda* se encuentra reflejada en todo el manuscrito. Baste aquí mencionar los diálogos en donde adquiere mayor expresión: Político, primera conversación, diálogo 8; Político, segunda conversación, diálogo 69.

¹¹⁸ Político, primera conversación, diálogo 14.

¹¹⁹ El modelo holandés era pensado por Uztáriz, fundamentalmente, en el aspecto del tratamiento arancelario y no en la organización del tráfico colonial, ya que rechazaba el comercio por Compañías. Véase al respecto: *Teórica y Práctica de comercio y Marina* (1724), Capítulos 31 a 40. Como se verá, si bien Morfi toma como ejemplo los resultados obtenidos por Holanda en materia de comercio exterior, está lejos de proponer su modelo.

¹²⁰ Político, tercera conversación, diálogo 110-113, y comerciante, diálogo 114.

¹²¹ Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*. 1762, ... *op. cit.*

tanto, en divergencia con los planteos de Bernardo de Ulloa y Jerónimo de Uztáriz en quienes la preocupación se centraba en los aranceles de importación y exportación de España, es decir, en aspectos que tienen que ver con el funcionamiento de la economía interna, Campomanes y Juan Agustín Morfi, con sus grandes distancias¹²², reflexionan sobre la indudable influencia que generaba el sistema de la economía colonial en el problema sobre la falta de fábricas.

De esta manera, se comprende que la crítica al monopolio gaditano estuviera acompañada por el cuestionamiento a la organización del tráfico colonial, es decir, al régimen de flotas y galeones. El estudio de esta cuestión nos ofrecerá una visión más conjunta y abarcadora de la óptica transformadora de nuestro Fraile.

b) El estanco del régimen de flotas y galeones

El comercio entre España y las Indias en los siglos XVI y XVII era visto por los llamados proyectistas del siglo XVIII¹²³ como una de las causas esenciales de la pésima situación de la economía colonial.

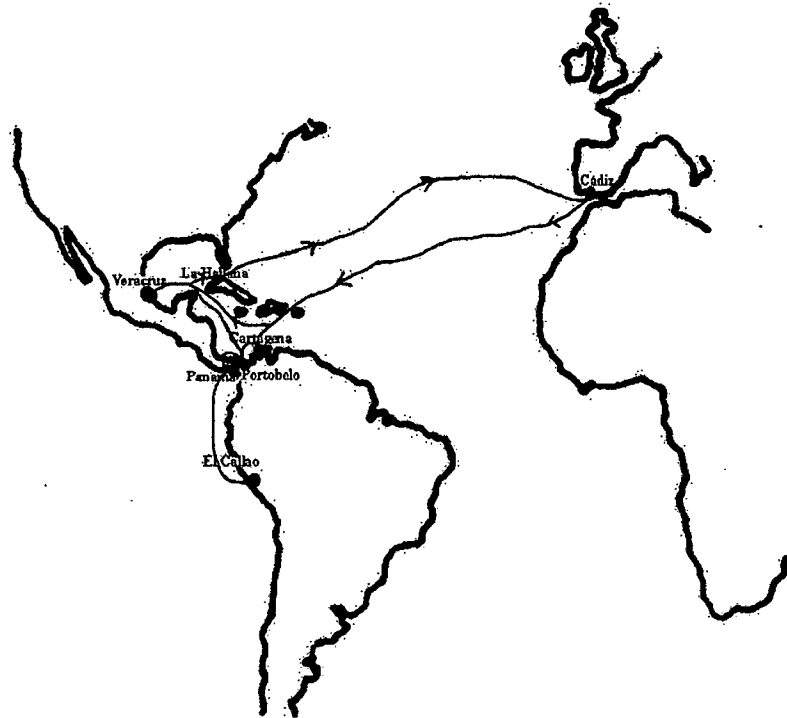
Básicamente (insistimos) la ordenación del tráfico colonial era:

“...el monopolio comercial de todo el mundo por un solo reino -Castilla-, por un solo puerto -Sevilla-, canalizado a través de un solo organismo estatal -la Casa de Contratación- y beneficiando exclusivamente a los comerciantes que integraban el Consulado. Un único sistema de transporte, flotas a Nueva España y galeones a Tierra Firme, con salidas fijas anuales, al menos en teoría: con composición, tonelaje y carga, previstos anticipadamente; escoltados por unos buques de guerra, equipados y mantenidos con el producto de la avería: con un itinerario marcado y con desembarco de carga en los tres puertos de Veracruz, Portobelo y Cartagena...”¹²⁴

¹²² Campomanes consideraba a las Compañías Reales de Comercio un *estanco*. Su condena no era absoluta sino que se centraba en los derechos de privilegios. Las aceptaba pero a partir de una reforma: suprimirles el privilegio exclusivo y obtener el derecho de traficar con todas las colonias. Sin embargo, defendía la formación de una Compañía para Filipinas, por su lejanía respecto de España. Para el comercio colonial, era partidario del establecimiento de navíos sueltos. Vicente Llombar Rosa, *op. cit.*, p. 39. Nuestro autor, por el contrario, señala como enseguida detallaremos que los navíos sueltos eran el modo de comercio *más perjudicial*. Los registros particulares obedecían a las voluntades particulares de los comerciantes, y eso traía muchos problemas para el abastecimiento de los mercados coloniales. La falta de estabilidad en este modo de comercio o *pie estable*, como nos dice Morfi, provocaba el enriquecimiento y el empobrecimiento al mismo tiempo, y daba lugar a que el extranjero continuara dominando el comercio de ultramar. Político, tercera conversación, diálogos 130-131-132.

¹²³ Muñoz Pérez, “El comercio de Indias bajo los Austrias y la crítica del proyectismo del XVIII”... *op. cit.*, pp. 85-103.

¹²⁴ Muñoz Pérez, “El comercio de Indias bajo los Austrias y los tratadistas españoles del siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, nº 68, Madrid, 1957, pp. 213.



Morfi parece demostrarse consciente de la incompatibilidad entre el crecimiento del comercio intercolonial, sobre la base del ascenso de nuevos mercados de consumo, o "el proceso de agregación de diversos mercados regionales"¹²⁵ y el mantenimiento del tráfico colonial monopolizado en Veracruz y Portobelo-Cartagena. Preservar o mantener las flotas y galeones significaba estar de espaldas a la realidad indiana, hacer ojos ciegos a su crecimiento y desaprovechar las ventajas que podían brindarle a la Península tales circunstancias.

Reynt v2

Varias son las razones, para el Fraile, de la ineficacia del régimen de flotas y galeones. Los tipos de planteamientos demuestran un conocimiento profundo del desarrollo del sistema en la medida en que el abanico de críticas va desde los problemas específicos de la variabilidad de precios en los mercados americanos, hasta la formación de un aparato burocrático de difícil mantenimiento.

X

Habíamos subrayado en páginas anteriores que el establecimiento del sistema de flotas y galeones se basaba fundamentalmente en tocar los grandes mercados coloniales, de modo de asegurar la demanda ilimitada de los productos que se embarcaban. En este sentido, la venta de bienes lejos de realizarse al menudeo y a precios razonables, "los vendían por lotes completos en los que incluían una gran variedad de mercancías y calidades, poniéndolos a disposición del mejor postor, aquel comerciante que ofreciese el pago más alto e inmediato"¹²⁶. Los únicos que estaban capacitados para cumplir tal operación mercantil eran los Consulados de México y de Lima que desde muy temprano establecieron las bases de toda negociación mercantil ante los mercaderes provenientes de las flotas. La monopolización de las formas de intercambio comercial exterior, en el caso de los *almaceneros* de Nueva España, práctica lograda a partir del control no sólo del mercado de la plata y el oro sino también de

¹²⁵ Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica...* op. cit.

¹²⁶ Yuste Carmen, *Comerciantes Mexicanos en el siglo XVIII* (Selección de documentos), Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991. p. 7.

numerosas actividades económicas como la agricultura, la ganadería y la minería, les permitió ubicarse como los únicos mercaderes en disposición de satisfacer las demandas del mercado colonial novohispano, obligando de esta manera a que los comerciantes provinciales o regionales se relacionaran bajo una fuerte subordinación, ante la incapacidad de éstos de desarrollar transacciones mercantiles de gran escala.

Bajo tal funcionamiento estructural del sistema económico colonial, Morfi argumenta, en primer lugar, que los mercaderes, los grandes comerciantes agrupados en los Consulados de México y Lima, almacenan y retienen exageradamente los géneros que llegan desde Cádiz creando una situación de carestía y haciendo aumentar, consecuentemente, el valor de las mercancías. En otros términos, el rígido sistema de centralización del transporte comercial aumenta las cargas y encarece los productos y, por lo tanto, permite el poder competitivo de las mercaderías de otras naciones. Completa su formulación diciendo que tal espíritu de *estanco* facilita, concretamente, la penetración comercial extranjera y solamente favorece en primer lugar a las grandes casas comerciales americanas y, muy por debajo, a la Corona. Bien diferente sería, finaliza Morfi, si las compañías de comercio fueran los agentes del comercio, porque no almacenarían ni especularían al tener, en las instancias del trato comercial, la necesidad de la paga de acciones.¹²⁷

Este planteo, sin embargo, representaba ser parte de un problema mayor y más complejo. Debemos dilucidar al respecto los intereses que venían a encontrarse en la dinámica del régimen de flotas en todo el transcurso del siglo XVII y la primera mitad del XVIII, concretamente hasta 1740, fecha en que el navío de registro cobra suma importancia. Por un lado, los comerciantes gaditanos, cuyo objetivo fundamental era trascender el sistema de ferias controlado por los comerciantes novohispanos y vender directamente al consumidor colonial las mercancías provenientes de Europa. Para ello, una de las principales estrategias elaboradas por los mercaderes y consignatarios de flotas fue el prolongar sus estancias en Nueva España para internarse en territorio americano, ya que se presentaba como condición para la venta directa; hecho que fue denunciado insistentemente por los mercaderes mexicanos amparados por el Consulado en todo el siglo dieciocho.¹²⁸ La medida buscaba generar dos efectos inmediatos; por un lado, superaría el chantaje comercial¹²⁹ realizado por los grandes comerciantes indianos, estableciendo sin intermediarios el proceso mercantil con los comerciantes menores, y, por otro lado, el alargar el período de flota a flota provocaría una fuerte acumulación de metal precioso en territorio colonial, con lo cual los términos de intercambio serían aún más provechosos para los *flotistas*. Como apunta Morfi en el citado diálogo, los grandes comerciantes indianos representados por el Consulado tenían el monopolio de la distribución de las mercancías europeas. En este sentido, el control de las importaciones por medio del funcionamiento de las grandes ferias, constituía la estrategia de los *almaceneros*, pues disminuía la oferta de productos, contribuyendo a aumentar el campo de la economía especulativa, y así elevar los precios de los géneros en venta a los comerciantes menores.

¹²⁷ Político, tercera conversación, diálogo 116.

¹²⁸ "Cédula Real del rey al virrey Pedro de Cebrián, Conde de Fuenclara, atendiendo a las denuncias del comercio y consulado de México sobre la permanencia de los cargadores españoles en Nueva España y los métodos introducidos para renovar sus almacenes" (1745). "Memorial de Francisco Xavier Gamboa y Francisco de la Cotera, apoderados del Consulado de México en Madrid en atención al desconocimiento del virrey de la Nueva España de las facultades privativas del Tribunal del Consulado en todo asunto relativo a pleitos mercantiles y la ruina del comercio novohispano provocada por la tolerada residencia de los encomenderos de Cádiz en nueva España" (1756) en Carmen Yuste, *op. cit.*, pp. 83-88 y pp. 147-164 respectivamente.

¹²⁹ Político, primera conversación, diálogo 16.

El caso de Nueva España se presenta emblemático: en todo el siglo diecisiete y principios del dieciocho, los comerciantes andaluces tuvieron que depender de las compras mayoristas que efectuaban los poderosos comerciantes indianos ya que la feria se realizaba en la capital del Virreinato, ciudad que era controlada por éstos y que para los *flotistas* era bastante incómoda por su lejanía del puerto de Veracruz. En 1718, en representación del comercio gaditano, Manuel López Pintado solicitó a la Corona trasladar la feria a un lugar más conveniente.¹³⁰ Efectivamente, las ferias celebradas en la capital de México habían sido dominadas por la minoría de comerciantes mexicanos y por medio de la Real Cédula de 1720, en la cual se ordenaba el traslado de la feria a Jalapa, se buscaba proteger los intereses de los andaluces, ya que se ahorraban la molestia de la travesía que significaba el camino Veracruz-México¹³¹. Pero lo que se buscaba con la traslación era, en última instancia, atenuar el control de los *almaceneros* y ubicar la feria en un lugar abierto para posibilitar la participación de los pequeños mercaderes de toda la región.

Las consecuencias de esta medida, sin embargo, nos confirman lo dependiente que era un grupo del otro para el desenvolvimiento del sistema comercial colonial de España: los grandes mercaderes de México se abstuvieron de intervenir en la feria de Jalapa al verse imposibilitados de monopolizar el tráfico de productos y, si bien las operaciones mercantiles efectuadas en la primera feria de 1720 estuvieron a cargo de los comerciantes del interior, no fueron suficiente para consumir la totalidad de la carga.¹³² El peso de los comerciantes novohispanos se hacía sentir, en la medida en que sus posibilidades de efectuar transacciones comerciales de consideración estribaba en la monopolización y atesoramiento de metal precioso.

Ahora bien, el chantaje comercial es un elemento clave para comprender la obra de Morfi, en la medida en que su proyecto apuntaba a eliminar este poder monopolizador de los Consulados –especialmente de México–, y que no era otra cosa que anularles el dominio de la circulación de la plata colonial.

La conclusión de García Baquero con respecto a que los beneficios de los comerciantes gaditanos y almaceneros mejicanos eran producto del mal funcionamiento del sistema de flotas viene a confirmar de alguna manera todo lo dicho.¹³³ La sistematización del navío de registro como medio de comercio a partir de 1738 con la guerra hispano-inglesa provocó un grave deterioro en los intereses de los novohispanos y los flotistas, quienes si bien se encontraban en disputas permanentes, vivían necesariamente del sistema colonial restrictivo. En este sentido, no es raro que nuestro autor no manifieste oposición alguna entre estos dos grupos, pues desde 1748, fecha en que finaliza el conflicto internacional, tanto los flotistas como los almaceneros se esforzaron por reestablecer el régimen de flotas y galeones.¹³⁴

En este marco visualizamos un tercer interés de la Corona borbónica. Centrándonos exclusivamente en el caso que se analiza aquí, vemos que el impulso de reforma comercial del sistema tradicional de navegación estaba dirigido, reiteramos, a eliminar a los grupos indianos de poder: los Consulados, y organizar las relaciones económicas

¹³⁰ Real Díaz, José Joaquín, *op. cit.*, p.179.

¹³¹ Arcila Farías, Eduardo, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*. vol I, *op. cit.*, p. 81.

¹³² *Ibidem*, p. 183-195. No obstante, debemos resaltar que en el fracaso de las ferias en Jalapa tuvieron incidencia, además de la especulación de los comerciantes de Nueva España: el Galeón de Manila, el contrabando y el navío de permiso, elementos que serán analizados en las páginas que siguen.

¹³³ García Baquero, *op. cit.*, pp. 170-175.

¹³⁴ El restablecimiento del sistema de flotas, se ordenó por Real Cédula en 1754, realizándose en 1758 la primera feria en Jalapa luego del conflicto. Real Díaz, José Joaquín, *op. cit.*, p. 261-262.

de cada región en función de las necesidades económicas de la *cabeza*.¹³⁵ Para ello, el mapa colonial debía reestructurarse eliminando el mayor mal: el sistema de flotas y galeones sobre la base de las relaciones Cádiz-Veracruz (Portobelo) y Acapulco-Manila (*Galeón de Manila*), y conectando a cada colonia directamente con España. Propósito del próximo capítulo será ver los mecanismos propuestos por Morfi para el logro de este fin.

En segundo término, el Franciscano insiste sobre la concentración de la plata y el oro en Cádiz, que lleva por un lado al deterioro de las restantes provincias, acentuado por un sistema tributario interno que no se corresponde con las entradas de riqueza¹³⁶, y, en segundo lugar, a las negociaciones particulares entre españoles y extranjeros para embarcar los productos hacia las colonias. Advierte que esta relación, en donde el español se sirve como testafarro y el extranjero ofrece la mercadería, produce un daño irremediable a los intereses generales de la Península.¹³⁷ Otra de las consecuencias del monopolio gaditano, dice nuestro Franciscano, es que pervivirá el estado de crisis de los telares en las provincias de España, pues mientras Cádiz monopolice el comercio colonial y las restantes regiones se vean imposibilitadas de practicar el comercio directo con América, los españoles no producirán géneros que no tengan salida.¹³⁸ Y si por alguna razón, los comerciantes de estas regiones se decidían a enviar productos hacia Indias, éstos necesariamente serían caros y no tendrían posibilidad de competir con los extranjeros, ya que agregarían al precio de venta del producto el costo de transporte, fruto del envío de las mercaderías hacia Cádiz.¹³⁹

En tercer lugar, el fenómeno del abastecimiento insuficiente de las Indias es considerado como uno de los peores males que engendra el sistema de flotas. Una de las causas que lleva a esto es que los mercaderes no transportan lo que realmente se necesita en esas regiones, sino que buscan traficar géneros que dejen una ganancia del *100 por 100*, que básicamente consiste en productos suntuarios. Por otro lado, la falta de regularidad de este tipo de tráfico es ubicada como otro de los motivos de la escasez de los géneros en los mercados coloniales, alimentando el contrabando y el comercio ilícito. Más aún, *en tiempos de guerra*, como la que vive la España del padre, la ausencia de una dinámica marítima-comercial se hace más notoria, al no poder arribar la mayoría de las embarcaciones a las colonias, ni poder salir de Cádiz, a causa de la supremacía y dominio de Inglaterra en los mares y océanos.¹⁴⁰ Además, la uniformidad y el rígido tráfico promovido por las flotas y galeones, advierte nuestro autor, hacen a la navegación más prolongada y lenta pues como los barcos van sobrecargados, cualquier problema por mínimo que sea, provoca la detención de toda la escuadra, con lo que todo el *caudal* que interesa al estado no llega.¹⁴¹ El reclamo de una mayor rapidez y regularidad en la navegación entre España y sus colonias, como bien se expresa en este punto por Morfi, no era nuevo. El proyecto de 1720 establecía la fijación de fechas de salida y regreso de las flotas, con el fin de anular la economía de especulación de los

¹³⁵ Político, primera conversación, diálogo 8.

¹³⁶ Este comentario, nuevamente, nos demuestra la incidencia que tenía para Morfi el comercio exterior sobre la política impositiva interna de la Península.

¹³⁷ Político, tercera conversación, diálogo 117-118.

¹³⁸ Político, tercera conversación, diálogo 120.

¹³⁹ Político, tercera conversación, diálogo 121.

¹⁴⁰ Político, tercera conversación, diálogo 119.

¹⁴¹ Político, tercera conversación, diálogo 123.

comerciantes gaditanos y novohispanos, y eliminar los canales de abastecimiento que estaban bajo el control extranjero.¹⁴²

En cuarto lugar, se refiere Morfi a la penosa carga que significa para la economía real el mantenimiento de toda la compleja estructura burocrática y administrativa que conlleva el régimen. Los salarios de los tribunales, ministros, oficiales, como también de la Universidad de los mareantes, absorben cantidades apreciables de riquezas, siendo este cuerpo más bien un obstáculo para el real erario que un remedio acumular aquéllas en España.¹⁴³

Por todo esto, Juan Agustín intenta demostrar que el régimen tradicional de comercio promueve la "jerarquización" de los mercados coloniales. La prioridad de escalas de mercados, base del modo de comercio ultramarino hispánico, se apoya únicamente, dice Morfi, en los intereses de los comerciantes de México y Lima. Jerarquización que se expresa, continúa, en la descarga de los géneros en los puertos de Veracruz y Portobelo, pasando posteriormente a los mercados "menores" ya cargados de impuestos y costos. El resultado de este proceso, afirma el Franciscano, era en principio el encarecimiento y carestía ya en tierra colonial de los productos exportados desde España, y, sumado a ello, la drástica variabilidad de los precios. La disposición del comercio sólo en flotas y galeones y hacia estos únicos puertos coloniales producía, además, el abandono de regiones que quedaban en la más completa indefensión, favoreciendo la penetración extranjera.

c) El cuestionamiento al sistema de navíos sueltos

A partir de 1739, cuando se preparaba una nueva flota con destino a Veracruz, comienza una nueva guerra con Inglaterra que lleva a suspender de manera casi absoluta el tráfico colonial por medio del sistema tradicional. A partir de esa fecha se inició cierta transición en lo que se refiere a la estructura en los procedimientos mercantiles. Si bien puede decirse que los registros sueltos constituían una modalidad de transporte desde el siglo XVI y que fueron considerado como medio "oficial" de tráfico con el Proyecto de 1720, no adquirieron su verdadera significación hasta mediados del siglo XVIII.

A partir del bloqueo atlántico inglés, que duró hasta 1750 y que Morfi nos lo recuerda constantemente en su obra, la Corona adoptó como medida de carácter coyuntural lo que se conoce con el nombre de *registros sueltos*. Este sistema se constituía de navíos particulares que navegaban en solitario y sin respetar el derrotero tradicional. Su aplicación, nos dice Muñoz Pérez, "no se hace de forma total desde 1735, sino que primeramente se reduce a Buenos Aires, y algunos puertos antillanos, ... [] ... y extendiéndose, a partir de 1749, a toda Sudamérica"¹⁴⁴.

¹⁴² "Que los Galeones de Tierra Firme, y Flotas de la Nueva España, y Navíos de Registro, y Avisos para ambos Reynos se despachen con frecuencia, sin que por mala dirección en el avío de ellos se retarde la puntual expedición de su salida, y en retorno a los tiempos prefinidos: pues por no averse atendido con la vigilancia correspondiente a este intento, ni observándose la fee publica, ni las demás reglas, que conviene, han sido grandes, repetidos, y lastimosos los daños que se han padecido", extraído de Antonio García Baquero: *Cádiz y el Atlántico ...op. cit.*, p. 153.

¹⁴³ Político, tercera conversación, diálogo 122.

¹⁴⁴ Muñoz Pérez, "La Publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias, de 1778", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. IV, Sevilla, 1947, p. 637. Es interesante, sin embargo, la periodización que establece García Baquero en relación con el desarrollo del navío de registro en el comercio de ultramar, durante el siglo XVIII. La primera etapa sería 1717-1738: período en donde el registro suelto es considerado en las esferas oficiales como medio de tráfico pero que, sin embargo, viene a ubicarse como complementario y

Bajo la experiencia inmediata de la guerra hispano-inglesa, que dio lugar al “despegue” del navío de registro como medio de tráfico comercial ultramarino, Juan Agustín Morfi acepta que con él la navegación adquirió una mayor flexibilidad y, en cierta medida, la regularidad y dinámica de que el régimen de flotas y galeones había carecido por completo. Nos dice que también permitió un mayor abastecimiento de las Indias y un aumento en el volumen de los intercambios con las colonias.¹⁴⁵ Completando esta visión, sostiene que otro de los beneficios que brindaba el registro suelto a la Real Hacienda era el de ser una fuente adicional de ingresos. Sin embargo, si bien el estado español a raíz de los permisos recibía grandes riquezas sin emprender demasiado esfuerzo, los beneficios representaban sólo una apariencia¹⁴⁶.

Esta característica, *que será la ruina del real erario*, es sólo un ingrediente a la receta de críticas que nos ofrece el autor, y que, en términos generales, presenta el sistema de registros sueltos como el *de más perjuicios*¹⁴⁷ para España. Podemos distinguir en el *Diálogo* dos niveles de crítica.

El primero se refiere al funcionamiento entre España y sus colonias, o más precisamente entre los comerciantes españoles y los de las Indias. Como veremos, es en este punto donde queda de manifiesto que el miedo a lo *incierto* en nuestro autor es el temor a *liberalizar* las fuerzas de la oferta y demanda del comercio colonial. *Liberalizar* el tráfico a través del navío de registro, argumenta Morfi, conduciría a la ruina tanto de los mercaderes españoles como indianos, pues la introducción desordenada de mercancías –que no es otra cosa que la liberación de las fuerzas de la oferta orientada por la demanda– anularía el tanteo de los mercados consumidores en la colonia, necesario para impedir la variación negativa de los precios. La variabilidad de los precios resultaría, además, de la desatesorización de los mercaderes coloniales, ya que en las primeras instancias del proceso comercial “no repararían en comprar a cualquier precio, atenta la carestía en la tierra y la incertidumbre del cuando irían otros”¹⁴⁸. Juicio expresivo que posiciona a Morfi en la corriente regulacionista e intervencionista; característica indiscutible de los pensadores mercantilistas. Vale la pena mencionar que los dictámenes de Morfi expresan claramente un fenómeno real de las consecuencias que produjo la introducción del navío particular, y que se vivían en el propio presente del autor.

Para el caso sudamericano:

“los registros del Cabo de Hornos encontraron en los puertos del Pacífico una situación desesperada por la naturaleza del mercado y la disminución de la demanda, al extremo de que en el Perú, en 1756, bastaron las ventas hechas por dos fragatas para provocar una escasez de moneda que llegó a paralizar las transacciones. Tres años más tarde hubo tal descenso en los precios que un testigo anotaba que muchos comerciantes, por la ruina que sufrían “no sabiendo qué hacer, andaban hablando solos por las calles, y los conventos se habían llenado de

secundario en la organización del tráfico, en la medida en que las flotas constituían el elemento más importante de navegación y transporte. La segunda etapa viene a ser la que se sitúa entre los años 1739 y 1754, momento de la Guerra Hispano-Inglesa: el navío particular si bien pierde ese carácter secundario –pues la totalidad del tráfico colonial se realizó por él–, su “institucionalización” aparece condicionada por la guerra. En este sentido, la sustitución del sistema tradicional no viene por un reconocimiento abierto de sus ventajas, sino por la coyuntura. La tercera etapa, por último, se gesta entre 1755-1778: en donde la flota perdió su carácter prioritario y se vio relegada por el sistema de registros, considerado, ahora sí, como el método óptimo de organización del tráfico. García Baquero, *Cádiz y el Atlántico ... op. cit.*, pp. 167-174.

¹⁴⁵ Político, tercera conversación, diálogo 130.

¹⁴⁶ Político, tercera conversación, diálogo 132.

¹⁴⁷ Político, tercera conversación, diálogo 130.

¹⁴⁸ Político, tercera conversación, diálogo 130.

comerciantes que habían cerrado sus puertas, declarándose en falencia, y no habían encontrado otro recurso que vestir los sagrados hábitos para poder subsistir¹⁴⁹.

El segundo planteo se dirige hacia las ventajas que ofrecería el navío de registro para las potencias europeas. Nos intenta explicar Morfi que el registro suelto, considerado como un comercio *sin orden*, ofrecería mayores beneficios a los comerciantes extranjeros que a los españoles. Esto por varios motivos; en principio, la introducción del navío de registro "blanquearía" el comercio ilícito, con lo cual los gastos que ocasionaba la práctica clandestina se eliminarían, dando lugar a que los productos extranjeros que se comercializasen en las Indias se abaratasen en detrimento de los géneros españoles.¹⁵⁰ En este sentido, Morfi reflexiona sobre la imposibilidad de reorganizar el sistema de tráfico colonial por medio de navíos sueltos, mientras la situación manufacturera española no presente signos de revitalización.

Ahora bien, el sistema de registros sueltos no era sólo un cambio en el sistema de transporte, sino que fundamentalmente transformaba el equilibrio de intereses económicos de los diferentes sectores que participaban -abierta o clandestinamente- del sistema de flotas y galeones. A partir de su oficialización desde el inicio de la guerra con Inglaterra en 1739, el nuevo sistema provocó la eliminación de las grandes ferias comerciales que se realizaban con la llegada de cada flota. Consecuentemente, redujo la importancia y los beneficios de los grandes comerciantes mexicanos (*almaceneros*) en la medida en que, como vimos, los comerciantes europeos que arribaban a los centros coloniales realizaban el procedimiento mercantil directamente con los consumidores.

Lo que interesa resaltar aquí, es que el nuevo sistema de tráfico implantado de forma sistemática a raíz de los conflictos con Gran Bretaña (1739-1749) había resultado desastroso para los intereses de los *flotistas* como también para los *almaceneros*. No fue casualidad que al llegar la paz, estos grupos hayan presionado a Fernando VI para convocar a una Junta de Comercio (1750) y reestablecer el viejo sistema de navegación. El 11 de octubre de 1754, el rey firmaba la Real Orden que comunicaba el regreso al sistema de flotas, quizás influido y presionado por el Consulado de México y de Cádiz. Salvo para Sudamérica que continuó definitivamente con el régimen de registros sueltos, se prohibió la salida de registros para Nueva España.¹⁵¹

Así pues, la importancia ascendente del navío de registro a partir de la coyuntura bélica, y el intento de restablecer el sistema de flotas y galeones en 1754, parecen ser hechos decisivos y determinantes para la realización del programa económico de nuestro Morfi que, como inmediatamente veremos, no se ajustaba a ninguno de estos dos medios de comercio.

- Los principios básicos del pensamiento mercantilista presentes en el Diálogo

En último término, el dictamen de Morfi era evitar la falta de una actualizada reglamentación de comercio en España para sus colonias. Su consideración de que el régimen de flotas y galeones asentado en Cádiz representa un monopolio del cual hay

¹⁴⁹ Villalobos Sergio, *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile*, Eudeba, Buenos Aires, 1986, p. 43.

¹⁵⁰ Político, tercera conversación, diálogo 131.

¹⁵¹ Naturalmente, esta reglamentación no causó efecto. Las flotas tuvieron una salida de cuatro años promedio y no dos como estaba estipulado en la cédula de 1754. Lo mismo sucedió con el navío de registro que lejos de anularse resultó ser el verdadero medio de navegación. Ver García Baquero, *op. cit.*, pp. 161-162.

que desprenderse hasta anularlo, va acompañada de la idea rectora de que el único remedio para el mejoramiento del comercio colonial es el establecimiento de numerosas compañías comerciales.

Ahora bien, los conceptos de "el comercio más libre que se pueda" y de "libertad de comercio" aparecen en casi todos los escritores de principios y mediados del dieciocho. Sin embargo, estos términos iban acompañados de la idea de protección, del comercio protegido, fomentado. La referencia colbertista de José de Gálvez en 1759 es expresiva:

"Tiene bien acreditado la experiencia que la protección y libertad son las dos bases principales del comercio"¹⁵²

Frente a estos fenómenos, la utilización de la palabra monopolio en Morfi no debe circunscribirse a partir del concepto propio del liberalismo económico, sino más bien desde una perspectiva todavía mercantilista, sólo así se comprende que las compañías de comercio particulares no constituían monopolio y que lo que conducía a éste era, precisamente, mantener una estructura comercial en donde la relación comerciantes-consumidores era "desproporcionada".¹⁵³ La aversión contra el monopolio así entendido se traduce no sólo en el intento de garantizar un efectivo y directo abastecimiento de productos españoles en la totalidad de los mercados de consumo coloniales, sino que hay que agregar a esto la medida de equilibrar el cuerpo de vendedores con la mercancía potencialmente vendible.

La crítica al monopolio del sistema de flotas y galeones demuestra, a la vez, la cristalización en el pensamiento de nuestro autor de uno de los postulados más importantes del mercantilismo: "el miedo a las mercancías"¹⁵⁴.

Contrario a una política económica de corto plazo como era la provisión abundante de mercancías, el "miedo a las mercancías" se instalaba en el pensamiento mercantilista como medida de largo alcance de cualquier nación europea en su lucha contra todo lo que fuese la importación de productos de otros países. A partir de esto se puede pensar que la pretensión de un *Comercio de las Indias mejorado* no representaba exclusivamente un objetivo perseguido por Morfi para mantener el dominio político de los territorios de ultramar, sino porque él veía en el comercio exterior la pieza clave para revitalizar la economía interior española. La prioridad, entonces, era dar salida a los géneros, o mejor dicho, establecer políticas que expandieran la economía de exportación; condición previa para el fomento de la manufactura nacional.¹⁵⁵ Como observaremos en el próximo capítulo, el Franciscano cree que el mejoramiento de las condiciones manufactureras españolas dependerá del funcionamiento de las Compañías *Principales* de comercio para ultramar.

De cualquier manera, el proteccionismo no parece adecuarse a esta proposición, pues el consumo interior constituía un elemento que carecía de valor a los ojos de los

¹⁵² Gálvez, José de: Gálvez: *Discurso y Reflexiones de un vasallo acerca de la decadencia de las Indias Españolas*, extraído de Muñoz Pérez "Idea sobre comercio en el XVIII español", en *Revista de Estudios Americanos*, vol. XIX, Madrid, 1960, p. 57.

¹⁵³ Esta idea, dice E. Heckscher, representa la transición al punto de vista antimonopolista que en su día había de adoptar el liberalismo, o sea a la aversión contra todo lo que fuese restringir *coactivamente*, en este caso, el número de comerciantes, reduciendo la cifra si no mediase ninguna injerencia del exterior, en *La época mercantilista ... op. cit.*, p. 258.

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 559-568.

¹⁵⁵ Comerciante, tercera conversación, diálogo 161. Todo lo que fuera exportación (excepto metales preciosos) se concibe como beneficioso en el manuscrito, como diría Heckscher, como un fin en sí. En este marco, debemos comprender la insistencia del autor de controlar la exportación de todo género que se destine hacia las colonias americanas, aunque sean elaboradas por los extranjeros.

mercantilistas y en especial para Morfi. No así la exportación de productos elaborados que adquiere verdadera significancia en el *Diálogo* por dos razones: en primer lugar, la economía de exportación aportaba al estado mayores beneficios que otras actividades y, en segundo lugar, al producir un efecto de arrastre sobre otros campos de la economía, ofrecía posibilidades de trabajo en el interior del país.

La preocupación por multiplicar el empleo también representaba, como vimos, un compromiso a cumplir de cualquier política mercantilista que se llevara a cabo. Vale agregar que el fomento de trabajo se correspondía con la importancia que se daba a la cuestión poblacional. Un exponente del mercantilismo inglés llamado List decía al respecto, "que la capacidad para crear riquezas es más importante que las riquezas mismas"¹⁵⁶. Si bien sería exagerado extender esta frase al propio Morfi, no nos equivocariamos al señalar que el problema del trabajo es tema de reflexión en el *Diálogo*. Efectivamente, a partir del nacimiento de Compañías de comercio para las Indias se configurará en España, según nuestro autor, una estructura económica que proveerá a *pobres mendigos, hombres y mujeres* de trabajos útiles¹⁵⁷, con el fin no sólo de eliminar el vagabundeo sino también de la formación de un mercado de mano de obra al servicio de España. Citado por aquél en el mismo orden del problema, el marqués de Santa Cruz de Marcenado, mediante su obra *Rapsodia económica política monárquica* (1732) fue uno de los primeros ilustrados en preocuparse por la relación entre mendicidad-trabajo y productividad agraria del reino.¹⁵⁸ Juan Agustín realiza el mismo razonamiento pero en el plano de las compañías, en el sentido de que el trabajo del pobre en estas asociaciones comerciales por medio de nuevos hospicios, reformulará el carácter asistencial de las instituciones piadosas al orientarlas hacia un criterio de utilidad común. Si bien no condenaba las asociaciones de caridad, Morfi como los grandes ilustrados de su época deseaba adaptarlas a la "realidad práctica".

¹⁵⁶ Heckscher, *op. cit.*, p. 571.

¹⁵⁷ Político, tercera conversación, diálogo 162.

¹⁵⁸ Bianchi Diana, *La Ilustración española y la pobreza*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Uruguay, 2001, Capítulo 4, p. 161.

II

El proyecto de Compañías de comercio principales y particulares para el comercio ultramarino

- *Las Compañías privilegiadas de comercio europeas en la mirada de Juan Agustín Morfi*

La historiografía más influyente sobre compañías privilegiadas de comercio ha subrayado con exagerada insistencia que la constitución de estas asociaciones mercantiles en la España borbónica, precisamente entre los años 1700-1756, debe interpretarse como política tardía para la revitalización del comercio colonial frente a las inauguradas por Holanda, Inglaterra y Francia en el transcurso del siglo XVII.¹⁵⁹

Sostener la idea del retraso de España en materia de compañías comerciales ultramarinas lleva a establecer peligrosamente perfiles explicativos sobre otros campos de análisis económico del período hispano-colonial. En otras palabras, sería arriesgado afirmar que el estado español sostuvo por casi tres siglos un sistema económico colonial, coordinado por la *Casa de Contratación*, que no le ofrecía beneficios. Esto equivale a pensar, además, que las compañías privilegiadas de comercio hispánicas surgieron exclusivamente bajo un panorama de crisis; interpretación que ya ha sido fuertemente cuestionada en un análisis de caso.¹⁶⁰

En segundo lugar, mantener aquella lectura oscurece el verdadero sentido y la propia naturaleza del asociacionismo comercial hispano, pues estas últimas no se presentaron como iniciadoras de una nueva etapa en lo que se refiere a comercio colonial, sino que convivieron con la *Casa* y el régimen de flotas y galeones.¹⁶¹

Un tercer punto a mencionar, y al que la historiografía le debe un completo estudio, es la relación entre pensamiento y práctica sobre compañías de comercio españolas. En efecto, no se ha valorado en toda su dimensión el enorme y variado abanico que ofrece la historia española entre los proyectos de compañía que fueron realidad en el dieciocho, y los innumerables programas que no prosperaron y que datan de fechas muy tempranas. A diferencia de las compañías que nacieron en la época borbónica, el pensamiento económico del siglo XVII veía en los modelos europeos de asociación comercial el medio más idóneo para reacomodar a la Península Ibérica en un complicado panorama colonial.

— Sin considerar las circunstancias específicas de cada caso y las bases económicas de cada país, los llamados “arbitristas” reflexionaban sobre la creación de una gran compañía de comercio ultramarino a semejanza, fundamentalmente, de la *Compañía Holandesa de las Indias Orientales*.

Conformada en 1602 por los Estados Generales, la *Compañía de Batavia*, como la menciona Morfi, obtuvo el monopolio comercial de los territorios comprendidos entre

¹⁵⁹ Esta interpretación se manifiesta claramente en los siguientes trabajos: Muñoz Perez, “La Publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias, de 1778”... *op. cit.*, Rico Linage, R., *Las Reales Compañías de Comercio con América. Los órganos de gobierno*, Diputación Provincial, EEHA, Sevilla, 1983.

¹⁶⁰ Oliva Melgar, *Cataluña y el Comercio Privilegiado con América. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*, Temes Historia, Barcelona, 1987.

¹⁶¹ Delgado Barrado, “Reformismo Borbónico y compañías privilegiadas para el comercio americano (1700-1756)”, *op. cit.*, pp. 123-143; Matilla Quizá, *op. cit.*. Esta cuestión será profundizada en líneas posteriores.

el Cabo de Buena Esperanza y el Estrecho de Magallanes. A la Compañía Holandesa se la facultó de derechos y privilegios que la convirtieron casi en soberana o lo que los investigadores dieron en llamar un "verdadero estado dentro del Estado Holandés"¹⁶². La facultad de declarar la guerra o la paz, la construcción de alianzas o pactos con gobernantes asiáticos, la fundación de bases, colonias o bases defensivas en los territorios que creyese convenientes, la imposición de tributos y la acuñación de moneda, el control de la justicia a partir de la designación de gobernadores en toda el área de su influencia,¹⁶³ fueron trascendentes prerrogativas concedidas a la *Compañía Holandesa de las Indias Orientales*, y que la ubicaban como una portentosa "empresa de colonización".

El cuerpo de "arbitristas económicos" de España de la segunda mitad del siglo XVII no escondía su admiración por todas estas facultades de que gozaba la institución báltava, y que eran consideradas como las razones de su riqueza. En este sentido, Juan Cano, Manuel de Lira y Cerdeño, entre otros, representaban economistas castellanos convencidos de que la única forma de revitalizar y recuperar la actividad comercial de la Monarquía era copiar el modelo pensado por los holandeses.¹⁶⁴

En última instancia, en los ambiciosos y soñados programas de aquellos no hay adaptación, sino imitación del modelo europeo de gran compañía a la realidad española. Debemos esperar al pensamiento económico de la Ilustración para verificar que la influencia de los modelos vecinos en materia de compañías privilegiadas de comercio encuentran verdadero límite, y que son estas propias reformulaciones a las circunstancias de la Península las que hacen posible su existencia y desarrollo.

En otro orden, según Córdova-Bello, una de las razones del éxito y la riqueza que contraía la gran empresa holandesa fue el tipo de procedimiento y trato que establecieron sus directivos con los gobernantes asiáticos. Bien diferente a los lusos e hispanos, la *Compañía Holandesa de las Indias Orientales* celebró alianzas con los reyes asiáticos para someter bajo su dominio el intercambio comercial.¹⁶⁵ Juan Agustín Morfi no desconoce esta estrategia: por el contrario, señala que la soberanía con que se encuentra facultada aquella le es necesaria de acuerdo al contexto específico en donde desarrolla el comercio. Este "modus político" o *especial gobierno* de alianzas y negociaciones, de regalos y tributos entre la Compañía de Batavia y los reyes orientales cobra sentido, según Morfi, en tanto los territorios donde intercambia la primera no le pertenecen y no están sujetos a su dominio.¹⁶⁶ Al igual que Zabala y Auñón¹⁶⁷ pero años más tarde, el Franciscano cree en principio innecesario proveer a sus proyectadas Compañías de las enormes facultades con que contaba la holandesa, ya que aquellas actuarían en *dominios de su Majestad*, y con súbditos de la propia Monarquía.¹⁶⁸

¹⁶² Córdova-Bello, *Compañías Holandesas de Navegación*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1964.

¹⁶³ A muchos de estos atributos se hacen referencia en nuestro manuscrito. Precisamente en la tercera conversación, diálogo 138.

¹⁶⁴ Es necesario señalar, por otro lado, que el ejemplo de la *Compañía Holandesa de las Indias Orientales* aparecía en la España del diecisiete como el modelo a imitar por excelencia. En segundo orden aparecían los casos de Inglaterra, con su *Compañía Inglesa de las Indias Orientales*, y de Francia, con la teoría colbertista de reglamentación e intervención del estado por medio de Compañías.

¹⁶⁵ Córdova-Bello, *op. cit.*, pp. 25-26.

¹⁶⁶ Político, tercera conversación, diálogo 138.

¹⁶⁷ *Representación al Rey Nuestro Señor Don Felipe V, dirigida al más seguro aumento del real Erario*, 1732.

¹⁶⁸ Esta afirmación tan categórica que hace nuestro autor en el transcurso de la tercera conversación se ve relativizada por el propio Morfi, cuando insiste en que los miembros más importantes de las supuestas Compañías pueden ser eficaces gobernadores para el Rey. Precisamente, la idea de que los gobernadores y

Esta sustancial diferencia planteada por Morfi es la que explica la oposición de modelos de Compañías privilegiadas de comercio entre Europa y la España borbónica. En los primeros, las "estructuras del sistema comercial se iban construyendo con la práctica mercantil en cada nación particular"¹⁶⁹, mientras que las Compañías que dieron vida en España se asentaron sobre circuitos de intercambios que habían sido plasmados previamente por el propio estado. La llegada "tardía" de éstas se expresa no sólo en la falta al asociacionismo comercial, sino en algo más profundo: en ser ellas complemento -y elemento- de un comercio colonial asentado y coordinado en las esferas oficiales, en ser brazos auxiliares de un sistema que vivía una verdadera crisis. En el resto de Europa, las Compañías ultramarinas vienen a suplir esa ausencia, por eso sus enormes atributos. Si aceptamos este punto, se nos hará más fácil entender la particularidad de la obra de Morfi en el pensamiento económico ilustrado.

Ahora bien, ¿por qué Juan Agustín Morfi hace referencia en primer orden a la *Compañía Holandesa de las Indias Orientales* y deja de lado los ejemplos específicos de asociaciones de los restantes países europeos, fundamentalmente de Inglaterra?¹⁷⁰ Este hecho puede fundamentarse en lo siguiente. Mientras el carácter mercantil de la *Compañía de Batavia* se apoyaba en su poderoso aparato naval-militar, en la *East India Company* o *Compañía Inglesa de las Indias Orientales* demostraban tener prioridad la condición comercial que la militar. Este aspecto puede resultar importante para nuestro Fraile, en la medida que el nacimiento de Compañías hispánicas no se pensaba exclusivamente, como vimos en el anterior apartado, bajo un criterio económico, sino que el fomento militar que vendría con ellas era una de las condiciones para el engrandecimiento del comercio y del imperio.

- Las Compañías privilegiadas de comercio en la España ilustrada

Desde el punto de vista de la amplitud, propuestas e implicancias del proyecto Morfi, el *Diálogo entre un comerciante y un político* se acerca más bien a los intentos de compañías mercantiles de la España del siglo XVII, que a las realidades de estas asociaciones comerciales del período borbónico.

Desconocemos los motivos por los cuales la obra de Juan Agustín no haya sido publicada y reconocida. Sin embargo, podemos estar seguros de que su "inviabilidad histórica" y su tendencia transformadora sobre la estructura comercial hispana contribuyeron a su silencio. Nadie negará que el profundo replanteo comercial con las colonias que construye Juan Agustín en su obra, si bien se acomodaba a los tiempos políticos y ritmos económicos que había instaurado José Patiño en 1720, profundizado José Carvajal y Lancáster y que habían continuado otros ministros o secretarios de estado hasta la publicación del Reglamento de 1778, resultaba en la práctica imposible en la medida en que la constitución y extensión de las compañías comerciales pasaba por la eliminación de la Casa de Contratación y del sistema de flotas y galeones.¹⁷¹

autoridades políticas tanto de las colonias como en España sean elegidos sobre la base de las autoridades de aquellas instituciones será una propuesta que emitirá al final del manuscrito.

¹⁶⁹ Delgado Barrado, *op. cit.*, p. 136.

¹⁷⁰ Hace referencia puntualmente en: Político, primera conversación, diálogo 25, y tercera conversación, diálogos 136-138 y 157.

¹⁷¹ Toda esta hipótesis la desprendemos de los estudios de: García Ruipérez, M., "El Pensamiento Económico Ilustrado y las Compañías de comercio", en *Revista de Historia Económica*, Centro de Estudios Constitucionales. Año IV, núm. 3, 1986, pp. 521-548. Matilla Quizá, "Las Compañías privilegiadas en la

Como intentaremos demostrar, la falta de adecuación del programa económico de Morfi a la política de estado en materia de comercio, se explica en gran parte por la función fuertemente transformadora que otorga en su manuscrito a las Compañías. Todos los intentos que pretendieron acabar con el régimen tradicional coordinado por tales instituciones de poder terminaron en un completo fracaso. Pues bien, Morfi no sólo pensaba en la disolución de ellas, sino que también le resultaba necesario para el bien de España marginar a las grandes casas comerciales de México y Perú del proyecto de desarrollo de compañías comerciales.

En este sentido, si bien revaloriza los resultados de la Compañía de Caracas (1728), nuestro autor parece oponerse, en términos generales, a toda la política implementada por la Corona a partir del dieciocho. Su oposición estriba, concretamente, en ver a las compañías como complemento de las flotas¹⁷², medida que se empezaba a perfilar en los círculos oficiales con el Tratado de Utrecht cuando el cumplimiento del acuerdo sobre el asiento de negros y el navío de permiso, ahora en manos inglesas, dependía de la continuación del antiguo régimen de flotas.

A partir de 1713 dos elementos empezaban a definir una nueva modalidad en el tráfico colonial: 1) la ampliación de concesiones -y, por ende, del contrabando- a los ingleses del asiento de negros y del navío de permiso, que hacía del mercado austral americano un espacio exclusivo y reservado al comercio extranjero, y 2) la urgencia de establecer un comercio mejorado y de mayor aprovechamiento, sin que el triángulo de intereses (Cádiz, México y Lima) se viera afectado.

Se iniciaba así un proceso que un historiador dio en llamar "la era dorada de las compañías privilegiadas de comercio"¹⁷³ y que no finalizaría hasta el decreto de "libertad" comercial de 1765¹⁷⁴. Básicamente, el nacimiento de compañías privilegiadas de comercio cobraba sentido en la participación del tráfico ultramarino de zonas no monopolizadas por la Casa de Contratación y donde la acción de las flotas no llegaba.¹⁷⁵ La funcionalidad de las compañías de comercio en el siglo XVIII - que más

España del Antiguo Régimen", ... *op. cit.* pp. 270-401. Alejandro García J. A., "Un proyecto de compañía del comercio con las Indias en el siglo XVII", en *III Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1973. Delgado Barrado, "Reformismo Borbónico y compañías privilegiadas para el comercio americano (1700-1756)"... *op. cit.* pp. 123-143. Sánchez -Apellaniz y Valderrama, M., "El Proyecto de Compañía de Comercio con Indias aprobado por la Junta de Comercio en 1683", en *Revista del Derecho Mercantil*, vol. XXXIII, núm. 83, enero-marzo, Madrid, 1962, pp. 95-117.

¹⁷² Matilla Quizá, *op. cit.*, pp. 303-04.

¹⁷³ Delgado Barrado, *op. cit.*, p. 125.

¹⁷⁴ El decreto del 16 de octubre de 1765 habilitaba nueve puertos españoles (Barcelona, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla, Coruña, Gijón y Santander) para comerciar directamente con los principales puertos del Caribe (Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad). Es interesante mencionar que previamente a esta Instrucción, en 1764 se conformó un proyecto de apertura comercial mucho más profundo y radical que aquél. Sin embargo, su idea central será recogida por el Decreto de 1765, aunque se restringía el área geográfica para su aplicación. Sobre estos temas remitirse a los estudios de Muñoz Pérez, "La Publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias, de 1778", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. IV, Sevilla, 1947. John Fisher, "Estructuras comerciales en el mundo hispánico y el reformismo borbónico", en *El Reformismo Borbónico*, Agustín Guimerá (comp.), Alianza editorial, Madrid, 1996, pp. 109-122.

¹⁷⁵ No podemos dejar de mencionar al respecto que existe discusión, o por lo menos eso es lo que muestran los trabajos, acerca del impacto de las compañías de comercio sobre el exclusivismo del monopolio gaditano. En relación con esto Mariano García Ruipérez nos dice: "Las compañías que se crearon para participar en el tráfico indiano nacieron y se desarrollaron junto a esa organización (se refiere a la Casa de Contratación), no en su contra, dirigiendo sus objetivos a zonas no monopolizadas y marginadas por ese sistema", en "El Pensamiento...*op. cit.*, p. 527 (el autor se apoya en el estudio de Matilla Quizá para confirmar esta opinión, aunque María Jesús, si bien concibe la proliferación de las fórmulas mercantiles al margen de aquel organismo, nunca llega a decir que no minaron sus intereses). Nos encontramos con otra posición y es la de Antonio García-Baquero, quien a partir de estadísticas llega a afirmar que una parte

adelante se detallan-, ya no se concebía a partir de los modelos mercantiles proyectados en la península en la centuria anterior, los cuales partían de la anulación de la estructura comercial y su sustitución por otra nueva, sino que cobraban sentido sobre la base de un reordenamiento de la estructura oficial existente.

Si bien los gérmenes de esta política se encontraban en el proyecto de la *Companya Nautica Mercantil* (1701)¹⁷⁶ y en la Compañía de Honduras (1714)¹⁷⁷, ella no será medida sistemática hasta el "*Proyecto para los Galeones y Flotas del Perú, Nueva España y para los navíos de registro y avisos que navegaran a ambos Reynos*" creado por el ministro Patiño en 1720.

El Reglamento de 1720 no cuestionaba el trasfondo o los fundamentos del sistema monopolístico tradicional, pero los reajustes que llevó a cabo demostraron la urgencia de establecer una nueva perspectiva del comercio colonial español para solventar la Real Hacienda; proyección que se iría acentuando en el transcurso del siglo.

En cierto aspecto, la introducción del navío de registro en el tráfico ultramarino (establecido en aquel proyecto), representaba ser un elemento de una política más conjunta y general, que acompañaba, en lo que se refiere a objetivos de mediano y largo alcance del poder real, al proceso de proliferación de compañías privilegiadas de comercio. La práctica de tales medidas, en efecto, buscaba la reanimación comercial, el abastecimiento en zonas del imperio mal atendidas (por ejemplo Buenos Aires) y eliminar las facilidades que tenían los extranjeros para ampliar sus intercambios a partir de los derechos obtenidos en las colonias americanas. El plan de José Patiño, sin embargo, proponía mayores replanteos de los nombrados. Algunos quedaron en intentos y otros se convirtieron en verdaderos éxitos. Patiño pensó en el envío de galeones para Buenos Aires, soñó con la introducción de la Compañía de Ostende (holandesa) en Cádiz, proyectó y reglamentó una Compañía Real de comercio para las Filipinas¹⁷⁸, y replanteó la organización del sistema de ferias comerciales en Nueva España¹⁷⁹. Pero su principal y verdadero logro fue la creación de la Compañía de Caracas en 1728.

considerable del comercio ultramarino, entre 1730 -fecha en que partió con destino a Venezuela la primera embarcación de la Compañía Guipuzcoana- y 1778 -fecha del Reglamento de libre comercio-, fue controlada y manipulada por las compañías en detrimento de los mercaderes gaditanos. "Así pues, las compañías privilegiadas, independientemente de que resultasen o no un éxito económico, resulta evidente que cumplieron la función primordial para la que habían sido creadas: quebrar el monopolio exclusivo del puerto gaditano para dar paso a otro monopolio más magnánimo", en *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, ...*op. cit.*, p. 136-37.

¹⁷⁶ Matilla Quizá, *op. cit.*, p. 305.

¹⁷⁷ La Compañía de Honduras se formó sobre la base de un contrato privilegiado entre el marqués de Montesacro y el rey don Felipe V. Poderoso financiero en los inicios del siglo, el marqués de Montesacro había conseguido de la Corona en 1707 el "asiento" de los correos europeos. El contrato se expresa en 32 artículos. En ellos se destaca lo siguiente: las acciones son "al portador" y no se lleva registro de inscripción, la participación del 25 por 100 de la Corona podría realizarse con la entrega de los navíos necesarios, navíos que podrían redimirse al cabo del primer viaje; el marqués ofrecía al rey el 25 por 100 de las ganancias. Para mayor detalle dirigirse al artículo de Sáenz de Santamaría, "La Compañía de Comercio de Honduras, 1714-1717", en *Revista de Indias*, núm. 159-160, p. 128-157.

¹⁷⁸ Juan Agustín Morfi, hace mención a este intento en la tercer conversación, diálogo 154.

¹⁷⁹ Realmente, la actuación de Patiño en Nueva España no se centró exclusivamente en el problema de las ferias comerciales de Nueva España. Su preocupación estribaba en todo el panorama comercial de México en sus relaciones con el Asia y los conflictos que se producían entre *flotistas* (los comerciantes peninsulares), *almaceneros* (el Consulado de México) y *manilos* (los comerciantes instalados en Filipinas en contacto con los tejidos y productos asiáticos).

La compañía de Caracas¹⁸⁰ se fundó a partir del interés de comerciantes vascongados quienes, reunidos en San Sebastián, proyectaban una empresa mercantil que pudiera comerciar directamente con Venezuela, dominada por el tráfico holandés desde que las Provincias Unidas tenían bajo su dominio la isla de Curazao. La *Compañía Guipuzcoana de Caracas* tenía entre otros objetivos la lucha contra el contrabando, el canalizar el comercio del cacao que estaba prácticamente abandonado por el régimen de flotas y galeones y el obtener el monopolio del respectivo tráfico, conseguido en 1742.

Según Hussey, entre las causas que motivaron la fundación de la Compañía se encuentra el deseo de grupos comerciantes del norte de España de romper el monopolio de Cádiz.¹⁸¹ Sin embargo, la Real Cédula de fundación de la Compañía (25 de septiembre de 1728) obligaba a que los navíos de la empresa, tanto a su partida como a su llegada, se registraran en la ciudad andaluza.¹⁸² Estos datos permiten suponer, en principio, la intención del poder estatal de controlar el comercio de la *Compañía Guipuzcoana de Caracas* para que ésta no perjudicase el desenvolvimiento del régimen de flotas y galeones.

Como bien dice Juan Agustín Morfi en su *Diálogo*, esta organización mercantil vivió en permanente rentabilidad. Sus beneficios económicos se presentaron en permanente crecimiento hasta los primeros años de la aplicación del "Reglamento de Libre comercio". Sin embargo, la valorización de la Compañía de Caracas no se limitaba, en el Franciscano, a su carácter económico. La Compañía participó en cuanto contienda militar entablaba España con los países europeos, fundamentalmente contra Inglaterra. Se vió obligada a pelear con Gran Bretaña en la guerra de "la Oreja de Jenkins" (1739-1748) lo que le costó la pérdida de tres navíos y la captura de ocho, pero pudo recomponerse inmediatamente. En el presente de nuestro autor, era el único organismo comercial que podía continuar con sus relaciones de intercambio, al contrario le sucedía, según él, al navío suelto y al régimen de flotas. En síntesis, Morfi destaca su poderío militar y su gran dinámica para sobreponerse a períodos de conflicto, tan constantes en la España del dieciocho.

Otra compañía que se creó sin hacer peligrar los intereses de la Casa de Contratación ni el monopolio de Cádiz fue la *Compañía de Galicia*¹⁸³, fundada por Real Cédula de 20 de abril de 1734 por el mismo Patiño, para comercializar el palo de Campeche de la región centroamericana que estaba en manos de los ingleses, y con el fin de revitalizar la industria textil española. La Compañía no tardó en desaparecer y apenas pudo enviar a la zona más que dos navíos. Sus fuerzas fueron insuficientes frente al dominio militar inglés.

¹⁸⁰ Sobre el estudio de esta Compañía, existe abundante bibliografía. Lo que en líneas posteriores se menciona, se extrajo de los siguientes trabajos: Basterra, R., *Los Navíos de la Ilustración. Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y su influencia en los destinos de América*, Bolívar, Caracas, 1925. Matilla Quizá, "Las Compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen"... *op. cit.*, pp. 270-401. Gárate Ojaguren, M., *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990. Hussey, R., *La Compañía de Caracas*, Prólogo de Alfonso Espinosa, Caracas, Venezuela, 1962.

¹⁸¹ Hussey, *La Compañía de Caracas*..., p. 33.

¹⁸² Matilla Quizá sostiene que se regulaba con más vigor el cargamento de entrada que el de salida, lo que demuestra el sentido de los artículos 2 y 3 de la Cédula Real, a saber: impedir el contrabando del cacao y el de metales preciosos, en "Las compañías privilegiadas....", p. 310. También mencionan esto: Colmeiro, M., *Historia de la economía política en España*, Taurus, Madrid, 1965, p. 1048. Carrera Pujal, Jaime, *Historia de la Economía Española*, t. III, Barcelona, 1945, p. 141.

¹⁸³ Carrera Pujal, Jaime, *Historia de la Economía Española*, t. III, Barcelona, 1945, p. 142.

A fines del reinado de Felipe V, fue creada la compañía de comercio de los *Cinco Gremios Mayores de Madrid* que estableció fábricas en Valencia y factorías tanto en Cádiz y en puertos indianos.¹⁸⁴ A pesar de sostener un considerable comercio ultramarino a finales del siglo en especial con Nueva España, su importancia radicó en el fomento de la manufactura peninsular.

Con motivo del conflicto hispano-inglés iniciado en 1739 y de la presión de las naves británicas en aguas centroamericanas, el Estado español fundó por Real Cédula de 18 de diciembre de 1740 la *Real Compañía de Comercio de La Habana*. Si bien la idea de monopolizar el tráfico con la isla de Cuba estuvo presente en varios comerciantes particulares, especialmente en Martín de Aróstegui, una de las principales características de esta organización mercantil fue el gran peso del poder real, que subordinaba el conjunto de los intereses de los accionistas.¹⁸⁵ De existencia corta, la Compañía tenía el privilegio de canalizar la importación de numerosos productos de la isla como azúcar, tabaco, cuero y algunas frutas tropicales. También se comprueba su compromiso en conducir todos los recursos necesarios para la fabricación de navíos en las fortalezas de La Habana y la manutención de los armamentos de la Armada de Barlovento.¹⁸⁶

La existencia tanto de la *Compañía de La Habana* como la de *Galicia*, insístmicos, débiles y poco afortunadas, se justificaron en gran medida por la creciente presencia de los ingleses en esas regiones y con el fin de terminar con el contrabando. Por otro lado, la ausencia de iniciativa y de capitales particulares en ellas explican, de alguna manera, su poca trascendencia.

Bien diferente fue la naturaleza de la empresa mercantil que se vio nacer en Barcelona. Como elemento institucional mercantil necesario para proseguir la expansión del comercio colonial catalán, un gran número de comerciantes de Barcelona logró dar nacimiento a la *Compañía Real de Barcelona*, tras aprobación de la Corona el 11 de abril de 1756.¹⁸⁷ El ámbito de acción de la Compañía en América era Santo Domingo, Puerto Rico y La Margarita, mercados coloniales que se abrían así a una burguesía barcelonesa en pleno ascenso. Si bien muchos estudios han confirmado la existencia “de condiciones imprescindibles para un comercio activo y favorable, tales como la suficiencia de sectores productivos para sostener las exportaciones y la disponibilidad de capitales”¹⁸⁸ en la Barcelona de mediados del dieciocho, Juan Agustín señala la incapacidad de la Compañía catalana de transportar en sus navíos tejidos propios¹⁸⁹.

Unida muy estrechamente a la Compañía de los *Cinco Gremios mayores de Madrid*, desde 1753 hasta 1786 funcionó la *La Casa de Uztáriz*. Su sede fue Cádiz y sus socios Juan Agustín y Juan Bautista de Uztáriz (Conde de Reparaz).¹⁹⁰ A partir de 1762,

¹⁸⁴ Arcila Farías, Eduardo, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España ... op. cit.*, pp. 35-36.

¹⁸⁵ Rico Linage, R., *op. cit.*, p. 16.

¹⁸⁶ Arcila Farías, *op. cit.*, pp. 37-38.

¹⁸⁷ Oliva Melgar, *op. cit.*, p. 20.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 18. Para llegar a esta afirmación el autor se basó principalmente en los estudios de: Carlos Martínez Shaw, “La Cataluña del Siglo XVIII. Bajo el signo de la expansión”, en *La España en el siglo XVIII (Homenaje a Pierre Vilar)*, Roberto Fernández (ed.), Editorial Crítica, Barcelona, 1985 y los numerosos trabajos de Pierre Vilar sobre Cataluña.

¹⁸⁹ Político, tercera conversación, diálogo 158.

¹⁹⁰ Véase específicamente: Ruiz Rivera, J. B., “La Compañía de Uztáriz. Las Reales Fábricas de Talavera y el comercio con Indias”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXVI, Sevilla, 1979, pp. 209-250.

cuando la organización se hace cargo de las reales fábricas de Talavera, inicia una importante vida comercial con las Indias, particularmente con Nueva España; eximiéndola de impuestos y otorgándole la Corona especial permiso para una mayor comercialización de metales preciosos y materias primas.

Junto a la trascendencia atribuida a la *Compañía Real de Barcelona*, en la segunda mitad del siglo XVIII, la otra empresa mercantil muy nombrada por los estudios es la *Compañía de Filipinas*.¹⁹¹ Los efectos irreversibles producidos por el Libre Comercio, reglamentado en 1778, y la guerra entre España e Inglaterra de 1780-1783 motivaron que las acciones de la sociedad de *Caracas* se refundieran en un nuevo cuerpo privilegiado para explotar aquellas islas orientales. La *Real Compañía de Filipinas* se creó por Real Cédula el 10 de Marzo de 1785¹⁹², y su accionista más importante fue el Estado con un millón de pesos de un total de ocho millones. El resto se repartió en acciones de 250 pesos, cuyas cifras podían ser revendidas. Como veremos en el próximo capítulo, el comercio con las Filipinas y el Asia nunca pudo ser resuelto por la Corona y por ello se sucedieron desde finales del siglo XVII múltiples proyectos de monopolizar el tráfico de las islas con la Península. En este sentido, los estatutos definitivos de la gran empresa de 1785 fueron elaborados y estudiados de acuerdo con los variados intentos que más adelante veremos en detalle. La *Real Compañía de Filipinas*, como dijimos, obtuvo el monopolio del tráfico con Filipinas y Asia desde España y desde América del Sur, también se le concedió el privilegio de la importación de muselinas en la Península, y la facultad para establecer factorías o nombrar comisionados en Lima, Buenos Aires, México y Veracruz.¹⁹³

Francisco Cabarrús, quien fue el que sacó adelante la institución mercantil, pensaba en la Compañía como la herramienta más eficaz para participar del comercio de Oriente que era la zona más desprotegida del imperio. La flamante Compañía ofreció algunos beneficios hasta el año 1803, iniciando en esta fecha su desenfadada caída hasta su definitiva disolución legal el 19 de octubre de 1820.

Promovidas en algunos casos para eliminar el comercio de contrabando y el llamado "comercio ilícito", en otros, para intentar impedir el avance concreto de fuerzas extranjeras en las colonias hispánicas en circunstancias bélicas, y también como forma de revitalizar regiones desprotegidas, las Compañías de comercio que aparecieron en España no ponían en cuestión el sistema de la *Casa de Contratación* y el régimen de flotas y galeones. No sólo funcionaron a la par del tradicional régimen colonial, sino que contribuyeron de alguna manera a su mantenimiento y perduración, circunstancia que ya era insostenible a finales del dieciocho. La adopción y proliferación de este tipo de empresas mercantiles por parte del Estado borbónico en el dieciocho, podría pensarse como recurso comercial para permitir la reproducción del sistema colonial existente, al ser las Compañías mismas organismos de concentración de capital con la finalidad de dar respuestas a mercados marginales del imperio español en América.

¹⁹¹ Sobre el caso filipino nos limitaremos aquí a ofrecer solamente sus datos más reveladores, pues se tocará el tema con mayor atención en el último capítulo.

¹⁹² Para una detallada descripción de los artículos de la Compañía, véase María Lourdes-Trechuelo, *La Real Compañía de Filipinas*, Escuela de Estudios Hispánicos de Sevilla. Consejo Superior de Investigaciones Históricas Científicas, 1964, pp. 33-45.

¹⁹³ Parrón Salas, "Nuevas Perspectivas del Perú colonial y su transición al mundo contemporáneo" en, *Relaciones de poder y comercio colonial*, Vila Vilar y A.J. Kuethe, Sevilla, CSIC- Texas, University, 1999, p. 217.

En este sentido, nos parece interesante intentar estudiar el proyecto específico del padre Juan Agustín Morfi para un *Comercio de las Indias mejorado* en el marco político aquí trazado, y esclarecer el pensamiento particular que ofrece el autor en cuanto a la naturaleza y funcionalidad de las Compañías; juicio que a mediados de aquel siglo se encontraba lejos del sentido con que se dio vida a aquellas empresas mercantiles.

- *El funcionamiento del sistema comercial imperial: las Compañías comerciales Principales y Particulares en Morfi*

Como venimos diciendo, a pesar de que fue en la primera mitad del siglo XVIII en donde se vieron realizados varios proyectos de Compañía de comercio, los intentos de establecer estas instituciones económicas datan de fechas muy anteriores.¹⁹⁴ Con el fin de llegar a un mejor conocimiento del proyecto del padre Morfi, nuestra intención es dar a conocer sólo aquellos que presentan ciertas vinculaciones con el que aquí se estudia.

Dentro de planteamientos puramente mercantiles, Juan Cano escribía en 1675: *"Reformación moral, política, y Christiana del comercio, en doze estatutos, que restauran*

¹⁹⁴ Desde mitad del siglo XVI surgen propuestas e intentos de crear compañías comerciales tanto bajo iniciativa estatal como de particulares, que también son conocidas con el nombre de comandatarias. En 1563, Felipe II intentó crear una compañía monopolística para las Indias. La corona proyectaba la participación en la sociedad de los mercaderes sevillanos más acaudalados, invirtiendo $\frac{1}{4}$ del capital. Las ganancias de la Compañía estatal no debían ser, pensaba el monarca, proporcionales al capital invertido, sino todo lo contrario: los comerciantes debían percibir una ganancia proporcionalmente menor al capital invertido por las facilidades que ofrecía el rey en ser parte de un comercio protegido. El único comerciante que mostró interés en la propuesta fue Hernán Vázquez de México. La sencilla razón por la que los cargadores sevillanos no encontraron grandes alicientes en el intento del soberano radicaba en que ya disfrutaban del monopolio comercial dirigido por la Casa de Contratación. En cédula real, el rey Felipe II comunicaba a los oficiales de la Casa: *"..Sabed que yo he determinado haçer y formar una compañía de contratación y comercio para las Indias, y que esto sea, cargando y navegando por sola cuenta de la compañía, con estanco, que otro ninguno lo pueda haçer justificadamente por estar prohibido que no lo lleve ni cargue ninguna persona, y allende desto, haçer cargaçones y empleos en otras mercaderías, generalmente, y esto sin estanco, sino como cualquiera particular lo puede haçer"*. Citado en Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, 2 vol., Instituto Cultural de Simancas, 1979-80, p. 136-144. Este autor hace mención a tenues intentos de formación de compañías privilegiadas anteriores al real proyecto de 1563. También bajo iniciativa estatal, en 1624-25 el Conde Duque de Olivares intentaba formar una asociación comercial para el comercio colonial. El proyecto se enmarcó en el amplio proceso de transformación que pretendían Olivares y Felipe IV para la vida de España. Tratado y aprobado por la Junta Grande de Reformación, (también conocida como Junta de Población, Agricultura y Comercio), la Compañía general de Indias resultó ser un rotundo fracaso al carecer del apoyo de los grandes comerciantes sevillanos. Por su inmediato rechazo, se desconocen cuáles eran las aspiraciones del Conde Duque con respecto a si deseaba reemplazar el sistema tradicional o ampliar el comercio por compañías sobre nuevos territorios, sin atentar contra la organización de las flotas. A este intento se refiere Cerdeño Monzón en su planta o Reglamento de Compañía que más atrás se detalla, concretamente, en los apéndices 5, 6 y 7. Otro proyecto de planta de compañía que no despertó interés entre los hombres españoles de caudal fue el presentado, en 1668, por Francisco de Salas y Eugenio Carnero. La *Compañía española para el comercio armado*, si bien obtuvo el apoyo real, era percibida por los propios mercaderes como un empresa de difícil éxito, al tener que competir con el poder de la holandesa e inglesa. Matilla Quizá, *op. cit.*, p. 297. Por otro lado, a raíz del claro dominio extranjero sobre las colonias españolas en América, nació en 1669 un proyecto real con intenciones bien precisas: luchar contra el contrabando. El modelo de su funcionamiento se inspiraba en la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, adaptada para la formación de una compañía de comercio universal. En efecto, su gran extensión se expresaba en las diferentes áreas en que recaía su desempeño. Debía desarrollar su propia flota naval militar; propagar la fe cristiana en los territorios conquistados; estimular la participación de individuos de cualquier categoría social, sin límite de capital ni tipo. En *Advertencias importantes a la total comprensión de la Real Voluntad de la Reyna nuestra Señora en la formación de la Compañía española para el comercio armado*, 1669. Extraído del estudio de Matilla Quizá, *op. cit.*, p. 298.

treinta millones de reales de a ocho de renta cada año a la Monarquía española". Figura rescatada por Morfi en su escrito¹⁹⁵, Juan Cano elaboró un programa de reforma comercial que si bien se consideró como "obra muy larga e indigesta"¹⁹⁶, no se encuentra muy lejos de las propuestas sugeridas en el siglo posterior por los pensadores económicos ilustrados. Como enseguida veremos, éstos últimos proponían medios de revitalización comercial con las colonias americanas que ya habían sido anunciados a grandes líneas por los llamados arbitristas, siendo Cano una figura muy representativa de este hecho.

El comerciante borgoñón pensaba en la creación de una Compañía única y general de comercio, a imagen y semejanza de las existentes en Europa, con la facultad privativa de traficar el conjunto de mercancías entre España y sus colonias. Eliminando el sistema coordinado por la *Casa* desde 1503 pero manteniendo el sistema de flotas, esta gran institución mercantil sería la encargada de organizar el comercio colonial de forma íntegra, eliminando el intercambio particular tanto de extranjeros como de españoles. Las facultades y funciones que Cano proponía ofrecer a la Compañía, como la intervención sistemática entre la oferta y la demanda, la fijación de los precios de todos los productos intercambiables, la forma de venta y el control del mercado de la plata,¹⁹⁷ serán medidas valorizadas casi 85 años después por Juan Agustín Morfi. Anticipándose al pensamiento del siglo XVIII en lo que se refiere a compañías, Juan Cano se manifestaba a favor de la incorporación al comercio de ultramar de las restantes provincias de la Monarquía que tradicionalmente habían quedado al margen del comercio exterior, en las cuales deberían formarse compañías particulares de comercio con el fin no sólo de concentrar los pequeños capitales de los comerciantes de esa región sino también de evitar una concentración excesiva de productos comerciables en un sólo puerto.¹⁹⁸ No obstante, el eje central de esta magnánima institución pasaba por Cádiz, que por su posición geográfica para el comercio ultramarino se manifestaba más apta que Sevilla. Efectivamente, resulta muy interesante la idea pionera de Juan Cano respecto al establecimiento de Cádiz como cabeza rectora del monopolio comercial colonial; medida que como vimos se confirmó en 1717 con el traslado de la *Casa* y del Consulado. Cuarenta y dos años antes, este comerciante extranjero pero radicado en España, imagina una Cádiz como ciudad en donde se concentrarían los grandes comerciantes foráneos y españoles, como gran almacén y depósito de mercaderías y como centro comercial a gran escala.

Como se puede ver, *Reformación moral*.. pertenece a todos esos escritos económicos que se dirigían a reemplazar desde sus estructuras el modelo dirigido por la *Casa de Contratación*. No cabe duda de que el corpus de medidas mercantilistas propuesto por

¹⁹⁵ Político, f. 76 r.

¹⁹⁶ Carrera Pujal, Jaime, *Historia de la Economía Española*, t. II, Barcelona, 1945, p. 34.

¹⁹⁷ Herrero Sánchez M., "Cádiz y la reorganización del comercio indiano en el proyecto mercantilista de Juan Cano (1765)", en *Andalucía y América*, Córdoba, 1994, p. 175. Hemos descubierto solamente este estudio monográfico sobre el programa de Juan Cano.

¹⁹⁸ Existe una formulación en *Reformación moral*.. que parece no tomar relieve y que para nosotros resulta fundamental señalar. Según Carrera Pujal, la Compañía principal de comercio, que proyecta Cano, haría sus contactos coloniales sobre la base del establecimiento de dos Compañías interiores de comercio: una en el Perú y otra en Nueva España. (Carrera Pujal, *op. cit.*, p. 36). Esta proposición, vale decir, la creación de compañías de comercio en Indias que harían el tanteo en compañía con la general, la consideramos altamente novedosa para los proyectos de revitalización comercial de fines del siglo XVII. Como inmediatamente veremos, tal medida parece estar ausente en los propios proyectos del dieciocho, en donde paradójicamente los programas de compañía resultan ser más detallados y específicos. Este hecho refuerza la interpretación de que los proyectos de compañías lograron ser realidad en el siglo XVIII al no cuestionar de forma directa el poder que detentaban los Consulados americanos. Sin embargo, este planteo se recoge en nuestra obra y será, como veremos, un elemento crucial para evitar el comercio ilícito y la extracción de la plata por canales alternativos del propuesto por Morfi.

Juan Cano, se presentaba a partir del éxito que vivían las grandes Compañías europeas y al percibir, en este orden, el retraso español ocasionando el control extranjero de los mercados americanos. En este sentido, el "arbitrista americanista" representaba la expresión general de esos tiempos al considerar como solución posible al resurgimiento comercial español recorrer el camino exitoso iniciado por Holanda, Inglaterra y Francia en materia colonial.

Según nuestro autor, la obra y pensamiento de Juan Cano influyeron para la redacción de la "*Planta que de orden del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) ha formado Don Luis Cerdeño y Monzon, Caballero del orden de Santiago, de los consejos de Su Majestad en el Real de Castilla y de las Indias, para la institución de una Compañía en los reinos de Castilla, por cuya dirección corra el comercio privativo de la América.*"¹⁹⁹

Este proyecto de planta de Compañía que nos transcribe literalmente Juan Agustín Morfi entre el f. 57 r y f. 76 r de su manuscrito y que recoge críticamente como modelo para completar sus reflexiones de las conversaciones, fue aprobado por la Junta de Comercio de 1683.²⁰⁰ Si bien varios estudiosos del caso afirman que el autor del proyecto fue Francisco de Soto Guzmán, designado en 1682 para formar parte de la Junta de Comercio, Alejandro García señala en su trabajo que la elaboración de tal proyecto recayó sobre el mismo Cerdeño en años anteriores.²⁰¹ En efecto, si bien contiene ciertas alteraciones y modificaciones²⁰², el Reglamento de planta que a continuación se da a conocer fue redactado "entre dos fechas, enero de 1678, que marca el momento de incorporación de Cerdeño al Consejo de Indias, y mayo de 1680, que señala la promulgación de la Recopilación de Indias"²⁰³. La Planta está dividida en cuatro apartados o subtítulos y contiene 171 capítulos: el primero de aquellos se refiere a *las utilidades del estado público, y de Su Majestad*²⁰⁴, el segundo al *Caudal de que se podrá formar la Compañía*²⁰⁵, en el tercer apartado habla de los *Privilegios que Su Majestad ha de conceder a la Compañía*²⁰⁶, mientras que el último está dividido en cuatro: el inicial nos remite a *las condiciones con que se puede instituir la Compañía*²⁰⁷, lo siguen las *Condiciones respectivas al Caudal*²⁰⁸, el siguiente hace hincapié en las *Obligaciones de la Compañía*²⁰⁹ y el último, al *nombramiento de Prior, Directores, Cónsules y demás Ministros que han de cuidar de la administración, forma de ella, su Jurisdicción, así en lo Gubernativo como en los casos de Justicia*²¹⁰.

¹⁹⁹ Político, f. 76 r.

²⁰⁰ Sánchez-Apellaniz y Valderrama, M., "El Proyecto de Compañía de Comercio con Indias aprobado por la Junta de Comercio en 1683" ... *op. cit.*, p. 95-117.

²⁰¹ Alejandro García J. A., "Un proyecto de compañía del comercio con las Indias en el siglo XVII" ... *op. cit.*, p. 932.

²⁰² Efectivamente, el redactado por Morfi no sólo presenta modificaciones con respecto al primitivo proyecto, concretamente en los números 68 y 69 en los cuales nuestro autor agrega comentarios, sino que también evidencia una pequeña alteración con el aprobado oficialmente en la Junta de Comercio, donde el contenido de tales apéndices está invertido. Véase, en este sentido, la transcripción íntegra que hace Alejandro García, *op. cit.*.

²⁰³ *Ibidem.*

²⁰⁴ f. 59 v a f. 63 r., comprende desde el apéndice 24 al 52.

²⁰⁵ f. 63 r. a f. 65 r., desde el apéndice 53 al 66.

²⁰⁶ f. 65 r. a f. 69 r., desde el apéndice 67 al 99.

²⁰⁷ f. 69 r. a f. 71 v., desde el apéndice 100 al 118.

²⁰⁸ f. 71 v. a f. 72 v., desde el apéndice 119 al 130.

²⁰⁹ f. 72 v. a f. 73 v., desde el apéndice 131 al 141.

²¹⁰ f. 73 v. a f. 76 r., desde el apéndice 142 al 171.

Desde varias perspectivas, los investigadores han analizado la Planta de Compañía elaborada por Cerdeño.²¹¹ Baste aquí señalar algunos elementos generales con que se pensaba formar esta Compañía *privativa para las Indias* y, obviamente, analizar los comentarios que nos presenta el Franciscano con respecto a este intento.

En primer lugar, la iniciativa de Cerdeño y Francisco de Soto de creación de una Compañía universal que tuviera el dominio privativo de todo el tráfico con Indias, era una respuesta a la amenaza de las potencias rivales de España en el comercio ultramarino.²¹² También a modo de factor característico de los proyectos de compañía anteriores al siglo XVIII, se presentaba como una nueva organización económica-comercial con derecho monopolístico que reemplazaría a la Casa de Contratación²¹³. Sin embargo, no se cuestionaba el régimen de flotas y galeones, por el contrario, se interesaba en concentrar y canalizar los grandes capitales de los mercaderes de Perú y Nueva España en la Compañía²¹⁴.

Desde el plano jurídico, sin embargo, la Planta se acerca a los contratos mercantiles del siglo posterior. Formada como sociedad por acciones y de responsabilidad limitada, la Compañía de Cerdeño y Soto ponía límites a los poderes reales. Si bien se considera al Estado *Fundador de esta Compañía*²¹⁵, se hace explícito el argumento de que el Estado no debe interferir con imposiciones sobre el funcionamiento propio de la Compañía y de su capital. Más aún, a partir de la realización de un *contrato oneroso* entre los interesados, el poder real se convertía en mero accionista, participando en las decisiones de acuerdo con el caudal aportado.²¹⁶

Por otro lado, el carácter monopolístico y "universal" planeado por el Consejero de Indias para la Compañía, otorgaba una autonomía e independencia a sus acciones que la perfilaban como "una empresa de colonización"²¹⁷, a semejanza de las instituciones mercantiles de los países vecinos. Como primer elemento, se le daba la facultad a la Compañía de realizar acciones militares no solamente bajo un criterio defensivo, sino incluso ejercer de forma ofensiva la lucha contra los piratas. En este sentido, la organización y la dirección de las empresas militares quedaban bajo el propio arbitrio de la Compañía.²¹⁸ Un segundo aspecto que perfilaba a la empresa en un ente dotado de considerables prerrogativas era el permiso de explotar y colonizar regiones que se creía conveniente, y para ello debía buscar los medios para llevarlo a cabo. A raíz de esto, se pensaba en conceder el tráfico de esclavos a la propia Compañía.²¹⁹ Por si todo esto fuera poco, las facultades de este cuerpo comercial universal llegaban hasta el nombramiento de gobernadores para las colonias, ofreciendo al rey cinco sujetos para su elección.²²⁰ Como puede observarse, el espíritu del proyecto se inspiraba sobre todo en el ejemplo de las grandes compañías holandesas e inglesas. Si bien esta gran

²¹¹ Alejandro García J. A., "Un proyecto de compañía del comercio con las Indias en el siglo XVII"... *op. cit.* Matilla Quizá, "Las Compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen"... *op. cit.* Sánchez - Apellaniz y Valderrama, M., "El Proyecto de Compañía de Comercio con Indias aprobado por la Junta de Comercio en 1683"... *op. cit.*

²¹² Es en los apéndices iniciales donde se pone de manifiesto el ejemplo que debería tomar España de las Compañías extranjeras. Específicamente, los puntos 8-9-10 y 11.

²¹³ Apéndice 68.

²¹⁴ Apéndice 62.

²¹⁵ Apéndice 54.

²¹⁶ Este elemento lo pone de relieve Matilla Quizá en su estudio: "Las Compañías...*op. cit.*", p. 302-303. Ver al respecto, los apéndices 54-67-80-84 y 93.

²¹⁷ Para un análisis detallado al respecto: Alejandro García J. A., "Un proyecto de compañía del comercio con las Indias en el siglo XVII"... *op. cit.*, p. 953-955.

²¹⁸ Apéndice 81.

²¹⁹ Apéndices 112, 116 y 117. Alejandro García, *op. cit.*, p. 955.

²²⁰ Apéndice 78.

compañía privilegiada no pasó a ser realidad, su aprobación por parte de la Junta de Comercio de 1683 demostraba que en España se intentaba “combatir a las potencias con sus propios medios”²²¹, y reiniciar el ansiado dominio colonial alterando sustancialmente el *status quo* comercial. El proyecto, en suma, con sus grandes atributos y privilegios, y con la postura de reemplazar a la institución comercial más poderosa de la península, pareció acariciar la idea de “un estado dentro del Estado”.

Ahora bien, no es casualidad que nuestro autor haya considerado razonable ubicar a este gran proyecto como base o modelo para su propia formulación. Como enseguida veremos, se declaraba entusiasta de todos los privilegios que ofrecía Cerdeño a su proyectada empresa, y revalorizaba la iniciativa de éste de concebir a las compañías más allá de sus funciones económicas. Baste aquí afirmar que la transcripción de todo el reglamento diseñado por Luis Monzón y Cerdeño y Juan de Soto en el manuscrito Morfi, debe apuntarse a una razón fundamental: el de ser un proyecto transformador de toda la estructura comercial de España con sus colonias, y más precisamente, en ver en esa gran figura mercantil, como lo era la compañía, el elemento clave que vendría a reemplazar -o a destruir- el sistema que funcionaba desde 1503.

Esta suerte de hipótesis se nos confirma al ver, en los inicios del siglo XVIII, otras dos obras “proyectistas” de gran aliento transformador que revalorizan la planta y el pensamiento del consejero de Indias. Veamos. Como miembro del Consejo de Indias en 1705, Manuel García de Bustamante recomendaba la formación de una compañía para comerciar con América de modo privado y exclusivo, en la cual se le darían las facultades “extraordinarias” pensadas por el mismo Cerdeño y el perfil cuasi-independiente de las compañías comerciales extranjeras.²²² En segunda instancia, se presentaba a la Junta General de Comercio en 1719 un plan de compañía ideado por Segarra. La *Compañía de Comercio con América*²²³, que reivindicaba para su desarrollo la planta de Cerdeño, buscaba acabar con el sistema controlado por la Casa de Contratación y del monopolio de un solo puerto comercial y para ello pensaba en la constitución de compañías privilegiadas. Cuando estos dos proyectos, y otros de similar espíritu transformador²²⁴, fueron evaluados en instancias oficiales resultaron concebidos como planteos irracionales e inviables, y, por lo tanto, ponían en evidencia los cambios que a principios del siglo XVIII se desarrollaron respecto a la manera de concebir el papel y las funciones de las empresas comerciales, muy distantes al planteamiento de Cerdeño.

De acuerdo con esto, nuestro *Diálogo entre un comerciante y un político* vendría a ubicarse como uno de los últimos proyectistas críticos y radicales que buscaban la completa renovación del sistema colonial.

El error para el Franciscano, por lo tanto, era el conjunto de los límites que imponía el tradicional sistema colonial al acceso del comercio americano a sus propios súbditos. Pensada como un vasto y amplísimo mercado interno, la América española debía “liberarse” para el comercio. La solución para el autor era, en primer lugar, eliminar el

²²¹ Matilla Quizá, *op. cit.*, p. 300.

²²² García de Bustamante sería así el primero en revalidar el proyecto de Cerdeño en los inicios del siglo dieciocho. También se nos dice que en su *Memorial*, se transcribe de forma literal fragmentos de aquel, particularmente en lo referente al caso de Buenos Aires. Para mayor detalle ver: Mariluz Urquijo, *Bilbao y Buenos Aires: Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*, Univ. de Buenos Aires, Bs. As., 1981, pp. 23-26.

²²³ Matilla Quizá, *op. cit.*, p. 306.

²²⁴ Ver al respecto el intento del suizo Rognon en 1723-25, que nos describe Matilla Quizá, *op. cit.*, pp. 306-307.

sistema de flotas y galeones y el monopolio portuario de Cádiz. Recomendaba crear un sistema colonial de comercio que procurara un abastecimiento suficiente y equilibrado en todos los mercados indios. El modo para realizarlo era el establecimiento de numerosas compañías privilegiadas de comercio "regionales" o "provinciales", que permitirían potenciar las fuerzas comerciales e "industriales" de la monarquía:

"...Siendo innegable que el cuerpo de nuestra España lo componen como miembros todas las provincias de ella y que la plata es la sangre que debe dar vida a todos los miembros, soy de sentir que cada provincia debía formar su particular Compañía. Cataluña desde su puerto de Barcelona, Aragón desde los Alfaques de Tortosa, Valencia desde su ciudad o desde Alicante o Denia a las cuales se podría agregar Mallorca, Murcia a quien se podría juntar Málaga desde el mismo Málaga o desde Cartagena. Lo demás de Andalucía desde Cádiz, Galicia desde el Ferrol o alguno otro de sus puertos, las Montañas y Castilla desde Santander, Navarra podría agregarse a Vizcaya o parte también a Aragón por el Ebro como así mismo otras //.. (f. 43 v) partes del reino se podrían agregar al puerto que les estuviere más cercano o formar más Compañías en otros puertos que puedan ser de conveniencia..."²²⁵

Nombradas en nuestro manuscrito como *compañías generales* o *principales*, el establecimiento de ellas se fundaba en:

- a) La imposibilidad inmediata de un desarrollo manufacturero de la metrópoli. Si España no estaba en condiciones de fomentar los intercambios comerciales con productos de su tierra, se volvía indispensable "españolizar" el tráfico de géneros extranjeros. La introducción, en los primeros tiempos, en los canales de aquellos cuerpos mercantiles de los productos vecinos lograría, para nuestro autor, el completo abastecimiento de los mercados indios, evitando así el comercio ilícito.
- b) Una de las condiciones para que se cumpliera lo anterior, afirma Morfi, era el fomento de una sólida estructura marítima comercial-militar. Dentro de una política internacional conflictiva, las Compañías "regionales" se convertirían en los medios adecuados para mejorar el brazo militar del Estado español. Cada una de ellas, en sus respectivos puertos, formaría su particular escuadra naval, con lo cual se llegaría al control de las aguas mediterráneas y atlánticas, tan ajenas éstas a España en los tiempos de Morfi. En segundo lugar, en la carrera hacia Indias, los barcos mercantes de las Compañías no sólo irían apoyados por sus armadas, sino que también realizarían los derroteros en forma colectiva, impidiendo los ataques constantes de corsarios ingleses. En la obra se busca, por lo tanto, inaugurar una nueva dinámica en la navegación, que por medio de la regularidad de las flotas de las compañías, colocara nuevamente a España como potencia marítima.
- c) La creación de un nuevo sistema político-administrativo y de comunicación entre las colonias americanas y la metrópoli, en el cual las Compañías Principales serían las responsables del ejercicio político en las colonias y de establecer las vías directas de comunicación. Sobre este último punto, nuestro autor insiste en los inconvenientes que producía el sistema de correos concentrado en Cartagena que, por su falta de dinámica, provocaba una incorrespondencia entre problemas y medidas. En efecto, la regularidad comercial y de navegación que vendrían a inaugurar estos cuerpos

²²⁵ Político, diálogo 140.

mercantiles debía aprovecharse, piensa el Fraile, para transformar el sistema de correos colonial, donde los administradores de cada una de ellas que estuviesen en América informen al rey y al estado de los sucesos que ocurriesen. Las funciones de las *Compañías principales* que proyecta Morfi iban más allá de criterios puramente económicos. Efectivamente, estas asociaciones no son vistas exclusivamente como agentes de renovación económica-comercial, sino que también son pensadas como instituciones políticas-administrativas. Ya hemos visto que el proyecto de Cerdeño y Francisco de Soto dotaba a la futura Compañía de la facultad de intervenir en el gobierno de las provincias y distritos de América. Nuestro autor se alegraba por ello²²⁶ y se muestra partidario:

“...sería conveniente que el gobernador de cada provincia fuese del gremio de la Compañía correspondiente o a lo menos de la nación...”²²⁷

- d) Por otro lado, las Compañías generales de comercio cubrirían las necesidades económicas de nuevas regiones coloniales en ascenso y que estaban insuficientemente abastecidas a causa del monopolio de Cádiz. En este sentido, los casos particulares de Filipinas y Buenos Aires son expresivos en el manuscrito.²²⁸ José Gutiérrez de Rubalcava, sobrino de un ex presidente de la Casa de Contratación, escribía en 1750 un “*Tratado histórico, político y legal de el comercio de las Indias Occidentales*”²²⁹, en donde daba su interpretación sobre las presiones que mostraban los comerciantes y productores de Buenos Aires ante el tradicional modo de comercio. Afirmaba que tales presiones no eran más que intereses egoístas y particulares, y que intentaban impedir el bien general de la España. Defensor acérrimo del mantenimiento del sistema colonial asentado en Cádiz, Rubalcava privaba a España de los beneficios comerciales que ofrecía el puerto de Buenos Aires, y, en última instancia, la seguía considerando como *puerta falsa* de las mercancías que entran al Perú, Tucumán, Córdoba y Potosí.²³⁰ La posición de nuestro autor sobre el puerto de Buenos Aires, era totalmente opuesta a la de Rubalcava. Ya el consejero Luis Cerdeño Monzón en su planta recomendaba la participación de Buenos Aires en la Compañía *privativa* para el comercio con las Indias y, si bien se contemplaba una participación reducida²³¹, fue a partir de esta consideración cuando se iniciaron ininterrumpidamente hasta fines del siglo XVIII, nuevos proyectos de reforma sobre el papel de Buenos Aires en el panorama económico colonial.²³² Uno de ellos, efectivamente, es el de Morfi, que propone, a raíz del gran consumo, la creación de una Compañía principal para aquel comercio, capaz de luchar con la presencia portuguesa en la colonia de Sacramento y con el contrabando.²³³ Comenzar a concentrar la atención en el planeamiento de mercados locales representa, para el Franciscano, una de

²²⁶ f. 78 v., punto 67 de sus comentarios.

²²⁷ Político, tercera conversación, diálogo 146.

²²⁸ En el próximo capítulo nos detendremos a estudiar particularmente el caso filipino.

²²⁹ Citado en Mariluz Urquijo, *Bilbao y Buenos Aires ...op. cit.*, p. 14-15.

²³⁰ Planta de Cerdeño, apéndice 113. Comentario de Juan Agustín Morfi, apéndice 113, f. 79 v.

²³¹ Planta de Cerdeño, apéndice 114.

²³² Mariluz Urquijo, *op. cit.*, p. 23.

²³³ Estas propuestas se expresan fundamentalmente en las siguientes instancias de nuestro manuscrito: Comerciante, primer conversación, diálogo 24; Político, tercera conversación, diálogos 140 y 148; comentarios de Juan Agustín, apéndice 113, f. 79 v.

las principales preocupaciones a que debe aspirar el nuevo sistema comercial colonial. Por tal motivo, una de las facultades que proyecta ofrecer a las Compañías principales es la de ejercer el comercio indiano con carácter monopolístico, es decir, a cada una de ellas le correspondería un área exclusiva de comercio en las Indias.

*"..Una debía ser para Buenos Aires, otra para Filipinas, otra para Chile, otra para el Perú la cual se podría extender hasta Guayaquil para atender, otras para Cartagena, Santo Domingo, La Habana o Cuba, Honduras, Yucatán y México. Y quizás fuera también conveniente para Puerto Rico y desde allí a las costas más cercanas de Tierra Firme.."*²³⁴

No hay jerarquías ni prioridades de mercado para nuestro autor, más bien insiste en atender de forma independiente cada uno de los mercados locales coloniales. La proliferación de estos cuerpos comerciales es pensada así como una iniciativa para perfilar una política equilibrada de todas las regiones del Nuevo Mundo.

Juan Agustín Morfi no vincula exclusivamente la formación de compañías privilegiadas de comercio exterior a las necesidades de abastecer los mercados marginales del Imperio. Su postura crítica contra el monopolio gaditano y el sistema de comercialización por medio de flotas y galeones representa, además, una reacción hacia los intereses de los comerciantes asentados en Cádiz, México y Lima. En su lugar debía establecerse el régimen de compañías, en cada una de las regiones coloniales, para así eliminar el factor de "jerarquización" de los mercados sustentado por las flotas que tanto daño acarrearaban para España. Las Compañías de comercio vendrían a construir un nuevo sistema comercial que reemplazaría al régimen tradicional de comercio. Por tal motivo, estas instituciones comerciales no deben entenderse, en el marco de las conversaciones Morfi, como organismos que permitirían la concentración de capital para dar respuestas a mercados marginales de América sino que el sistema de asociacionismo mercantil sobre la base de Compañías principales que piensa nuestro autor sería, en última instancia, la ruptura del *status quo* del sistema colonial; no se conciben estos organismos mercantiles como complemento a las flotas y galeones²³⁵, sino como ejes vertebrales de un nuevo comercio.

Tales definiciones adquieren mayor claridad cuando Morfi sugiere la formación de Compañías exclusivas para el *Asiento de Negros*²³⁶ y para el palo de Campeche²³⁷, ya que sobre la base de acuerdos diplomáticos, el derecho y el dominio de los ingleses sobre el *Asiento de Negros*, constituía un privilegio en el equilibrio del sistema monopolístico del comercio colonial. De este modo, el *Asiento de Negros* canalizado por una particular Compañía²³⁸ y la crítica al navío de permiso²³⁹ son sugerencias que se dirigen a acabar con los elementos funcionales y equilibrantes del sistema de flotas y galeones.

²³⁴ Político, tercera conversación, diálogo 146.

²³⁵ Sobre esta conceptualización, véase Matilla Quizá, "Las Compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen"... *op. cit.*.

²³⁶ f. 77 v., punto 57 de sus comentarios.

²³⁷ f. 78 v., punto 64 de sus comentarios.

²³⁸ Morfi se abstiene de explicar los medios de esta soñada propuesta. Difícilmente los hubiera encontrado, pues España se veía incapacitada de satisfacer la demanda americana de negros con sus propios recursos. Además el imperio hispánico carecía de posesiones en las partes del África negra de donde procedían los esclavos de los tratantes europeos. John Fisher, *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*, Mapfre, 1992.

Sin embargo, la idea de situar en cada puerto español una compañía que comerciase con América a través de los productos de la zona, no resulta ser una novedad de Morfi. En *Testamento político o ideas de un gobierno católico*, escrito en 1745, José de Carvajal y Lancáster creía necesario formar doce compañías privilegiadas de comercio para el tráfico monopolístico en zonas coloniales. Como ministro en los años centrales del siglo XVIII, Carvajal y Lancáster representó al defensor más ardiente de compañías, tanto de comercio como de fábricas, dentro de la política económica borbónica.²⁴⁰ Sin embargo, a diferencia de nuestro Morfi, la confianza en las compañías de comercio en la obra de Carvajal y Lancáster encontraba su límite al mantenerse el sistema tradicional de flotas y galeones en Tierra Firme y México y el exclusivismo gaditano. Esta diferencia sustancial, como vimos, denota la radicalidad del pensamiento de Juan Agustín respecto a la funcionalidad de las compañías en materia de gobierno y política.

También en los años centrales del siglo y antes del *Diálogo entre un comerciante y un político...*, Marcelo Dantiny en sus *Diálogos Familiares entre un Irlandés Católico y un Escocés protestante* proyectaba una propuesta muy similar a la de Carvajal. Sugería el nacimiento de trece compañías generales por provincia que fomentarian a su vez compañías para el comercio y las fábricas en el interior de España.

Aquí entramos a lo que sería la segunda propuesta Morfi, y que nos revela un segundo tipo de Compañías:

“... Juzgo necesario que cada ciudad particular (a lo menos las más principales) forme su particular Compañía, la cual por sí y los lugares de su jurisdicción se obligue a proveer a la Compañía general de algún género particular de los necesarios para el comercio, ...[]... teniendo atención a que cada una se haga cargo de aquello para que hubiere mayor disposición en sus términos, y que se pueda aumentar en ellos con mayor facilidad para que así puede ser de conveniencia a todos, a las ciudades y a la Compañía principal...”²⁴¹

Las *Compañías principales* estarían abastecidas por pequeñas *Compañías particulares* formadas en las ciudades o regiones principales españolas. A estas últimas se confiaba la organización y el aumento de la producción de géneros nacionales y el progreso del comercio interno de tales productos. Comerciantes y productores de un distrito se encargarían de la provisión a la Compañía general de la provincia de productos que fueran característicos y abundasen en aquellas ciudades. Al mismo tiempo, las Compañías proyectadas para el comercio exterior se interesarían por adquirir las materias primas y productos que necesitasen las Compañías de comercio y fábricas de su región.²⁴²

Por lo tanto, si bien estas corporaciones menores -conocidas comúnmente como Compañías de Comercio y Fábricas-, estaban destinadas en primer término a fines locales como el aumento de fábricas y la organización de los comerciantes de un distrito, su funcionamiento se adecuaba a los requerimientos de las Compañías de comercio hacia las Indias.

²³⁹ Comerciante, primera conversación, diálogo 18, y político, primera conversación, diálogo 21.

²⁴⁰ Afirmaba el secretario de Estado: “*Queda dicho que el Comercio de Indias se debe hacer por Compañías: que éstas se deben situar en distintos Puertos de ambos Mares [se refiere al Mediterráneo y al Atlántico] que deben de entrar en ella los Pueblos, que deben nominarse de las Provincias*” en García Ruipérez, “*El Pensamiento...op. cit.*”, p. 527-529. Delgado Barrado, “*Reformismo borbónico...op. cit.*”, p. 131.

²⁴¹ Político, diálogo 155.

²⁴² Político, diálogo 164.

Esta idea de complementariedad económica, entre asociaciones mercantiles para el fomento del comercio interior y compañías privilegiadas para el comercio con las Indias, tampoco resultaba ser novedosa en nuestro autor. Gaspar Naranjo y Romero mucho tiempo antes, proponía esta unificación. En su obra *Antorcha que alumbra para empezar la restauración económica de España por medio de su comercio interior y fábricas de sus naturales* Naranjo proyectaba la creación de numerosas compañías particulares, encargadas de renovar el comercio interno, en correspondencia directa con una compañía universal instalada en Sevilla con derecho privativo para el intercambio con las demás naciones.²⁴³

Citado en nuestro manuscrito pero por otros motivos, el marqués de Santa Cruz de Marcenado retomaba, en 1732, las ideas de Gaspar Naranjo y Romero. En su obra *Rapsodia económica política y monárquica. Comercio suelto y en Compañías general y particular* sostenía la creación de compañías de comercio y fábricas en la península que tuvieran el privilegio del comercio monopolístico de un determinado producto, con el fin de nutrir a una Compañía General de Indias. Con fuertes componentes liberales, la Compañía general pensada por Santa Cruz de Marcenado presentaba una gran diferencia con la de nuestro autor: aquel afirmaba que la mitad de los fondos de la Compañía universal para las Indias podría proceder de comerciantes y fabricantes extranjeros. Ya hemos señalado el rechazo que muestra Juan Agustín Morfi a la participación de los extranjeros en el comercio colonial. A pesar de esto, nuestro autor reconoce que las Compañías que han de formarse requerirán, por un determinado período, de los géneros de otros países ante la situación de crisis que vivía la manufactura española:

“...Conozco pues, y es cierto que ni la Compañía general de Barcelona ni otra alguna de las otras provincias puede tener la carga suficiente de tejidos propios en el estado presente, y que si no se les permite embarcar géneros extranjeros //.. (f 49 v) por ahora, o no se formarán o no se podrán costear. Convengo en ello y en que se les permita, pero después de haber cumplido primero con una obligación que han de hacer. Ésta es que desde el primer año ha de estar obligada otra Compañía a comprar todo lo que se le llevare a vender, poco o mucho de géneros fabricados dentro de su provincia comerciables para el término de su navegación [...] Lo cual cumplido y no bastando pueda después comprar lo demás que necesite de extranjeros..”²⁴⁴

También defensor de las Compañías de comercio y fábrica fue Miguel de Zavala y Auñón. Es en *Representación al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V, dirigida al más seguro aumento del real Erario*, publicada en 1732, donde aparece un proyecto casi idéntico al del padre Morfi. Cada provincia, sostenía Zavala y Auñón, debería crear una compañía que traficase internamente un determinado producto, favoreciendo la instalación de numerosas fábricas que evitarían, en consecuencia, el contrabando. Ahora bien, ante el éxito de la Compañía de Caracas, Miguel de Zavala y Auñón proponía la creación de dos Compañías de comercio para las regiones más problemáticas y productivas de las Indias: México y Tierra Firme.

Este planteo radical de anulación del sistema de flotas y galeones y de la Casa de Contratación fue retomado por Teodoro Ventura de Argumosa y Gándara en su obra *Erudición política; Despertador sobre el Comercio, Agricultura y Manufacturas* realizada en 1743. Las Compañías de comercio para la Tierra Firme y Nueva España eran concebidas, por este autor, como las responsables para dar nueva vida económica al Estado español. De acuerdo con esto, nuestro fraile comparte con estos dos pensadores el juicio crítico y cuestionador no sólo del triángulo de intereses comerciales entre

²⁴³ García Ruiperez, *op. cit.*, p. 524.

²⁴⁴ Político, diálogo 158.

Cádiz-Veracruz-Lima, sino también del conjunto del sistema de comercio coordinado por la Casa de Contratación.

Por todo lo dicho, en la mitad del siglo XVIII, las compañías eran vistas con muy buenos ojos. A pesar de que estos hombres de la economía ilustrada española se situaban como continuadores de las reformas emprendidas en 1720 por José Patiño, muchos de sus programas resultaban inviables al hacer peligrar los intereses de los grandes comerciantes tanto de la propia España como de las Indias, y al considerar a las Compañías como instituciones que ofrecían mayores perspectivas que la de ser complemento de las flotas mercantes. La sugerencia de formar asociaciones comerciales bajo un criterio provincial o regional que manifestaban Carvajal en 1745 y Marcelo Dantiny en 1748, como así también Juan Agustín Morfi años más tarde, representaban, en parte, una reacción a esa presión de la "periferia" que evidenciaba mejores condiciones económicas. Nuestro autor, así, deseaba aprovechar el impulso de aquellas instituciones económicas que se mostraba en el plano político, fundamentalmente con la figura de Carvajal y Lancáster.

Sin embargo, Morfi culmina con una proposición realmente novedosa y trascendente:

*"...De suerte que así como dije antes de las Compañías particulares de España, así también en Indias cada ciudad principal pueda formar y forme su Compañía particular..."*²⁴⁵

El establecimiento de compañías particulares de comercio en cada una de las regiones de América, se convierte así en el elemento que cierra y da sentido al proyecto en su conjunto. Efectivamente, las compañías interiores indianas las integrarían los mercaderes de cada distrito con la intención de abastecer directamente a los mercados locales de productos españoles.

La respuesta a los mercados consumidores de las Indias, práctica que correría bajo responsabilidad de estas últimas asociaciones, y el problema de la falta de "industrias" en España, cuestión que se solucionaría a partir del surgimiento de las *Compañías particulares* de comercio y fábricas, eran aspectos que, en última instancia, dependían de la articulación que se establecería entre aquellas corporaciones menores y las *Compañías Principales*.²⁴⁶

²⁴⁵ Político, tercera conversación, diálogo 169.

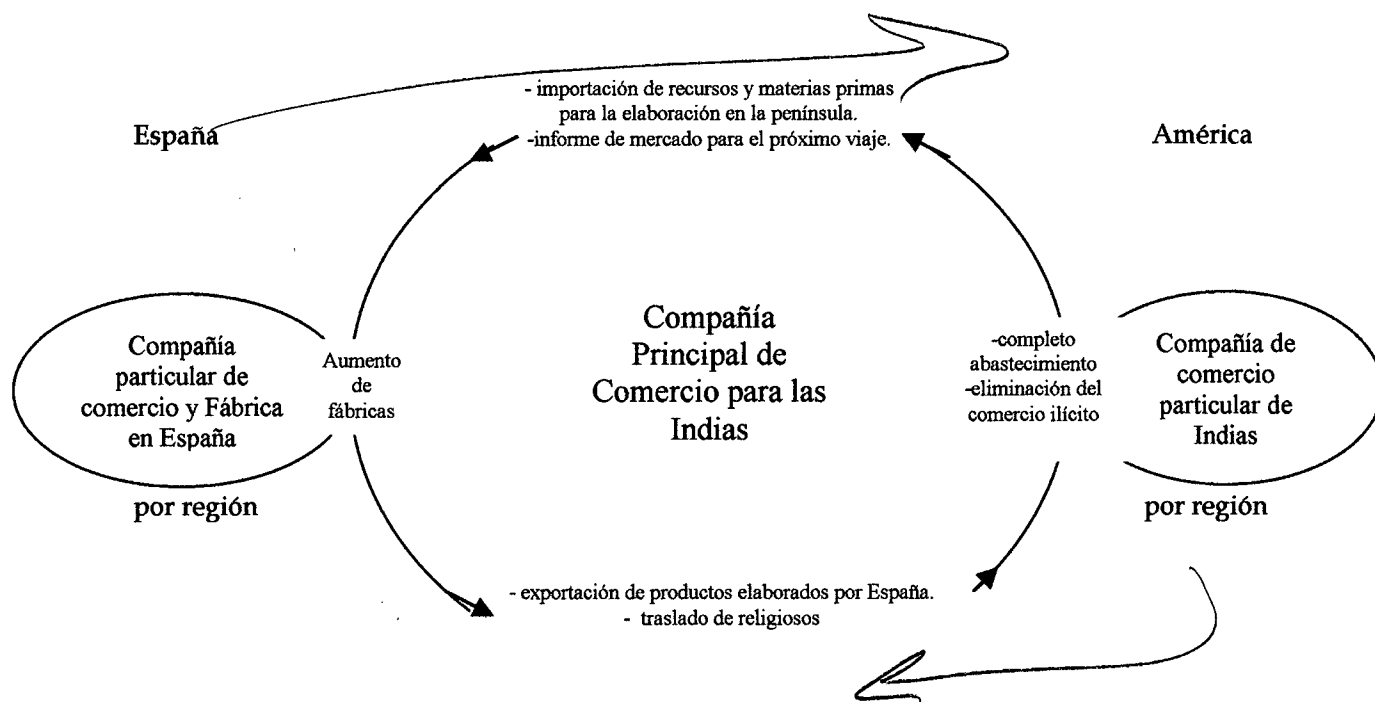
²⁴⁶ Político, tercera conversación, diálogo 170.

Exablt

Redseum

Micro-modelo proyectado por Morfi para el comercio colonial

Concentración de capitales indianos y españoles, bajo un mismo circuito mercantil



Precisamente, el nexo entre los agentes de las Compañías de comercio y los pequeños mercaderes locales de cada región de América es una de las tantas estrategias pensadas por Morfi para eliminar la lucrativa función de intermediarios de los grandes comerciantes de Nueva España y Lima. La supresión del llamado "chantaje comercial", sin embargo, no llevaría a que los españoles que integraran las Compañías de ultramar pudieran acceder a la venta directa y particular en los centros comerciales de las Indias, pues la venta final quedaría reservada a los comerciantes americanos sujetos a las organizaciones mercantiles locales. En segundo término, esta relación comercial facilitaría, según el autor, la ejecución de informes de mercado por el lapso de un año (tiempo estimado entre la llegada de cada barco de la Compañía de comercio). El carácter intervencionista y regulacionista del conjunto del sistema alcanza su mayor dimensión en la cuestión de la fijación de los precios tanto de los géneros introducidos en América como de las materias primas que proveerían las asociaciones indianas a las Compañías de comercio; recursos estos últimos destinados en definitiva a las Compañías particulares de comercio y fábrica de la Península.²⁴⁷ Esta propuesta parece vincularse estrechamente a la realidad económica que se vivía en aquellos tiempos con las consecuencias negativas del navío de registro, que ya hemos venido observando.

El completo abastecimiento de las colonias hispánicas se lograría, entonces, a partir de la eliminación de la variabilidad de precios, fenómeno que, según Juan Agustín, es provocado por la carencia o abundancia de productos que evidenciaban los centros comerciales. De la misma manera, reflexiona, la baratura de los géneros que es una de las condiciones imprescindibles para el aumento del consumo sólo sería factible si se buscara reducir la influencia de la práctica especulativa; método dominante y crucial para los intereses de los Consulados.

²⁴⁷ Político, tercera conversación, diálogo 169.

Ahora bien, se debe entender que el sistema de Compañías que idea Morfi es una respuesta a lo que nosotros conocemos actualmente como una cuestión de gran debate historiográfico, y que tiene que ver con el estudio de la “revolución de los precios” de Hamilton y esas “otras vías” de salida de metales preciosos de América investigadas inicialmente por Morineau, continuadas por Ruggiero Romano y otros investigadores.²⁴⁸ El procedimiento que proyecta nuestro autor, y que intenta reemplazar al régimen de flotas y galeones, parece ser un intento de anulación de los canales “ilícitos” de salida del oro y de la plata que desarrollaban las potencias extranjeras; comercio directo que cada vez adquiriría mayores dimensiones y que se impulsaba desde los “enclaves” que ellas detentaban en el Nuevo Mundo.

El diagrama también nos permite confirmar el rechazo de nuestro autor a la existencia y desarrollo de una estructura manufacturera en las colonias americanas que pudiera llegar a competir y perjudicar a España.²⁴⁹ Al igual que Campillo y Cossío en su *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* (1743), Juan Agustín Morfi percibe económicamente a las Indias como un mercado consumidor de los productos peninsulares y a España como consumidora de las materias primas americanas. Sin embargo, el contacto directo y exclusivo de las compañías de comercio con una determinada región comercial americana manifiesta la negativa del Franciscano al comercio intercolonial, prohibición que adquiere toda su dimensión, como veremos, en el caso Filipinas-Acapulco.

- Una perspectiva: el proyecto de reforma comercial de J. A. Morfi en el camino hacia el “Reglamento de Libre Comercio”(1778)

Llegados a este punto, podríamos afirmar que suprimir el privilegio del puerto de Cádiz y con él la vida de la *Casa de Contratación*, anular el régimen de flotas y galeones, y “liberalizar” el intercambio colonial, elementos que hemos venido observando, conforman gran parte del esquema de pensamiento de Morfi, y que lo colocan adecuadamente en el proceso de “liberalización comercial”, cuyas instancias decisivas fueron el decreto de 1765 y el Reglamento del 12 de octubre de 1778.

Generalmente, cuando se piensa el comercio colonial durante el reinado de Carlos III se lo asocia con un hecho considerado innovador y que transforma de manera sustancial las relaciones económicas coloniales: el *Reglamento para el Comercio Libre de España y América*. Escapa a las líneas de este trabajo la cuestión acerca de que si con la introducción del Reglamento de 1778 se inicia un período de expansión de las transacciones o si esta supuesta coyuntura expansiva nace previamente a dicha legislación.²⁵⁰ Aquí sólo nos centraremos en visualizar los puntos en común y disímiles que presenta el *Diálogo entre un comerciante y un político* con el paquete legislativo de 1778. Por supuesto, debemos ofrecer previamente y de forma esquemática el significado histórico que dieron de este último algunos estudiosos del tema.

El historiador argentino Ricardo Levenne reconoció en el Reglamento de “Libre Comercio” la instancia superadora de toda las concesiones y Reales Cédulas aplicadas previamente. En este sentido, el Reglamento llega como una “lenta evolución”, un

²⁴⁸ Político, primera conversación, diálogo 17. Bajo este diálogo hemos realizado una pequeña aproximación general sobre el asunto que estamos mencionando más arriba.

²⁴⁹ Político, primera conversación, diálogo 35.

²⁵⁰ García Baquero, A., *op. cit.* John Fisher, “Estructuras comerciales en el mundo hispánico y el reformismo borbónico” ... *op. cit.*, pp. 109-122. John Fisher, *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia* ...*op. cit.* Josep Fontana, “III. Comercio y Colonias” ...*op. cit.*

“mejoramiento paulatino” de toda la legislación anterior practicada por la Corona.²⁵¹ Muñoz Pérez responde a esta interpretación sosteniendo que más que un grado elevado de toda la trayectoria de legislación comercial previa debería concebirse el Reglamento de 1778 como “un lugar de convergencia mercantil de todas las medidas anteriores, que parecen haber preparado su llegada”. En este sentido, rechaza el criterio de etapas y le otorga a aquél el carácter de sintetizador de todo el proceso de legislación comercial, que se inicia con el Proyecto de 1720.²⁵²

Bajo otros criterios, John Fisher afirma que el famoso Reglamento de 1778 representa el punto más alto de un “proceso de reforma comercial revolucionaria”, cuyo puntos básicos se asentaron con el decreto de 1765. La esencia de la legislación del 12 de octubre se aleja notoriamente, señala Fisher, de los cambios legislativos promulgados en la primera mitad del siglo XVIII, en la medida en que éstos últimos “no habían conseguido enfrentarse con los principios monopolísticos y restrictivos que constituyeron la esencia misma de la legislación de los Habsburgo en el siglo XVI”²⁵³. Sin embargo, el mismo autor en otro estudio advierte que “es muy importante subrayar que este nuevo sistema del comercio libre introdujo una libertad con grandes limitaciones”²⁵⁴. Estas grandes limitaciones son las que pone de relieve Carlos Malamud cuando señala que el fin último del Decreto de 1778 fue “relajar las rígidas condiciones bajo las cuales tenía lugar el comercio ultramarino, pero siempre dentro de un sistema de protección”²⁵⁵. Lejos de mostrarse revolucionario, el Reglamento insiste en mantener el enorme proteccionismo e intervencionismo estatal.

De lo dicho, podemos intentar una primera conclusión. El término “libertad de comercio” contiene idéntico significado tanto en nuestro manuscrito como en el Reglamento de 1778, en la medida en que no se inscribe en los términos de la economía clásica inaugurada por Smith, sino como un proceso de apertura de tipo mercantil entre España y sus colonias americanas, dentro de un sistema rígidamente proteccionista y prohibitivo.

Claro está, que esa esencia revolucionaria que otorga Fisher al Reglamento de Libre Comercio, también está muy presente en la obra de Morfi. Nuestro autor, si bien ataca lo que Muñoz Pérez denominó “errores externos al sistema”: el sistema de transporte y el esquema fiscal²⁵⁶, también expone un programa de reorganización estructural del sistema comercial colonial, esto es: la apertura al tráfico directo de todos los puertos españoles y americanos²⁵⁷. Por otro lado, al igual que la legislación de libre comercio, *El Diálogo* contempla la eliminación de la Casa de Contratación y del enorme poder de los Consulados de Cádiz, Veracruz y Lima. En este sentido, Juan Agustín se anticipa al proyecto de 1764, programa del que se hiciera el Decreto y Real Cédula de 1765²⁵⁸.

Sin embargo, más que una “liberalización comercial” deberíamos hablar, en la obra del Franciscano, de una liberalización portuaria en la medida en que la expansión y multiplicación de nuevas vías para la transacción comercial con las colonias no

²⁵¹ “Colección de Documentos de Historia Argentina”, tomo V, Introducción. Extraído de Muñoz Pérez, “La Publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias, de 1778” ... *op. cit.*, pp. 618-620.

²⁵² *Ibidem*.

²⁵³ John Fisher, *op. cit.*, pp. 165-172.

²⁵⁴ John Fisher, “Estructuras comerciales en el mundo hispánico y el reformismo borbónico”... *op. cit.*, p. 112.

²⁵⁵ Malamud, Carlos, “El comercio colonial en el reinado de Carlos III”, en *Carlos III y América*, Cuadernos Hispanoamericanos, diciembre, 1988, p. 120.

²⁵⁶ Muñoz Pérez, La Publicación ... *op. cit.*, p. 21.

²⁵⁷ Son significativas al respecto, las palabras del Político, primera conversación, diálogo 40.

²⁵⁸ El Decreto reduce notoriamente las medidas de gran alcance del proyecto del año previo. Véase al respecto: Muñoz Pérez, *op. cit.*

implicaba necesariamente la "libertad" de la práctica mercantil. El Reglamento nos dice: "sólo un comercio *libre y protegido* entre españoles europeos y americanos puede establecer [...] la agricultura, la industria y la población a su antiguo vigor"²⁵⁹. Este principio mercantilista, se adapta sólo en parte con la postura de Morfi. Sí al comercio protegido, reglamentado y determinado por factores extraeconómicos pero se niega nuestro autor a ofrecer camino libre a la iniciativa individual.²⁶⁰ En lo que menos pensaba Juan Agustín era, en último término, en dejar actuar de forma independiente a las fuerzas de mercado.

Nuestro argumento se refuerza, más aún, si retomamos nuevamente el sistema propuesto por Morfi para realizar el comercio. Piensa en las Compañías, institución que se vería fuertemente reglamentada y que él mismo consideraba como *monipodio*.²⁶¹ Este elemento es el que aleja a nuestro autor del Reglamento de Libre Comercio, en cuanto en éste último si bien se menciona la exclusión inicial (hasta 1788) al tráfico comercial de los puertos venezolanos para proteger la vida de la Compañía Guipuzcoana, las asociaciones mercantiles, en general, no ocupan un papel destacado ni mucho menos. Tanto el Decreto de 1765 como el de 1788 buscan intensificar y "oficializar" definitivamente el sistema de registros sueltos, en detrimento del régimen de flotas y, aunque no se explicita, de las compañías privilegiadas de comercio.²⁶²

²⁵⁹Carlos Malamud, "El Comercio...", *op. cit.*, p. 122. Lo destacado es nuestro.

²⁶⁰ Este último punto ya lo hemos venido observando junto con su cuestionamiento al sistema de navíos sueltos.

²⁶¹ Político, tercera conversación, diálogo 116. El *Diccionario de Autoridades*, de la Real Academia de la Historia de Madrid, asegura que *Monipodio* es un convenio o contrato de algunas personas, que unidas tratan algún fin malo. Es corrupción de monopolio. Vale recordar aquí, que Cervantes en *Rinconete y Cortadillo* nos habla de Monipodio, quien preside una mafia delictiva.

²⁶² Como enseguida veremos, la Compañía para Filipinas fundada en 1785, responde a otros motivos y se mueve en otra coyuntura.

III

La Compañía de comercio para las Filipinas de Morfi

- El archipiélago oriental en el concierto colonial hispánico

Filipinas fue uno de los últimos territorios en incorporarse al imperio español. Si bien el archipiélago fue descubierto por Magallanes en 1521, quedó casi excluido del sistema comercial hasta 1565, fecha en que la expedición de Miguel López de Legazpi y Andrés de Urdaneta completaba con éxito el derrotero de retorno Manila-Acapulco.

A partir de esa fecha, los hispánicos lograron al menos dominar un territorio que por su peculiar ubicación y lejanía requirió una estrategia de conquista desconocida en los territorios americanos.²⁶³ Precisamente la acción religiosa dominó en gran parte la política de conquista programada para las Filipinas, mientras que la conducta bélica de la espada no tomó protagonismo²⁶⁴.

En su temprana vida como colonia oriental hispánica, el archipiélago se estableció como "territorio de frontera", es decir, vinculado administrativamente al Virreinato de Nueva España. Esto significa que inmediatamente a la posesión de las islas, el estado peninsular renunció a establecer relaciones directas. Motivo que se convierte en trascendental en nuestra obra y que fue, como enseguida veremos, tema de discusión constante en el siglo XVII y XVIII; este abandono no sólo se explica por la enorme distancia y los inconvenientes del trayecto marítimo Sevilla-Manila, sino fundamentalmente a raíz de la situación improductiva en que se encontraban las Filipinas. El fracaso de la idea de un imperio español de la pimienta²⁶⁵, la ausencia de metales preciosos –a pesar de los contrarios planteos de Morfi²⁶⁶– y el débil aprovechamiento de los recursos naturales en una región básicamente agrícola²⁶⁷, hicieron que el papel de las islas en el mapa colonial hispánico se concentrara en una específica función comercial: ser centro distribuidor de mercancías orientales en Nueva

²⁶³ Según María Lourdes Días-Trechuelo, el descubrimiento y la colonización del archipiélago durante el siglo XVI, no fue producto de conquistadores, sino el resultado de una política intensamente planificada por el Estado; planificación que obedecía a un doble propósito: la implantación de una base de expansión del catolicismo en Asia y la creación de un sistema defensivo destinado a impedir la entrada de potencias europeas en aguas del Pacífico. En María Lourdes-Trechuelo, *La Real Compañía de Filipinas*, Escuela de Estudios Hispánicos de Sevilla. Consejo Superior de Investigaciones Históricas Científicas, 1964.

²⁶⁴ Esto no quiere decir, como inmediatamente veremos, que en las islas orientales estuvo ausente la explotación colonial.

²⁶⁵ Luis Alonso Álvarez, "Repartimientos y Economía en las islas Filipinas bajo el dominio español, 1565-1815", en *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, Margarita Menegus (comp.), Instituto Morga, Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, México, DF, 2000, p. 174.

²⁶⁶ Político, primera conversación, diálogos 48-52. Para Díaz-Trechuelo, la minería fue una actividad que estuvo presente en las Filipinas sólo a mediados del siglo XVIII, en: "Las Filipinas, en su aislamiento, bajo el continuo acoso", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVII, Evolución de los reinos Indianos*, Tomo IX-2, Ediciones Rialp, Madrid, 1984, p. 134.

²⁶⁷ Según nuestro autor, los españoles que se dirigen a las Filipinas no van con el interés de *echar raíces*, es decir, a emprender actividades productivas, sino para el trato comercial que giraba en torno del *Galeón de Manila*, y que tanto daño le generaba a España según el Franciscano. Político, primera conversación, diálogo 56.

España y, como contrapartida, punto de llegada de la plata proveniente de este espacio colonial con destino a los reinos asiáticos, fundamentalmente China.²⁶⁸

Morfi señala categóricamente que ya en tiempos de Felipe II (1556-1598), el Consejo de Estado concebía a las Filipinas como una carga, más que una colonia a aprovechar; las islas no alimentaban el tesoro real como de hecho lo hacían todas las otras regiones americanas, sino que sólo para su mantenimiento era necesario realizar gastos excesivos.²⁶⁹ De hecho, el problema se concentraba sobre dos cuestiones. En primer lugar, la vecindad de ellas con China, Japón y las Molucas, que estaban bajo el dominio económico, primero, de los portugueses y posteriormente, de los holandeses e ingleses; las Filipinas se convertían así en un importante puesto fronterizo y estratégico para la defensa imperial de las regiones occidentales de la América española. En segundo término, pero no menos importante, era esa misma posición geopolítica la que hacía de las islas un punto económico trascendental para el comercio entre China y Nueva España. Las grandes ventajas comerciales que ocasionaba este tráfico para los comerciantes de estas regiones, se traducían, para la corona peninsular, en una caída significativa de los ingresos públicos coloniales mexicanos. Los datos que aporta Joseph Fontana muestran el proceso ascendente de la imponente riqueza que fluía desde el espacio económico colonial más importante que tenía España para las Filipinas:

“...En 1601-1610 un 90 por 100 de las remesas públicas (de Nueva España) iban a Castilla y sólo un 10 por 100 a Filipinas; en 1691-1700 la parte destinada a Filipinas ascendía ya al 38 por 100. Se explica así que, aunque los ingresos de la hacienda colonial hayan aumentado a lo largo del siglo, las remesas a Castilla hayan pasado de 10 millones de pesos en 1601-1610, a 2,7 millones en 1691-1700”.²⁷⁰

En este sentido, la falta de autonomía para el sustento económico de las islas, obligó a la Corona española a enviar periódicamente un *situado*, que se extraía de las arcas reales novohispanas; el Virreinato de Nueva España se convertía así en el sostén fiscal de las Filipinas. La proximidad de México con respecto al archipiélago y su enorme caudal de metales preciosos permitieron que, en virtud de un decreto de Felipe III en el año 1607, se oficializara esta relación intercolonial. Tal decreto afirmaba “prestar ayuda al gobernador y capitán general de las Filipinas en cualquier ocasión y sobre todo... enviarle cuando demandara todo lo que fuera necesario de armas, hombres, municiones y dinero para la conservación de las islas, distritos y otras cosas bajo su

²⁶⁸ “China se convirtió en el último destinatario de la plata novohispana en los siglos XVI y XVII. Hacia el imperio chino confluía además la plata procedente de Rusia y Japón, los otros dos grandes productores mundiales, juntamente con la de América española, cuya parte más significativa fluía hacia Inglaterra - como contrapartida del comercio de España- y de ella hacia Asia a través de las transacciones realizadas por la Compañía de las Indias Orientales”. Luis Alonso Álvarez, *op. cit.*, p. 175.

²⁶⁹ Político, primera conversación, diálogo 43.

²⁷⁰ Este argumento es uno de los tantos que da Joseph Fontana para cuestionar la interpretación que ha dominado -¿y domina?- en la historia económica de España de los siglos XVI al XVIII, visión que sostiene que los ritmos económicos de América y su producción de metales preciosos condicionaban la vida política y económica de España. Fontana advierte correctamente que conceptualizar al siglo XVII como un siglo de crisis generalizada del imperio es oscurecer el verdadero salto “cualitativo” de las colonias americanas, que tiene que ver con sus procesos internos y el desarrollo potencial del intercambio intercolonial. En este sentido, sugiere que las investigaciones tiendan a “explorar la posibilidad de que sean los cambios acaecidos en la economía colonial americana los que han determinado las transformaciones que advertimos en la naturaleza y dinámica del comercio a través del Atlántico, precediendo en muchos años a las “reformas borbónicas”, que serían más la consecuencia de ellos -el resultado de la necesidad de adaptarse a tales cambios- que su causa”. “Comercio colonial y crecimiento económico”... *op. cit.*, pp. 13-34.

M. VARRA ya' New Spain Ju San Benf. cidra records

cargo"²⁷¹. Esta dependencia y *modo de gobierno*, según nuestro autor, contribuyeron a acentuar en el transcurso del siglo XVIII la *inconexión* de Filipinas con respecto a España.²⁷² Sobre la base de la experiencia oscura de las islas Molucas, en donde la conquista holandesa fue posible por la ineficaz y tardía respuesta militar tanto de aquellas islas orientales como de México, Morfi recomienda el establecimiento de un sistema directo de gobierno que subordine las Filipinas a la metrópoli.

Sin embargo, si bien en teoría a las Filipinas se las consideró meramente como otro distrito provincial de México, "en realidad, se puede asegurar que las Filipinas fueron prácticamente independientes y autosuficientes en la consideración de asuntos puramente políticos"²⁷³. La gran distancia que se presentaba entre Manila y Acapulco, la lentitud de los sistemas de comunicación, el peligro de la presencia estable en Oriente y en el Pacífico de los holandeses y posteriormente ingleses, y el juego de intereses económicos que empezaba a gestarse entre los sectores internos y externos de las islas, obligaba a que los gobernantes filipinos tomaran y mantuvieran la iniciativa. Iniciativa que en Morfi, y en casi todos los hombres de la llamada "Ilustración" que tocaron el caso emblemático de Filipinas, se traduce en una peligrosa independencia económica para el tesoro del imperio hispánico. Efectivamente, la sistemática proposición de la creación de una compañía de comercio para las islas durante todo el dieciocho no sólo se presentaba como solución para la histórica y dañosa inconexión sino fundamentalmente para dar fin a las relaciones comerciales entre las islas Filipinas y México, transacciones que se canalizaban a través del *Galeón de Manila*.

Handwritten note in a cloud-like shape: "EP", "P", "6", "quiere", "PZ", "H".

-El Galeón de Manila y el triángulo comercial China, Filipinas y Acapulco

El *Galeón de Manila*, también conocido como la *Nao de Acapulco* o la *Nao de China*, representó el comercio oriental en el sistema colonial hispano; inaugurándose en los años inmediatos al descubrimiento por Urdaneta y Legazpi de la ruta de regreso de las islas Filipinas hacia las costas mexicanas (1565).

El *Galeón de Manila* permitía la entrada en la América española de numerosos artículos orientales -especialmente tejidos y sedas- para el creciente mercado consumidor colonial.²⁷⁴ Por su parte, los comerciantes orientales o españoles instalados en Filipinas obtenían en el intercambio plata amonedada o en barra, porque no sólo México no producía lo que necesitaban las regiones orientales, sino que fundamentalmente -y esto es algo que los historiadores no han resaltado lo suficiente-, estos últimos mercados estaban fuertemente abastecidos por las compañías de las Indias Orientales holandesa y en segundo orden, inglesa. De cualquier manera, el desarrollo y sostenimiento de esta estructura comercial, desde el siglo XVII en adelante, llevó inevitablemente a la disminución de la entrada de metales preciosos en España, a partir de que el proceso de crecimiento de las economías internas coloniales requirieron retener mayores ingresos públicos para sus necesidades y para el tipo de vinculación que establecían -fundamentalmente México- con los mercados asiáticos.

²⁷¹ Leslie E. Bauzon "Amplia perspectiva: Relaciones intercoloniales mexicano-filipinas", en Ernesto de la Torre Vilar (comp.), *La expansión hispanoamericana en Asia Siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, 1990, p 80.

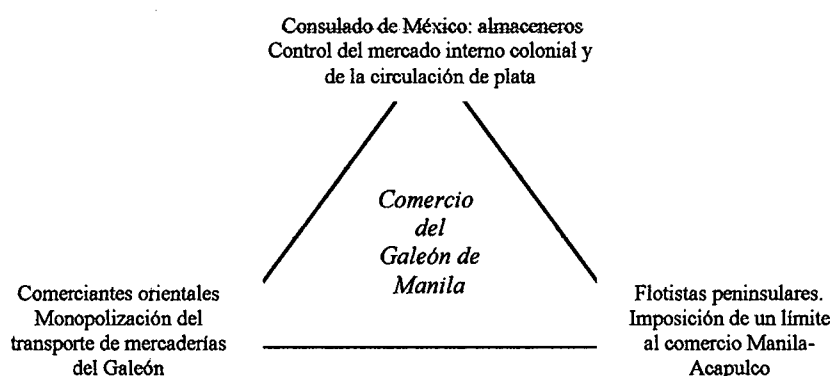
²⁷² Político, primera conversación, diálogo 42.

²⁷³ Leslie E. Bauzon "Amplia perspectiva ..." *op. cit.*, pp. 78-79.

²⁷⁴ Si bien los géneros orientales se concentraban en su mayoría en México, era también rentable para los comerciantes, por su menor precio con respecto a los europeos, introducirlos en los mercados de Perú y Tierra Firme. Ver Haring, *Comercio y Navegación entre España y las Indias ... op. cit.*, pp. 182-184.

Por ello, a pesar de que la ruta del Galeón se concentrara en los puertos de Manila y Acapulco²⁷⁵, los intercambios comerciales que generaba movía intereses que superaban las economías de aquellas ciudades. En efecto, en el sistema comercial transpacífico se entrelaza la utilidad de variados grupos: los mercaderes asiáticos, los de Filipinas, los grandes comerciantes mexicanos quienes controlaban el mercado de la plata y los flotistas. Baste decir por el momento, que los tres primeros en el transcurso del siglo diecisiete lucharon por una mayor participación en los beneficios que engendraba el *Galeón de Manila*, mientras que los flotistas peninsulares buscaban eliminar todo lo posible la influencia de mercaderías provenientes de oriente en los mercados indianos, fundamentalmente en el de México.

Los intereses comerciales en torno al *Galeón de Manila*



Lo cierto es que junto al nacimiento de este sistema comercial, España reglamentó los mecanismos por medio de los cuales debían realizarse los intercambios del *Galeón de Manila*. A partir de la Real Cédula de 1593, el gobierno peninsular limitaba el transporte a sólo dos barcos anuales (que se refundirían en uno solo) donde ninguno de ellos debía de exceder las 300 toneladas, con un tope de exportaciones a México de 250 mil pesos en concepto de mercancías orientales y un reflujo monetario hacia las islas de 500 mil en plata. Otro de los datos significativos de esta cédula era la exclusión de toda participación a mercaderes novohispanos y americanos, bajo graves multas. Así, en el orden legal, los comerciantes mexicanos se reducían a ser meros compradores en la feria de Acapulco de las géneros que llegaban a manos de los filipinos, y tampoco podían enviar caudal en comisión a las islas orientales con la pretensión de utilizarlo en la adquisición de artículos producidos en aquellas regiones.

El carácter restrictivo del Reglamento de 1593 se completó con la condición de que la migración de personas de Nueva España a las Filipinas estuviera sujeta a la residencia mínima de ocho años, fueran casados y con familias.²⁷⁶

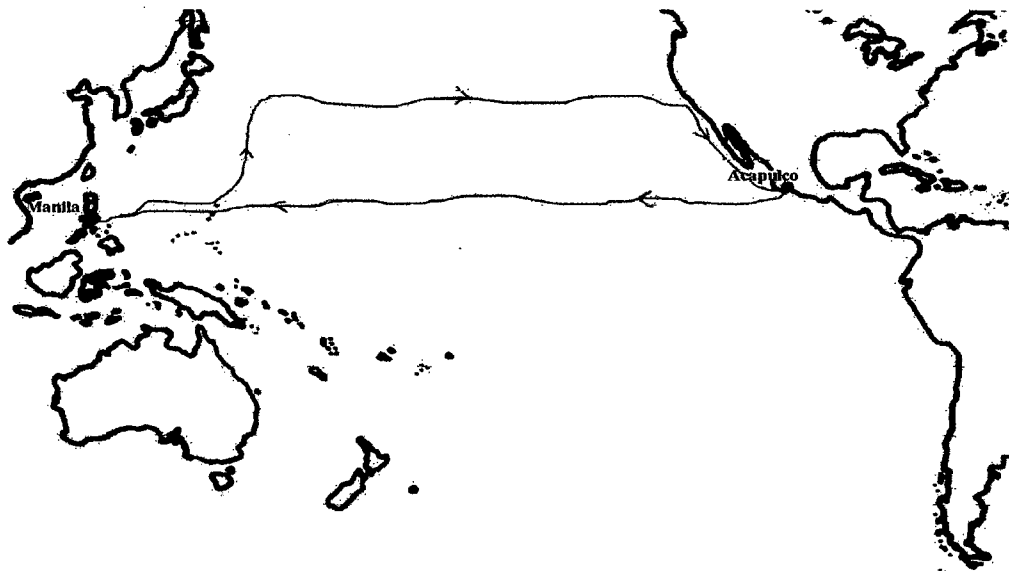
A pesar de todas estas limitaciones que imponía en el citado comercio, la Corona española nunca pensó en prohibirlo totalmente. Evidentemente, la anulación llevaría directamente a la pérdida de las Filipinas y a aislarla del resto del imperio. Se trataba, además, de que la *cabeza de Asia* (término elegido por Bernardo de Ulloa para referirse a las islas) constituía para España el territorio más avanzado en el Oriente y, por lo tanto,

²⁷⁵ Para una descripción sumamente detallada de las particularidades del *Galeón de Manila*, véase Carrera Stampa, Manuel, "La nao de la China" en *Revista de Historia Mexicana*, 1959, col. IX, nº 1, pp. 97-118.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 184.

el comercio del Galeón se pensaba también "con el objeto de fomentar la colonización de las islas, a las que pensaban convertir en la base misionera para todo el Lejano Oriente"²⁷⁷. Antes aún, la política de liberalización del comercio México-Filipinas tampoco se pensaba como medida alternativa por dos motivos fundamentales: en primer lugar, la entrada masiva y permanente de productos asiáticos en las colonias americanas produciría un éxodo también ilimitado de plata, única forma de pago que como vimos aceptaban los filipinos y asiáticos por sus productos. Este proceso supondría no sólo la caída absoluta en las arcas reales de este metal precioso, aspecto que ya resulta preocupante para Morfi bajo medidas de reglamentación comercial²⁷⁸, sino también la quiebra definitiva de los comerciantes españoles amparados en el régimen de flotas y galeones. En segundo lugar, si el problema para la Corona residía en generar mecanismos para recuperar la "industria" especialmente textil en España, la apertura del comercio del Pacífico se mostraba paradójica.

Bajo este panorama de fuerzas opuestas desde mediados del siglo diecisiete, el gobierno español no vio otro camino posible que la continuación y manutención²⁷⁹ del comercio del *Galeón de Manila* pero con permanentes medidas preventivas y regulatorias, con el fin de que los daños que pudiera ocasionar fueran mínimos en materia de política colonial.



Verifiquemos esta interpretación con datos más específicos. Entre 1637-1640 Juan Grau Monfalcon en su obra *Justificación de la conservación y comercio de las Islas Filipinas...*, expresando los intereses de los mercaderes filipinos y mexicanos, solicitó la ampliación del Reglamento de 1593, pretextando el aumento de la población. Los 250 mil pesos de mercancías orientales debían duplicarse a 500 mil pesos, mientras que el permiso de salida de plata lo estipulaba en 1 millón de pesos. Nuestro Morfi no se olvida de que Juan Grau Monfalcon fue un acérrimo defensor del libre comercio Manila-Acapulco y del comercio intercolonial. Le reprocha justamente haber considerado de enormes ventajas para España ampliar el comercio del *Galeón de Manila* para solventar la defensa de aquellas lejanas tierras hispánicas ante el peligro de

²⁷⁷ Geoffrey Walker, *Política española...* op. cit., p. 27.

²⁷⁸ Político, primera conversación, diálogo 42 y 61.

²⁷⁹ Político, primera conversación, diálogo 61.

enemigos europeos. El caso de las islas Molucas demostraba, según el Franciscano, lo errado que estaba.²⁸⁰

Lo interesante de Grau Monfalcon es que representaba no sólo los intereses comerciales de los filipinos, sino que buscaba fomentar las transacciones mercantiles intercoloniales. En este orden, en 1640, los comerciantes de las islas, peruanos y mexicanos, por medio de una solicitud, acusaban a la Corona de privilegiar las utilidades de los flotistas andaluces al prohibir el comercio triangular entre estas tres regiones coloniales.²⁸¹

Esta clara y contundente oposición a los intereses de los grandes mercaderes hispánicos no respondía exclusivamente al fuerte monopolio andaluz, sino también a la pretensión de los Consulados indianos de extraer la plata de América sin gravámenes ni detenciones. Más precisamente, para el Consulado mexicano los beneficios comerciales se veían disminuir de forma significativa si enviaban aquel metal a la Península vía Veracruz, y aumentar si se inmiscuían en relaciones comerciales más provechosas con Filipinas y Perú vía Acapulco.²⁸²

Dichas presiones ante el poder real surtieron efecto: en 1702 se dictó un nuevo reglamento, por el cual se aumentaba a 300 mil pesos el valor anual de los artículos asiáticos remitidos a México y a 600 mil su retorno en plata.²⁸³ A partir de esta nueva disposición comercial, el Consulado de Sevilla, intentando preservar los beneficios de los flotistas andaluces, declaraba que todos los males del comercio indiano procedían de la enorme introducción de géneros orientales que traía la *Nao de China*, especialmente de seda y algodón, cuya abundancia inundaban los mercados de México y Perú provocando que las manufacturas textiles españolas continuasen en la ruina y agravando la salida de plata hacia los mercados de la China y de los otros reinos asiáticos.²⁸⁴ En efecto, el principal objetivo para los comerciantes españoles era sino prohibir al menos restringir el volumen y la composición del *Galeón*, y que la Corona atendiera el "pacto dañino" que representaba para España la vinculación entre los mexicanos y filipinos.

Lo cierto era que un porcentaje alto del cargamento de las flotas provenientes ahora de Cádiz, estaba compuesto por paños europeos y no encontraban salida ante la competencia que les hacían los tejidos chinos, más baratos y de mejor calidad. Se buscaba, por lo tanto, reglamentar en cifras inferiores a las estipuladas la importación de los textiles orientales al mercado novohispano y recuperar el negocio de venta que los flotistas veían que se les escapaba.²⁸⁵

Nuevamente las presiones, ahora desde el Consulado de Cádiz, se sintetizaron en la Real Cédula de 1720, que limitó drásticamente el comercio del *Galeón de Manila*. Uno de sus artículos más importantes fue la prohibición del comercio de tejidos de seda orientales; también se reconocía el mantenimiento de las cifras de ida y de retorno de la nao sobre la base de lo estipulado por el Reglamento de 1702 e insistía en que los

²⁸⁰ Político, primera conversación, diálogo 44.

²⁸¹ Además del *Galeón de Manila* existe evidencia sobre un segundo navío que partía de aquellas islas en forma ilícita para tocar el puerto del Callao. Se lo conoce como el navío *filipino*. Véase Pérez Herrero, P., "Actitudes del Consulado de México ante las reformas comerciales borbónicas (1718-1765)", en *Revista de Indias*, vol. XLIII, nº 171, 1983, p. 103.

²⁸² *Ibidem*, p. 110.

²⁸³ Para mayor detalle sobre este Reglamento, véase María Lourdes-Trechuelo, "Filipinas", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, tomo X1-1, Ediciones Rialp. S.A., Madrid, 1983, p. 525.

²⁸⁴ Diferenciándose, como veremos, de los flotistas y buscando otras circunstancias comerciales, Juan Agustín Morfi subraya este argumento en su manuscrito: Político, primera conversación, diálogo 42.

²⁸⁵ Pérez Herrero, "Actitudes del Consulado... op. cit.", pp. 115-120.

contactos comerciales debían ser promovidos por los filipinos y no por mercaderes mexicanos.²⁸⁶

Se puede pensar al respecto que los mecanismos de regulación y limitación del comercio intercolonial que imponía la Corona, más que “pensarse en base a la construcción y conformación de las principales líneas de la política económica reformista”²⁸⁷, resultaban ser el mejor remedio para obstaculizar el proceso de independencia económica de Nueva España. Era inevitable para la Corona impedir el desarrollo de los mecanismos comerciales intercoloniales que se potenciaban al margen de los canales oficiales; a pesar de que las nuevas disposiciones provocasen fuertes levantamientos en las Filipinas²⁸⁸.

El Consulado de México, con el apoyo natural de los filipinos, no dudó en contestar a lo que era la eliminación definitiva de sus grandes utilidades que producía la importación de aquellos géneros. En una de sus respuestas no dudaron en ir al “punto crítico” de los flotistas, y su última réplica será retomada por Morfi, bajo inquietudes comerciales opuestas a los comerciantes americanos. Decía el Consulado: “... es menos dañosa la extracción de la plata a China que la que se hace por las flotas de contrabando al extranjero, pues la primera se sepulta en Asia mientras que la segunda beneficia al enemigo. Puesto que por ambas vías la plata se escurre de las fronteras de la Corona española, es mejor que por lo menos no sea aprovechada por el enemigo. Si la plata quedara en España, tendrían razón los andaluces en sus argumentos, pero son ellos mismos los comisionistas de los intereses extranjeros. Lo único que buscan es monopolizar todo el comercio americano”²⁸⁹.

Los mencionados conflictos comerciales alcanzaron especial consideración con la participación de Patiño en el gobierno borbónico y con Juan de Acuña, marqués de Casa Fuerte como virrey de Nueva España. En toda la década del veinte y principios del treinta se sucedieron entre ellos continuos informes, peticiones e investigaciones que no viene al caso detallar. Sí merece recordarse que José Patiño intentó cortar el problema desde sus raíces con el establecimiento de una Compañía privilegiada de Comercio para Filipinas en 1733.²⁹⁰ Su fracaso provocó el dictado de una nueva Real Cédula el 8 de abril de 1734, la cual, paradójicamente, estimulaba el comercio oriental hispano: reestablecía las transacciones de los tejidos asiáticos y el sistema de presentación de facturas juradas en base al valor en pesos y no por piezas. Conjuntamente a estas disposiciones, se ampliaba el permiso a 500 mil pesos en valor a las mercancías importadas en Nueva España y a la vez se duplicó a los un millón de pesos en plata de retorno.²⁹¹

Pues bien, es bajo este horizonte donde debemos ubicar las reflexiones del padre Morfi, con respecto al comercio de Filipinas. Declara que a pesar de que se *dobló* el permiso del Galeón²⁹², los problemas para España seguían agravándose. No se posiciona ni a favor de los intereses de los flotistas, tampoco defiende a los mercaderes novohispanos, ni muchos menos a los chinos o *sangleyes*²⁹³, sino que cuestiona el sistema desde sus propias estructuras. Como inmediatamente detallaremos, solicita la creación de una vía comercial directa entre la Península y Filipinas mediante el

²⁸⁶ *Ibidem*, p. 112.

²⁸⁷ *Ibidem*.

²⁸⁸ Geoffrey Walker, *Política española ...op. cit.*, 138.

²⁸⁹ Pérez Herrero, “Actitudes del Consulado ... *op. cit.*”, p. 114.

²⁹⁰ Más adelante se detallará este intento.

²⁹¹ Esta nueva disposición permanecerá vigente hasta la creación del Consulado de Manila en 1769.

²⁹² Político, primera conversación, diálogo 42. También folio 68 v., y apéndice 96-97, f. 79 r.

²⁹³ Significa comerciante en el dialecto de Xiamen.

nacimiento de una compañía de comercio. El sentido último de esta institución mercantil no pasaba exclusivamente por el fomento de la "industria" en España (es decir, considerar a las islas como mercado de consumo), sino también en impedir la salida de plata de Nueva España. Por ello insiste en la eliminación del comercio transpacífico y en reducir la influencia tan determinante del Consulado Mexicano.

A pesar de esta sugerencia, Juan Agustín inicia sus comentarios críticos sobre el caso, señalando que los filipinos (y el conjunto de los mercaderes orientales) eran los *agentes principales* del comercio del Galeón, con lo cual hacían que *el exceso de la venta de Acapulco* provocara una salida exagerada, o más precisamente superior a lo estipulado, de plata de Acapulco que no necesariamente se asentaba en las Islas sino que fluía hacia los reinos de Asia y a las Compañía Holandesa e Inglesa de las Indias Orientales.²⁹⁴ Más específicamente, nuestro autor muestra indicios de conocer el mecanismo por el cual los comerciantes instalados en Filipinas, gracias a uno de los puntos del Reglamento de 1734, valuaban muy por debajo de su precio real las mercancías obtenidas en Manila por medio de la *pancada*²⁹⁵, con lo que lograban transportar en el Galeón un volumen mucho mayor de mercancías dentro del límite de 500 mil pesos y en consecuencia una fuga de plata que duplicaba a los un millón de pesos permitidos.

Vale aclarar algunas cuestiones sobre este punto. Morfi parece sugerir el creciente poder que iban tomando los comerciantes de Manila en cuanto a la monopolización del transporte de mercancías transpacíficas, hasta su venta en la feria de Acapulco. De hecho, los isleños a partir de 1729 se constituyeron en un grupo homogéneo y consolidado cuyos intereses serían difíciles de eliminar.²⁹⁶ Justamente su control sobre el gran navío del Pacífico, (dominio que por otra parte será definitivamente anulado con la creación de la *Compañía Real de Filipinas* en 1785), se sintetizó en la formación de un propio Consulado en 1769²⁹⁷, que facilitó una mayor independencia de los filipinos en sus prácticas mercantiles y, a la vez, reforzaba las prohibiciones de participación en el Galeón a los españoles y novohispanos.

Sin embargo, desde mucho antes los grandes comerciantes mexicanos respondieron con prácticas mercantiles "alternativas" a las que establecía la estructura comercial de la *nao de China*. En efecto, al estar legalmente impedido de importar los géneros asiáticos y al obtener mayores ganancias si efectuaba la remisión de plata por vía Acapulco, y no por Veracruz, los novohispanos implementaron estrategias, que nuestro Morfi sintetiza en un breve comentario:

*"Los vecinos tampoco van a ellas [a las Filipinas] con intención de echar raíces, sino para poder adquirir caudal, con que volverse a México"*²⁹⁸

²⁹⁴ Político, primera conversación diálogo 42.

²⁹⁵ Se denominaba así a la negociación establecida entre chinos y comerciantes en este caso hispanos para la compra de los artículos orientales, en la cual justamente se fijaba la distribución de los géneros adquiridos entre el conjunto de comerciantes participantes, de acuerdo con la cantidad de plata que se comprometían a invertir. La práctica de la *pancada* se realizaba comúnmente en lo que se dio en llamar el *parián*, depósito general del comercio interoceánico, en donde se acumulaban "gran cantidad de telas de seda, muebles, bellas porcelanas y otras mercancías". Carrera Stampa, Manuel, *op. cit.*, pp. 115-116. Chaunu Pierre, Jacques Bertin y Serge Bonin, *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques*, S.E.V.E.N, París, 1966, p.42.

²⁹⁶ Pérez Herrero, *op. cit.*, p. 120.

²⁹⁷ Erigido por Real Cédula el 18 de diciembre de 1769. María Lourdes Díaz-Trechuelo, "Filipinas bajo los últimos borbones", ...*op. cit.*, p. 577.

²⁹⁸ Político, primera conversación, diálogo 56.

Aquí se desprenden dos posibilidades. Podría estar denunciando una práctica que consistía en que un mexicano se arraigaba en las Islas cumpliendo la ley de residencia, es decir, por más de ocho años. Éste llevaba un caudal de dinero que pertenecía a varios comerciantes de Nueva España, y participaba como residente isleño en la distribución de la carga del Galeón, la cual tenía como destino a los mismos mexicanos, quienes, tendiendo a reiniciar el ciclo comercial, enviaban dinero en forma de pago que le permitía a aquél proseguir con su actividad de comisionista.

Se abre, por otro lado, una segunda posibilidad, que resultaba ser, a diferencia de la anterior, una práctica verdaderamente "ilícita": los mexicanos con una reserva de capital mayor que los mercaderes de la isla, ofrecían mejor precio por los productos orientales en las reinos asiáticos, obligando a la suba de precios. Este fenómeno impedía la participación a los filipinos en las transacciones comerciales en aquellos mercados, permitiendo que sus pares mexicanos obtuvieran sus ganancias vendiendo al por menor los artículos orientales en la feria de Acapulco.²⁹⁹

Sin duda, la preocupación principal que demuestra el padre Morfi era la falta de un gobierno directo de España sobre el archipiélago oriental. La "Guerra de la oreja de Jenkins" (1739-1748) había demostrado a la Corona borbónica el peligro real que constituía la entrada de Inglaterra sobre los vastos territorios sin explorar de América del Norte y el Pacífico.³⁰⁰ De hecho, la presión de las fuerzas británicas se materializó superando cualquier expectativa con la Guerra de los Siete Años (1756-1763), cuando La Habana y las mismas Filipinas cayeron en manos del imperio inglés. A partir de esto, las Islas tomarán un nuevo valor para el Estado español reflatando nuevamente la idea que a nuestro autor tanto le preocupaba: la de crear una Compañía de comercio para las Filipinas.

- Intentos y proyectos para la conformación de una Compañía para Filipinas

El establecimiento de una compañía de comercio en el caso filipino adquiere cierta particularidad en los grandes hombres del pensamiento económico dieciochesco. Muchos de ellos, si bien miraban a estas empresas como un nuevo medio de monopolización del tráfico colonial, veían con buenos ojos la creación de una particular para las Filipinas por la naturaleza misma de las islas.

Jerónimo de Uztáriz, en *Theórica y práctica de comercio y marina* (1724), se muestra partidario del monopolio comercial gaditano y el régimen de flotas. Rechaza la

²⁹⁹ Pérez Herrero nos habla de una tercera práctica "ilícita" y que sería la más frecuente en el presente de Morfi: Como observamos anteriormente, la coordinación y los ritmos comerciales de la feria de Acapulco estaban en manos de los mexicanos, que hacían dilatar las compras a los transportistas isleños haciendo pesar su facultad de ser los únicos posibles compradores al por mayor, provocando el descenso de los precios al no poder los filipinos solventar los gastos de almacenaje y vivienda en Nueva España. Pérez Herrero, *op. cit.*, pp. 105-107.

³⁰⁰ Según John Fisher, la organización del nuevo gobierno militar en Texas (1718), de Sinaloa (1734) y de Santander (1746) por parte de España en la primera mitad del siglo, refleja una actitud más responsable en el proceso de colonización del sudoeste norteamericano. Sin embargo, el intento sistemático de penetración en aquellas regiones todavía en manos indígenas no se vio hasta la segunda mitad del dieciocho con el dominio español en California y la fundación de las *Provincias Unidas de Nueva España*. En "*Relaciones económicas ...op cit.*", pp. 156-57. Como observamos, en esta última misión el padre Morfi había cumplido un rol protagónico con la realización del "*Viaje de indios y Diario del Nuevo México*", por lo que podemos intuir que los pensamientos y reflexiones que nos brinda en el manuscrito que aquí se presenta son sus primeras aproximaciones a las cuestiones referidas al el imperio hispánico en el Pacífico y Oriente.

organización por Compañías privilegiadas de comercio por dos razones fundamentales: porque se presentaba imposible otorgar los privilegios de que gozaba por ejemplo la gran empresa de Holanda, y porque sería estancar el comercio a un reducido número de individuos.³⁰¹ Si bien el fracaso de la Compañía para Honduras lo hacía convencer de su idea, su condena a las compañías de comercio no resulta ser absoluto: en el capítulo 41 de su obra, abre la posibilidad de crear estas organizaciones mercantiles para zonas coloniales en donde el dominio no es efectivo. Filipinas sería una de ellas.

En su *Rapsodia económica política monárquica. Comercio suelto y en Compañía general y particular* (1732), el marqués Santa Cruz de Marcenado, como mostramos en el anterior capítulo, pide el fomento de compañías privilegiadas para el tráfico con América. Inspirándose en el marqués de Villadarias, la solución para el comercio de oriente radicaba en el establecimiento de una Compañía de comercio para las Filipinas.³⁰²

Inmediatamente al inicio de la guerra con Inglaterra, Bernardo de Ulloa escribe *Restablecimiento de las fábricas y comercio español* (1740). En ella, el reconocido mercantilista cuestiona el navío de registro y se inclina por la conservación, al igual que Uztáriz, del sistema de flotas y galeones.³⁰³ Por constituir un monopolio y porque tampoco evitarían el comercio directo de extranjeros, se niega al establecimiento de compañías de comercio.³⁰⁴ Ahora bien, para el caso filipino, Ulloa se muestra más flexible al recomendar la apertura de todos los puertos peninsulares para el tráfico directo hacia las islas orientales, medida que no debía generalizarse sobre las colonias americanas.³⁰⁵

El tema de las compañías no mereció mucha consideración en Campillo y Cossío. La única referencia hecha por este ministro ilustrado sobre la cuestión se encuentra en *Lo que hay de más y menos en España...* (1741). Allí considera lo beneficioso que resultaría gestionar las fábricas de España por Compañías o gremios.³⁰⁶ En su obra más reconocida *Nuevo Sistema de gobierno económico para la América* (1743), copiada y plagiada por Bernardo Ward, quien la incluyó en *Proyecto económico*, publicado en 1779, Campillo parece ser partidario del navío suelto como régimen de comercio³⁰⁷, para reemplazar al debilitado sistema de flotas y galeones. Con cierta ambigüedad se declara en contra del monopolio gaditano³⁰⁸, y en su lugar proyecta la idea revolucionaria no sólo del comercio libre de España con América sino del comercio interamericano. En cuanto al comercio de oriente, Campillo ofrece una postura que se opone absolutamente al planteo de Morfi, ya que defiende el comercio Nueva España-Filipinas que "merece todo cuidado en extenderle más, tanto en países como en géneros"³⁰⁹.

³⁰¹ Artículos 38 y 39, folios 121-125.

³⁰² Alvaro Galmes De Fuentes, "La Rapsodia Económica del Marqués de Santa Cruz de Marcenado", en: *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su Siglo (Ponencias y Comunicaciones)*, Cátedra Feijoo, Oviedo, 1983.

³⁰³ Segunda Parte, Capítulo XIV "Que trata del tráfico de España con la América y daños que originan su descaecimiento". Específicamente, recomienda que las flotas sean anuales y perfectamente regulares, enviándose parte al Río de la Plata y al Pacífico por el Estrecho de Magallanes.

³⁰⁴ Segunda Parte, Capítulo XV, artículo 89.

³⁰⁵ Segunda Parte, Capítulo XII "Que trata de lo que disminuye nuestro trafico el no tenerlo España en derecho a Filipinas, desde todos los puertos de la Península e Islas" y XIII "Que trata de los medios y forma de abrir el tráfico a Filipinas por todos los puertos de España, y utilidades a unos y otros dominios".

³⁰⁶ José del Campillo y Cossío, *Dos escritos políticos. (Lo que hay de más y menos en España y España despierta)*, estudio preliminar y notas: Dolores Mateos Dorado, Clásicos Asturianos del pensamiento político, 3, 1993, p. 76.

³⁰⁷ Artículo 24.

³⁰⁸ Campillo se preocupa en muchos apartados de su obra de que los intereses de Cádiz no sufran mermas en sus ingresos comerciales, fundamentalmente en un sistema de rígido control en los puertos de entrada y salida. Artola, M., "Campillo y las reformas de Carlos III", en *Revista de Indias*, nº 50, 1952, p. 707.

³⁰⁹ Capítulo IV, Punto tercero, artículo 31.

Convencido sobre las ventajas que ocasionaría para España el aumento del comercio con el Asia y la disminución del metal circulante en el Atlántico destinado en su mayoría a los enemigos europeos, Campillo sugiere liberar el tráfico y no limitar el número de navíos que van hacia aquellas regiones.

Distintos argumentos dio Campomanes para el comercio filipino. Si bien en *Reflexiones sobre el comercio español a Indias* (1762), rechaza las compañías como método de comercio para América traza una excepción para el caso de las islas: "Solo se deben establecer en aquellos dominios remotísimos en que un particular no puede hacer los costos necesarios para a establecer el comercio, como sucede en las islas Philipinas"³¹⁰.

Lo que nos interesa resaltar es que, salvo Campillo, los grandes ilustrados de la economía española del dieciocho defienden la creación de una Compañía de comercio para las Filipinas. Poco importaba, para ellos, el sistema propuesto para el conjunto de las colonias americanas, el caso de las islas orientales debía estudiarse de forma particular. En última instancia, por su lejanía, las dificultades de los contactos con Asia y la competencia de las grandes Compañías de Holanda e Inglaterra en aquella región, hacían pensar que el comercio hispano con las Filipinas sería factible sólo para el gran capital –para una gran compañía-, único con capacidad de poner en circulación grandes caudales de dinero; planteo que puede ser descubierto en casi todos los ilustrados nombrados.

La preocupación por los problemas que traía consigo el comercio Acapulco-Manila, como vemos, no era un asunto poco conocido. Según Delgado Barrado, existen proyectos de compañía de comercio para el Archipiélago oriental antes del propuesto por el marqués de Villadarias (1730-31).³¹¹ En efecto, la solución que más se generalizó en los proyectistas del dieciocho fue la de dar nacimiento a una organización mercantil para aquellas islas. Todos los intentos resultaron ser un fracaso, a pesar de que algunas de sus reglamentaciones, que a continuación se detallan, lograron ser base jurídica en el estatuto definitivo de 1785.

V. S.
FRANCO

Hacia 1730, el marqués de Villadarias estableció la primera planta particular de comercio para las Filipinas. Ésta fue extractada y comentada por el Vizconde del Puerto en su obra "Comercio suelto y en Compañías, general y particular en México, Perú, Philipinas y Moscovia". Sin embargo, lo que nos interesa recalcar es que aparecen aquí dos puntos que veremos repetirse en otros proyectos, como también en el que aquí se presenta: la preocupación por la salida de plata y la idea de proteger la vida manufacturera de la Península.

A este proyecto le sigue el de un caballero italiano que defiende la ruta del Cabo de Hornos, proponiendo se fortifique un puerto en la Tierra de esa zona, que sirva de escala a los navíos de la Compañía que debe formarse para el comercio de España con Filipinas.³¹²

En 1732, cuatro comerciantes españoles residentes en Cádiz, obtuvieron licencia para enviar buques a Manila en las condiciones que se especificaba en una real cédula expedida en Sevilla el 26 de abril. En ella, el Rey otorgó a esta Compañía particular exención completa de los derechos de tonelaje, extranjería y de otros impuestos. Un

³¹⁰ Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias ... op. cit.*, p. 38-39.

³¹¹ Lamentablemente no hemos podido acceder a esta bibliografía específica.

³¹² Esto y lo que viene se extrajo de María Lourdes Díaz-Trechuelo; *La Real Compañía de Filipinas ...op. cit.* Capítulo I.

segundo punto que resalta de la cédula es que no se pone límite al fondo capital de ella, a fin de que tomen parte en ella cuantos españoles lo deseen y se concede la propiedad de las tierras e islas de infieles que conquiste, debiendo correr a su cargo la defensa y evangelización de sus moradores. Para nuestro ensayo, la tentativa de crear la Compañía de Cádiz es muy significativo en tanto y en cuanto "*El Diálogo*" es, en última instancia, el ensayo de promover el comercio directo entre Filipinas y España bajo el modelo de aquella Compañía.

Otro intento se debió a la inspiración del ministro don José Patiño, bajo el nombre de *Compañía Real de Filipinas*, en 1733. Un elemento característico es que el poder real suscribía acciones, mostrando un interés por la empresa. Un criterio de esta cédula que señala una diferencia fundamental entre este proyecto y la real cédula de 1785, que funda realmente la Compañía de Comercio de Filipinas, es que en la primera se dice expresamente que si algún barco completa su carga en puertos orientales, podría regresar a España sin necesidad de llegar hasta Filipinas.

Nunca llegó a ser realidad aquella empresa, y tres años después -en 1736-, don Manuel de Arriaga solicitó permiso para realizar por su cuenta el comercio concedido a la Compañía, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, cosa que le fue otorgada mediante un asiento o contrato que reproduce en líneas generales lo establecido, con las modificaciones para adaptarlo a un particular.

Después de estos primeros ensayos, el proyecto de Compañía para Filipinas cayó en el olvido por algún tiempo, y quienes vuelven a ponerlo sobre la mesa son personas que, por haber residido en Filipinas, conocen la situación económica del archipiélago, y tratan de buscar un remedio en relación con el papel que estaban teniendo las otras potencias europeas en el comercio con ellas. Así, uno de los planes seriamente planificados es el del padre José Calvo en 1753, procurador general de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús. El programa, cuyo nombre sería "*Proyecto que hace a S. M. el P. Joseph Calvo, manifestando el engaño del descrédito en que unos pocos no verdaderos vecinos de las Yslas Philipinas, encomenderos de Chinos, extranjeros, y de los de México, por su interés obligan a S. M. a gastos excesivos, privando a España y a las Yslas de muchos bienes que pudieran gozar por medio del Comercio, mediante la opulencia de sus riquezas en Minas de todos los metales y frutos*"³¹³, presenta una asombrosa similitud con las propuestas que se establecen en el proyecto Morfi. Según María Lourdes Díaz-Trechuelo, el primero no sólo enumera las riquezas naturales de las islas, sino que propone, como medio de fomentar su agricultura e industria, la formación en España de una Compañía encaminada a la explotación de sus recursos y a canalizar su comercio. La ruta que deberían seguir los barcos de la Compañía, según el padre Calvo, era la del Cabo de Hornos, por el *Estrecho de Le Mayre*, pues se la consideraba como la de más fácil acceso y más segura que la del cabo de Buena Esperanza. Para argumentar estas ideas, se apoya en los testimonios de Juan y Teodoro de Bry, quienes aseguraban que el viaje desde Europa a las Molucas podría hacerse por allí en un tiempo más corto que el de la ruta tradicional.

Siete años más tarde, un inglés naturalizado en España, Nicolás Norton Nicols expone al Rey otro proyecto: "*El Comercio de Manila, las conveniencias, beneficios y utilidad que las Yslas Philipinas deben dar assí a S. M. (que Dios guarde) como a sus*

³¹³ *Ibidem*, p. 10. (Biblioteca de Palacio Real, Madrid. Miscelánea de Ayala, tomo V. Fols 330-339).

*vasallos*³¹⁴. Las intenciones del autor apuntaban a conseguir un permiso para un plan de explotación de la canela en la isla de Mindanao, así como de la pimienta y otras especias que también se producían en Filipinas. Para ello, proponía un comercio directo con España por el cabo de Buena Esperanza, evitando cuidadosamente las escalas en puertos pertenecientes a alguna potencia extranjera.

En mayo de 1756 fue nombrado fiscal de la Audiencia de Manila don Francisco Leandro de Viana. Después de la importante ocupación de Manila y el Caribe por los ingleses en la guerra de los Siete Años, y verificada ya la devolución de ambas plazas, Viana escribió su *"Demostración de el mísero deplorable estado de las Islas Filipinas"*, fechada en 1765, trabajo que constituye uno de los precedentes fundamentales de la Compañía de Filipinas, cuyas características principales y fisonomía se dibujan en él.

La idea central que preside este proyecto ~~—a la cual *El Diálogo* se asocia—~~ es lograr que la balanza comercial de Filipinas cambiara de signo, pasando de ser gravosa para el Estado, como hasta entonces, a convertirse en una fuente de riqueza. La primera parte del estudio de Viana describe la situación económica de las islas, y resalta la importancia de su conservación, a raíz del gran interés que presentaron los ingleses cuando las ocuparon. Si esto vuelve a ocurrir, piensa Viana, se les facilitará a los extranjeros el comercio ilícito con Nueva España, por el mar del Sur, y en caso de guerra, toda la costa americana del Pacífico quedaría indefensa y expuesta a sus ataques. Este razonamiento de orden estratégico se repite en muchos documentos de la época, de los cuales *El Diálogo* no es una excepción.

Otra cuestión a destacar del proyecto de Viana es el intento de encauzar todo el comercio por medio del establecimiento de una Compañía, que él concibe a semejanza de las grandes Compañías holandesa, francesa e inglesa de las Indias Orientales.

Un año antes que el proyecto de Francisco Leandro de Viana, se presentó en España una proposición para formar una Compañía dedicada al comercio entre Cádiz y Filipinas. La hicieron dos comerciantes de aquella ciudad: Bernardo Van Darhl y Pedro Tomás de Vergara, quienes formularon quince condiciones para establecerla. A cambio de ellas, los comerciantes hicieron el ofrecimiento de transportar en los navíos de la Compañía, sin gasto alguno del real erario, a los misioneros que se destinasen a Filipinas y también a los soldados de guerra que hubiere de enviarse a las Islas.

En 1779, después del proyecto de Viana, Juan Bautista Muñoz escribió *"Discurso sobre la navegación al océano Pacífico y particularmente a las Islas Filipinas por los tránsitos descubiertos al mediodía de la América"*³¹⁵. El autor se muestra partidario de que se realice la ruta del Cabo de Hornos, cuyo empleo estuvo en la mente de los españoles desde tiempos de Cristóbal Colón, y que, fundamentalmente, hemos visto definida en los proyectos del padre José Calvo, Leandro Viana y, como veremos, en esta obra.

En último término, un antecedente inmediato a la formación de la Compañía de Filipinas de 1785, fue la visión de Don Bernardo de Iriarte (1781), pues para María Lourdes Díaz-Trechuelo Spínola " la novedad de su idea consiste en que él fue quien pensó primero en la Compañía Guipuzcoana de Caracas como base de la futura empresa"³¹⁶.

³¹⁴ *Ibidem*, (Biblioteca de Palacio Real, Madrid. Miscelánea de Ayala, tomo II, fols 254 a 271)

³¹⁵ En María Lourdes Díaz-Trechuelo: *La Compañía.....op. cit.* p. 23.

³¹⁶ *Ibidem*, p. 26.

- Particularidades de la Compañía de comercio para las Islas Orientales de Morfi

De acuerdo con los datos ofrecidos por Días-Trechuelo, el proyecto del padre Morfi se ubicaría en los años inmediatamente posteriores al realizado por el padre José Calvo (1753).³¹⁷ Resulta necesario notar que los elementos y argumentos que brinda Morfi en su manuscrito para establecer una Compañía de comercio para Filipinas son idénticos a los del Procurador General de la Provincia de aquella isla.

En principio, el Franciscano Morfi también considera que el origen de todo mal de las islas se encuentra en la ineficaz organización de su tráfico comercial. Sus históricas relaciones con México, señala, no contribuyeron al crecimiento del archipiélago oriental sino a facilitar la salida de la plata hacia los reinos del Asia y para provecho de los holandeses.

En segundo término, como bien lo remarcaba José Calvo, la fundación de la Compañía no daría beneficios inmediatos, al carecer la isla de una estructura productiva. Juan Agustín Morfi se presenta más optimista que aquel cuando señala que los frutos de la inversión en Filipinas darán resultado a los cuatro o seis años de haberse fundado la Compañía³¹⁸; utilidades que para el Procurador se verían sólo a los seis u ocho años. Esta consideración sobre el riesgo del capital comercial va acompañada de la necesidad de desarrollar la actividad agrícola, para reemplazar la función meramente comercial de Filipinas que sólo ofrecía problemas a España. Más aún, si estas condiciones se lograban, continuaba el autor, se seguiría un relajamiento del comercio con China, reforzándose en cambio las relaciones de Filipinas con España. De esta manera, sólo se importaría de aquellos reinos orientales lo que el mercado español necesitase.

A pesar de estos objetivos, los *sangleyes* venían a ocupar un importante papel para el éxito de la empresa comercial. La situación improductiva de las islas podría revertirse, según Morfi, utilizando mano de obra china y no indígena. La formación de un mercado de trabajo asalariado de *malabares* y chinos³¹⁹, continúa el autor, contribuiría al establecimiento permanente de españoles en el Archipiélago, lo que haría que la Península obtuviera un real dominio del comercio de Oriente. Una de las estrategias soñadas por el Padre es otorgarle a los chinos el trabajo de las minas de oro de las Islas, ya que como en China "no se estima el oro respecto de la plata" sería de mucho beneficio que España practicase el cambio ofreciendo este último metal precioso.³²⁰ Más ilusorio pero no menos interesante se presenta en la obra el juicio del trabajo esclavo en las minas, cuya rentabilidad resultaría aún más provechosa si los mismos esclavos pagaran su libertad.³²¹

No sin cierta ambigüedad con lo anterior, el Franciscano sugiere además que las comunidades indígenas de Filipinas se mantengan dedicadas en el trabajo agrícola, y que "sean obligados a plantar y a cultivar"³²². Se percibe, de esta manera, un rechazo de incorporar a las *barangays* en la economía de libre mercado y mantener el sistema de

³¹⁷ En este sentido, el programa de Compañías para Filipinas de nuestro autor representa uno de los últimos intentos económicos españoles de salvar aquellas islas, antes de la toma de Manila por parte de los ingleses en la Guerra de los Siete Años (1759-1763).

³¹⁸ Político, primera conversación, diálogo 58.

³¹⁹ Político, primera conversación, diálogo 59.

³²⁰ Político, primera conversación, diálogo 50.

³²¹ *Ibidem*.

³²² Político, primera conversación, diálogo 58. Nos dice Díaz-Trechuelo, que el trabajo de la tierra estuvo siempre en manos de los indígenas y, en menor medida, de los chinos. María Lourdes-Trechuelo, "Filipinas", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, tomo XI-1, Ediciones Rialp. S.A., Madrid, 1983, pp.. 519-546.

¿Cuenta
Luzoma
hacer el fut.

pago de tributo, o lo que Luis Alonso Álvarez dio en llamar “repartimiento forzoso de dinero”.³²³ Este mecanismo “coercitivo de transferencia de renta”, como dice Alonso Álvarez, consistía en la distribución de una cantidad fija de dinero a las comunidades de las islas, por la entrega de determinados productos tasados por debajo de los precios de mercado, procedentes de la economía indígena y que eran, fundamentalmente, agrarios.³²⁴

Por otro lado, la comunicación y el tráfico directo entre la Península y Filipinas por medio de la Compañía aseguraría la expansión del cristianismo en el Oriente (correría a su cargo la defensa y evangelización de sus habitantes)³²⁵ y fomentaría la migración hispánica hacia el Archipiélago, con lo cual aumentaría el consumo de productos elaborados de España.

La Real Hacienda, con la existencia de esta empresa de comercio, ya no tendría que solventar el apresto del *Galeón de Manila*, que generalmente absorbía todos los ingresos producidos por las islas. El rey no correría con ningún peligro económico, pues el mantenimiento de la Compañía recaería exclusivamente en el capital privado del “comerciante”, a quien se compensaría con el otorgamiento de privilegios como la exención o disminución de impuestos y franquizas.³²⁶

Morfi se abstiene de cuestiones jurídicas y reglamentaciones específicas para la formación de la compañía, pero señala como modelo estatutario el obtenido por cuatro comerciantes de Cádiz³²⁷: Manuel de Arriaga, Francisco de Arteaga, Juan Martínez de Albinagorta y Juan de Leaequi; a través de una real cédula expedida en Sevilla el 26 de abril de 1732.³²⁸ Esta elección no parece ser afortunada en Morfi. En este reglamento se dice categóricamente que dicho comercio se concede *sólo a españoles*, proposición más que gustosa para nuestro autor si recordamos su ferviente rechazo al comercio de extranjeros. Otro punto que seguramente nuestro autor adoptó de aquel proyecto, es el que no se pone límite al fondo de *caudal* de la empresa, pudiéndose integrar a ella cualquier interesado; significativo es el artículo 30 que concede la propiedad de las tierras descubiertas y conquistadas a infieles a la asociación.³²⁹

Sin embargo, una diferencia sustancial con aquel proyecto residía en el derrotero a tomar. En la Real Cédula de 1732, el Cabo de Buena Esperanza era el rumbo fijado para llegar a las Filipinas, tocando en consecuencia puestos franceses.³³⁰ El derrotero propuesto por Morfi, como especificaremos más adelante, era el del cabo de Hornos o por el estrecho de Le Mayre, pues argumenta que no hay ruta más corta y que ofrezca mejores ventajas climatológicas y estratégicas. Para ello se remite a los mismos testimonios esgrimidos por el padre Calvo: Juan y Teodoro de Bry³³¹ y el padre Acosta³³². Lo interesante de esto es que nuestro autor advierte sobre mayores gracias y

³²³ Un dato curioso que señala Morfi es que en algunas partes de las Islas la paga de tributo se realiza en metal precioso.

³²⁴ Según este autor, la subsistencia de los comerciantes, y del grupo conquistador en general, se basaba en el tan singular repartimiento forzado de dinero, que permitió el abastecimiento de la *nao de China*. Luis Alonso Álvarez, *op. cit.*

³²⁵ La misión religiosa de la Compañía recaía además sobre los puntos de escala para el derrotero.

³²⁶ Político, primera conversación, diálogo 61.

³²⁷ Político, primera conversación, diálogos 61-63.

³²⁸ María Lourdes Díaz-Trechuelo, *op. cit.*, p. 5.

³²⁹ *Ibidem*, p. 6.

³³⁰ El primer viaje por el Cabo Buena Esperanza para las Filipinas se realizó en 1765, mediante el navío *Buen Consejo*; en María Lourdes-Trechuelo, “Filipinas bajo los últimos Borbones”... *op. cit.*, pp. 569-587.

³³¹ Político, segunda conversación, diálogo 76.

³³² Político, segunda conversación, diálogo 77.

privilegios que deberían otorgarse a su empresa con respecto a la Compañía de Cádiz, ya que demandarían mayores gastos las escalas por el cabo americano.³³³

Por último, los productos que podrían importarse a España a través de la Compañía serían la canela de la isla de Mindanao³³⁴, nuez moscada, pimienta, añil, azúcar, cacao, jengibre, zarza parrilla, caña fistola, tamarindo, palo de campeche y ébano. En cuanto a recursos marinos, la Compañía se podría proveer de perlas, conchas de carey, coral negro y ámbar. También se le concedería la explotación de un volcán de azufre.³³⁵ Información toda que nuestro Morfi parece recoger de quien fuera un reconocido oidor de Manila: Antonio de Morga (*Sucesos de las islas Filipinas* 1596) y de Fernando de los Ríos Coronel (*Lo que conviene remediar en las islas y de las riquezas que hay en ellas* 1618).³³⁶ Las mercancías que se podrían exportar a las Filipinas, Juan Agustín las reduce a lo establecido en la Real Cédula de 1732,³³⁷ en la cual figuran vinos, aguardientes, aceite, almendras, pasas, aceitunas, como así también sombreros, paños finos, pelos de camello, barraganes, sempiternas, fijando los pagos de los derechos de salida de acuerdo con el Real Proyecto del 5 de abril de 1720.³³⁸

- Barcelona como sede de la asociación mercantil³³⁹

Se puede decir que una de las características de la España del XVIII es haber transformado el equilibrio económico en la península. Nuevos ritmos de crecimiento y dinamismo son algunos de los datos que dan cuenta de cómo regiones que en el período del Siglo de Oro habían sido dominantes pasaron a ser, o mejor dicho, a continuar como ciudades de "corte", de la administración y de la aristocracia.³⁴⁰ La España central pierde así su posición dominante desde el punto de vista demográfico y productivo. Cádiz y Barcelona, la España periférica, venían a ocupar ese espacio perdido por Madrid, pero preocupadas por desarrollar otros aspectos económicos que los de signo feudal. Podríamos generalizar y afirmar que el tiempo de Cádiz (como centro comercial ultramarino dominante) fueron las primeras décadas del siglo ilustrado, privilegio que sufrió su descenso ya explícito en 1739, con la guerra hispano-inglesa. Cataluña, y con ella Barcelona, se convierte a partir de esa fecha y desde mediados de siglo no sólo en un puerto colonial de gran importancia, sino que fundamentalmente, en una región distintiva dentro de España en cuanto al crecimiento de la renta, al aumento de la población, a la expansión y tecnificación de la explotación agrícola y a su multiplicación de transacciones comerciales tanto a nivel local como internacional.³⁴¹

En este sentido, parece simple rastrear las razones por las cuales el Franciscano Morfi proyectaba instalar la respectiva asociación mercantil en Barcelona, ciudad que se convierte en el siglo XVIII, tras la guerra de Sucesión, en el núcleo mercantil y económico del Principado catalán. Ello se debe a la existencia de una burguesía mercantil barcelonesa consolidada y que coordinaba la economía catalana en su

³³³ "Pues usted ha de empezar fundándolas desde luego, y antes de tener utilidades algunas". Político, segunda conversación, diálogo 100.

³³⁴ Político, primera conversación, diálogo 52.

³³⁵ Político, primera conversación, diálogo 54.

³³⁶ Político, primera conversación, diálogo 49.

³³⁷ Político, primera conversación, diálogo 63.

³³⁸ María Lourdes Díaz-Trechuelo, *La Real Compañía de Filipinas, op. cit.*, p. 5.

³³⁹ Político, tercera conversación, diálogo 175-177.

³⁴⁰ Pierre Vilar pone el expresivo caso de Madrid en el XVIII, en "La Barcelona del Siglo XVIII", en *Crecimiento y Desarrollo*, Planeta Agostini, Barcelona, 1993, p. 231.

³⁴¹ *Ibidem*, pp. 194-233.

conjunto. Sin duda Morfi conocía el novedoso auge de Cataluña no sólo dentro del marco interior peninsular, sino precisamente por su potencialidad comercial para emprender de forma autónoma y directa el tráfico ultramarino.

"... La Nación Catalana es muy constante en lo que emprende ...[] ...es muy aplicada y aguantadora del trabajo ...[] ... Al mismo tiempo es muy industriosa, como lo estamos experimentando."³⁴²

La influencia del capital mercantil catalán en el mercado peninsular fue un fenómeno significativo en todo el transcurso de aquel siglo.³⁴³ Privados de realizar el tráfico colonial directo a raíz del monopolio sevillano primero y gaditano después, los comerciantes de Barcelona se vieron obligados a participar en él estableciendo relaciones mercantiles y administrativas regulares con Cádiz. Esto, sin embargo, no impidió que desde 1740 la flota mercante del Principado comenzara a asumir un papel específico en la Carrera de Indias, a pesar de que los intereses catalanes todavía no participaban.³⁴⁴

El hecho particular que debe señalarse es que Cataluña -y Barcelona como vanguardia- iniciaba un período de ascenso en el comercio ultramarino en pleno contexto bélico con Inglaterra. El bloqueo atlántico provocó, recordemos, la anulación del sistema de flotas que impedía el tráfico fluido Cádiz-Veracruz. Ahora bien, Barcelona en estas circunstancias adversas para España, lograba el comercio regular y directo con las colonias de América, desvinculándose de Cádiz como intermediario, y profundizando transformaciones estructurales en el campo manufacturero. Culminada la guerra (1749), la *Nación Catalana* iniciará un proceso que se conoce como el de mayor vinculación directa con los mercados americanos, fenómeno que culmina con la creación de la Real Compañía de Barcelona (1755-56). Es en este lapso cuando "Cataluña reúne las condiciones económicas imprescindibles (capacidad de los sectores productivos para sostener las exportaciones, disponibilidad de capitales, existencia de una burguesía de negocios suficientemente poderosa y emprendedora) para un aprovechamiento intenso tanto de la fluidez lograda en los contactos con el mundo americano tras medio siglo de experiencias, como de las oportunidades brindadas por un amplio mercado en un momento de expansión de la demanda"³⁴⁵.

Este fenómeno singular de crecimiento económico dentro de la inestable situación española, parece ser decisivo en nuestro autor en cuanto a su proposición de establecer la Compañía de comercio con destino a Filipinas en Barcelona.

- El Derrotero de Navegación

En *Restablecimiento de las fábricas y comercio español de 1740*, Bernardo de Ulloa opinaba que el comercio que mantenían aquellas islas con la Nueva España era muy

³⁴² Político y Comerciante, tercera conversación, diálogos 175-176.

³⁴³ Carlos Martínez Shaw, "La Cataluña del Siglo XVIII. Bajo el signo de la expansión", en *La España en el siglo XVIII (Homenaje a Pierre Vilar)*, Roberto Fernández (ed.), Editorial Crítica, Barcelona, 1985, p. 102.

³⁴⁴ No obstante, la primera expedición comercial organizada por Barcelona sobre propias naves se concretará en 1745; tocando solamente en Cádiz para cumplir los trámites administrativos tendrá como destino Veracruz. Fue protagonista de esta expedición el pinque *Nuestra Señora de Montserrat y San José*, dando lugar a que en los años siguientes los buques se multiplicaran, logrando así que los grandes comerciantes del Principado controlaran el proceso de distribución de sus productos en los mercados coloniales. Para una mirada específica sobre estos hechos, ver Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias*, Editorial Crítica, Barcelona, 1981, pp. 142-154.

³⁴⁵ *Ibidem*, p.282.

perjudicial para España, y que el único remedio definitivo era emprender el comercio directo desde todos los puertos peninsulares hacia las Filipinas. Los problemas e inconvenientes que ocasionaba el arribo del Galeón de Manila en la costa oeste de Nueva España, con la entrada de tejidos de seda en el mercado colonial sólo se solucionaría "...el navegar a Filipinas de todos los puertos de España, así los que están en el Océano, como los más remotos de Cataluña y Mallorca"³⁴⁶. Concentrándose en las medidas que pudieran permitir el fomento de las fábricas en España, Ulloa afirma que si se permite la apertura de esta "carrera en derechura", sería factible y provechoso importar las materias primas de oriente -piensa en seda en bruto, pelo de camello y algodón en rama- para reiniciar un desarrollo manufacturero que logrará competir con las fábricas extranjeras. El intento de "españolizar" el tráfico filipino no es medida generalizable, dice Ulloa, a todo el territorio americano ya que ese autor defiende el régimen de flotas y galeones por ser el medio más eficaz para combatir contra el "comercio ilícito".

Ahora bien, Don Bernardo de Ulloa no ahorra esfuerzos para convencer acerca del modo específico en que debe establecerse el comercio directo:

".....el viaje legítimo de Filipinas para los españoles, más seguro y libre de encuentros extranjeros, es por el cabo de Horno, o estrecho de Magallanes, o algunos de los tres pasajes ya dichos del Maire, de Brovers y de La Roche, que están entre dicho estrecho y el cabo de Horno, que todo está desierto, y es la que llaman Tierra del Fuego, o Austral, en que se hallan buenos surgideros, calas y bahías, y abundancia de leñas, pesca y caza y que, después, se sigue el viaje engolfados, dejando a la izquierda las Molucas, sin ser necesario tocar ni pasar a vista de ellas, ni ver tierra hasta las mismas Filipinas, aunque también podrán hacer parada en las Islas Marianas, que son de la dominación española, y no distan mucho de las nuevas Filipinas, pues todas forman aquel archipiélago de islas. Cuyo viaje es opuesto al que hacen las naciones que van por Buena Esperanza y caminan de poniente a oriente, siendo para la navegación que siguen, lo último las Filipinas y en nuestra navegación lo primero, por ser al contrario de Oriente a Poniente nuestro viaje"³⁴⁷.

Idea a la cual agrega un comentario final:

"...siendo de igual conveniencia el que pueblen y establezcan algunos puertos en los dilatados desiertos de la tierra magallánica, o en la del Fuego, donde, además de demediar su viaje, y recibir el beneficio de refrescar los mantenimientos y carenar las embarcaciones, servirán de impedimento a que las naciones pueblen y se apoderen de aquel dilatado territorio..."³⁴⁸

Como ya hemos observado en líneas anteriores, el padre Morfi, al igual que el reconocido Ulloa, propone que los *Pataches* -navíos chicos- de la Compañía para Filipinas se dirijan por la Tierra Austral de América, cruzando el Cabo de Hornos o Estrecho de Magallanes. A partir de una extensa y detallada descripción de cada una de las expediciones españolas realizadas por esa dilatada región del imperio en el siglo XVI³⁴⁹, Juan Agustín intenta demostrar que el abandono de aquella ruta durante todo el siglo XVII y primera mitad del XVIII fue producto de la pérdida de las islas Molucas

³⁴⁶ Segunda Parte, Capítulo XII, Párrafo 61.

³⁴⁷ *Ibidem*, Párrafo 73.

³⁴⁸ *Ibidem*, Capítulo XIII, Párrafo 78.

³⁴⁹ Una esquemática descripción de aquellas expediciones se encuentra en las notas del propio manuscrito que más adelante transcribimos. También, puede verse al respecto los trabajos de Oyarzum, Javier, *Expediciones españolas al estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego*, Cultura Hispánica, Madrid, 1976, y de Salvador Bernabeu, *El Pacífico Ilustrado: Del Lago español a las grandes expediciones*, Mapfre, Madrid, 1992.

por los holandeses³⁵⁰ y de los intereses atados al comercio Filipinas-Acapulco,³⁵¹ y no precisamente de las propias características de aquel derrotero.

La intención de adoptar esta ruta, sin embargo, no obedece exclusivamente al convencimiento del autor de sus aceptables condiciones meteorológicas, de su rapidez y comodidad en comparación tanto con el derrotero vía Cabo de Buena Esperanza como con el trayecto centroamericano a través del istmo de Panamá, sino a objetivos políticos económicos imperiales más amplios. En este sentido, la selección de esta ruta puede explicarse debido a dos cuestiones. En primer lugar, la necesidad de que la realización del viaje configure simultáneamente el desarrollo de fronteras sólidas y claramente delimitadas. Como veremos enseguida, las numerosas escalas que propone Morfi para el extenso derrotero representa la rectificación y el reconocimiento de los límites del imperio frente al proceso de expansión de las potencias europeas, y la conciencia de que las adquisiciones de nuevos territorios o de zonas bajo presión extranjera deben fijarse bajo un claro criterio defensivo.³⁵²

Por otro lado, una de las consecuencias importantes del conflicto hispano-inglés (1739-1748) fue la consolidación del poderío naval británico en toda la región centroamericana. Dominio que impedía reestablecer normalmente las ferias del istmo³⁵³ y dirigirse a Lima por la ruta del norte³⁵⁴. La llamada "Guerra de la oreja de Jenkins", terminó prácticamente con el régimen de flotas y oficializó de forma masiva el sistema de navíos de registro. Por lo cual, todo contacto comercial que España deseaba realizar con Lima debía tomar la ruta del sur, es decir, pasar por Buenos Aires y doblar por el Cabo de Hornos.

A partir del Tratado de Aquisgrán de 1748, el uso del navío de registro no sólo motivó que el comercio entre los mercados más importantes de la costa sur del Pacífico (Perú, Chile) y España se practicara en forma directa, sino que Buenos Aires se fuera convirtiendo en el principal puerto mercantil del subcontinente. Los contactos directos de la corona con los dominios americanos del Pacífico afianzaron el derrotero por el Cabo de Hornos, que "fue para Chile la más importante de las reformas comerciales del siglo XVIII"³⁵⁵. En cuanto al segundo punto, la participación de Buenos Aires en el sistema colonial hispano si bien fue creciendo con el ciclo de los navíos de registro, alcanzó su gran auge con la abolición de los privilegios otorgados en 1750 a la Compañía Británica del Mar del Sur. Este hecho, sin embargo, no debe suponer que el comercio de los ingleses y franceses encontrara su fin. A pesar de que Inglaterra pactaba con España la finalización del Asiento de Negros y de los privilegios suplementarios que llevaba la Compañía, la presencia británica ya sea en la costa atlántica como en las aguas del Pacífico no se había relajado sino todo lo contrario. La "liberalización" forzosa del tráfico colonial a través de los navíos particulares permitió

³⁵⁰ Para una aproximación fáctica a este conflicto: María Lourdes-Trechuelo, "Las Filipinas, en su aislamiento, bajo el continuo acoso", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVII, Evolución de los reinos Indianos*, Tomo IX-2, Ediciones Rialp, Madrid, 1984.

³⁵¹ Político, segunda conversación, diálogo 80.

³⁵² Evidentemente, esta idea nos remite al concepto de "autolimitación del imperio" ofrecido por Miguel Artola, y que es un rasgo común en todos los pensadores del dieciocho. "América en el Pensamiento Español del Siglo XVIII"... *op. cit.*

³⁵³ John Fisher, *Relaciones económicas ... op. cit.*, p.161.

³⁵⁴ El motivo fundamental de este hecho fue que en 1739 el británico Vernon tomó dominio del centro comercial de Portobelo. Geoffrey Walker, *Política española ...op. cit.*, pp. 258-261.

³⁵⁵ Villalobos Sergio, Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile, Eudeba, Buenos Aires, 1986, p. 41.

la eliminación de las rígidas prohibiciones de la práctica mercantil, con lo cual los canales marítimos quedaron totalmente abiertos para los extranjeros.³⁵⁶

Otro acontecimiento que ocurrió en los primeros años del conflicto y que fue trascendental fue la interminable expedición del almirante inglés George Anson por todo el globo, viaje cuya pretensión era atacar a los españoles en el Pacífico. En 1742, seis navíos británicos se dirigían hacia el Cabo de Hornos, para así cruzar al Mar del Sur y apresar al *Galeón de Manila*. Un año después, Anson se adueñaba del *Covadonga*, Galeón que transportaba el *situado*.³⁵⁷

Estos hechos, sin duda, debieron haber sido determinantes en nuestro autor para programar el derrotero de navegación de la Compañía y de los puntos estratégicos a tocar. El primer "descanso" sería el puerto de Buenos Aires que, a raíz del riesgo comercial de la empresa en sus inicios, se convertiría en un puesto comercial clave al concederle el permiso de la comercialización con el puerto del sur en sus primeros ocho o diez años.³⁵⁸ Pero más que aprovechar las condiciones comerciales coloniales, el derrotero llevaba consigo un objetivo preciso: explotar y controlar, ante la presión extranjera, la llamada *Tierra Austral*. Las embarcaciones, que partirían de Barcelona el 1 de Agosto de cada año con el fin de poder convivir con buen tiempo en aquellas regiones del sur,³⁵⁹ formarían un total de cuatro *pataches*.³⁶⁰ Dos de ellos tendrían la responsabilidad exclusiva de la fortificación³⁶¹ y mantenimiento³⁶² de la escala o puerto que se eligiese cerca del Estrecho del Mar del Sur; punto que podría escogerse entre la Ensenada de San Julián *donde invercó Magallanes* o el puerto de Santa Cruz que *buena entrada les pareció a los Nodales*.³⁶³ En estos dos *pataches* que provengan de la Península, advierte Morfi, tendrá lugar todo español con oficio y que contribuya al desarrollo de la escala escogida,³⁶⁴ también soldados³⁶⁵ y religiosos. Estos últimos, nos dice, sería conveniente que salieran de Buenos Aires pues conocerían mejor la lengua y las costumbres de las comunidades de indios que allí habitaran.³⁶⁶

³⁵⁶ Ya hemos anotado que los navíos de registro españoles eran en su mayoría propiedad de extranjeros, como así también la tripulación y la mercadería.

³⁵⁷ María Lourdes-Trechuelo, "Filipinas", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones, ...op. cit.*, p. 529.

³⁵⁸ Político, segunda conversación, diálogo 81.

³⁵⁹ Político, segunda conversación, diálogo 81.

³⁶⁰ Político, segunda conversación, diálogos 102-103.

³⁶¹ Político, segunda conversación, diálogos 84 y 103.

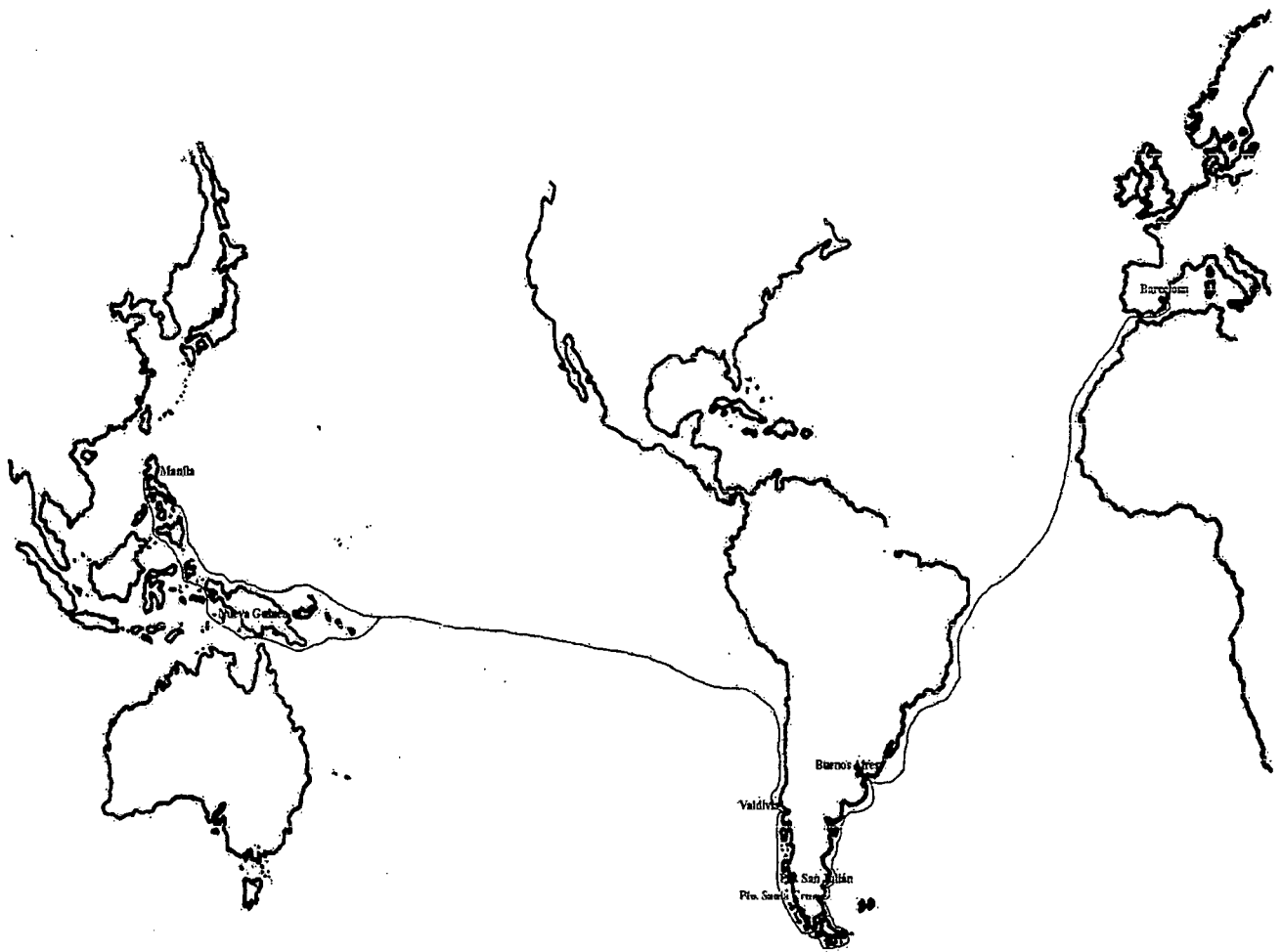
³⁶² Específicamente, el Franciscano sugería que otra embarcación menor saliera periódicamente de Buenos Aires y se alistara junto a los dos *pataches* de la Compañía, con la función de abastecer de *vacas, carneros, cerdos y gallinas en aquel paraje*. Político, segunda conversación, diálogos 82-84.

³⁶³ Político, segunda conversación, diálogo 82.

³⁶⁴ Político, segunda conversación, diálogo 84.

³⁶⁵ Político, segunda conversación, diálogo 89.

³⁶⁶ *Ibidem*.



La importancia de la escala del sur no se reducía a ser punto intermedio del derrotero hacia las islas orientales, sino también en ser "descanso" para las *naos* de la Compañía de comercio para Chile y Perú que proponía nuestro Morfi.³⁶⁷ Insistiendo en el criterio defensivo y militar, agrega al final del manuscrito las ventajas que podría ocasionar que los barcos de la empresa hacia Filipinas tocaran el puerto de Valdivia (Chile), antes que se adentraran en el Pacífico.³⁶⁸

Parece ser innegable, en este sentido, el resentimiento que tenía Morfi contra el Consulado Limeño. El cambio radical de la tradicional ruta del comercio Portobelo-Callao por Buenos Aires-Cabo de Hornos que se inauguró a partir del conflicto hispano-inglés de 1739, ocasionó daños irreparables para los grandes comerciantes del Perú.³⁶⁹ Precisamente, el nacimiento en el *Diálogo* de las soñadas Compañías de Buenos Aires, Chile y el tipo de derrotero fijado para la de Filipinas eliminarían la función de intermediarios de los de Lima, y quedarían marginados de la introducción de mercancías en todo el mercado sudamericano sin extraer ningún beneficio.

Dijimos que la escuadra de organización mercantil para Filipinas estaría compuesta por cuatro embarcaciones. Dos de ellas, repetimos, atenderían todos los asuntos

³⁶⁷ Político, segunda conversación, diálogo 83.

³⁶⁸ f. 80 v. El motivo de esta escala se fundamenta, además, por el levantamiento de los Araucanos. Político, segunda conversación, diálogo 93. Véase al respecto: Albert Noggler, *Cuatrocientos años de misión entre los araucanos*, San Francisco, Chile, 1982; Holden Casanova Guarda, *Las Rebeliones Araucanas del siglo XVIII*, Universidad de la Frontera, Chile, 1987; Leonardo León Solís, *Maloqueros y Conchavadores en Araucanía y las Pampas 1700-1800*, Universidad de la Frontera, Chile, 1991.

³⁶⁹ Geoffrey Walker, *op. cit.*, pp. 258-276. Sergio Villalobos, *op. cit.*, pp. 42-44.

relacionados con la escala del Estrecho. Las otras dos fijarían sus objetivos en las Filipinas, donde una de ellas se encargaría de fundar otra escala por aquella zona asiática.³⁷⁰ Mostrando el error común en la época de la existencia de un gran continente en el sur del océano Pacífico,³⁷¹ el padre Juan Agustín insiste en una segunda escala en *Tierra Austral o Nueva Guinea*, principalmente para la expansión del cristianismo.

Culmina toda esta proposición haciendo una aclaración: si por distintas circunstancias, fueran solamente dos los *pataches* de la Compañía, uno se quedaría en la escala de América del sur mientras que el segundo haría el derrotero directo hasta Manila, y una vez arribado enviaría navíos pequeños y particulares reconociendo otra escala por esa región.³⁷²

El desprenderse en forma absoluta de la tradicional forma hispánica de colonización en Indias resultaba ser fundamental, en Morfi, para el sostenimiento de las dos escalas. En éstas, sostiene, se debería imitar el método implementado por los holandeses en el Oriente, específicamente en la Isla de Ceylan.³⁷³ Al respecto, el historiador Braudel escribió: "En Java [...] los holandeses se han apoyado sobre los chinos para la recolección, producción y almacenamiento de mercancías. En vez de crear, como en América, Europa explota y capta en extremo Oriente lo que ya está sólidamente construido"³⁷⁴. Sin meditar sobre la robustez o debilidad de la economía local de cada una de las escalas, nuestro Morfi se ilusiona en captar y explotar los beneficios de la economía indígena, pero sin perturbarla:

*"...como se gana la amistad y afición de los indios con el buen trato: ellos traerán a la costa sus cosas para el comercio y buscarán las nuestras".*³⁷⁵

La base del éxito, según él, consistiría en una determinada modalidad poblacional.

*"que no se de lugar a poblaciones en lo interior de la tierra, sin primero asegurar todos los puertos".*³⁷⁶

Estrategia que impediría obstruir la circulación de las riquezas y posicionarse como meros intermediarios eficaces de las cadenas comerciales naturalmente edificadas con los indígenas del lugar.

³⁷⁰ Político, segunda conversación, diálogo 103.

³⁷¹ Para Morfi su extensión *ha de ser otra quinta parte del mundo*. Político, segunda conversación, diálogo 94. El padre Calvo también creía en la existencia de esa gran tierra. Véase María Lourdes Díaz-Trechuelo, *La Real Compañía...* op. cit., p.11.

³⁷² Político, segunda conversación, diálogo 103.

³⁷³ Político, segunda conversación, diálogo 104.

³⁷⁴ Braudel, F., *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII, vol. II: Los Juegos del Intercambio*, Alianza Editorial, Madrid, 1984, p. 386.

³⁷⁵ Político, segunda conversación, diálogo 104.

³⁷⁶ *Ibidem*.

Epílogo

Es por todos conocida la preocupación que mostraron los intelectuales españoles del dieciocho, en la búsqueda de soluciones para la realidad económica tan crítica y endémica del imperio. En verdad, este compromiso intelectual estuvo presente desde muy temprano, y en el caso específico colonial, el interés comenzó de forma regular desde finales del siglo XVII, con los proyectos de Juan Cano, Cerdeño y Monzón, entre otros. Como destacamos en el trabajo, las formulaciones de reorganización del sistema comercial en España giraron fundamentalmente en torno a la valoración y crítica de los modelos de Compañías de Holanda e Inglaterra.

Sin embargo, los proyectos de reforma política económicos del siglo dieciocho fueron los que lograron establecer ciertos cambios en el sistema comercial, con lo que la relación idea-praxis tomó mayor dimensión que en otros campos en donde actuó el llamado *Despotismo Ilustrado*. Esta importancia se revela fundamentalmente en la diversidad de modelos económicos de los escritores de la época, los cuales vienen a demostrar que al *reformismo económico*, lejos de concebirlo como acumulativo y gradualista, debemos estudiarlo como un proceso de innovación y restauración, de instancias de medidas superadoras y conservadoras. En este marco, debemos replantear el sentido histórico del documento comercial más emblemático del siglo: el *Reglamento de Comercio Libre de Indias* (1778); tanto la interpretación tradicional que lo conceptualiza como un grado de evolución más de todas las aplicaciones comerciales previas, como la que dice que el *Reglamento* es la instancia convergente y superadora de todo lo anterior.³⁷⁷ Si bien es innegable su giro transformador al eliminar los principios estructurales del sistema establecido desde fines del siglo XVI, contiene rasgos conservadores, cuyo dato más significativo es la exclusión inicial (hasta 1789) de Nueva España, a raíz del peso político y económico que todavía tenían los *Consulados* de Cádiz y de México.³⁷⁸

Desde la óptica particular del *Diálogo* de Morfi, esta conjunción de elementos conservadores y transformadores adquiere verdadera forma. Su rechazo al sistema de navío particular como instrumento vivificante para el comercio colonial y su rígido sistema de monopolio regional, coordinado por innumerables Compañías, son juicios que se unen y cobran sentido en lo que es una de las "piezas" centrales de su obra y superadora para el marco de la política económica española de mitad del siglo XVIII: la participación en el comercio de distintos puertos y regiones, tanto españoles como americanos. Tal liberalización, como vimos, comparte con el *Reglamento* la idea de un nuevo espíritu de libertad, pero dentro de un contexto proteccionista y fuertemente regulado; es decir, lejos del presupuesto de libertad económica de la teoría de Adam Smith.

Ahora bien, es muy importante subrayar que son estas mismas características del sistema comercial ideado por Juan Agustín Morfi, las que desafiaban no sólo el principio monopolístico y restrictivo de un solo puerto, sino también la influencia de los intereses de los Consulados de comercio³⁷⁹; razón fundamental para comprender el escaso o nulo margen para la aplicación del proyecto.

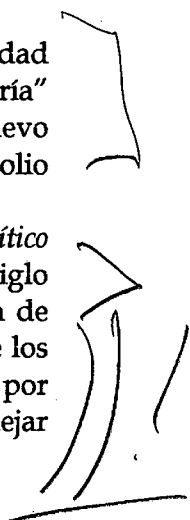
³⁷⁷ Véase Muñoz Pérez, "La Publicación ... *op. cit.*", pp. 617-621.

³⁷⁸ Fisher, John, "Estructuras comerciales ...*op. cit.*", pp. 112-113.

³⁷⁹ ¿Acaso la marginación que propone Morfi para los grandes comerciantes agrupados en los Consulados en el soñado sistema mercantil no representa una cuestión mucho más radical en relación con el *Reglamento*, ordenanza que permitió la continuidad del sistema de flotas y galeones para México? Recordemos que nuestro autor escribe su obra veinte años antes de la promulgación de este documento.

En efecto, su inviabilidad se refuerza aún más si pensamos en la incompatibilidad entre la dirección que iba tomando la política económica peninsular y la "teoría" *morfiana* de compañía de comercio, al comprenderla como núcleo vertebral del nuevo régimen y no como brazo auxiliar del sistema de flotas y galeones y del monopolio gaditano.

Por todo ello, nos parece sustancial situar el *Diálogo entre un comerciante y un político* como uno de los últimos intentos de aquella corriente económica de finales del siglo XVII, que proyectaba en cierta forma un cambio radical y estructural del sistema de comercio sobre el espacio colonial. En este sentido, Juan Agustín Morfi fue uno de los últimos pensadores mercantilistas españoles, que continuaron la línea expuesta por Juan Cano y Cerdeño y Monzón en materia de compañías de comercio, pero sin dejar de ser indudablemente renovador para la España de mitad del dieciocho.



Diálogo entre un Comerciante y un Político en q. se establece
1.º Que el Comercio de Esp. a Filipinas debe ser directo.
2.º Que se ha de hacer por el Cabo de Hornos.
3.º Y que se ha de hacer por Compañías.
Plan de una Compañía p. el Comercio de América

Fr. Juan Agustín Morfi

Diálogo entre un comerciante y un político en que se establece
1º Que el comercio de España a Filipinas debe ser directo.
2º Que se ha de hacer por el Cabo de Hornos.
3º Y que se ha de hacer por Compañías.
Plan de una Compañía para el comercio de América.

Fr. Juan Agustín Morfi

Comercio de las indias mejorado

Conversación 1º.

Entre un comerciante [flotista -tachado-] y un político
Que el comercio debe ser directo a muchas partes de las indias;
Y en especial a Filipinas.

1 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Pues de las conversaciones pasadas sobre cosas de nuestra España reconocí mi amigo y señor que se halla usted no menos instruído en las cosas de Indias. Deseo que tengamos algunas sobre el comercio con éstas, porque a los acertados dictámenes de usted espero deber mucha luz para conocer las causas de que nacen los atrasos del comercio de estos reinos con ellas, el poco provecho que rinden a Su Majestad, y el que haya cesado ya de parte de los españoles el adelantamiento y progresos de nuestra Santa Fe en las muchas y vastas regiones que pertenecen al dominio de Su Majestad.

2 *Político*- Usted me habla como quien es pero más de lo que yo merezco, pues no estoy tan pagado de mí que presuma haber acertado hasta ahora ni me prometa que acertaré en adelante en lo que se ofreciera hablar y discurrir de las Indias, de que por más remotas son más difíciles las experimentales noticias. Sólo se me asiste el deseo de acertar y de dar gusto a usted, quien con su discreción sabrá suplir mis defectos y con su grande capacidad mejorará mis discursos.

3 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Para conmigo ha logrado usted su deseo plenamente hasta ahora en las conversaciones que hemos tenido pues sobre la veracidad innata a usted y el deseo desinteresado del bien común de nuestro reino que le acompaña, ha afianzado sus discursos con tales fundamentos que no dejan lugar a la duda, y así para mí tiene usted asegurados también los aciertos por lo que toca a las Indias, para las cuales, sobre muchas cosas creo serían no menos convenientes y aún necesarias que para estos reinos algunas nuevas providencias.

4 *Político*- Nuevas dice usted pues basta eso para que no se den ningunas, pues somos de tal condición los españoles que lo mismo es hoy novedad contra lo que se practica que imaginarse un imposible y tenerse una ruina universal. Sin dar lugar a las debidas reflexiones de que todo lo que ahora nos agrada y aprobamos algún día fue nuevo, de que los tiempos, las guerras y otros accidentes alteran y varían mucho el estado de los reinos y que por consiguiente se debe alterar y variar también en su gobierno, pues los establecimientos que pudieran ser en otro tiempo útiles y convenientes pueden pasar a ser perjudiciales y dañosos o pudieran ser mejores otros y aún necesarios, atentas las circunstancias.

5 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Es cierto cuanto usted dice y que nos priva de muchos bienes este nuestro genio de seguir a ciegas a nuestros antepasados como que no puedan discurrir más ni mejor //.. (f. 1 r) los que después les van sucediendo. Y aún es peor que este genio sólo ejerza su aversión contra lo que discurren o intentan los propios compatriotas, y por otra parte, alabe, apruebe y se agrade de cuanto procede de los extranjeros. Un charlatán extranjero que levante tablado en una plaza tiene abobado todo el pueblo, luego es creído y sin dudar en nada se le compran a buen precio sus recetas, y si un médico nuestro inventa alguna medicina luego tiene contra sí muchos que le contradicen.

6 *Político*- Es muy a propósito el ejemplar que dice usted, no sólo para su intento sino para probar también lo que yo iba diciendo, porque no hay símil más propio de un reino que el cuerpo

humano, por lo que quizás se llamó el hombre mundo pequeño.¹ Así pues, como ha enseñado la experiencia nuevas medicinas para curar las enfermedades del cuerpo y las ha hecho necesarias la novedad de accidentes que con el tiempo se han ido experimentando en nuestra naturaleza y no conocieron los antiguos o no les supieron hallar medicina correspondientemente eficaz, y así como el perito médico no usa del mismo remedio en todo el tiempo aún con un mismo enfermo y en la misma suerte de enfermedad pues la sangría que en la juventud sería muy útil y necesaria en la vejez puede ser fatal, de la misma suerte se debe discurrir en las enfermedades que padecen los cuerpos de los reinos que no están expuestos a menos ni a menores variaciones, ya ocasionadas de causas intrínsecas en los mismos reinos, y ya de causas extrínsecas de otras potencias como así mismo sucede con el cuerpo humano. No es menester para conocer esto más que hacer combinación de muchas de las *Leyes de la Nueva Recopilación de Indias* en que cualquiera que las lea con atenta reflexión verá que unas son o a lo menos parecen corrección de otras, y no es de extrañar porque aunque buenas las primeras no producían los efectos que se pretendían y a veces producían los contrarios o por culpa de los ejecutores o por haber faltado la causa o haberse variado notablemente el estado político de las cosas. Con que es manifiesto que no sólo puede ser conveniente sino aún necesario variar las providencias en el modo de gobierno y más si la experiencia ha mostrado que las que se practican o son en daño o a lo menos no causan el bien que debieran como lo hace el buen médico con las medicinas en las enfermedades, y que se debe despreciar el juicio de aquellos que no tienen más razón para desaprobare lo que otros discurren que parecerles novedad.

7 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Es muy cierto y acertado el símil del cuerpo humano. //.. (f. 1 v)

8 *Político*- Es ciertamente el más adaptable y paralogizable en toda su armoniosa, natural constitución a la que debe tener el cuerpo político de un reino, porque como todos vemos se compone de una cabeza que es como el Rey de este abreviado reino, desentendidos y potencias como de Consejos, del corazón como de erario de la vida, de brazos para la defensa y ofensa y de otros varios miembros y partes, unas más principales y nobles y otras menos pero que todas tienen su propio ministerios conducentes al bien y conservación de este compuesto. Cada una de las partes naturalmente desea su bien pero no tan propietariamente el suyo particular que descuide del de las otras, antes cada una y todas con simpática inclinación que les dió la naturaleza desean el bien de sus compartes, contribuyen cuanto pueden a él, sienten el mal de cualquiera y acuden a su alivio, mas de tal calidad que todas y cada una prefieren el bien de la cabeza al suyo propio y porque ella no reciba daño se exponen todas con peligro suyo a precaverlo, como así mismo si al corazón acomete algún insulto todas concurren con su sangre a confortarlo, porque sienten que de la vida de estas dos principales partes depende la de todas y que el mal de ellas amenaza de muerte a las demás y a todo su reino, y no así el de otras menos principales que aunque alguna padezca y aún falte no por eso peligra la vida y conservación del cuerpo que componen, si sólo padeciera alguna disminución. Para que pues, puedan todas las partes ejercer sus oficios propios en orden a este fin, dispuso el mejor maestro de gobierno, el autor de la naturaleza, que todas entre sí tengan una admirable dependencia y conexión; la que

¹ Morfi emplea aquí la antigua y reiteradísima metáfora del cuerpo humano o microcosmos para aludir al todo ordenado que puede ser el universo (macrocosmos) o bien, en una escala intermedia, un país o nación y su gobierno, en correspondencia perfecta con el cuerpo y el alma del pequeño mundo que es el individuo. En este sentido político, el uso del tropo se remonta al romano Menenio Agripa, por lo menos, y luego se repetirá en toda la teoría del estado hasta el hartazgo. Recuérdese, por ejemplo, la portada de la primera edición del *Leviatán* (1651) en la que el reino aparece simbolizado como un hombre cuya cabeza es el retrato del monarca coronado y su cuerpo está formado por miríadas de otros hombres en los cuales es preciso reconocer a los súbditos o ciudadanos. Para un examen completo de la idea fundamental de las correspondencias micro-macrocosmos, véase Ángel Castellán, "La cosmo-antropología del Humanismo" en *Anales del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Universidad de Buenos Aires, 1969-1971.

al estar de por medio de nervios, fibras, venas, arterias y otras vías participan todas de los espíritus vitales que las animan pero con tal providencia que el origen de este comercio y comunicación lo puso en la cabeza y corazón mediante la sobre otra conexión, para que todas las demás partes reconozcan a las otras por su término final a que se deben referir, no reteniendo para sí solas los espíritus de vida que reciben, sino recibéndolos para con ellos poder contribuir a la vida de las otras en los servicios que les competen y de que necesiten para su bien y conservación que prefieren a su daño. En que se conserve perfectamente esta natural conexión, esta mutua dependencia y este recíproco comercio de cabeza a pies y de pies a cabeza, con éste la perfecta salud del cuerpo y todo su bien y cuanto esto más bien se guarda comunicándose recíprocamente los bienes que cada uno tiene y con que puede contribuir al bien común, tanto más sano es el cuerpo, y si algún miembro se aparta de esta regla o no comunicando lo que puede o //.. (f. 2 r) queriendo para sí y atribuyendo más espíritus vitales de los que necesita, necesariamente ha de alterar el buen orden y ha de ser causa de enfermedades al cuerpo y todo el arte de la medicina no se reduce a otra cosa que a procurar reducir las cosas a la coordinación que deben tener según el orden de conexión que les prescribió la naturaleza y a que vuelva a correr sin impedimento alguno el comercio y comunicación de espíritus y animación entre sí. Y porque además de los males internos que puede padecer este abreviado reino del cuerpo humano, procedidos de la insubordinación de alguna o algunas de sus partes, le pueden venir otros de causas extrínsecas le dio Dios los brazos y manos como armas con que se pueda defender, los pueda precaver y aún los pueda rebatir, y si bien su situación como nacidos de la cabeza y unidos al corazón para que fácilmente puedan abrazar a éste y cubrir a aquélla, parece nos enseña que debe anteponerse la conservación y defensa de estas partes si peligran a la de las otras, pero no por eso se descuidan de las otras por remotas que sean, pues no le puede suceder daño al más pequeño dedo del pie sin que resulte el sentimiento a todo el cuerpo, y así vemos que venciendo el mayor trabajo y dificultad para que puedan alcanzar los brazos el remedio, y éstos acierten en la aplicación se inclina la cabeza y el pecho para que vean más de cerca los ríos y le duela más de veras al corazón, que al fin aunque pies y las partes más remotas son las que sostienen todo el cuerpo de el reino.

A este modo pues puede usted discurrir de los reinos, porque se componen de varios estados y provincias como partes, unas más principales otras menos, unas más distantes de la cabeza otras menos, pero todas deben componer y formar un cuerpo político de Monarquía, subordinadas a su cabeza y dependientes de ella cuyo bien prefieran al suyo particular y con la cual debe hacer el buen gobierno político que estén unidas y conexas cuanto se pueda, como lo hace la naturaleza en el cuerpo humano, para que así mutuamente se socorran y ayuden y atiendan a la conservación de su reino. En este cuerpo político son el oro, la plata, la moneda, los frutos de las tierras y las manufacturas propias de cada país lo que en el cuerpo humano la sangre y espíritus vitales, que mediante los caminos, ventas, mesones², ríos, puertos y navegaciones se deben comunicar entre sí las partes con recíproco comercio, mediante el cual cada una sirva con lo que de si pueda y deba, cada una reciba los espíritus vitales de que necesita y todas uniformemente concurren al bien, conservación y buen estado de su cuerpo formando y manteniendo de esta suerte la dependencia, conexión y unión conveniente y necesaria de unas //.. (f. 2 v) con otras y de todas con su cabeza. Y así como la salud y vida del cuerpo humano depende de que corra libre y sin impedimento ninguno el comercio entre las partes que componen su reino dándose y recibiendo mutuamente los espíritus vitales de que se animan, y si esto se impide luego sucede enfermedad, así también en el cuerpo político del reino su mayor bien, su salud y vida consisten en que las partes que lo componen tengan entre sí y todas con su cabeza el más libre comercio que se pueda de los bienes que cada una goza y poner medios que lo dificulten y embaracen no podrá ser sin daño del cuerpo. Y de aquí podrá

² Lugar de concentración y alojamiento de comerciantes.

corregir usted de cuanto perjuicio serán las aduanas dentro del reino. Tal vez obliga la necesidad a sacar alguna sangre del cuerpo para lo que usa el cirujano atajar su curso con una ligadura al brazo, pero conseguido el efecto luego la quita, porque dejarla siempre apretada bastaría para disecar el brazo y perderlo y al contrario, la que pone para restaurar la sangre e impedir que salga la atiende con más cuidado, la conserva todo el tiempo necesario y sólo la quita de muy asegurado que está ya bien cerrada la fisura por donde salía.

9 *Comerciante* [flotista -tachado]- Con mucha discreción ha discurrido usted y a la verdad es un paralelo que debían tener muy presente los que gobiernan. Pero si el cuerpo humano, sin embargo de que la naturaleza influye en todos sus miembros una simpática inclinación a procurar la vida y conservación del reino que componen, tan fácilmente padece males y enfermedades, y es menester que la medicina entre luego a atajar el desorden de cualquier humor antes que tome más fuerzas y se haga más difícil la cura que será en el vasto [cuerpo de nuestro -agregado-] reino [de nuestra España -tachado-] que se compone de miembros tan grandes y dilatados y tan separados por naturaleza los de Indias!

10 *Político*- Males no pueden faltar en cualquier reino, pero el mayor mal nuestro es que aunque conocemos los nuestros parece nos lastiman poco, pues los dejamos proseguir y que crezcan por no querer de veras aplicar los remedios. Si el ser tan muchas las enfermedades como da a entender Don Geronymo de Uztáriz en su *Teoría y Práctica de comercio y Marina*³ lo representa difícil no por eso debemos desesperar de la cura, sino que debiéramos imitar al buen médico que en concurso de muchos accidentes en un enfermo pone la mira en el más principal y de mayor perjuicio y al remedio de éste aplica todas las medicinas con bien fundada esperanza de que si vence a éste todos los otros les serán fáciles de curar. O cuantas cosas que por tomadas en montón y como que se hubieran de hacer de una vez espantan, desaniman y se dejan de emprender se verían conseguidas y consumadas con perfección, //.. (f. 3 r) si retomasen por partes! Una suntuosa fábrica, un artificioso retablo, una primorosa pintura, se admiran concluidas, es porque a cada parte de por sí aplicaron la mano los artífices como si no hubiera otra que hacer. En la fantasía bien puede caber todo el conjunto sin confusión para la idea, pero en la ejecución es menester reducir la idea a parte por parte para obrar sin confusión. Todas las artes nos enseñan este modo de proceder así para aprenderlas, como para ejecutarlas, pues nadie de repente es sumo, y para lo que el discurso puede idear en breve tiempo necesitan de mucho las manos y la industria para sacarlo a luz en la ejecución. La misma naturaleza con ser más poderosa no produce a un tiempo en los árboles las hojas, las flores y los frutos y hasta el mismo Dios parece nos quiso enseñar esto en la creación del mundo, pues siendo él sólo el que puede hacer perfectas sus obras de la primera mano y el que las pudo hacer todas juntas de una vez, vemos que empleó seis días en su formación y guardando tal orden que no sólo creó las cosas separadas y unas después de otras, sino que no pasó a crear las segundas hasta que no vio y revió y, a nuestro modo de decir, se satisfizo y aseguró de que estaban buenas y perfectas las primeras. Con que a vista de estos ejemplares si nos animáramos a poner las manos a la obra

³ Jerónimo de Uztáriz fue, a principios del siglo XVIII, secretario de la Junta de Comercio y Moneda y del Consejo de Indias. Su obra *Theoría y práctica de comercio y de marina* (1724) es considerada la mejor bibliografía económica española de su tiempo. De esto da prueba el haber sido traducido y leído en el extranjero influyendo a los economistas de su siglo. Compartiendo las ideas mercantilistas y proteccionistas de la época, presenta en su obra un programa de recuperación económica española sobre la base del comercio y la industria, para ello establece como condiciones un saldo favorable, el impedir la salida de metales preciosos de Indias, el fomento de las industrias para abastecer el mercado nacional y un superávit de la exportación. Pretende suprimir el monopolio en la península, elevar las tarifas contra el producto extranjero y proteger la agricultura. Más allá de que no era partidario de las Compañías privilegiadas, propugna en *Theoría y práctica de comercio y de marina* la conservación del monopolio comercial a favor de la metrópoli y que el tráfico se efectuase solamente por españoles, excluyendo a los extranjeros.

nos mostraría la experiencia que eran sombras vanas las que nuestra errada aprehensión nos figura horribles, fantasmas de dificultades e imposibles.

11 *Comerciante* [flotista -tachado]- Es muy cierto lo que dice usted y lo ha mostrado la experiencia en las fábricas de cristales, hoja de lata y otras cuyas dificultades ha vencido la industria alentada del celo del bien de la patria, con que de reinar éste, uniformemente con los que puede mandar y en los que deben obedecer, muchas otras cosas se podrían emprender y se podrían conseguir con grande utilidad del Rey y del reino.

12 *Político*- Es así, pero esta es nuestra desgracia que son pocos los sinceramente celosos del bien del reino y del bien del Rey. Si por ventura se halla uno que con daño de sus intereses pretenda los del Rey y del reino, serán muchos los que por pretender los suyos no reparan en que sea con daño de los del Rey y del reino. Tales pienso yo, a los que con sus arbitrios tiran a hacer que Su Majestad obre como arrendador de su reino y no como dueño. El arrendador todos sus arbitrios los endereza a disfrutar cuanto pueda la heredad, aunque la haya de dejar perdida que eso no le duele porque la mira como ajena, no así el dueño que como la atiende como propia está muy lejos de quererla perder y si bien desea sacar //.. (f. 3 v) fruto de ella y lo procura, pero es añadiendo labor y cultura que la fertilice y tal vez la deja descansar para que fructifique más después y en cuanto puede la tira a mejorar como mayorazgo que han de heredar sus hijos. A este fin se debían enderezar los arbitrios de todos, pues es cierto que mejorado el reino no puede dejar de serlo también el Rey.

13 *Comerciante* [flotista -tachado]- A esto se enderezan todos los arbitrios que da Don Geronymo de Uztáriz y otros que han escrito en estos tiempos con verdadero celo del bien de nuestro reino, lastimados de que siendo nosotros los señores de las minas del oro y plata sea nuestra nación la que menos goza de estos metales, como dice el autor del comercio de Holanda⁴, porque nos la sacan los extranjeros con el comercio activo con nosotros. Y porque la mayor extracción proviene de los tejidos, tiran especialmente a persuadir las fábricas de los géneros de que necesitamos, pues tenemos en nuestro reino los simples de que se componen los más nobles.

14 *Político*- El celo de otros autores se manifiesta en sus obras y no se puede dudar que son importantísimas y necesarísimas otras fábricas y maniobras y los demás arbitrios que proponen para el bien de nuestra España y para que no saliese de ella la plata y tuviesen en que trabajar los muchos que ahora se dan a la ociosidad y a andar pordiosando, pero como ve usted las que se empezaron están tan lejos de ir en aumento que muy a prisa van a menos y se acabarán de perder, y la causa potísima a mi parecer es, porque ante todo debían ser las provincias para que fuesen baratos los bastimentos comunes, pues el precio de éstos es la regla de proporción que guardan todos los hombres en sus oficios, y ninguno es tan enemigo de su cuerpo que haya de querer atarearse al trabajo de un día por un jornal que aún no le basta para comer pobremente, con que debiéndose proporcionar los jornales y salarios de los fabricantes con el valor de los bastimentos, siendo estos caros nunca podrán prevalecer nuestras obras y fábricas, porque los simples para ellas como sobrecargados también con crecidos salarios y jornales para su beneficio no se pueden comprar baratos, ni los dueños de fábricas han de querer vender sus

⁴ La obra pertenece a Pedro Daniel Huet. Teólogo, filósofo y erudito francés, nació en Caen en 1630 y murió en París en 1721. El estudio que menciona nuestro autor tiene como título: *Comercio de Holanda, o el gran Tesoro historial y político del flamante comercio que los holandeses tienen en el mundo*. Impresa en Madrid en el año 1717 por Francisco Xavier Goyeneche y reimpresa en 1746, *El Comercio de Holanda* es considerada como la obra foránea más influyente en los "ilustrados" españoles. Huet se destacó en los más diversos campos del conocimiento pero sus más importantes obras se encuentran en sus estudios históricos y geográficos, *Dissertation sur la situation du Paradis terrestre* (1691), *Sur les origines de Caen* (1706), *é Histoire du commerce et de la navigation des anciens* (1716).

obras sin sacar los costos y costas y alguna ganancia para su manutención. Es pues necesario que todas las obras sean y se vendan caras, mientras fueren caros los bastimentos comunes, y el que se reduzcan a baratos lo veo difícil, pues fuera de las cargas reales creo no hay ciudad, ni villa que no haya aprobado y apruebe por bueno el arbitrio de cargar sobre los bastimentos, siendo el más malo que pudiera darnos un declarado enemigo de nuestro bien común, porque alcanza a todos y lo altera todo. Y estamos tan ciegos en estos //.. (f. 4 r) arbitrios que teniendo ojos no vemos que lo mismo es cargar algo sobre los bastimentos que cargar sobre todas las casas y familias el censo de comprar también más caras todas las cosas, pues es necesario que el sastre, el zapatero, el carpintero, el labrador, el jornalero, el mercader y todos los oficios vendan más caro sus obras, trabajo y mercaderías para que les alcance a pagar aquel más que se cargó en los bastimentos. Siempre pues saldrán más caras nuestras obras en cualquier trabajo y manufactura que las de los extranjeros, mientras no se mejore de arbitrio y se alcen las gabelas e imposiciones sobre los bastimentos comunes y necesarios para vivir cargándose sobre otras cosas menos necesarias y que a veces sólo sirven para el vicio y profanidad.

15

Pero aún cuando llegasen a estar en ser nuestras fábricas y pudiesen venderse sus obras a igual precio que las de los extranjeros, ha de haber que vencer las dificultades para que puedan prevalecer. La una es de parte de nuestra vanidad que la hacemos grande de estimar las cosas de fuera del reino por mejores, aunque no lo sean, despreciando las nuestras, aunque sean mejores, porque no son de fuera, de suerte que ya no es la calidad del género la que se aprecia para el valor sino la calidad del país de donde es, y por esta vanidad no se repara en precio, y para darlo a sus obras y poderlas vender nuestros fabricantes les es necesario desnaturalizar las de su patria y fingirlas nacidas en otros reinos.⁵ La otra dificultad es de parte de la industria extranjera, la que en caso de que las obras de nuestras fábricas se pudiesen vender a igual precio que las suyas y empezasen a perjudicarles en su despacho, mediante su buen gobierno se aunarían en bajar más el precio de las suyas por perjudicar a las nuestras, no teniendo por pérdida el dejar de ganar algunos años hasta arruinarlas con la esperanza de resarcirlo después quedando solos, con que para vencer esta dificultad y que no queden vencidas de la industria extranjera nuestras fábricas, sino que prevalezcan siempre, sólo parece puede haber dos medios y son: o que las obras de las nuestras se bajen también en el precio, proporcionándolo al de las extranjeras, o que los fabricantes tengan caudal e industria para poder hacerse dueños de las que vengan de fuera a otros precios bajos y que así sólo salgan de sus manos después para expendirse en el reino, lo que si pudieran ejecutar por algunos años ciertamente prevalecerían contra la industria extranjera que no había de poder continuar por mucho tiempo en su pérdida en querer arruinarse viendo frus //.. (f. 4 v) tradas sus esperanzas. Pero estos dos medios los considero muy difíciles y casi impracticables en nuestro modo de gobierno que parece estar reñido con la unión que debíamos todos tener para lo que fuese en bien del común del reino, posponiendo cada uno sus fines e intereses particulares a los comunes del reino. Y de aquí nace que los arbitrios buenos se quedan escritos en los libros y mientras no pasan de ahí todos los alaban y nadie los contradice, pero si algún ministro celoso o algún vasallo amante del bien del reino pretenden la ejecución, luego brotan las contradicciones y se oponen las dificultades, y lo más sensible es que lo que en la raíz suele ser emulación o interés propio se quiere hacer creer celo del real erario, protestando unos cortos perjuicios presentes y ocultando, que son el remedio necesario para evitar mayores daños futuros y el medio para adquirir muchos bienes. Alguna flaqueza causa al cuerpo la dieta que receta el médico en la enfermedad, pero es

⁵ Antiguo argumento de psicología del consumo que ya había aparecido en las discusiones de las Cortes castellanas durante el siglo XVI y en fuentes no españolas de la misma época para explicar el fenómeno inflacionario que fue luego llamado "revolución de los precios", por ejemplo, el *Compendious*, texto inglés redactado entre los tiempos de Enrique VIII y el año 1581, o la famosa descripción de la Inglaterra isabelina que se encuentra en la *Crónica* de Harrison-Holinshed, contienen ambas consideraciones muy semejantes a las de Morfi acerca de la vanidad de los consumidores cuando aprecian más los bienes extranjeros que sus equivalentes de la industria local.

flaqueza que se debe apetecer, porque es medio para recobrar después mayores fuerzas y asegurar la salud y la vida.

16 *Comerciante* [flotista ~~-tachado-~~]- Lo que usted acaba de decir me persuade eficazmente que los mayores enemigos nuestros y de nuestro reino somos nosotros mismos, que jamás nos aunamos para nuestro bien, sino que cada uno tira por su camino buscando el suyo particular aunque lo padezca el Rey y el reino. Esto lo hace evidente nuestro comercio con las Indias que cada día está más perdido, siendo la cosa que con más vigilancia se debía atender y con más eficacia proteger, pues es el único medio para que nos vengan la plata y frutos de las Indias, que como de esto nos viniera mucho aunque nos sacaran parte los extranjeros no sería tan grande el perjuicio ni estaría tan pobre nuestro reino. Para esto pues quisiera yo remedio.

17 *Político*- Siendo cierto como lo es que toda la plata que circula en la Asia, África y Europa es nacida en nuestras minas de la América y abundando de ella las otras naciones más que nosotros; se hace evidente que no puede bastar para tanto la que sacan de nuestra España con su comercio activo en ella y que por consiguiente es mucha más la que por otras vías pasa a ellas y deja de venir a nuestra España, la que si viniera aunque de ella también sacasen nos quedaría mucha parte.⁶ Pues al fin de la que nos viene es la que sale y la que nos queda, y así creo que nuestro mayor mal es por la que deja de venir, pero de esto, mejor que yo, podrá usted saber las causas.

⁶ Morfi adelanta aquí algunas cuestiones que ha suscitado el gran debate del siglo XX acerca de la "revolución de los precios" y que aún se discuten. Tal el caso de esas "otras vías" del drenaje de los metales preciosos que estudió Morineau en los años '80, (valiéndose de fuentes diversas, no oficiales, como son las gacetas holandesas que transmitían informes de los agentes consulares), y que han corregido la teoría expuesta por Hamilton. Baste aquí mencionar los estudios de Pierre Vilar, *Oro y Moneda en la Historia (1450-1920)*, Ariel, Barcelona, 1982; y de Ruggiero Romano *Coyunturas opuestas (La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Bajo una revisión crítica de la teoría sobre la "revolución de los precios", ambas investigaciones advierten acerca del crecimiento que evidencia el comercio exterior de Inglaterra, Holanda y Francia, y la caída del intercambio colonial español. En efecto, a partir del siglo XVII y en todo el transcurso del XVIII, el monopolio español "más que una realidad se ha convertido en una petición de principios" (R. Romano, p. 135). El *comercio directo* de metales preciosos, entendido como el realizado por naciones extranjeras con navíos propios desde sus bases europeas hasta las regiones de América, representaba desde 1701 más de la mitad de la llegada a Europa de metales provenientes de la América española (véase, Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, París, Cambridge, 1985, en *Coyunturas....* Gráfico III.2, p. 90). El "Político" es plenamente consciente, como se verá, de que la toma de Curazao en 1634 por parte de los holandeses, la anexión de Jamaica a Inglaterra en 1655 y el dominio de Francia sobre Santo Domingo, no constituyen solamente centros o "enclaves" de infiltración extranjera dentro del "Imperio" español, sino más bien bases económicas desde donde se organizaba el *comercio ilícito* en todas sus formas hacia la América española. Si bien el monopolio español en Cádiz (1717) para la entrada de los metales preciosos se mantiene, como bien dice Pierre Vilar, las llegadas a Europa de éstos están menos concentradas que en períodos precedentes, en la medida en que las Américas inglesa, francesa, holandesa no productoras de metal drenan una gran parte de éste a partir de sus relaciones comerciales, en *Oro y Moneda...*, p. 277. En última instancia, el manuscrito advierte sobre el progreso ya consolidado del comercio directo Europa-América causado por el crecimiento de la participación inglesa, holandesa y francesa, y la caída de la actividad española. Hay que sumarle a esto que la descentralización u *otras vías* del drenaje del oro y la plata se debieron también al proceso, manifestado durante el transcurso del siglo XVII, de fortalecimiento de las relaciones comerciales interamericanas, que los estudiosos dieron en llamar proceso "de agregación de diversos mercados regionales". Ahora bien, Domínguez Ortiz, en su breve artículo "Los caminos de la plata americana", nos advierte que la caída de los envíos de metales preciosos a las arcas hispánicas, en los decenios finales del siglo XVII, tiene relación por la participación cada vez mayor de los extranjeros una vez trasladada la cabecera de las flotas de Sevilla a Cádiz en 1680, lo cual dio mayores facilidades a la evasión de la plata en pasta. En efecto, si bien la participación de los extranjeros en el sistema de flotas y galeones era muy considerable desde los inicios del citado siglo, los beneficios de la acuñación quedaban en territorio español; proceso contrario sucedió con el traslado de la cabecera, donde los comerciantes extranjeros procuraban evitar el traslado de la plata a Sevilla "ya que obtenían en sus países más de setenta reales por marco en vez de los 67 que valía en España". Domínguez Ortiz, "Los caminos de la plata americana", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, tomo LXII, 1979, n° 248, pp. 811-825.

18 *Comerciante* [flotista -tachado]- Ay señor que son muchísimas y siempre lo han sido, el asiento de negros, el navío de permiso⁷, el comercio ilícito, la colonia de los portugueses //.. (f. 5 r) en Buenos Aires, y el comercio de Filipinas con Acapulco. Cómo se ha de poder impedir todo esto?..

19 *Político*- Muchas son las causas y aún no lo dice usted todo, pues calla lo que ya es práctica muy común en el comercio de Cádiz, y es como sabe usted que no sólo son ropas extranjeras todo o lo más que se embarca para las Indias, sino que son los mismos extranjeros los que las embarcan bajo la testafarro de un español, de que resulta que sólo viene para quedar en nuestra España la corta cantidad que pueden importar las encomiendas, y todo lo demás de ganancia viene para los extranjeros. Conozco que en las circunstancias presentes es inevitable el que se valgan los del otro comercio de ropas de las fábricas extranjeras por no tenerlas todavía nosotros, pero yo no sé por qué el comercio de los extranjeros con nosotros no deba ser contenido y restringido a traer sus géneros, venderlos y volverse, pues de esta suerte, aunque se llevasen la plata, qué importa el principal, embarcándose éste de cuenta de nuestros mercaderes quedaría entre nosotros el todo de las ganancias? Por qué han de gozar la libertad de quedarse con sus géneros y avecindarse en Cádiz, como si nuestra España fuera patria común de todas las naciones? Qué ley o fuero les concede a ellos el tener cónsules con cualquier pretexto en nuestros dominios y nos prohíbe a nosotros el tenerlos en los suyos por cuyo medio se pudiesen comprar las ropas de primera mano en las mismas fábricas, con lo que también dejaría de salir de nuestra España la ganancia que hacen con su venta en ella? Ley ninguna nos lo prohíbe, pero nos lo prohíben la falta de unión y mancomunidad para el bien de nuestro reino, y la soberbia que nos empezó a cegar con el resplandor del oro y plata de las Indias persuadiéndonos a que todas las naciones habían de necesitar de nosotros y haciendo vanagloria de que todas nos sirviesen, en la cual ceguedad voluntariamente persistimos por no querer abrir los ojos para ver y conocer que la industria extranjera ha mudado las suertes haciéndose servir de nosotros y necesitándonos a mantener nuestras Indias con inmensos gastos y trabajos para que sin ellos gocen las otras naciones la riqueza de sus minas y los frutos de sus países. Verdaderamente parece castigo de Dios merecido de nuestra presunción, la que nos envidian los extranjeros antes nos la procuran mantener artificiosos para que siempre estemos ciegos y engañados y nunca conozcamos que lo estamos semejantes a la criada de Cicerón que echaba la culpa a las puertas cerradas y no a sus ojos.

20 *Comerciante* [flotista -tachado]- Tiene usted mucha razón, porque es cierto que nuestra codicia particular nos hace //.. (f. 5 v) atropellar por todas las leyes naturales de la patria y estimamos más la amistad de un extranjero y aún le guardamos más fidelidad que a un compatriota.

21 *Político*- Me alegro que vaya conociendo usted que la potísima⁸ causa de nuestros males somos nosotros mismos y aún espero lo ha de conocer más reflexionando en las demás causas. Es

⁷ Su facultad, al igual que los navíos de registro, era la de poder abastecer e intercambiar en otros puertos de América que no fuesen los contemplados en las rutas comerciales obligatorias. Por ello, en 1618, se concede por Real Orden que cada dos años dos naves, bien de registro o de permiso, puedan salir de España para América del Sur. Es tras la finalización de la Guerra de Sucesión española y la firma del Tratado de Utrecht en 1713, cuando el navío de permiso adquiere su máxima importancia. El punto a enfatizar es que, entre los varios acuerdos del tratado, España concede a Inglaterra la autorización de fletar un navío de estas características de 500 Tn que, acompañando a cada flota española, pudiera comerciar sus productos -libres de derechos- en las ferias. Es importante señalar que Morfi, como veremos posteriormente en el manuscrito, no se limita a cuestionar los abusos que comete Inglaterra por tal concesión, sino que más bien focaliza al sistema de navíos como un régimen que potencia el contrabando y la concentración de riquezas en manos extranjeras.

⁸ Fuertísima, importantísima.

verdad que el navío de permiso y el asiento de negros⁹ han sido dos caminos bien anchos y libres por donde los ingleses han sacado de nuestras Indias más plata de la que nosotros sabemos, pero como tratados de paces u otras razones superiores obligan, por evitar mayores daños, a conceder semejantes asientos y estos motivos puedan aún obligar en adelante, no es asequible el que de una vez para siempre se ataje este camino y se cierre este paso. Sin embargo, no es este el más perjudicial, porque al fin tiene sus plazos y términos según los ajustes, los que concluidos ya podrá faltar esta causa de extraviarse la plata por este camino. Si nosotros supiéramos o quisiéramos aprovecharnos de estas circunstancias para establecer por nuestra cuenta el tráfico de los negros, con lo que o no se perpetuarían tanto estos asientos con las naciones extranjeras o de una vez se excusarían, pero el caso es que sucede acabarse el plazo de estos asientos y no por eso nos movemos nosotros a tomarlos, y como la América no pueda ya pasar sin negros, aún cuando los extranjeros se durmiesen, como nosotros, los habitantes de ella los despertarían.

22 *Comerciante [flotista -tachado-]*- Usted nos va atribuyendo a nosotros la culpa de todo, y lo peor es que no se puede negar.

23 *Político*- Pues aún más claro en el comercio ilícito contra el cual declaman más ustedes los comerciantes, y no hay duda que es mayor sin comparación y más continuado el daño que nos causan las colonias de Jamaica, Curazao y el Guaricó¹⁰ y temo no lo haya de causar mayor que todas antes de mucho tiempo la del Misissipi o Nueva Francia. Ustedes se quejan y echan la culpa a nuestros gobernadores, y si bien puedo creer que algunos por su interés no procedan con la vigilancia y fidelidad que deben a su cargo, pero no creo que todos puedan ser culpables y siempre, porque cómo han de guardar centenares de leguas de costa a que pueden arribar los extranjeros sin tener embarcaciones de corso que lo impidan? Y cómo no han de disimular aunque conozcan las ropas extranjeras en los vestidos de los habitantes españoles, si a no ser por ellas sucedería tal vez a ver andar desnudos, tal es //.. (f. 6 r) la incertidumbre y tales las demoras que suelen suceder en llegar navío nuestro a sus provincias? Puso Dios para nuestro bien y para la defensa de la América una cordillera de islas por cuyos estrechos necesaria e inevitablemente se debe entrar para pasar al seno mexicano y a la Tierra Firme, y cuando todo nuestro cuidado aprovechándonos de esta providencia divina debía haber sido y debía ser poner fuertes puertas para impedir la entrada, la hemos dejado y la tenemos abierta de par en par habiéndonos contentado y contentándonos con haber fabricado en algunas partes, (y quizás no todas las más a propósito) unos sólidos quicios de cal y canto, pero sin pasar a poner en ellos las puertas de madera convenientes y necesarias para cerrar los claros, creyendo inadvertidos

⁹ En el siglo XVI, España había dirigido su comercio de esclavos. Sin depósitos, colonias o factorías en la costa africana, España hizo contratos con agencias privadas que compraban los negros a los holandeses y portugueses. En esos tiempos, el abastecimiento de tipo "informal" pareció ser adecuado para la limitada demanda. En 1663, el sistema de asientos cobraba importancia en manos de banqueros genoveses y de los comerciantes Grillo y Lomelin. Entre los años 1685 y 1689, la Corona española concedió el tráfico a la firma holandesa de Goymans. Los barcos de esta firma llevaban innumerables productos prohibidos desde Curazao y fueron los pioneros de la nueva época de contrabando. Con la llegada de los Borbones al trono español, el *asiento de negros* fue otorgado a la Compañía francesa de Guinea en 1702, que durante 11 años dominó la carrera legal de esclavos e impulsó su contrabando en las costas del Pacífico y el Caribe. Sin embargo, a partir de 1713, los ingleses obtuvieron el derecho limitado de comerciar legalmente esclavos. A la *Compañía inglesa del Mar del Sur* se le permitió vender esclavos en las ferias anuales, que se llevaban a cabo cuando llegaban las flotas provenientes de España. El barco anual de esclavos de la Compañía amplió su influencia en 1716, cuando se acordó que podía ir a Cartagena y Portobelo, aún en los años en que no había flota ni feria. De esta manera, los ingleses construyeron un recinto en Portobelo que casi inmediatamente se convirtió en depósito. El contrabando, entonces, pudo desarrollarse libremente. En Buenos Aires, también la Compañía del Mar del Sur había instalado una gran factoría o puerto de comercio. Para esta cuestión, véase: MacLeod, M. J., "Spain and America: The Atlantic Trade, 1492-1720", en *The Cambridge History of Latin America*, vol. I, edited by Leslie Bethell, 1984.

¹⁰ Región que bordea a Caracas, Venezuela.

que con lo hecho y con tal cual puerta de la parte de adentro podrá estar bastante guardada de ladrones una casa tan grande. Poca seguridad de no ser asaltado se puede prometer el dueño de una casa por más puertas interiores que tenga cerradas si deja abierta para la entrada la que cae a la calle, pero al contrario, bien cerrada ésta suele dormir sin susto aunque queden abiertas las de dentro, por eso quizás el cuidado que se pone y el gasto que se hace en las varias fortalezas y castillos que se mantienen en las costas de la parte de adentro de otra cordillera fuera mejor empleado y con más cierto logro en mantener afianzadas y aseguradas en los quicios más convenientes las puertas de algunas naos de guerra corsarias con que cerrar la entrada.

24 *Comerciante* [flotista -tachado]- En verdad que usted advierte bien en lo que yo no había advertido, porque ciertamente es más fácil y también más seguro el impedir que entre el ladrón en casa, que el echarlo fuera o evitar que robe después de haber entrado. Pero en el estado presente en que tienen los extranjeros las sobre otras colonias y lo mismo digo de la de los portugueses en Buenos Aires, no puede dejar de conocer usted la suma dificultad y casi imposibilidad de que esto tenga remedio, porque para ello era menester mucho poder, Su Majestad no está para ello, y las Indias no le dan para tanto.

25 *Político*- Me alegro que usted haya tocado este punto, porque hasta ahora sólo había tratado como interesado de los perjuicios de su comercio y de las causas que impedían el que por medio de él se pudiese adquirir la mucha plata que nos deja de venir, porque se la llevan los extranjeros, pero no había hablado de la que debía venir al Rey, la que viniera no llegaría a estar tan pobre muchas veces el real erario, ni sería preciso echar tantas cargas y sobrecargas a los pobres vasallos de nuestra España, y cierto que para que deje de //.. (f. 6 v) venir ésta, no son de impedimento las colonias extranjeras ni los atrasos de nuestro comercio por causa del suyo, pues la del Rey se funda en tributos, quintos y otros varios ramos que por ningún camino puede pasar a los extranjeros. Ahora pues amigo, quisiera yo me dijera usted pues lo puede saber mejor que yo con la práctica de sus viajes, cuánta plata le viene al Rey de tan ricos y dilatados dominios?, cuánta le entra libre en sus reales cajas de allí cada año como le entra aquí, porque yo siempre he oído decir que cuanto le rentan las Indias, aún le basta para cubrir las cargas que mantiene Su Majestad en aquellos reinos? De qué pues le sirven al Rey y a este reino tan vastos estados y tan opulentos reinos, si le vale más a Francia su Guaricó; a Inglaterra su Jamaica, y a Holanda su Curazao¹¹? Qué provecho saca ya o puede esperar Su Majestad de las Filipinas después que a más de 170 años que las mantiene con excesivos gastos suyos y evidente perjuicio de estos reinos, siendo así que las solas factorías de Ponticheri¹² y Madrasta¹³ sin causar gasto ninguno a sus reyes les son de mucho provecho a sus reinos de Francia e Inglaterra, y deo de hablar de la Batavia¹⁴ de los holandeses, porque eso es cosa que pasma!

26 No creo haya de haber hombre de juicio que eche la culpa a las tierras, pues está a la vista la isla de Santo Domingo en que nosotros gozamos de dilatados campos y a menos valles y los franceses poseen montañas y pedregales, con que la culpa de que no den nuestras Indias mucha riqueza al Rey y mucho provecho a estos reinos ha estado y está de nuestra parte, que hemos establecido y conservamos un modo de gobierno totalmente contrario al de los extranjeros, y siendo esto así necesariamente hemos de experimentar los efectos contrarios. Los extranjeros, en cuanto han procurado adquirir en la América y en la Asia han tenido puesta la mira a la utilidad de sus reinos en Europa y la misma conservan sin que los que han poblado en sus

¹¹ Bernardo de Ulloa definía a Curazao como isleta del tamaño de un huevo “y bastante para almacén, y esponja de los tesoros de aquellas provincias con la que quizás gana tanto como lo que interesa en el Oriente...”, en *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, Parte segunda, cap. XII.

¹² Pondichéry.

¹³ Madrás.

¹⁴ Centro operacional de la Compañía holandesa de las Indias Orientales.

colonias por sus intereses particulares hayan perdido este amor natural a sus reinos ni el deseo del bien de ellos, sino que antes a eso han enderezado todas sus industrias y a eso las enderezan, adquiriendo por el comercio donde lo pueden tener con las otras naciones y con los indios donde los hay, e introduciendo con el trabajo propio donde hallan capacidad los géneros y frutos que pueden ser útiles a sus reinos nativos, y de esta suerte manteniéndose necesitados de muchas cosas de sus reinos y contribuyéndoles con otras de que necesitan, mediante el comercio de ellos a ellas, conservan la unión, conexión y dependencia mutua que deben como miembros que son de un mismo cuerpo.

27 Al contrario sucedió y sucede con nosotros. Bien sabe usted que el fin e intento de nuestros Católicos Reyes en el descubrimiento de las Indias fue para //.. (f. 7 r) reducir a nuestra Santa Fe las gentes que en ellas hubiese procurando para esto atraerlos a nuestra amistad con dones y buen trato que les hiciese apetecible nuestra comunicación y mediante ella se facilitase su conversión sin que pudiesen ser motivo para tan heroica resolución las grandes riquezas de que no se tenía noticia y Dios tenía depositadas en aquellas tierras para premio del desinteresado celo de nuestros reyes, pero la codicia de ellas ya descubiertas alteró en gran manera el principal fin, porque deslumbrados los primeros conquistadores con el resplandor de tanto oro y tanta plata admirados de tan inmensas tierras y engréidos a vista de la rudeza y pusilanimidad de los indios, elevaron sus ánimos a la fantasía de querer fundar y poblar otra España, pero muy mejorada en que ningún español trabajase, todos fuesen ricos y señores y sólo los indios sirviesen. Esta idea que no bastaron a impedir las providencias de nuestros reyes, ni a contenerla en los términos y modos que bastase para el fin que se pretendía de pacificar a los indios, atraerlos a nuestra amistad y por este medio a nuestra santa religión, se fue extendiendo a todas partes haciendo vanidad de fundar muchas y magníficas ciudades del nombre de sus patrias en que desnaturalizados de ellas y de nuestra España pudiesen gozar de la opulencia de aquellas tierras y radicar el nombre de su descendencia. Y como toda esta fábrica de vanagloria estribaba en el fundamento del servicio de los indios y estos fueron disminuyéndose y faltando, para llevar adelante y no dejar de ser señores, introdujeron los esclavos pero con la inconsecuencia de que los que se desdeñaron de formar república mixta con los indios despreciándolos por viles e indignos (aunque en la realidad nobles en su línea) no se han desdeñado de componerla mixta con negros y mulatos, siendo ya tanto el número de estos en muchas partes que puede dar algún cuidado.

28 No piense usted por lo dicho que soy de opinión que se debió hacer en otras regiones y aún se deba en las que faltan puramente a lo apostólico la conversión de sus naturales a nuestra Santa Fe, pues veo que desde que la admitió el emperador Constantino, parece que Dios también suspendió muchas de las providencias de que antes usaba, como sustituyendo por los milagros y prodigios antes necesarios para plantarla y radicarla el favor y poder de los Príncipes Católicos para propagarla y aumentarla. Conozco pues que eran convenientes y necesarias y siempre lo serán muchas y varias colonias de españoles a proporción de tan dilatados dominios, ya en las costas //.. (f. 7 v) para que a ellas pudiesen arribar con seguridad nuestras naos y para defender la entrada a otras naciones, y ya en lo interior para amparo de los misioneros para defensa de los que se convirtieron y para escala de donde pasar adelante, y unas y otras para facilitar el trato y comunicación con los indios y el comercio de sus cosas por las nuestras y por estos medios inclinarlos a la imitación nuestra en vida más política, con que elevando sus apozados ánimos a más altos pensamientos pudiesen, buscando su utilidad, servir a la nuestra al modo que lo hacían los romanos en sus conquistas. Pero si fue necesario o conveniente mudar en reinos poblados de españoles los que antes lo estaban de indios no trato de decidirlo, sólo si reparo en algunos efectos que han sido consigüentes a lo establecido. Pues lo 1º, en muchas partes faltaron del todo los indios y en otras se han disminuido notablemente, con lo que faltó también para nuestro Rey el ramo de los tributos y otros útiles que de ellos podían resultar, y aunque por su falta sustituyendo los españoles a los negros no por eso sustituyeron equivalente por el tributo, y faltaba al Rey como si los ramos que producen las poblaciones españolas

equivalen a la mitad de lo que importarían los millones de indios que han faltado. Lo 2º, que magnificencia con que empezaron a fundar aquellos sus nuevos reinos a emulación unos de otros fue necesitando a nuestros reyes a poner muchos y autorizados ministros, prelados y tribunales con correspondientes salarios, todo lo cual si es necesario conservase no causa esta necesidad el gobierno de los indios, sino el gobierno de los mismos españoles. Lo 3º, que como desde los principios se desdeñaron los españoles y aún se desdeñan de emparentar con los indios ha sido y es a costa de la despoblación de nuestra España la población de las Indias porque si bien el número de los que pasaron en los primeros años con él multiplicó, que les debía corresponder en las generaciones por tantos años, podía bastar para mucho mayor población, pues según lo citado por el señor Solórzano en su *Política*¹⁵ sólo un par de casados en 210 años pueden procrear naturalmente más de un millón seiscientos y cuarenta y siete mil descendientes, no ha sido ni es así sino que continuamente pasan más y más españoles sin que por eso se experimente el aumento que parece debía ir correspondiendo, viniendo a suceder que aquí hacen falta y allá no aprovechan. Lo 4º, que como aún dura la opinión de que en las Indias todos se hacen ricos todos pasan con esta esperanza, y aunque muchos se hallan engañados no por eso se aplican al trabajo teniendo por deshonor ejercer en Indias los oficios que aprendieran en España; //.. (f. 8 r) de que resulta abundar la tierra de ociosos y experimentarse otros males que causa la ociosidad, y no tengo yo por el menor la mucha variedad de castas que no dando útil ninguno al Rey pueden ser de mucho daño a aquellos reinos. Y en fin, si bien se considera, Su Majestad goza el dominio honorífico de las Indias, pero con las cargas de haber de mantener virreyes, gobernadores, audiencias, tribunales, obispos, catedrales, curas, misiones, nuevas reducciones, milicias, presidios y otras muchas cosas para lo que con dificultad alcanza el útil que le dan aquellos dominios y debía venirle a éstos, y los españoles gozan el dominio útil sin las cargas que padecen los vasallos de estos reinos y aún sin las que parece debían ser propias de los de aquellos para su conservación y defensa y para el adelantamiento de nuestra Santa Fe, a nada de lo cual se juzgan obligadas otras ciudades y todo lo quieren hacer obligación de Su Majestad. Y aún si los que gozasen de este privilegio fuesen descendientes de los primeros conquistadores en premio de la sangre que derramaron sus padres y trabajos que padecieron por adquirirle al Rey aquellos reinos no carecían de mérito, pero sobre que éstos son muy pocos son los más pobres y miserables y que justamente pueden decir con Virgilio, *sic vos non vobis*, porque los que ahora gozan de la opulencia de las Indias son los que nada han [trabajado - tachado-] padecido por ellas y sólo han tenido el trabajo de pasar a ellas o por huir de los trabajos de estos reinos o en busca de parientes o paisanos, y sin más servicios que éstos y el de su industria, para adquirir caudal se piensan acreedores a que los premie Su Majestad, a que les franquee gracias para que unas fácilmente consigan riqueza y a que consuma sus rentas en conservar la magnificencia en que han sido puestos aquellos reinos y ciudades, como si todo esto fuera muy necesario y útil a Su Majestad, y a estos y aquellos dominios. Sírvase usted de poner los ojos en la Isla de Santo Domingo no más por ejemplo y a su vista será fácil de conocer mucho de lo demás de las Indias. Fundáronse ciudades, erigiéronse presidios, pusiéronse gobernador, Real Audiencia, arzobispo y otros tribunales y ministros, todo esto por respeto a los indios y a las utilidades que de ellos y de la isla se esperaban, mas todo esto ha faltado, porque se acabaron los indios, no se trabajan minas, ni hay abundancia de otros frutos que pudieran dar utilidad con el comercio. Y aunque por el sitio en que se halla esta isla pudiera ser la más útil para estos y aquellos reinos y lo debiera ser impidiendo la entrada por sus canales a los extranjeros de nada menos sirve, con que sólo viene a ser útil para que puedan vivir con más conveniencia y menos trabajos que los de nuestra España los españoles de aquellas poblaciones,

¹⁵ Se refiere a *Política Indiana*, que es una de los tratados jurídicos españoles más importantes en lo que a Indias se refiere. La obra de Juan de Solórzano fue editada en 1647 y reeditada en 1736. Solórzano fue un famoso jurisconsulto del siglo XVII especializado en derecho indiano. Otras obras suyas sobre el derecho indiano son *De Indiarum jure disputatione* (1625), *Memorial sobre que el Real Consejo de las Indias debe preceder en los actos públicos al de Flandes* (1629).

y los que de nuevo van como si sobraran en estos reinos o faltara ya donde poblar en ellos, //.. (f. 8 v) y por esto ha de enviar Su Majestad situado para todo porque ni para sí misma se basta y lo mismo sucede en otras partes. Qué otra nación ha conquistado tierras ni mantiene colonias para que los que quisieren desnaturalizarse de su patria puedan gozar en ellas de mayores conveniencias que las que tendrían en su patria? Ni qué otros nacionales en sus colonias juzgan obligado a su Rey a mantenerlos en ellas a su costa, y así se juzgan desobligados de contribuir al bien de su Rey y de su reino?

29 *Flotista*- Agradezco a usted lo bien que repara en lo sucedido en nuestras Indias y creo que escarmentados en nuestra cabeza los extranjeros aprendieron a establecer sus colonias no para la vanidad de fundar nuevos estados, sino para la utilidad de sus reinos nativos pero también debe confesar usted que ellos no tienen otro fin y que nada se cuidan de introducir su religión donde hay indios.

30 *Político*- Bien sé que los ingleses en su Nueva Georgia y los holandeses en sus colonias en la costa de Tierra Firme no se cuidan de inducir los indios a su religión, mas tampoco ignorará usted que han sabido atraerlos a su amistad y que mantienen pacífico trato y comunicación aún con los que nosotros llamamos caribes, con que si quisieran y fuera ese su fin parece que no les sería muy difícil mediante otra amistad imponerlos en vida más política y racional como los han impuesto en el uso y ejercicio de las armas de fuego y en otras cosas y persuadirles también su religión, esto que no hacen los herejes lo hacen los franceses en su Nueva Francia como quienes con el deseo de su utilidad saben juntar el celo de nuestra sagrada religión, lo que les facilita mucho el no desdeñarse de casar con las indias de aquella tierra, lo que es medio no sólo para introducir fácilmente la fe, sino aún su idioma y costumbres, porque con este vínculo crece el amor mutuo e insensiblemente se van sujetando aquellos indios al dominio francés reconociendo las ventajas que en todo les hacen. Ay amigo, y como creo que se erró mucho por los primeros conquistadores e hicieron errar en el juicio que se hizo de la incapacidad y barbaridad de los indios, haciendo comparación de su bozalidad¹⁶ y costumbres cuando recién descubiertos con la capacidad y política de los descubridores, sin hacerse cargo de lo que podrá vencer la cultura, y enseñanza con el tiempo. No nos tuvieran por muy políticos a nosotros los romanos, y pocas naciones de indios se han hallado de más bárbaras costumbres que las que cuenta San Gregorio de los ingleses¹⁷ mas todo lo venció el tiempo, la paciencia, la enseñanza, la comunicación con más políticos y sobre todo la religión. Pobres de los maragatos, de los pastores y de los rústicos aldeanos de montaña si para hacer juicio de su capacidad los pusiéramos a cotejo con los sabios ministros de los consejos, con los //.. (f. 9 r) hábiles oficiales de las secretarías y covachuelas y con los señores y políticos de la corte, poco faltaría para juzgarlos tan bozales y bárbaros como a los indios. Pues que si trasplantados algunos de ellos a una isla, después de muchos años los llegasen a descubrir los que ahora se precian de muy políticos y cortesanos, sin tener noticia de su origen, ciertamente hubiera ido a más la bozalidad y a peores las costumbres, pero, si bien se advierte en la raíz no somos de otra alcurnia ni de otra especie los que ahora nos preciamos de muy capaces y entendidos. Hubiérales faltado a muchos la educación, cultura y estudio, y serían unos de los muchos rústicos bozales y hubiéranla tenido muchos de éstos, y serían unos de los muchos sabios y políticos que vemos.

¹⁶ De *bozo*, inexperto, ignorante.

¹⁷ Juan Agustín cita aquí al papa San Gregorio I "El Magno", elegido sumo pontífice en el año 590. Como monje benedictino, San Gregorio salió secretamente de Roma, con anuencia del entonces papa Pelagio II, hacia Inglaterra para reiniciar la evangelización de ese país. Pero fue descubierto y obligado a volver a Roma. Bajo su dirección, la Iglesia sorteó numerosas dificultades. Entre sus obras más importantes se pueden mencionar: *El Liber regulae pastoralis* (591), Cuatro libros de *Diálogos* los cuales cuentan milagros de Santos, *La Expositio in librum Job sive Moraliuum libri X X XV* (esta obra popularizó los secretos del ascetismo y sirvió de base durante la Edad Media a la enseñanza de teología moral) y *Homiliai in Evangelium*.

Es la educación segunda naturaleza que sabe mudar en otros hombres y si desde los principios hubieran tenido los indios la de que necesitaban y la que se debía, ya sus descendientes de ahora nos parecerían venidos de otro origen y serían de otro provecho las Indias para los españoles de ellas y para el Rey y estos reinos. Hállanse en México bastantes indios filipinos que se portan como poco menos que los españoles y los que de ellos son segundos mayordomos de algunas haciendas tratan a los indios de aquella tierra con tal dominio y altivez como si ellos fueran españoles, pero si éstos volviesen a su tierra habrían de dejar el porte de México y arrimando medias y zapatos acomodarse a parecer indios descalzos y tan bozales como sus demás paisanos.

31

Flotista- Ya lo pasado no tiene remedio. Ahora lo que nos toca atender es al estado presente en que ya se hallan nuestras Indias con tantas ciudades de españoles y aunque es verdad que el mantenerlas con tal magnificencia le cuesta mucho al Rey, pero también es cierto que son medio proporcionado para mayor comercio pues cuantos más españoles haya en ellas mayor consumo debe corresponder de nuestros géneros y frutos y, por consiguiente, más plata ha de poder venir a estos reinos y así los daños de una parte parece debían compensar con los provechos de otra, mas no parece sucede así, pues juzgo no viene tanta plata como podía venir de muchas partes de las Indias aún prescindiendo del comercio ilícito. Y si ponemos la mira en Filipinas sucede lo contrario, porque el aumentarse en ellas los españoles es para mayor perjuicio de nuestro comercio como experimentó pocos años ha, en que por la otra razón de ser más sus vecinos pretendieron y se les concedió doblado permiso del que antes habían gozado y había bastado por más de cien años, con lo que es consiguiente que extraigan doblada plata de la Nueva España. En una palabra, el mayor aumento de españoles en el resto de las Indias da ocasión para que pueda venir más plata a estos reinos, y el mayor //.. (f. 9 v) aumento de españoles en Filipinas impide que pueda venir por llevársela para China.

32

Político- Ni yo dije lo antecedente porque pienso que se puede remediar lo pasado, sino por lo que aún puede suceder en algún otro descubrimiento para que se conozca que no fue necesario ni conveniente, ni lo será, el ardor de que usaron los primeros conquistadores, pues después ha mostrado la experiencia aún en nuestros mismos dominios que sin él son reducibles los indios. Pero viniendo ya al punto de usted, me ha de perdonar le diga que ustedes los comerciantes han tenido y tienen la culpa porque también prevaleció la codicia particular al bien común de aquellos y de estos reinos y fue la causa, que aunque los primeros conquistadores emulándose unos a otros emprendieron e hicieron varios y distintos descubrimientos, pasado aquel primer fervor no los siguieron los comerciantes de nuestra España a todas partes sino que noticiosos de las riquezas descubiertas en la Nueva España y en el Perú todos pusieron la mira en estos comercios que les eran de más ganancia y de menos trabajo, descuidaron de todo lo demás reduciendo todo el comercio a sólo las flotas y galeones y a sólo la Vera Cruz y Portobelo¹⁸ como si no hubiera más tierra descubierta ni otros puertos o caminos por donde poder hacerlo y por que así se empezó por la codicia de mayor ganancia, así se prosigue no queriendo nadie comerciar adonde la tenga menor o adonde sea más lejos, y no fue poco que se empezase después de tiempo a comerciar con Buenos Aires. Qué otra causa legítima podrá dar usted de haber podido ocupar los extranjeros las colonias que poseen en nuestras costas de las Indias, sino no haberlas querido ocupar nosotros primero? Conocimos que ellos solicitaban hacer pie y no los prevenimos entonces que hubiera sido fácil, y ahora culpamos a otras colonias.

¹⁸ La flota que iba a Veracruz era denominada comúnmente la *flota de Nueva España* que partía de España en mayo o junio, junto a pequeñas embarcaciones, con destino a las islas de las Antillas. La otra gran escuadra marítima era conocida con el nombre de *galeones de Tierra Firme*, que embarcaban mercancías con destino a todo el Virreinato del Perú. Después de invernar en América, la *flota de Nueva España* y los *galeones de Tierra Firme* se concentraban en La Habana y zarpaban hacia Europa (en la práctica, el regreso no siempre se emprendía de forma conjunta).

33 De suerte señor mío que teniendo presente el paralelo del cuerpo humano nadie creo negara que nuestras Indias deben ser habidas por miembros y partes del cuerpo de nuestra monarquía y que si bien la providencia divina dispuso su descubrimiento, principalmente para la salvación de las gentes que las habitaban, también dispuso que hubiese en ellas la riqueza de oro y plata y otros frutos de precio con que pudiesen ser útiles a estos reinos y compensasen a sus reyes los gastos que habían de hacer para introducir y adelantar la fe y para conservarlas y defenderlas. De manera que así como acá vemos que no todas las tierras son a propósito para todo, sino que unas cosas se dan en una parte y otras en otra y ninguna se basta así sólo para todo, lo que dispuso Dios para necesitar a los hombres a la vida sociable, política y racional mediante el comercio y //.. (f. 10 r) comunicación mutua de los bienes que tenían por los que necesitaban, así dispuso Dios que hubiese en nuestras Indias los metales de oro y plata y otras riquezas y frutos que no había en nuestra España y que ellas careciesen de otras cosas que teníamos acá, para que así por la codicia de los suyos más preciosos se arriesgasen los españoles a comunicarles los propios, y fuese este comercio medio para introducir la fe. Y de aquí parece se infiere que aunque algún reino de las Indias tuviera capacidad por las dilatadas tierras y de varios climas que comprenden para introducir en sí los frutos de nuestra España y los tejidos y demás manufacturas que se les conducen, no se debiera permitir ni sus habitantes lo debieran pretender, pues esto sería dejar de ser parte del cuerpo de este reino que ya no tendría causa para comunicar con él, y faltando ésta se vendría a reducir a un reino aparte que podría ser muy rico y abastecido en sí pero nada útil a nuestra España, y que a lo más conservaría la dependencia política gubernativa y aún ésta peligraría. Aparte no debe pues ningún indiano mirar con tanto amor las conveniencias de los españoles del reino en que él habita que se olvide de las conveniencias de nuestra España, pues para las de ésta se poblaron aquellos reinos, ni yo pretendo mirar con tanto amor las conveniencias de nuestra España que se atienda las de aquellos reinos, todo se debe atender en el estado en que ya están las cosas pero todo con la debida proporción de suerte que las Indias necesiten de muchas cosas de nuestra España pero las puedan tener con conveniencia mediante el beneficio y aumento de sus frutos útiles a España, y España necesite de las cosas de Indias y las pueda adquirir con conveniencia mediante el beneficio y comercio de sus frutos útiles a las Indias y así se conserve la dependencia, conexión, y comercio recíprocamente útil y necesario de la cabeza con sus partes y de éstas con ellas.

36 Ahora pues combinemos cosas. Quéjense ustedes y nos quejamos todos de que nos viene poca plata, oro y otros frutos de nuestras Indias, y no los vamos a buscar. Quejémonos de que lo más se lo llevan los extranjeros y ni les ponemos embarazo ninguno ni les imitamos en los medios de que ellos usan. Quéjense también los de Indias y con sobrada razón de que muchas veces sucede carecer de los géneros de España y siempre los compran carísimos pues que mucho que den lugar al trato ilícito o que hayan introducido e introduzcan muchas cosas frutos que antes les iban de España! Milagro es de la providencia divina que no hayan introducido cuanto pueden necesitar. Quisiera me dijera usted pues lo puede saber mejor que yo, a qué precio valdrá en Chile cualquier cosa de galeones, porque es cierto que el mercader de España la ha de vender en Portobelo al de Lima sacando costos y costas y la mayor ganancia que pueda. El de Lima la ha de //.. (f. 10 v) vender al de Chile, sacando también costos y costas y la más ganancia que pueda. Y el de Chile últimamente la ha de vender a los de allí sacando también costos y costas y cuanta más ganancia pueda. Pues a qué precio no subirá sobre el principal de la primera compra en España con el triplicado de costos y costas y ganancia y todo con exceso!

37 Esta tan violenta dependencia y conexión no creo pueda estar bien a los miembros ni a la cabeza. No a los miembros porque por llegarles tan alterados de como salieron de la cabeza, los espíritus de que necesitan para conservarse o no bastan para todos o no son de provecho para muchos. No a la cabeza porque por falta de fuerzas no pueden muchos de aquellos miembros ayudarla retornándole los espíritus correspondientes. Más claro amigo porque, a mi parecer, (aunque yo no entiendo prácticamente de mercader como usted) más presto se hace rico el que

vende mucho que el que vende caro, y las razones porque el que vende caro vende poco, pero el que vende mucho aunque venda barato, y en cada partida de por sí parezca que pierde respecto del que vende caro, en el cúmulo de las muchas más no sólo iguala, sino excede mucho en la ganancia. Cuántos en Chile, que dejan de comprar por no alcanzar su caudal para tan caro, comprarían si fuera más barato. Esta es la causa con que protegen su comercio los de Filipinas como necesario para Nueva España porque los pobres, y siempre son los más que no alcanzan para comprar las cosas de España por caras, alcanzan para comprar las suyas por baratas y así el mayor consumo de cualquier género es el medio más cierto de mayor ganancia.

38 Considera usted qué incomodidades e inconvenientes no se seguirían a Madrid si todos los abastos necesarios para aquel gran pueblo sólo hubiesen de entrar por una puerta y sólo hubiesen de vender en una plaza, y cuánto mayores serían para todo el reino si todos los paños, lienzos y demás tejidos de cualquier calidad y en cualquier parte fabricados necesariamente se debieran llevar a Valladolid y allí sólo hubiesen de comprar todos los que se habían de comerciar y gastar en todo el reino. A este modo pues considero yo el comercio nuestro con las Indias y aún con mayores incomodidades y dificultades por las mayores distancias y menos frecuentados caminos. Valladolid no hay duda que en otro caso crecería en una ciudad muy populosa y rica y que algunos vecinos de ella adquirirían grandes caudales pero con daño de todos los demás vasallos del reino y del mismo Rey, pues el excesivo precio a que necesariamente habían de subir otros géneros había de ser causa //.. (f. 11 r) de menos consumo, porque muchos que ahora gastan de ellos no podrían, entonces y a menos consumo son consiguientes menos fábricas, menos oficiales y demás anexos menos mercaderes, menos derechos y menos de todo.

39 Y no es para pasar en olvido el perjuicio que se sigue para el buen gobierno político del comercio como ahora se practica con nuestras Indias. Nunca se alabará competentemente la invención de los correos mediante los cuales todos los vasallos fácilmente se comunican, tratan sus negocios y aún se remiten plata en sólo letras, y el Rey fácilmente y en pocos días despacha a todo el reino las providencias que juzga convenientes para su gobierno y sabe de su ejecución, y aún sin embargo de los ordinarios tal vez es necesario usar de las postas. Si para el gobierno de Castilla no hubiera más correo de la corte que a Burgos y para el de todo el reino de Aragón a Zaragoza y por estas dos capitales solas se hubieran de comunicar las órdenes, despachos y providencias a todo lo demás, oh! qué atrasos, qué perjuicios y qué inversión de cosas no se seguiría en el gobierno, en el comercio y en la comunicación del Rey con los vasallos, y de éstos entre sí! Cuál pues será el gobierno político de los reinos de Santa Fe, Quito, Perú y Chile [y Paraguay -tachado-] tan distantes entre sí y tan dilatados mediante las providencias que sólo llevan el correo para Cartagena, y es incierto en el ir, incierto en llegar y más incierto y dificultoso en comunicarse a tantas partes? Cuál será el gobierno de Yucatán, Honduras, islas de Barlovento y Filipinas por sólo el correo de la Veracruz sin ser tampoco ciertos los tiempos de despacharlos desde aquí y siendo allá muy inciertas las ocasiones de comunicar las providencias?, oh qué tarde llegarán! y qué ineficaces serán aunque lleguen!¹⁹ Bien lo dio a entender el Marqués de Cañete con la ironía de que no tenía otra cosa de malo el Virreinato del Perú sino el estar tan cerca de Madrid, pues qué no podrá decir el gobernador de Filipinas? Y no es de menor inconveniente que para la curación de las enfermedades que puedan padecer aquellas partes ha de defender el conocimiento de ellas de puras relaciones e informes de [quienes -tachado-] los que quizás nada padecen o de [quienes -tachado-] los que sienten poco

¹⁹ El establecimiento del "Correo marítimo" regular entre España y América sin la obligatoriedad de pasar por Cartagena se inició con el reglamento de 1764. La Coruña se convirtió en sede central de un servicio regular de comunicaciones entre la metrópoli y sus colonias, saliendo de allí cada mes un navío de *aviso* hacia los puertos del centro-norte, y cada dos meses en dirección a los puertos del sur. Se considera esta medida como la primer reforma necesaria en materia comercial. Carlos Malamud, "El comercio colonial en el reinado de Carlos III", en *Carlos III y América*, Cuadernos Hispanoamericanos, diciembre, 1988, p. 120.

los males ajenos, porque a ellos les va bien y como para ellos esté bueno aquello, poco les duele que esté malo para nuestra España.

40 Todo lo otro y más que se podría decir me ha obligado a formar el dictamen de que no está bastantemente provisto a las Indias, de que todos los males de que nos quejamos acá y de que se quejan o pueden quejar allá nacen de //.. (f. 11 v) la falta de conexión que debía haber entre este reino, que es cabeza, y aquellos dominios que son miembros por medio del comercio. Confirman este dictamen las leyes de Su Majestad, pues en una dice que una de las cosas más necesarias y convenientes para la extensión y publicación del Santo Evangelio, exaltación de nuestra Santa Fe católica y religión en nuestras Indias, bien universal de sus naturales y aumento y conservación de tan grandes reinos y provincias, ha sido y es la dependencia y correspondencia que ha tenido y tienen con éstos, lo cual se ha hecho por medio de las flotas y armadas²⁰ que han ido y van a las Indias, de que se ha seguido también el haberse engrosado el trato y comercio de estos y aquellos reinos en beneficio de unos y otros vasallos y de la real hacienda. Y en otra que importa mucho al real servicio, bien común y universal de estos reinos y los de las Indias, el conservar el trato y comercio con ellas. Luego, si esto se dijo y esto se experimentó de sola la dependencia y conexión por medio de las flotas y galeones a la Vera Cruz y Portobelo, cuánto más será verdad si se extiende el comercio a muchas otras partes. Son muy dilatados y de extendidas costas los dominios de las Indias, están muy distantes y separados por naturaleza y esto mismo debe obligar a que la providencia gubernativa de la cabeza aplique mayor industria a unirlos consigo cuanto más se pueda, para que así formen con ella un cuerpo monárquico en que se dé la mayor dependencia, conexión y comunicación recíproca de bienes que se pueda. A un árbol por grande que sea y dispersas sus ramas, no comunica la tierra sus influjos a las unas por medio de las otras, sino que a cada una contribuye directa e inmediatamente de su sustancia por varias y particulares vías desde la raíz y así todas le dan igualmente fruto y cada una todo el que puede según su proporción. A buen seguro que si por la codicia de los grandes intereses de la Vera Cruz y Portobelo no se hubiera desatendido a esto, quizás no hubieran ocupado los extranjeros las colonias de cuyos perjuicios ahora tanto nos quejamos, y de quién nos quejaremos si ocupan más en adelante? Y pues más vale tarde que nunca juzgo que se debe establecer comercio desde estos reinos directo y particular para todas cuantas partes se pueda por todos los puertos, ríos y caminos, más a propósito y fundando colonias sino las hay donde parezca necesario o conveniente para conservar y defender lo ya pacificado, y para pacificar lo que aún no lo esté, aunque el útil del comercio halla de ser corto en algunas //.. (f. 12 r) partes, pues parece desde la piedad de nuestro Rey y de su católico celo, deseoso de satisfacer a la obligación que tomó a su cuidado con el señorío de las Indias, el que prosigan más tiempo como abandonadas de su cuidado muchas y dilatadas costas de otros dominios por donde se podría introducir la fe a las naciones que las pueblan, del cual casi abandono hasta ahora se han aprovechado los extranjeros para adquirir dominios en perjuicio nuestro y se puede temer se aprovechen más en adelante. Y pues el útil tal cual que pueden adquirir con las naciones de judíos con quienes hacen amistad les es bastante motivo para establecer comercio y colonias, cuánto más poderoso debe ser para nosotros el motivo de la fe, para establecerlo por este fin en que por poco que se gana siempre será grande el útil aunque lo sea corto en el comercio de otras cosas.

41 *Flotista*- Embelezado me ha tenido usted con su discurso y no puedo negar me hallo convencido, porque es cierto que no nos contentamos con cualquiera ganancia que sólo

²⁰ La Armada de la Carrera de Indias, también conocida con el nombre de la *guarda*, estuvo íntimamente ligada a toda la organización del sistema de flotas. Era precisamente una escuadra que patrullaba entre el cabo de San Vicente, las islas Canarias y las Azores, acompañando frecuentemente a las flotas mercantes hasta las Indias. La historiografía en general designó a esta combinación tráfico reunido y protegido. La *guarda* se convierte a partir de mediados del siglo XVI en la "armada de policía" encargada de limpiar la ruta hasta los puntos de destino. Su eficacia, no obstante, será tema de cuestionamiento y crítica por parte del Franciscano.

apetecemos y solicitamos el comercio a donde sea grande y con poco trabajo, que el tiempo ya no nos mueve el motivo de la religión para emprender cosa nueva ni aún promovemos lo ya descubierto. Engolosinados con el comercio de la Vera Cruz y Portobelo con lo que dimos ocasión a los extranjeros para ocupar muchos puestos desde donde nos perjudican mucho. También tengo por cierto que si se hiciera comercio directamente a cuantas partes se pudiese de las Indias, sería de mucho bien para ellas y de mayor utilidad para estos reinos, pero esto me parece una empresa ardua y difícil de establecerse para tantas partes porque ya estamos avezados²¹ a nuestras flotas y galeones. Y aunque es verdad que esto sólo parece no es bastante, para que perciban estos reinos tantas utilidades de las Indias como pudieran y para que se dé entre éstos y aquellos dominios tanta conexión como fuera conveniente, pero al fin, mediante la que se da, se perciben muchas de todos ellos menos de las Filipinas de donde ninguna se perciben, antes son causa de que se perciban de México muchas menos de las que se pudieran percibir, y además causan excesivos gastos a Su Majestad.

42

Político- Lo que dice usted de las Filipinas confirma mi opinión, pues por eso causan mayores daños, porque es mayor su inconexión. A los principios parece dependía principalmente aquel comercio de los de México //.. (f. 12 v), y que éstos eran los principales agentes, y si aún ahora fuera así sería de menos daño porque en este caso sólo saldría de México el principal que les fuese permitido para emplear, y los mismos mercaderes interesados tendrían buen cuidado de que no fuese más plata que la de su cuenta, con que la plata correspondiente al exceso del valor en la venta de los géneros en el reino, se quedaría en él y podría servir para emplear en las cosas de España, pero procuraron los de Filipinas hacerse independientes y ser ellos solos los agentes, y a esto es consiguiente que además de la plata correspondiente al principal del empleo salga también toda aquella a que subiere el exceso de la venta en Acapulco cuya suma jamás será averiguable, así porque concurren no sólo mercaderes de México sino también de otras ciudades como principalmente porque el avalúo²² que se da a los géneros para el registro es muy inferior al precio en que se compraron con lo que se da lugar para poder traer mucho más de lo permitido, a que es necesario corresponda también mucho más de retorno. Y aunque es creíble que los mercaderes de México si fueran ellos los agentes de otro comercio usarían también de este arbitrio para salvar con menos derechos más géneros, pero al fin, aunque esto sería de algún perjuicio a Su Majestad como ahora también lo es, siempre el exceso de las ganancias se quedaría circulando en México y podría pasar a nuestra España por sus géneros. Y lo peor es que aunque pase tanta plata a Filipinas y aunque pasase doblada más, no por eso van ni iban a mejor aquellas islas, ni será fácil asignar mejoría alguna general, sino sólo la particular de algunos que podrán hacerse ricos más fácilmente y volverse más presto a México, y la razón es porque como los géneros para otro comercio no sean de las islas sino de China y de extranjeros, la plata correspondiente al principal del empleo no puede circular entre los de las islas por no tener conexión, sino que toda se va a circular afuera de las islas y sólo queda en ellas entre los mercaderes de caudal la que resta de ganancias sacados costos y costas. Parece muy propio para aquellas islas el símil de un pie dislocado, éste con el apetito natural de conservar su vida procura atraer a sí por aquella tal cual conexión que le ha quedado con la pierna cuantos espíritus puede para su animación pero los efectos son que causa dolores al cuerpo, que disea la pierna y que él no se mejora, ni jamás se mejorará hasta que no sea unido con la //.. (f. 13 r) unión que le es natural por lo cual le comunique el cuerpo los espíritus vitales que le sean necesarios y convenientes y mientras no, ningún otro remedio será bastante a evitar los daños, el mal crecerá, y será necesario cortarle para que no dañe a todo el cuerpo.

²¹ Acostumbrados.

²² Por el *Reglamento del comercio filipino*, del 8 de abril de 1734, se dispuso que los avalúos y manifestaciones de la carga del galeón se hicieran por medio de las boletas, eliminando el avalúo de las mercancías por piezas, como hasta esa fecha se venía haciendo. Véase: Carrera Stampa, "La nao de China" en *Revista de Historia Mexicana*, vol. IX, nº 1, 1959, p. 108

Que otra cosa sino efectos de esta dislocación fueron los que ya se sentían en tiempo del señor Felipe Segundo y los representó el Consejo de Estado, éstos fueron que aquellas islas no sólo no acrecentaban las rentas reales sino que las menoscababan y disminuían y eran una continua causa de gastos ociosos, y grandes por ser tantas, tan remotas y de tan difícil conservación. Que el modo con que España las gobernaba era muy penoso y perjudicial para la Monarquía por ser tanta la plata que con esta ocasión salía de las Indias para ellas así para los gastos ordinarios de la guerra como para la conservación del comercio, la cual toda pasaba a la China de donde nunca salía. Que los estados esparcidos y cortados con tan extendidos golfos apenas se podían reducir a unión, y que la experiencia había calificado por difícil y aún imposible la conservación de aquellas islas sin que la costa se aventajase con grande exceso al interés. De todos estos males que aún ahora se padecen después de tantos años, bien claro se deja conocer que no es otra la causa que la inconexión tanto física de estas tierras con aquellas como política en el modo de gobierno para conservarlas, mas la desgracia fue que cuando conocida la enfermedad y la ineficacia del remedio aplicado hasta entonces parece se debía haber mudado de remedio y probar otro con que procurar hacer menor la inconexión y reunir las cuanto más se pudiese, lo que quizás hubiera mostrado eficaz la experiencia. Como el diestro cirujano que no pasa al remedio violento de cortar el pie dislocado, sino después de haber aplicado y experimentado ineficaces para soldarlo cuantos remedios le enseña su facultad y puede alcanzar su discurso se dió por último fallo la sentencia de cortarlas. Pero como Su Majestad no pudiese asentir a remedio tan violento que al fin eran parte de su cuerpo monárquico y pobladas de su orden y especialmente por la piedad con los indios cristianos, se quedaron y prosiguen dislocadas, y mientras no se les aplique otro remedio que las una más será necesario que causen los mismo daños que entonces y quizás crecerán.

Hace más manifiesto los daños de esta inconexión de los dominios con su cabeza por remotos que sean la pérdida de las Molucas.²³ Bien sabida //.. (f. 13 v) es la pretensión que tuvo el señor emperador Carlos Quinto por ellas, ésta fue el motivo para el descubrimiento del estrecho de Magallanes y para repetidas armadas despachadas después a todo costo por asegurarlas para su corona de que las juzgaba parte y aún después de haberlas empeñado al Rey de Portugal, pretendieron los procuradores de Cortes de Castilla que se las entregase Su Majestad por seis años por modo de arrendamiento y que ellos pagarían al Rey de Portugal la suma del empeño y traerían el trato de la especería a la Coruña. Recayeron después de tiempo en el dominio de nuestro Rey con el reino de Portugal pero empezaron luego los holandeses a infectar aquellos estados y a pretender apoderarse de ellos y cuando parece que la defensa para su conservación se debía hacer desde estos reinos despachando armadas que proviniesen a las de los enemigos, pues no había ya inconveniente para hacer el mismo viaje, se encomendó y fió el remedio a las Filipinas. Por remotos que estén los pies de la cabeza no fía este alivio la defensa y remedio del otro si padece con los brazos y manos que nacen de ella, acude al instante y aún inclina los ojos para ver más de cerca el mal y acertar a aplicar el remedio y a no hacerlo así no dejarían de seguirse inconvenientes y tales sucedieron con las Molucas, porque lo 1º: podían obrar y obraban los enemigos antes que en Manila se pudiera saber y así nunca hallaron armada que les hiciese oposición, y las que se despacharon siempre fueron para desposeerlos de lo que ya se habían apoderado lo que era más difícil. Lo 2º: como por no bastar por sí solas las Filipinas, era menester que los socorros de gente y dinero viniesen de México, ordinariamente venían tarde porque se pasaba a lo menos un año en avisar de lo sucedido y de lo que era

²³ El clavo y otras especies fueron uno de los motivos de que los holandeses conquistaran las Molucas a inicios del siglo XVII. En 1606, Pedro de Acuña fue encargado por Felipe III reconquistar las islas. Si bien la expedición tuvo éxito, la victoria española duró poco, ya que en los años 1607-1608 Holanda recuperó la mayor parte del archipiélago. A partir de entonces, la presencia holandesa constituyó una importante presión para las Filipinas. Por otra parte, es en 1616 cuando España abandona sus últimas posiciones en las Molucas. Véase al respecto: María Lourdes-Trechuelo, "Las Filipinas, en su aislamiento, bajo el continuo acoso", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVII, Evolución de los reinos Indianos*, Tomo IX-2, Ediciones Rialp, Madrid, 1984.

necesario y aunque viniese todo que no era lo regular y no solía bastar, porque en el intermedio ya se habían reforzado más los enemigos con segunda armada que les había llegado. Lo 3º: eran mucho mayores los gastos y se hacía menos porque como allá es la plata la moneda corriente, sube mucho el costo de todo porque los salarios para las fábricas de naos son mayores, los sueldos de los soldados y gente de mar mayores, y así de las demás cosas de suerte que no creo exceda en decir que con lo que se gastó por aquella parte por causa de las Molucas se podían haber despachado dobladas fuerzas desde estos reinos. Esto a mi ver persuade que no puede ser conveniente a Su Majestad establecer en las Indias fábricas de naos ni de otra cosa // .. (f. 14 r) alguna que se pueda hacer en estos reinos o comprar en los confinantes porque ciertamente le ha de salir mucho más caro fuera del riesgo hasta asegurarse en nuestros puertos. Lo 4º: por lo que muestra la experiencia pero ya tarde que aquello sólo bastaba y que se iban apoderando los holandeses de varios puertos, el año 1616 se mandó aprestar una armada de ocho galeones, que desde estos reinos fuese de socorro, la que no llegó a tener efecto por varias causas.²⁴ Y como el año 1618 se tuviese nuevo aviso de lo mal que iban sucediendo allá las cosas²⁵, se aprestó otra armada de seis galeones y dos pataches²⁶, que habiendo salido por diciembre de 1619 un recio temporal perdió la capitana y almirante y tres galeones y el otro con los dos pataches se volvió. Oh, cuantos menos gastos hubieran quizás bastado si a los principios y a tiempo oportuno se hubieran hecho desde nuestra España para impedir que el holandés se apoderase y que alguna vez hubieran tenido la suerte de encontrar las naos de los enemigos cargadas a la vuelta, cuya presa sería el mayor daño que se les podía hacer, pues era quitarles los intereses para poder proseguir, pero ellos iban y volvían con seguridad, nosotros hacíamos la defensa por en medio de tanto rodeo y tan incierto y siempre tarde, pues qué podía esperarse sino lo que sucedió, que el holandés se apoderase como se apoderó de cuanto quiso en el oriente, con lo que se vieron falsificados los grandes efectos que vanamente atribuía Don Juan Grau Monfalcon²⁷ a las Filipinas, los cuales decía ser defender las islas del Moluco y su contratación, sustentar la India oriental, aliviar de enemigos las occidentales, quebrantar la fuerza de los holandeses y ayudar la de las dos coronas de Castilla y Portugal, todo lo cual hubiera sido verdad, si desde luego hubiera sido el comercio con estos reinos, pues por su medio hubieran pasado más españoles y podrían haber estado unas y otras islas en mejor estado de defensa pero con el de México nada de lo otro se verificó, antes se perdió todo y no ha sido poco que se hayan podido conservar así propias, lo que quizás se debe en gran parte a los holandeses que dejaron de infectarlas luego

²⁴ En 1616, fallecía don Jerónimo de Silva, el gobernador de Filipinas. La noticia de su muerte hizo creer a los holandeses que era el momento más favorable para intentar la conquista de Filipinas. Llegaron a la bahía de Manila, haciendo alianzas con los estados musulmanes de Mindanao, pero fueron rechazados por dos galeras españolas armadas en Cavite, bajo el mando de Juan Ronquillo.

²⁵ Entre los años 1616-1617 y 1618, la presencia holandesa en el archipiélago es efectiva. En 1617-18, el gobernador interino de Silva pretendió organizar una escuadra lo bastante fuerte para eliminar definitivamente a los holandeses de las islas, pero una tormenta destruyó los barcos. Como bien dice Morfi, se decidió armar y equipar en España una fuerte armada, ya que las fuerzas hispánicas en Filipinas no eran suficientes. Por si fuera poco, en esos años la *Compañía holandesa de las Indias Orientales* firma un tratado con su par inglesa. Ambas Compañías, de enemigas, pasaron a ser aliadas contra España y Portugal, y se constituyó en Batavia un Consejo de defensa con delegados de las dos para dirigir las operaciones bélicas. María Lourdes Trechuelo, ... *op. cit.*

²⁶ Embarcación de dos palos, y antiguamente de guerra que se destinaba en las escuadras para llevar avisos, reconocer las costas y guardar las entradas en los puertos. Los españoles dieron también este nombre a los *champanes*.

²⁷ Juan Grau y Monfalcon fue un pensador económico español muy interesado en comentar la situación de Filipinas en el concierto comercial del imperio. El planteo crítico de Morfi hacia Grau y Monfalcon se debe a que éste fue un defensor del comercio libre y directo, no sólo entre las islas y México, sino también entre el archipiélago oriental y Perú. Sus escritos, que pertenecen a la segunda mitad del siglo XVII, afirman, en líneas generales, que la ruina de Filipinas no encontrará solución mientras el gobierno de la metrópoli siga limitando y monopolizando su comercio. Las obras destacadas de Grau son, *Memorial informatorio al Rey N.S. sobre las pretensiones de la ciudad de Manila y demás vecinos y moradores de las islas Filipinas al comercio con la Nueva España* (1622), *Señor...Dize, que por la necesidad que las dichas islas Filipinas tienen, que se tomen resolución a algunas materias...que tocan a su comercio...* Madrid, (1638) y *Justificación de la conservación y comercio de las islas Filipinas*, Madrid, (1640).

que conocieron que sus fuerzas no podían prevalecer contra ellos y que por otra parte les eran de conveniencia por la mucha plata que por causa de su comercio va a parar a sus manos.

45 *Flotista*- Veo que ha dado usted en la verdadera causa de nuestros daños y de los de Indias que todos provienen de la inconexión que se ha tenido hasta ahora de comercio con ellas. Y si bien es conveniente que se ponga remedio a todo en //.. (f. 14 v) cuanto se pueda tomando mejor forma, pero el de las Filipinas juzgo precisa más y que es necesario se prefiera a todo, porque aunque de las otras partes no se reciba todo el provecho que se pudiera, más no se reciben positivos daños, pero de las Filipinas sobre no recibirse provecho alguno se siguen notables daños al Rey y a estos reinos. Yo pues amigo desde luego prometo cooperar cuanto pueda para establecer el comercio a ellas desde estos reinos que sólo puede ser el remedio contra los males que nos causan pero para no proceder a ciegas deseo me dé noticia usted si la tiene de los frutos que se hallan en ellas comerciables, útiles para estos reinos porque yo he leído que son muy estériles aquellas islas aún ayudadas del cultivo.

46 *Político*- Supongo que no lo habrá creído usted sabiendo como sabe que son aquellas islas mucha más tierra que toda nuestra España, y que por lo mismo aunque pueda suceder que no todos los frutos se den en todas partes como sucede acá, pero es imposible naturalmente que en ninguna de ellas se puedan dar los que fueren proporcionados a cada temperamento el que en varias partes montañosas es bastantemente fresco, aunque en las costas por lo común es caliente. También habrá reparado usted en los mapas, como curioso, en qué clima y en qué grados caen aquellas islas y habrá conocido que ya tocan a la Asia, la cual de todo lo que se conoce de mundo es la parte más rica y fértil de él, y que están muy próximas al Japón, China, Tunquín, Camboya, Siam, Molucas, Sumatra y otros reinos de los más ricos y fértiles del Oriente y de ello podrá colegir lo excesivo de la ponderación, buena sólo para persuadir a quien nada sepa del mundo o quien neciamente quiera creer que a sola esta parte del mundo la crió Dios de distinta naturaleza que a las demás y que en ella no obran los astros como en sus contiguas, lo que es tan al contrario que no hallará usted historiador ninguno de los que las han visto que no alabe de muy fértiles a aquellas islas, y con razón pues a los cuatro meses se cogen los frutos que en ellas se siembran, y los que en otras partes necesitan de riego, como la azúcar, allí no lo necesitan, y han probado muy bien el trigo, el tabaco, y el cacao y probarían cuantos se quisiesen plantar guardando la proporción conveniente en los temperamentos.

47 *Flotista*- Siempre dudé de la verdad de ser tan estériles aquellas islas porque me parecía imposible en lo natural, y así creo lo que usted me dice pero para hacer comercio en ellas no basta que tengan los frutos necesarios para vivir, sino hay otras cosas que se puedan traer a estos reinos porque sin este aliciente no se podrá conservar el comercio aunque se empiece. Qué cosas pues //.. (f. 15 r) de provecho para el comercio hay en aquellas islas?

48 *Político*- Lo 1º oro y de éste me acuerdo haber leído en un impreso del señor Antonio Morga que fue oidor de Manila²⁸, que si se aplicase la industria al beneficio del oro se sacaría tanto de cualquiera de aquellas islas como de las provincias en que más en todo el mundo. Y también Hernando de los Ríos Coronel en la *Relación* que presentó a Su Majestad se atrevió a afirmar que en las islas Filipinas tenía Su Majestad la mayor riqueza que se ha visto en las Indias y éste

²⁸ Acompañado de una misión de jesuitas, Antonio de Morga llegó a Manila en 1595 para posesionarse del gobierno de Filipinas. Dividió las provincias para su evangelización entre las órdenes religiosas. Hombre muy preocupado por la conversión de chinos e indios, Antonio de Morga fue sustituido por Francisco Tello de Guzmán en 1596, pero no abandonó Filipinas. El impreso que nombra nuestro autor se refiere a la obra titulada *Sucesos de las islas Philipinas*, en la cual se hace referencia a las riquezas que se encuentran en la isla oriental.

añade la conveniencia de que para conseguirla no sería menester molestar a los indios, como en el Perú y Nueva España, porque sobrarían chinos voluntarios para el trabajo²⁹.

49 *Flotista*- Mucho me admiro de lo que usted dice porque también había leído que sería como valor de 120 pesos no más lo que se embarcaba en alhajas para regalar de lo que se cogía en los cortos lavaderos de aquellas islas.

50 *Político*- Algo más será, pero no extrañe usted que no se afanen mucho por el oro porque no les tiene conveniencia el embarcarlo para México respecto de los tejidos de China y así no hay español ninguno que tenga de su cuenta mina ni lavadero, ni aún los indios se ocupan en esto de propósito. Pero si el comercio fuese desde aquí, sería muy de otra suerte porque lo 1º: el mismo comercio si era por Compañía podría tomar de su cuenta alguna mina. Lo 2º: como con el oro se podrían comprar las cosas de España también se aplicarían algunos españoles al mismo beneficio, lo que ahora no hacen porque no sirve para comprar las cosas de China donde no se estima el oro respecto de la plata. Lo 3º: por la misma razón también se aplicarían los indios a sacar más oro. Lo 4º: para facilitar más el aumento se les podría obligar a pagar el tributo en oro que fue en lo que a los principios lo pagaron y aún lo pagan en algunas partes con no poca ganancia de quien lo cobra por el menor valor respecto de la plata. Lo 5º: si a los chinos se les permitiese sacar oro en algunos sitios determinados es tanta su codicia de la plata y tanta su industria que ellos solos harían que abundase este género a trueque de la plata. Y últimamente, si andando el tiempo se hiciese moneda de oro conservándolo en las islas en el valor que regularmente tiene en ellas no sería de poca utilidad para Su Majestad el exceso de lo que vale más en estos reinos y lo mismo para los comerciantes. Bien sabe usted que en La Habana viven //.. (f. 15 v) algunas personas del trabajo de sus esclavos dejándolos libres para el que ellos quisieren, pero ajustando con ellos un tanto determinado que les han de dar cada día y lo que ganen de más ha de ser para ellos, y de este modo muchos, además de sustentarse, juntan para libertarse, pues yo tengo por cierto que si algún español en Filipinas tuviese esclavos, (donde también hay la ventaja de poderse comprar más baratos), y los destinase a sacar oro en algún lavadero de los que la experiencia ha mostrado, convendrían los esclavos en entregarle cada día peso de un real de plata cada uno, y no tardarían mucho a rescatarse.

51 *Flotista*- Muy otra cosa es esto de lo que yo pensaba, habiendo oro aunque no haya plata ya hay fundamento bastante para hacer comercio. Pero que más hay?.

52 *Político*- No es del todo cierto que no haya también plata pues no es lo mismo no haberse buscado que no haberla, y Hernando de los Ríos en su *relación* da a entender que la hay pero prescindiendo de esto hay lo 2º, canela en abundancia en la Isla de Mindanao. De ella dicen varios autores que es buena y aunque al presente no lo sea tanto como la de Zeylan, no se debe extrañar faltándole todo cultivo en los montes donde por sí se nace y donde sólo limpiar la

²⁹ Fernando de los Ríos Coronel era hombre de ciencia y militar, nació en 1559 en Andalucía. En 1588 llegó a Filipinas como soldado y sirvió en oficios militares y de justicia. En 1595 ascendió a capitán y asistió a la jornada de Camboya. Por sus merecimientos fue recomendado al rey por el gobernador y capitán general de Filipinas, Francisco Tello de Guzmán, en 1599. Dos años antes había trazado el *Mapa de las islas de Luzón y Hermosa y parte de la costa de China* que es el más antiguo de la cartografía española del Extremo Oriente. Sus numerosos viajes desde la Isla hacia la Península Ibérica dieron lugar a ciertas obras, *Derrotero de Manila a Acapulco* y después *De Veracruz a San Vicente*. En una de sus llegadas a España, presentó en la Casa de la Contratación de Sevilla, "un aparato para convertir en dulce el agua del mar". Fruto de su retorno fue *Derrotero de Acapulco a Manila*. Volvió nuevamente a España en 1618 y allí dio a conocer un *Memorial y Relación para su Majestad*, obra que es considerada la más trascendental y a la que hace referencia el fraile Morfi. Su título original sería, *Lo que conviene remediar en las islas y de la riqueza que hay en ellas*. Gracias a esta obra se lo acreditó como historiador, político, economista y tratadista en lo concerniente a las cosas de la guerra. Hermano de Ríos Coronel fue Gaspar, quien llegó de capitán a Filipinas; al año siguiente asistió a la batalla naval contra el pirata holandés Oliverio van Noort y en ella murió.

tierra de las malezas la mejoraría mucho y se podría aumentar en el mismo paraje que le es natural haciendo plantíos (para lo que bastan estacas) con orden y concierto y con algún cultivo desde los principios. También puede ser causa de no ser tan buena de presente la ninguna selección en cogerla en cualquier tiempo con razón o sin ella, gorda o delgada del tronco o de las ramas, que ni aún los corchos en nuestra España se sacan de los alcornoques en todo tiempo. Varios autores tratan del modo que se usa en coger la de Zeylan y no puede ser cosa tan misteriosa que si se hiciesen pruebas de varios modos y en varios tiempos no enseñase la experiencia cuál era la mejor.³⁰

53 *Flotista*- Bien dijo usted que por la demasiada codicia de nuestros intereses particulares no atendíamos al bien común de estos reinos y de las Indias. Que mayor lastima que hace tantos años que son nuestras las Filipinas y tener en ellas un fruto de tanto aprecio y no hacer caso de él //.. (f. 16 r) siquiera para el consumo en nuestros reinos que es donde más se gasta y de donde por él nos saca el holandés muchos millones. Sólo este género con el oro deben ser muy bastantes para que se vaya desde estos reinos a aquellas islas, pues qué si hay otras cosas más.

54 *Político*- Si señor hay más. Hay nuez moscada en varias partes y aunque silvestre por ahora el cultivo y beneficio la haría buena. Hay pimienta y muy buena. Hay cera en los montes con abundancia donde la crían las abejas sin cuidarlas. Hay añil, tabaco, azúcar, cacao, jengibre, zarza parrilla, caña fístola, tamarindo, palo de campeche, ébano y otros palos de estima. Ni faltan algunas pesquerías de perlas, conchas de carey, coral negro y alguna vez suele salir ámbar a las playas. También hay un volcán de azufre y la industria agitada de la codicia descubriría más cosas que poder vender, pues no faltan resinas en los montes y hay muestras de varios metales, en lo que ahora no se cansa, porque nada tiene salida.

55 *Flotista*- Que todo esto hay en aquellas islas y ninguno de ellos haya informado a Su Majestad para que se estableciese comercio desde estos reinos con que poderse aprovechar de ellas; cosa es para extrañar!

56 *Político*- No lo extrañe usted porque los ministros de Su Majestad no van a ellas para echar raíces, y sí van con ánimo de hacer caudal para hacerlo presto y grande es mejor medio el comercio de China como ahora se practica. Los vecinos tampoco van a ellas con intención de echar allí raíces, sino para poder adquirir caudal con que volverse a México y así no tienen motivo porque les duela el daño de las islas ni de estos reinos. Y aunque no todos los que adquieren caudal se vuelven no lo dejan de hacer porque les duela perder las raíces que echaron, sino por otras causas bien distintas y particulares a sus personas y no al bien de la tierra, y así allí más que ninguna otra parte es verdadero que se prefieren los intereses propios a los comunes de las islas y de estos reinos y de Su Majestad, y créame usted que jamás darán nuestras Indias todo el fruto que pueden hasta que no haya en ellas personas que deseen los bienes de ellas como medios para aumentar sus conveniencias en nuestra España y les importe que aquello se aumente en frutos y sea bueno, no para sí en las Indias, sino para sí en España. //.. (f 16 v)

57 *Comerciante* [*flotista -tachado*]- Pues yo en fuerza del informe de usted estoy resuelto a representar la conveniencia de este comercio y a concurrir con todo mi caudal para su establecimiento, pues con mucho menores esperanzas han emprendido los extranjeros cosas

³⁰ En casi todos los proyectos de Compañía para Filipinas, la pimienta tiene un lugar destacado sobre los productos para llevar a España. "El mito del canelismo filipino", como lo denomina María Lourdes Díaz-Trechuelo Spínola, se refiere a que la canela era más una fantasía que un recurso a explotar.

semejantes, y no es justo que con tantas se deje de emprender una tal por el bien de nuestros reinos.

58 *Político*- Hará usted un gran servicio al Rey y un gran beneficio a aquellas islas y a estos reinos, y además ganará mucho mérito para con Dios, pues este comercio podrá ser medio para que se extienda nuestra Santa Fe a muchas tierras de la que es dueño Su Majestad con esta obligación. Pero porque nuestros comerciantes están hechos a las malas mañas de querer grandes ganancias y luego y no todos tendrán el generoso ánimo de usted, para que nadie se pueda llamar a engaño después desista de lo comenzado es bien aclarar más las cosas. Digo pues amigo que, aunque es verdad que hay en aquellas islas todo lo otro: pero no luego al primer viaje podrá haber abundancia de todo ello para cargar de retorno porque como no son cosas que se comercien a la Nueva España sino sólo alguna cera, no se ha aplicado el trabajo al beneficio de lo que no podrá dar provecho, pero viendo que son buscadas las cosas luego se aumentará el beneficio. Para facilitararlo más, sería medio eficaz el que de orden de Su Majestad se mandase que cada indio de aquella provincia o pueblos donde se da algún fruto especial como es la nuez y la pimienta esté obligado a plantar y cultivar algún número determinado de pies y lo mismo digo de las otras cosas que parecieren convenientes en los parajes donde mejor se den. De esta providencia resultará, lo 1º: que dentro de cuatro o seis años ya habrá abundancia de muchos y conviene se procure la haya para que valgan baratos, pues siendo poco el trabajo que requieren muchos de ellos se debe precaver que no los suba de precio la precisa carestía originada de la ociosidad. Lo 2º: resulta la conveniencia de los indios que teniendo muchas cosas que vender adquirirán más fácilmente para poder pagar su tributo y para sus otros menesteres. Lo 3º: que al paso que crezca la conveniencia de los indios como sean inclinados a engalanarse y a andar bien vestidos, podrá crecer también el consumo de las cosas que se lleven a propósito para ellos, y como las podrán adquirir en trueque de sus frutos esta afirmación los estimulará al beneficio de ellos. Y lo 4º: que andando el tiempo, reconociendo mayores conveniencias en los indios y más facilidad para adquirirlas, se les podrá aumentar en algo el tributo respecto del que ahora pagan no teniendo las comodidades que entonces tendrán para adquirir con que //.. (f. 17 r) pagarlo.

59 El sitio en que se hallan aquellas islas tan cercanas a otros reinos ofrece otras dos conveniencias. La 1º es que si conviniere introducir en ellas los frutos o manufacturas de ellos sería muy fácil por medio de los chinos y malabares, valiéndose de ellos como asalariados o permitiéndoles sólo libre el beneficio de los simples pero nunca permitiéndoles alzarse con los oficios, porque como la China abunda tanto de gente y cualquiera conveniencia que tengan en aquellas islas será mayor que la que pueden tener en su tierra, irán a ellas cuantos se quisieren rehuir y como se tenga providencia en que los que de ellos se quisieren cristianar, consiguientemente se hayan de casar, la casta de ellos sale muy hábil y aficionada a los españoles y hereda de sus padres la codicia y diligencia en el trabajo por adquirir, y como la costa del Malabar es una tierra miserable irán también bastantes malabares a aquellas islas en que podrán vivir con conveniencia. La 2da es que se podrán adquirir con el comercio a otros reinos cercanos los géneros y frutos que se juzgaren útiles para estos reinos, o de ellos los llevaran a Filipinas sabiendo que han de tener salida y de retorno llevaran o se les podrán llevar los de estos reinos que para sus tierras fueren convenientes lo que enseñara la experiencia. Y si este modo de comercio de unos reinos a otros en aquellas partes es el que enriquece a los holandeses y el que facilita que después en Europa puedan vender baratas las cosas que de allá traen, por qué para nosotros no podrá ser útil? Ni están tan apoderados de todo los holandeses que no se pueda ir libremente a muchas partes como van otras naciones, y las conveniencias otras lo pueden ser también adelantar nuestra fe, ganando muchas almas para Cristo y como usted también la mira en esto, el Señor adelantará también sus intereses.

60 *Comerciante* [flotista -tachado]- Agradezco a usted la sinceridad con que me informa y estimo las noticias que me da. Con menos esperanzas emprendieron nuestros antepasados los

descubrimientos, y con las que dan aquellas islas, confío no faltará quien se me agregue. Fuera de que me debe prometer que también Su Majestad concederá especiales franquezas para algunos años.

61 *Político*- Así me lo prometo yo también y me da fundamento para ello el que a la Compañía que se formó en Cádiz³¹ y no llegó a tener efecto, concedió Su Majestad que pudiese traer seda torcida y en rama y otras cosas de China³² y en cada navío lo correspondiente al buque de cincuenta toneladas de tejidos, aunque //.. (f. 17 v) con la calidad de haberlos de extraer de estos reinos para su venta. Semejante gracia con el fruto de la canela que será el que más presto se podrá lograr poniendo persona que atienda a su beneficio, aunque no bastarán para rendir ganancias en los primeros años, pero creo bastarán para subsanar los gastos. Y aún puedo creer, concederá a usted mayores gracias por algunos años si hago cotejo de que a los vecinos de Manila costea Su Majestad la fábrica de naos para su comercio y paga y raciona de su cuenta toda la gente de la tripulación para los viajes, y para el comercio de usted nada ha de gastar Su Majestad, sino que todo ha de ser a costa de usted, con que bien será digno de que Su Majestad le haga alguna compensación o en libertarle de lo que lleve o traiga, o a lo menos en minorarlos mucho, porque si aquellas gracias las ha concedido Su Majestad por juzgarse hasta ahora necesario aquel comercio para la conservación de aquellas islas, el que usted desea establecer se endereza a conservar las mismas islas, excusándole gastos a Su Majestad a evitar los daños que causa aquel comercio a estos reinos y a traer a ellos muchos frutos que les pueden ser útiles y por los cuales extraen de ellos los extranjeros mucha plata. No creo haya de haber ministro celoso del bien de Su Majestad y de estos reinos que no juzgue a usted digno de toda libertad para su comercio por algunos años, pues en esto nada va a perder Su Majestad y nada gasta y todo ha de ser a gasto y riesgo de usted, antes creo, que todos han de contribuir a que Su Majestad aliente con franquezas a sus vasallos para este y los otros comercios que juzgo convenientes a otras partes de las Indias. El que desea hacer una casa desprecia el útil que le podría dar el caudal para ella en los dos o tres años que ha de gastar en su fábrica por la esperanza de que después lo ha de resarcir con ventajas en los alquileres y si así no fuera, pocas casas se verían levantadas con que no gastando nada Su Majestad en la fábrica de este comercio y pudiendo esperar que después de algunos años le dará mucho provecho. No cabe dudar de la generosidad de su ánimo.

62 *Comerciante [flotista -tachado]-* Téngalo por cierto por lo mucho que desea Su Majestad el bien de sus reinos y la mejora y adelantamientos de sus comercios como lo ha manifestado en varias providencias y siendo el de Filipinas el que puede ser más importante por varios respetos, sin duda le deberá mayores gracias. Pero para concluir con este punto, falta me diga usted qué frutos se podrán llevar a aquellas islas.

³¹ Los comerciantes de Cádiz Manuel de Arriaga, Francisco de Arteaga, Juan Martínez de Albinagorta y Juan de Leaequi, obtuvieron la licencia real de establecer una Compañía particular en el año 1732. Por medio de reales cédulas se incentivaba a cualquier español a formar parte de esta Compañía no limitando su fondo de capital.

³² Hace referencia al artículo 14 de la Cédula, donde además de los artículos mencionados por nuestro autor figuran “té buy y verde, loza, piezas de maque, piedras, tejidos de algodón, pimienta, clavo y nuez moscada, raíz de China, ruibarbo, galanga (raíz medicinal de la yerba de este nombre, aromática y algo amarga y picante. Es una cinigiberácea), cacao, guta (Gutagamba: especie de resina gomosa, amarilla, que fluye naturalmente o por incisión de la yerba del mismo nombre, producida en diferentes lugares de Asia. Es medicinal y se emplea también en barnices), goma, atincar (Bórax: sal que se forma naturalmente en las aguas de algunos lagos, sobre todo en las Indias Orientales. Es medicinal y se emplea también para soldar el oro y la plata), almizcle (sustancia de color pardo oscuro y muy olorosa, que se saca de una bolsa que tiene junto al ombligo el cuadrúpedo llamado desmán, que se cría en el Asia. Se emplea en medicina y en perfumería), menjuí (benjuí), y otros géneros y hierbas medicinales”. La transcripción del artículo como la descripción de algunos de estos géneros se extrajo de María Lourdes-Trechuelo *La Real Compañía de Filipinas*, Escuela de Estudios Hispanos-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 5-6.

63 *Político*- Esos los podrá leer usted en el proyecto que se formó para la otra Compañía de Cádiz a que se pueden añadir algunos encajes y lienzos finos. Pero //.. (f. 18 r) sobre esto debo también advertir que ahora a los principios habrá también poco consumo de todo, mas como el comercio de usted será medio para que se aumenten los pobladores y lo podrá ser también para que se dejen de gastar muchos géneros de China, irá creciendo el consumo y con él la utilidad. Tenga pues usted buen ánimo, que Dios favorecerá sus intentos como nacidos de tan buena intención y Su Majestad también como tan provechosos para estos reinos, y si a usted le parece daremos ya fin a esta conversación porque ya es tarde y se les hará mala obra a los de su casa de usted que le estarán esperando.

64 *Comerciante* [flotista ~~-tachado-~~]- Estaba con tanto gusto oyendo a usted que me parecía que no corría el tiempo, pero ya conozco que debo dejar descansar a usted. Mañana, siendo Dios servido espero deberé a usted igual enseñanza en lo que aún me ocurriere sobre este punto y esta esperanza me suaviza la repugnancia de apartarme de usted, adiós pues amigo.

65 *Político*- Adiós.

Conversación 2ª.

Que el comercio a Filipinas se debe hacer por el Estrecho de Mayre o Cabo de Hornos y sus conveniencias.

66 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Y pues amigo, cómo pasó usted la noche?.

67 *Político*- Dormí lo bastante.

68 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Pues yo amigo, dormí poco y soñé mucho, pareciéndome que ya andaba navegando, pero me hallaba muy confuso y afligido sobre el rumbo que había de seguir, ya pareciéndome mejor uno ya otro sin acabar de terminarme, y así en esta conversación le he de deber a usted me instruya sobre la navegación que será más conveniente seguir y sobre la forma en que será más acertado establecer este comercio.

69 *Político*- Mucho pide usted y más que el primer punto toca especialmente a la facultad náutica que no he profesado y el segundo está en opiniones. Sin embargo el deseo de que usted acierte en sus intentos espero me ha de suministrar discursos y noticias que libren a usted de su perplejidad sobre el rumbo de su navegación, que es de lo que primero trataremos según lo permitiese el tiempo. Tengo pues por cierto, amigo mío, que si la pacificación de las Indias se hubiera podido empezar con las noticias que ahora tenemos de ellas y con la experiencia de lo que nos ha sucedi //.. (f. 18 v) do, muchas cosas se hubieran ejecutado muy de otra suerte que se ejecutaron. Muchas ciudades no se hubieran poblado donde ahora están, muchas fortalezas se hubieran hecho en donde no se hicieron, la pacificación y comercio con ellas se hubiera emprendido por otras partes y las providencias de nuestros reyes para todo hubieran sido muy otras. Paréceme a mí, que en aquellos primeros fervores con que emulándose unos a otros nuestros antepasados, solicitaban adelantamientos y asientos para cosas inciertas, hubiera habido muchos que los solicitasen para Chile, Perú y Filipinas, si fueran ya sabidos entonces los pasos de Magallanes, Mayre y los demás. Que otros hubieran enderezado sus proas a Buenos Aires, Brasil y Marañón. Que las providencias de nuestros reyes hubieran puesto la mira, lo 1º: en asegurar las islas que son puerta para la Tierra Firme y reino de México, haciendo fortalezas en ellas en las partes más convenientes para impedir la entrada y que sólo quedase abierta a sus vasallos, lo que parece hubiera sucedido si en otros sitios se hubieran plantificado las más principales colonias nuestras adonde sólo sin pasar adelante fuesen a comerciar los de estos reinos, y los de otras colonias fuesen los traficantes en las costas interiores de otros reinos, de donde trajesen los géneros para el retorno de nuestros comerciantes, del cual modo sería más breve nuestro viaje y aún en tiempo de guerras estaría más libre nuestro comercio, porque como nuestros navíos pueden salir de los puertos de España en varios meses del año y no haya necesidad de que salgan muchos juntos para poder coger uno en nuestras costas de ida o de vuelta, les sería necesario tener muchos de corso todo el año y si lo intentasen hacer por allá sobre lo más costoso que les saldría, les sería incierto de la misma suerte en la llegada. Fuera de que, como los de otras colonias necesariamente habían de tener navíos para su comercio, (que podrían ser armados en guerra), fácilmente se la podrían hacer y con la ventaja de hacerla desde su casa. No fuera pues posible que durasen muchos años haciendo gastos y grandes como les era necesario con tan poca seguridad de provecho. Si cuando los portugueses, asegurados ya señores de las Molucas y reconocidas las ventajas que el comercio de China, Japón y otros reinos hacia el de Goa hubieran puesto su principal asiento en Malaca, cerrando aquel paso y el de la Sonda, aunque se hubiera disminuido en algo la capital de Goa, creo //.. (f. 19 r) sin duda que aún ahora serían señores del Oriente y de sus preciosas drogas y mercaderías porque no les hubieran bastado a los holandeses las fuerzas navales que echaron, ni aún mucho mayores, ni

les hubiera sido tan libre el paso por unos de estos dos estrechos necesariamente. Lo 2º: se hubieran enderezado las providencias de nuestros reyes a que se hiciese otro comercio a todos los puertos y ríos capaces de otras costas, fundando en ellos colonias, así porque éste era el medio más proporcionado para extenderse la fe, como también para adquirir los frutos de todas partes y asegurar aquellos dominios de irrupciones de enemigos que pretendiesen apoderarse de ellos o de parte, lo que sólo podía ser permanente ocupando puertos. Lo 1º: ya no es practicable en él todo, por haber ocupado los extranjeros las colonias que sabemos, pero aún se pudiera remediar mucho. Lo 2º: nos es precisamente necesario para que no ocupen otras como lo irán intentando y para guardar de su trato ilícito lo que nos ha quedado.

70 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Es cierto lo que usted dice pero otros tomarán eso a su cargo y si usted hubiera de tratar de todo sería divertirse mucho de mi intento. Estimaré pues a usted que ciñéndose lo más que pueda a él, me diga lo que siente sobre el rumbo que será mejor tomar para mi derrota a Filipinas.

71 *Político*- Como me duelen los males comunes no extrañe usted que se vaya el discurso tras el corazón a desear los bienes comunes. Pero obedeciendo ya a usted, digo señor que de los caminos que sabe usted hay para poder ir a las islas Filipinas juzgo que se debe tomar el del Estrecho de Magallanes o de alguno de otro de los ya descubiertos y que este viaje es el conveniente para nosotros.

72 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Algo me sorprende este dictamen de usted, pues veo que aunque se empezó a querer practicar este rumbo no se prosiguió.

73 *Político*- Es así, pero conviene reflejar en la causa por qué se dejó. Bien sabe usted que las noticias que trajo la Nao Victoria³³ de la especería de las islas Molucas y el informe de los peritos en la cosmografía de qué otras islas caían en la demarcación de Castilla, excitaron en el señor Carlos Quinto la pretensión de asegurarlas en sus dominios. Para conseguir este intento, por consejo de sus ministros de Indias se dispuso, que luego se apercibiese una armada y partida aquella se pusiese otra a punto, pues podían navegar sin tocar en la demarcación de Portugal que era //.. (f. 19 v) lo que sólo podía ser de impedimento. La 1ª fue la que llevó el comendador Loaysa año 1525 de seis naos de las que algunas tuvieron mal suceso, pero dos llegaron a las Molucas.³⁴ La 2ª fue la que llevó Simón de Alcazoba año 1534 que después de haber pasado el estrecho por habersele amotinado la gente no se logró.³⁵ La 3ª fue la que año 1539 despachó de tres naves el obispo de Plasencia de las que la una se perdió, la otra habiendo pasado felizmente el estrecho se fue a Arequipa en el sur y la otra se volvió a España.³⁶

³³ La *Nao Victoria* formaba parte de la expedición de Magallanes que tenía como una de sus tareas solucionar el problema de las Molucas disputadas por Portugal y España. Resuelto el problema a favor del primero, se otorgó a España el derecho sobre Filipinas. La *Victoria* fue la única embarcación que llegó a Sevilla de la gran expedición en el año 1522 cuyo capitán era Elcano; logrando de esta forma la primera vuelta al mundo.

³⁴ La segunda expedición que atravesó el estrecho de Magallanes en dirección a las Molucas, como bien dice la fuente, fue la de García Jofre de Loaisa, comendador de la orden de Santiago, y Elcano. El primero navegó en la capitana *Santa María de la Victoria*, de 300 toneladas, y Elcano en la *Sancti Spiritus*, de 200; el resto de la flota lo formaban la *San Gabriel*, la *Santiago*, la *Anunciada*, la *Santa María de Parral* y la *San Lesmes*. Esta última fue la única que llegó a la punta meridional de América, descubriendo lo que posteriormente se denominaría Cabo de Hornos.

³⁵ Simón de Alcazoba era portugués y partió en 1534, con la aprobación de Carlos V, a conquistar y a poblar el territorio desde el límite de la jurisdicción de Pizarro (1529) y después (1534) de la de Mendoza hasta el estrecho. Entró en el estrecho de Magallanes en enero de 1535, pero la tripulación le obligó a volver atrás y acampar en el puerto de los Leones o Lobos, acabando por asesinar a Alcazoba. La expedición volvió a España sin gloria.

³⁶ Se refiere a Gutiérrez de Vargas Carvajal quien, gracias a la obtención de una capitulación dada a su hermano Francisco de Camargo (concediéndosele el territorio sur del otorgado a Pedro de Mendoza hasta el estrecho), armó tres navíos. El que en realidad efectuó el viaje fue Francisco de la Rivera quien llegó al estrecho en 1540, con cuatro naves: la *capitana* en donde navegaba él naufragó, otra regresó a España; una tercera, al mando de Alonso de

Mostrábase Su Majestad tan empeñado en llevar adelante su pretensión que no contento con estas diligencias las mandó hacer también desde la Nueva España desde donde el marqués del Valle despachó una armada en demanda de otras islas Molucas el año 1527 con Álvaro de Saavedra que llegó a ellas³⁷, y en el año 1531 otra que tuvo mal suceso con Diego Hurtado de Mendoza, y tercera en que se embarcó el mismo marqués y fue a parar a las Californias y después el año 1542 despachó otra que llegó señor Antonio de Mendoza, virrey de la Nueva España, con Ruy López de Villalobos³⁸. Con todo este ardor se iba procediendo en este negocio, sin embargo de no tenerse noticias en estos reinos de los sucesos de otras armadas, y se hubiera proseguido en él, a no haberlas empeñado Su Majestad al rey de Portugal contra el parecer de muchos que sintieron mal de este empeño y lo dieron bien a conocer los procedentes de las Cortes, cuando pretendieron que Su Majestad deshiciese el contrato obligándose ellos a la paga y a proseguir en el intento. Ahora pues amigo, bien se deja conocer que como el intento único de Su Majestad era por la posesión de las Molucas (que de las Filipinas nada se pensó entonces ni muchos años después), se dejó de proseguir en esta navegación porque faltó la causa porque entonces se hacía, pero a no haber desistido el emperador de su pretensión bien cierto parece que se hubiera frecuentado esta navegación, pues aunque en aquellos primeros años se hubiera valido Su Majestad de algunas armadas de Nueva España para más asegurar el dominio que le pleiteaba al rey de Portugal, nunca el comercio de la especiería se hubiera practicado por aquella parte.

74

Dije que la pretensión de las Molucas fue el motivo único porque se despacharon otras armadas, y que como faltó éste de parte de Su Majestad no se prosiguió la navegación por otro estrecho de Magallanes y aquí empieza a descubrirse otra vez el descuido o poco amor al bien común en nuestros comerciantes pues aunque se conoció ser paso otro estrecho para los //.. (f. 20 r) reinos de Chile y Perú no por eso se pensó en servirse de él para el comercio a otros reinos porque ya estaba entablado el de Panamá [Guatemala -tachado-], y aunque lo que por él cuesta la conducción de las cosas y lo que se padece de enfermedades en Cartagena y Portobelo y los peligros en el tornaviaje hasta la Habana y después por su canal de Bahama, debían ser motivos para dar muchas gracias Dios de que les había descubierto otro rumbo mejor, de nada menos se trató entonces ni después acá se ha tratado, tanto puede el acostumbrarse a un camino que aunque malo no se dejara por otro aunque mejor. Pero quisiera yo me dijera usted si puso Dios acaso el paso de Magallanes y los otros que después se han descubierto en aquellas tierras que son de la demarcación de nuestro Rey? Si los puso para que fuesen de provecho a nuestros enemigos para pasar a infectar otros reinos del Perú y Chile, como lo hicieron por el estrecho de Magallanes, de los ingleses Francisco Draque³⁹, Thomas Camdisqui⁴⁰ y Ricardo Hanquino⁴¹; y

Camargo, llegó al Perú; y la cuarta desapareció. De los naufragos de la *capitana*, con Rivera a la cabeza, abandonados en la costa del estrecho, nunca se supo más, de lo cual se formó el mito de la ciudad misteriosa de los Césares en Patagonia, fundada por naufragos españoles que vivían aislados del resto del mundo.

³⁷ Álvaro de Saavedra Cerón fue primo de Hernán Cortés. Dice Salvador Bernabeu que tres hechos van a determinar la organización de la expedición: una carta de 1526 en la que el emperador ordenó a Cortés emplear las naves que construía para reconocer el norte de México en realizar una nueva expedición a la Especiería para buscar las naves de Cabor y Loaisa; la llegada a las costas mexicanas de uno de los barcos pertenecientes a este último, y el viaje de Cortés a España, en el que logró autorización para enviar navíos al Pacífico y descubrir islas y tierras. Llegó a las Molucas, donde Saavedra y sus hombres tuvieron que luchar contra los portugueses.

³⁸ Partiendo del llamado puerto de la Navidad (costa de Jalisco), Ruy López de Villalobos, comisionado por el virrey novohispano don Antonio de Mendoza, alcanzó en 1542 el archipiélago filipino. Justamente, él le dio dicho nombre al bautizar con el de *Filipina* la isla de Leyte. López de Villalobos fue el primero en pasar por los estrechos de San Bernardino y San Juanico y dar la vuelta completa a Mindanao. Tomó posesión de Nueva Guinea, pero los portugueses obligaron a Villalobos a emprender su regreso a Nueva España. Pactó, en este sentido, la repatriación de los españoles, aunque él moriría en Amboina, en las Molucas, en brazos de San Francisco Javier.

³⁹ El célebre pirata inglés cruzó el estrecho en 1577 recorriendo toda la costa del Pacífico e iniciando la pretensión inglesa de crear factorías. En el interesante trabajo de María Jesús Matilla Quizá, *Las Compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, se caracteriza el viaje de Drake como una de las operaciones comerciales inglesas que inauguran el sistema que combina las asociaciones de comerciantes con capital fijo y la participación real.

de los holandeses Simón de Cordes, Gerardo de Veet, Oliverio de Noort⁴² y Georgio Spilbergio⁴³ y otros muchos después por el estrecho de Mayre y no para que pudiesen ser de provecho a los españoles a quienes dio el dominio de aquellas tierras?⁴⁴ O si acaso fue el ánimo del señor Carlos quinto cuando intentó otro descubrimiento el buscar paso para sus enemigos y no para sus vasallos? Si acaso vuelve Dios en mar de leche el de otros estrechos y siempre da tiempos prósperos a los extranjeros para que los pasen sin peligro para hacer su comercio ilícito en aquellos reinos como en este siglo los pasaron más de doscientos navíos, según afirma señor Bernardo de Ulloa en su *Comercio y Fábricas*⁴⁵ y lo tiene siempre alterado y los tiempos

⁴⁰ Se debe referir a Tomás Cavendish, quien realizó dos expediciones al estrecho. La primera fue en 1587, donde rescató sólo un sobreviviente de 18 personas que habían quedado desamparadas en esas tierras (cuando unos años antes la población inglesa en esas tierras superaba los 300). La segunda expedición pirata se realizó en 1592.

⁴¹ Su nombre era Ricardo Hawkins y estuvo bajo las órdenes de Drake. En 1585 organizó una expedición saqueando antes las costas de Portugal y después la parte austral de América. En este viaje, llevó a cabo el saqueo de Valparaíso, tras el cual fue capturado y hecho prisionero por los españoles recobrando la libertad en 1602. Desde 1604, fue miembro del Parlamento de Inglaterra.

⁴² Los verdaderos nombres serían, Simón de Cordes, Sebald de Weert y Van Noort. La presencia holandesa en el paso de Magallanes comienza en 1599. La primera justamente la promueven Jacobo de Mahú, Simón de Cordes y Weert, descubridor de las islas Malvinas, quien volvió a atravesar el estrecho en sentido inverso, en 1600, cruzándose con la expedición de Van Noort. La Compañía Holandesa de las Indias Orientales fue la que impulsó la expedición de Oliverio van Noort que llevaba como piloto auxiliar a un inglés, Melis, que formó parte de la experiencia de Cavendish. Los conocimientos de este último resultaban provechosos para la empresa del holandés, ya que los pasos por el estrecho no era nada fácil. Esta expedición exploró todo el litoral chileno hasta alcanzar la isla de Santa María. Atacó Valparaíso y ya presionado por fuerzas navales españolas, que tenía como capitán a Velasco, se internó en el Pacífico camino hacia Filipinas, de donde haciendo escala en las islas de los Ladrones, emprendió su retorno hacia Europa.

⁴³ Si el reconocimiento del espacio costero de Chile fue objetivo de la expedición de Oliverio van Noort, el proyecto del alemán Spielbergen tenía como misión tomar contacto con los araucanos, para así poder establecer una base territorial en el Pacífico sur. Al servicio de los holandeses, Spielbergen partió de Amsterdam en 1614. Llegó al estrecho en marzo de 1615, cruzó hacia las costas de Chile, haciendo escala en las islas de Mocha y Santa María, y se presentó también en Valparaíso. Eludiendo a las escuadra españolas remontó hacia el norte, llegando a Acapulco. Allí planeó capturar al galeón de Manila pero éste ya había salido. Como van Noort, Spielbergen cruzó el Pacífico y llegó a Manila, pero fue interceptado por el almirante Juan Antonio Ronquillo, quien obligó a aquel a pagar los daños causados. Con las pocas naves que le quedaban, el alemán, pasó a Java, donde hizo escala, para regresar definitivamente a Holanda.

⁴⁴ El comerciante Isaac Le Maire, de Amsterdam, despachó en 1615, desde Textel, dos navíos: el *Hoorn* y el *Concordia*, con la intención de buscar un camino más accesible al sur del del Estrecho de Magallanes. Wilhelm von Schoutten y Jacob Le Maire eran los que capitaneaban las naves. Entre ambas hallaron un paso fácil y rápida navegación que, en honor al comerciante, llamaron estrecho de Le Maire. El 24 de enero de 1616, después de vagar entre las islas de aquellas latitudes, pasaron ante un promotorio al que denominaron *cabo de Hoorn*. Posteriormente, en 1624, penetró en el océano Pacífico una nueva flota holandesa armada por el príncipe Mauricio de Nasau y la Compañía de las Indias Orientales, encabezada por Jacques L'Hermite. Formada por 11 unidades, 1637 hombres y 294 cañones, la expedición tenía como misión lograr para las Provincias Unidas el dominio de la costa occidental de Sudamérica. Para mayor detalle sobre los derroteros realizados en los siglos XVI y XVII, se recomienda consultar los siguientes trabajos: Oyarzum, Javier, *Expediciones españolas al estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego*, Cultura Hispánica, Madrid, 1976. Ramos Pérez, Demetrio, "Las armadas Holandesas, Inglesas y Francesas y las Bandas de Piratas en el Pacífico", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII, los problemas generales*, Tomo IX-1, Ediciones Rialp, Madrid, 1984. Salvador Bernabeu, *El Pacífico Ilustrado: Del Lago español a las grandes expediciones*, Mapfre, Madrid, 1992.

⁴⁵ Bernardo de Ulloa fue alcaide mayor de Sevilla y padre de Antonio de Ulloa. Su obra completa se titula, *Restablecimientos de las fábricas y comercio español. Errores que se padecen en las causales de su decadencia, quales son los legítimos obstáculos que le destruyen, y los medios eficaces de que florezca*. Madrid, 1740, dos vols. El tomo II se subtitula *Segunda parte, que trata del comercio y tráfico marítimo, que tiene España con las naciones, y en la América, causales de su decadencia, y medios con que se debe aumentar y estender para beneficio de estos reinos, y aumento de las fuerzas marítimas de ellos y su población*. En esta segunda parte de su obra, inspirado en el Acta de Navegación inglesa, Ulloa propone como medida de gran interés para el fomento de la economía, la apertura de numerosos puertos españoles al tráfico con Filipinas, para acabar con el monopolio de Acapulco. Ulloa defiende, en su obra, el sistema de flotas y galeones como el más eficaz medio para luchar contra el contrabando inglés. No era partidario del empleo de navíos sueltos ni del establecimiento de Compañías pues caracteriza a estas últimas un límite a la libertad comercial. Sin embargo, hay ciertas ideas que comparte con el franciscano Morfi. Admite que la base fundamental de la prosperidad es el comercio marítimo, apoyado por una buena marina de guerra, y cree que la causa fundamental de la despoblación en

tormentosos para que no los puedan pasar los españoles para comerciar en los dominios de su Rey? Ciertamente podemos creer todo lo contrario y que Dios fuera de otros motivos que pudo tener su providencia para dejar otros estrechos, atendió a la utilidad de los españoles a quienes tenía determinado dar el dominio de aquellas tierras y que a este fin dispuso se pasase Magallanes de Portugal a Castilla como semejantemente sucedió con Colón.⁴⁶ Pues quién tiene la culpa de que semejante providencia de Dios y semejante descubrimiento haya sido y sea inútil para nosotros siendo útil para nuestros enemigos? Quién sino ustedes los //.. (f. 20 v) comerciantes que quisieran que Su Majestad aunque fuera gastando mucho más de lo que le dan de provecho sus flotas y galeones y todas las Indias, tuviese a costa de armadas libres aquellos reinos y todas las demás costas de la América de enemigos y de comercio ilícito, para que ustedes quasi a pie quedo pudiesen hacer grandes ganancias en su Veracruz y Portobelo? Verdaderamente me parece mucho querer y que no son dignas de lástima las quejas de ustedes contra el comercio ilícito pues en manos de ustedes está el surtir de géneros aquellos reinos con lo que no tendrían lugar los de los extranjeros. Quéjese usted de la codicia de los nuestros a quienes debe de parecer poca la ganancia que a los extranjeros parece grande y por ella van a hacer el comercio en otros reinos, y adviértales que lo que ganan en lo poco que ya venden no equivale a lo que ganarían en lo mucho que dejan de vender.

75 *Comerciante* [flotista -tachado]- De verdad conozco que tiene usted razón, y que debo creer que Dios dispuso la naturaleza de aquellos estrechos para bien de estos reinos y de aquellos, y no para los enemigos de ellos.

76 *Político*- Pues además de eso quiero sepa usted que no es tan fiero el león como le pintan, y que el viaje por otros estrechos no es más largo ni más trabajoso aún para Filipinas que el que se hace por Cabo de Buena Esperanza para las Molucas y no le quiero dar a usted otros testigos que extranjeros y enemigos nuestros: estos son Juan y Teodoro de Bri⁴⁷, quienes hablando del estrecho de Mayre dicen: verdaderamente es esta una cosa de grandísima comodidad al género humano, ponerse en tan breve tiempo desde Europa en estas islas (hablan de las Molucas y están antes las Filipinas) con tan entera salud y fuerzas de los pasajeros siendo así que habiendo de hacer este viaje por el Cabo de Buena Esperanza es menester ir observando los vientos y la variedad de los tiempos, porque no son todos a propósito ni favorables, antes tan opuestos algunos que impiden el pasaje y así suele durar catorce, quince, diez y seis y más meses. Fuera de esto están anexas a esta navegación, ultra de las tempestades, tantas enfermedades que en ella se contraen que tal vez no se acaba sin haber echado al mar la tercera parte o la mitad de los pasajeros, como le aconteció a Gerardo Reinoso que gastó diez y seis meses hasta Batán

América es la falta de industrias, oficios y de ciertos cultivos prohibidos. Cosa singular de su pensamiento es que consideraba inútil la posesión de metal precioso sin ningún fin; para él la falta de fábricas, que son la base del comercio, era el centro del problema. Como veremos, Morfi explica esta cuestión de manera inversa.

⁴⁶ En estas líneas despuntan, de forma categórica, los argumentos providencialistas que utiliza Morfi para explicar los fenómenos naturales y sociales. Estas explicaciones nacían de la idea de que Dios hacía girar el *Primum Mobile*. El movimiento de todas las cosas surgía de ese Primer Motor, que otorga orientación. El franciscano, de esta manera, retoma el pensamiento aristotélico y admite que el amor de Dios mueve las esferas y pretende mostrar, más aún, que su acción está articulada con el destino político de España. El uso arcaico y algo "retrasado" de esta cosmovisión medieval en el autor se ve confirmado en las líneas que siguen del manuscrito, donde los efectos malos de los "infortunios" no corresponden a la influencia de Dios, sino a la naturaleza terrestre. En este caso, a los comerciantes. Para una excelente aproximación general a las concepciones medievales se recomienda: C. S. Lewis, *La Imagen del Mundo (introducción a la literatura medieval y renacentista)*, Península, Barcelona, 1997.

⁴⁷ Teodoro de Bry nació en Lieja en 1528 y murió en Francfurt en 1598. Publicó una obra monumental *Grands et Petits Voyages de Bry*. Dibujante, grabador y editor belga, publicó numerosas y extensas obras que fueron continuadas por su hijo Juan Teodoro de Bry (1561-1623). Entre ellas podemos mencionar *Historia Americae sive novi orbis* (1590-1634). Retratista de hombres célebres y también grabador, Juan prosiguió las ideas del padre al denunciar por medio de sus obras el trato que habían sufrido los indios por parte de los españoles en el proceso de la conquista y colonización de América.

habiendo perecido más de la cuarta parte de su gente. Adriano Wenterí gastó diez y nueve meses hasta el mismo Batán en el cual //.. (f. 21 r) camino murieron sólo en la nao Ulisinga 163, habiendo sacado 200 y los pocos que quedaron estaban tales que apenas podían servir a la nave y, lo mismo aconteció a las otras tres naos de esta armada y a la otra llamada Águila que partió de Zelanda y a la Concordia que salió de Amsterdam y a otras siendo tan fácil esta otra navegación que en cinco meses pueden llegar de Europa a Chile y al Perú y en ocho a Molucas. Y aquí advierto yo a usted la ventaja que hace para la brevedad el salir de nuestra España al salir de Inglaterra o Holanda.

77 Confirma lo otro el célebre viaje de los dos hermanos Nodales. Hablando de éste en su *Historia Pontifical* Marcos de Guadalajara⁴⁸ dice que queriendo el señor Felipe Tercero dar a las armadas para Filipinas más acertado y seguro viaje, excusando el peligroso del estrecho de Magallanes, mandó se consultase en el Consejo de Indias y Junta de Guerra si sería conveniente armar algunas carabelas con gente práctica que fuesen a reconocer y sondar bien el estrecho de Magallanes y a descubrir el que se tenía por cierto había pasado Isaac Mayre y antes de él, Pedro Fernández de Quirós. Con acuerdo pues del Consejo, se armaron dos carabelas y se encomendó la jornada al capitán Bartholomé García de Nodal y a su hermano Gonzalo de Nodal mandándoles que advirtiesen las diferencias de vientos, tiempos, alturas, y grados, sondasen y observasen los pasos y dificultades de ellos, notasen las cosas maravillosas que viesan, y demarcasen los sitios y pasajes con claridad tan distinta que pudiese el Consejo desde su sala conocer y disponer los viajes. Partieron pues de Lisboa a los 27 de Septiembre de 1618 y a los 22 de enero corriendo la costa descubrieron una punta rasa que por ser día de San Vicente le pusieron este nombre, y por encima de ella fueron pareciendo las montañas del Estrecho nuevo, y habiéndole pasado y salido al mar del Sur, por él fueron en busca del Estrecho de Magallanes por el cual salieron al mar del Norte y dieron la vuelta para España adonde en el Cabo de San Vicente a 7 de Junio desembarcó el capitán Bartolomé Nodal y a 10 dieron fondo en San Lucas las carabelas, siendo lo más prodigioso que ninguna persona murió ni aún enfermo en otro viaje. Y sobre él es bien note usted que en ida y vuelta no se gastaron sino ocho [nueve ~~tachado~~] meses y doce días, y que de éstos se //.. (f. 21 v) detuvieron 15 días a la ida en el Río Janeiro y algunos días gastarían también en la diligencia que hicieron antes de entrar por él, de navegar hasta 30 leguas costeano la tierra descubierta que parece pertenecer a la Nueva Guinea o Austral llevándola siempre a mano derecha el rumbo al oriente y nordeste por si podían encontrar algún otro estrecho, y después de pasado en navegar otras 30 leguas costeano la misma tierra al oriente⁴⁹ y sudoeste con el mismo fin. Con que se ve que en menos de cuatro meses llegaron al otro estrecho, y que si el intento hubiera sido proseguir a Filipinas hubieran podido llegar en menos de siete meses, (y otro tanto suele gastarse en el viaje desde Filipinas a Acapulco con más tormentas y más enfermedades) pues puestos en el Mar del Sur todos los tiempos son buenos, y tanto que dice Acosta⁵⁰ que el año de 1582 salió una nao del

⁴⁸ El Fraile Marcos de Guadalajara y Javier perteneció a la orden de Nuestra Señora del Carmen en los años iniciales del siglo XVII. Sus obras giran en torno a la cuestión de la expulsión de los moriscos de la Península. Entre ellas, podemos mencionar *Quarta parte de la Historia Pontifical General y Catholica* (obra a la que hace referencia nuestro autor), impresa en Zaragoza en 1612; *Prodición y destierro de los moriscos de Castilla hasta el valle de Ricote, con las disensiones de los hermanos Jarifes y presa en Berbería de la fuerza y puerto de Alarache, por...Religioso y general historiador de la orden de N.S. del Carmen. Al Príncipe N.S. D.Felipe IV de este nombre y sermos. Infantes D. Carlos y D. Fernando*, Pamplona, 1614, I Tomo 4º; *Memorable expulsión y justísimo destierro de los moriscos en España*, Pamplona, 1613, I Tomo 4º.

⁴⁹ El "político" parece haber cometido dos errores: la Nueva Guinea o tierra Austral de la que habla sería la Tierra del Fuego y la nao de los Nodales, una vez transpuesto el estrecho de Lemaire, debió de dirigirse hacia occidente y el sudoeste costeano la Tierra del Fuego rumbo al extremo sudoccidental del Magallanes, nunca hacia el "oriente" y el sudoeste como dice nuestro texto.

⁵⁰ El Franciscano estaría citando a José de Acosta, poeta, cosmógrafo e historiador español de la Compañía de Jesús. Fue el primer jesuita que enseñó teología en Ocaña, pasó a las Indias Occidentales y fue el segundo provincial del Perú. Dejó gran número de obras, en la que se destaca el libro en que trata de la historia de la región donde residió, titulada: *Historia Natural y Moral de las Indias* (Sevilla, 1590).

Callao para Filipinas e hizo su viaje en dos meses sin faltarles jamás viento ni tener tormenta. Del viaje de los Nodales podrá usted hacer cabal concepto leyendo el diario que de él imprimieron.⁵¹

78

De este viaje y *Relación* que hicieron los Nodales resultó que luego mandó Su Majestad se aprestasen ocho naves, que por esta derrota llevasen a Filipinas socorro de soldados y artillería, y fueron las que dije en la otra conversación que se perdieron con la tormenta no lejos de España, y se determinó que se hiciese de allí adelante este viaje por ser más breve, más fácil, de menos costos y peligros. Y así se lo aseguraron a Su Majestad Pedro Miguel de Cardoel y los otros pilotos que se eligieron para otro viaje. Después de lo cual se dice en el Norte de la Contratación que el año 1619 se hizo largo informe a Su Majestad representando los inconvenientes que se reconocían del trato de Nueva España con las Filipinas y que podrían salir flotas desde España en derechura, llevándoles géneros de este reino y trayendo en retorno los de aquellas islas. Y parece que la proposición y medios fue aprobada por Su Majestad, aunque por entonces no se puso en ejecución y sobre lo mismo se volvió a discurrir el año 1621, como más bien constara en los libros de cartas de la Casa de Contratación correspondientes a otros años. Y en el de 1657 se hallara un informe que contiene diferentes razones de religión y de estado, para que se negase a los //.. (f. 22 r) holandeses el comercio que pretendían con otras islas, todo lo cual le podrá dar a usted mucha luz si lo puede ver.⁵²

⁵¹ Fue a Bartolomé García de Nodal (1574-1622), a quien se le encomendó un reconocimiento del estrecho de Magallanes, a causa de la noticia de la expedición holandesa de Jacobo Le Maire y Guillermo Schoutten, quienes habían descubierto el Cabo de Hornos en 1616. Como nos dice el manuscrito, partió desde Lisboa junto a su hermano en 1618, y un año después se hallaban ambos en el Estrecho de Lemaire que designaron con el nombre de San Vicente. Al Cabo de Hornos lo bautizaron con el nombre de San Ildefonso. Con ellos embarcaron dos pilotos extranjeros que pudieron ser convencidos de servir a los intereses de España; uno era Jean Witter -cuyo nombre hispánico fue Juan Blanco- que acompañó a la expedición de Schoutten, y el otro fue Valentín Transen, que fue parte de la tripulación de Spielbergen. A grandes rasgos, la expedición tuvo como primera escala Brasil (Río de Janeiro), bordeando por varios meses las costas atlánticas, hasta llegar a la región patagónica, y así al Estrecho de Le Maire. Llevaba como plan la clausura del paso del Sur para los enemigos y la construcción de un fuerte en sus costas para impedir la escala o puerto de los extranjeros. Sin cumplir estos objetivos, la expedición regresó a España, advirtiendo, sin embargo, que habían reconocido detalladamente las costas patagónicas, dando origen a una nueva cartografía de esa región. En 1621, ya en tierra peninsular, publicaron la *Relación del Viaje* del cual nos habla Morfi: "*Relación del viaje que por orden de Su Majestad y acuerdo del Real Consejo de Indias hicieron los Capitánes Bartolomé García de Nodal y Gonzalo de Nodal, hermanos, naturales de Pontevedra, al descubrimiento del Estrecho nuevo de San Vicente y reconocimiento del de Magallanes*". Para mayor detalle de la expedición de los Nodales, véase: Javier Oyarzum, *Expediciones españolas al estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego*, Cap. VIII, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1976.

⁵² El fraile extrae literal y completamente la escasa información que se ofrece de Filipinas y su comercio del libro de Joseph De Veitia Linage: *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. En éste se dice: "...La navegacion desde el Puerto de Acapulco a la Isla de Maluco, es de 4. leguas, aunque según el curso regular de los Navios pudiera navegarse en cinco meses, es tan prolixa por aver de passar el Estrecho, é invernarse en el viage, que se gasta más de un año en él (pero desde Acapulco, puerto de La Nueva España en el mar del Sur, ay 1700. leguas, que es el viage que oy se usa, y dura dos meses y medio poco más ó menos). Conmençose primero desde España por el Estrecho de Magallanes, y aunque de dos Armadas, que se despacharon passaron mucha parte de las Naos, llegaron tan maltratadas que se dexó, y como quiera que Andrés García de Cespedes habla de las que se despacharon quando él imprimió, q. fue el año 1602. parece que despues se restableció la navegacion desde España á aquellas Islas, aviendose despachado una Armada el año de 1616. á cargo del General Ruy Gonçalez de Sequeira, y despues en el año de 1619. se hizo largo informe representando los inconvenientes que se reconocian del trato de Nueva España con las dichas Islas, y de la gente que de aquel Reino se remitía para ellas, y que podrian salir Flotas de España en derechura, llevandoles géneros deste Reino y trayendo en retorno los de aquellas Islas, y aún se pasó a referir los q. de acá serian a proposito, á saber de frutos, vino azeite, passa, azeituna, y almendra; y de géneros, paños, guerguetas, y los demás que se texen de lanas: y parece, que la proposicion y medios fue aprovada por su Magestad, bien que por entonces se puso en execucion, y q. discurriendose todavia sobre la de este viage, el año de 1621, hubo quien dicesse arbitrio, de que se hiziesse desde Panamá esta navegacion, sobre que pedido informe al Presidente, y Juezes representaron tan eficaces razones para que se permitiesse, que cesso esta conversacion solo se trató despues de embiar alguna infanteria, como con efecto el año de 1625. se remitieron 200 infantes: y quien más tensamente quisiere verlo, podrá en los libros de cartas de aquellos años, y en el de 1657. un informe que contiene diferentes razones de Religion, y de estado para que se negasse á los Olandeses el comercio, que pretendían con las Islas Filipinas..." . Libro II, Capítulo XIII. Apartado 11.

79 *Comerciante* [flotista -tachado]- Bien me prometía yo que había de deber a usted muy particulares noticias, y éstas lo son tanto que me quitan todos los recelos que tenía de este viaje, y estoy admirado de que hasta ahora no se haya puesto en corriente.

80 *Político*- La causa de parte de Su Majestad ya dije haber sido porque faltó la necesidad de mantener las Molucas de que ya se apoderaron los holandeses y de parte de los comerciantes ha sido porque nunca, creo, se tomó con el empeño debido sino queriendo y no queriendo que el comercio de Filipinas a Nueva España no les perjudique, y no queriendo que sea con trabajo y costa suya el evitar otro perjuicio, lo que hace más manifiesto el no haber llegado a tener efecto la Compañía que se estableció en Cádiz pocos años ha. Y tengo por cierto que mientras esté alijado el comercio de las Indias a sola la contratación de Cádiz o se den licencias a particulares, como en estos tiempos, nunca se emprenderá cosa de importancia ni se adelantará nada en ellas, porque los segundos sólo ponen la mira adonde puedan luego tener mucha ganancia, y los primeros tienen la bastante con su Veracruz y Portobelo y no se cuidan de lo demás de aquellos vastos dominios ni de estos reinos. Y es cosa lastimosa que siendo tantas las provincias de éstos y tantos sus puertos, y habiendo Indias que puedan bastar para todas, haya de estar alijado el comercio de las Indias a sola una provincia y a sólo un puerto, y que aunque ella no basta para todas no quiera que las otras provincias entren a la parte, temiendo que le falten a su comercio utilidades, como si la emulación no fuera el mejor medio para adelantarse los comercios o como si fuera mejor que se aprovechen los extranjeros con su comercio ilícito. Adónde pues tendrán salida los frutos y manufacturas de las otras provincias o cómo se han de adelantar para quedarse invendibles?

81 Mas, ya que usted muestra tomarlo con empeño y no tanto por el interés propio como por el bien de estos reinos y de aquellas islas, quiero explicar más mi sentir sobre lo que juzgo conveniente en orden a este viaje. Aunque por lo otro parece cierto que puede ser más breve y con menos tormentas y por mejores temperamentos, lo cual todo se logrará adelantando la //.. (f. 22 v) salida de España cuanto se pueda, que a lo más tardar sea a 1 de Agosto como aconsejan los Nodales para lograr el verano en las mayores alturas de aquellos parajes en que corresponde a nuestro invierno. Con todo eso, se debe hacer la cuenta de que el viaje ha de durar dos años en ida y vuelta, y que en los primeros años no puede dar provechos y han de ser necesarios muchos gastos. Todo esto, representado a Su Majestad como se debe y las utilidades que a su real erario redundarán en adelante, no dudo le inclinarán a promover la empresa de usted, concediéndole cuantas franquicias y beneficios se puedan. En este supuesto pues, juzgo debe pedir usted, ante todas cosas, que a lo menos en los ocho o diez primeros años se le conceda llevar géneros para Buenos Aires. El tocar en Buenos Aires es indispensablemente necesario para hacer aguada y tomar bastimentos frescos. Y el llevar géneros tiene la conveniencia de que se perjudicará menos a estos reinos pues se sacará menos plata de ellos, porque con las que darán de aumento los géneros en Buenos Aires, habrá la que será bastante para hacer el comercio en Filipinas. Pero esto no se entiende para el primer viaje, que para éste es necesario llevar alguna porque no conviene detenerse en Buenos Aires sino lo preciso para hacer refresco, y en tan breve tiempo harto se hará en descargar los géneros para dejarlos a cargo de algún administrador. Mas para los siguientes ya podrá haber plata de retén⁵³.

82 Consiguiente a lo otro, parece necesario que hayan de ser dos pataches a lo menos los que usted haya de armar, y no conviene que sean navíos grandes porque como desde Buenos Aires para adelante no está aún frecuentado el viaje, cuanto menos agua demanden tanto mejores serán porque podrán con menos peligro acercarse a reconocer las tierras que juzgaren convenientes. Pero además de esto, es necesario llevar otra embarcación menor porque como el permiso para Buenos Aires no ha de ser perpetuo por no privar a otros de la utilidad de aquel

⁵³ Este término alude a la plata almacenada y acumulada, a la provisión y reservas de riquezas que tendrá la compañía.

comercio, es necesario asegurar otra escala e irla disponiendo desde luego, la cual se podrá fundar en la ensenada de San Julián donde invernó Magallanes o en la de Santa Cruz que está un poco más adelante⁵⁴, en que según la buena entrada les pareció a los Nodales no podía dejar de haber buen puerto. Para este fin es necesario otra embarcación, la cual será bien que salga de Buenos Aires junto con los pataches y en su conserva hasta //.. (f. 23 r) otra ensenada de San Julián. Y prosiguiendo su viaje los pataches será de cargo de otra embarcación el reconocer y sondar muy bien otra ensenada y después la de Santa Cruz y todo lo demás de costa hasta el Estrecho de Magallanes, notando muy por menor y por escrito todas las particularidades y conveniencias que en cada paraje se reconocieren a propósito, para que se pueda formar en él colonias con buen puerto y fácil de defender, en cuya vista y cotejo se pueda escoger el que pareciese más conveniente para escala. Entre otras conveniencias, que parece se deben atender, una es la de un buen río o en el mismo puerto o cerca de él, y a la vista se descubran selvas o Montes, de donde se puedan sacar maderas que han de ser necesarias así para la fábrica de casas como para el aderezo de las naos si alguna vez lo necesitaren. El temperamento naturalmente será frío en el invierno en aquella altura, pero pues pudo invernar Magallanes y se hallaron gentes aún más cerca del estrecho en mayor altura, se convence ser habitable. Sin embargo para menor experiencia sería conveniente que invierna otra embarcación en la ensenada de Santa Cruz o en algún otro puerto si lo hallaren mejor más cerca del estrecho, por lo cual será menester que lleven bastimentos con abundancia para mantenerse allí todo el invierno y poder volver a Buenos Aires entrando el verano, reconociendo a la vuelta toda la demás costa que no reconocieron a la ida.

83

Supongo sabrá usted que con ocasión de la entrada por otro Estrecho de Magallanes del corsario Draque al mar del Sur y daños que causó en sus costas, el virrey Don Francisco de Toledo despachó con una escuadra a Don Pedro Sarmiento de Gamboa para descubrir otro estrecho por aquella banda del Sur con orden de que lo notase todo bien como lo ejecutó. Y habiéndolo pasado prosiguió su viaje a estos reinos adonde llegó el 3 de agosto de 1580.⁵⁵ De su llegada y *Relación* que hizo a Su Majestad resultó el que se mandasen pasar familias españolas armadas y prevenidas para poblar en otro estrecho, y para el efecto, llevaban instrumentos, armas, instrucciones y todo lo necesario para fortificar las angosturas de él en el paraje, en que juzgaba otro Sarmiento se podía defender la entrada a los enemigos, e iba él por gobernador de aquellas provincias. Pero todo este grande designio tuvo poco feliz suceso por culpa parece del general Diego Flores de Valdés, que iba comandando la escuadra.⁵⁶ Esta Población, que aunque

⁵⁴ Estos dos puertos se encuentran en la actual provincia de Santa Cruz de la República Argentina. Entre ellos se encuentra el altiplano Barreras Blancas.

⁵⁵ El marino y escritor español del siglo XVI, en 1579 salió por orden del virrey a perseguir al corsario Drake y, como bien dice Morfi, con el fin de realizar un completo conocimiento del Estrecho de Magallanes.

⁵⁶ Efectivamente, en Septiembre de 1580, en Badajoz, Sarmiento de Gamboa presentó al rey las descripciones de lo que había descubierto y reconocido. Los problemas entre Sarmiento de Gamboa y Diego Flores de Valdés comenzaron a partir de 1581, cuando contra el parecer del primero, salió de Sanlúcar la expedición. Sarmiento no quería adentrarse en el mar por la proximidad de la estación de los tempestades. Se perdieron cinco naves y 800 hombres. La armada se rehabilitó en Cádiz y se renovó el conflicto entre Gamboa y Valdés. Efectivamente, cuando la expedición llegó a Cabo Verde como primera escala, Sarmiento de Gamboa planificó los puntos a fortificar del estrecho y otras medidas, pero Diego Flores de Valdés impidió que la *Relación* llegase a manos del rey. Luego de un mes partieron hacia Río de Janeiro y permanecieron de invernada hasta noviembre. El día de todos los Santos se dirigieron para el Estrecho. La expedición sufrió innumerables problemas llegando al Río de la Plata, y con solamente dos naves y tres fragatas llegó al Estrecho. Morfi hace mención de una sola ciudad fundada por Sarmiento de Gamboa: la *Don Felipe*, pero fue fundada una segunda a la que se denominó *Nombre de Jesús*. En 1592 Sarmiento de Gamboa partió desde la metrópoli hacia Nueva España como almirante de los galeones. Existen numerosos escritos de él, entre los cuales se puede destacar: *Historia de los Incas*, *Carta al rey desde el Cuzco al 4 de marzo de 1572 en el que se da cuenta de sus servicios y sucesos del viaje que por su industria hizo Alvaro de Mendaña en el 1567 al descubrimiento de las islas de Salomón y los malos tratamientos que recibió..*, *Relación y derrotero del viaje y descubrimiento del Estrecho de la Madre de Dios antes llamado de Magalles*, *Memorial presentado por P. S. a su llegada de España en el año 1580 sobre la clase de buques que convenía para la empresa del Estrecho de Magallanes*, *Relación dirigida al Rey por P. S. el 1 de julio de 1583 de lo sucedido a la armada real del Cargo de General Diego Flores de Valdés desde el 27 de Septiembre 1581 que salió de Sanlúcar hasta su*

infausta llegó a tener efecto y se llamó Señor Felipe, se juzgó entonces conveniente y necesaria porque no se sabía aún que hubiese otro paso para el mar del Sur y aunque el fin no fue otro que defender la entrada a los enemigos, con todo eso se determinó la ejecución, e hizo Su Majestad excesivos gastos como se puede colegir de haber sido veinte y tres naos las que se prestaron. Y siempre hubiera sido necesario gastar mucho para su conservación sin otra utilidad que impedir el paso a los enemigos, pues a esto sólo se atendía entonces como si no pudiera ser grande para nosotros sirviendo de escala para pasar al comercio de aquellos reinos y de Filipinas. Aún en caso que no se hubiera descubierto otro paso, pues si a los enemigos no les espantaban los peligros de aquel paso ni los gastos ciertos que hacían por los provechos inciertos que podrían tener en las presas o saqueos en aquellas costas ni ahora les espanta a los mismos y a otros extranjeros el viaje y paso por los otros estrechos en busca de las ganancias con el comercio ilícito, qué causa justa podrán tener nuestros españoles para espantarse de hacer los mismos gastos y viaje por ganancias ciertas a dominios de su mismo Rey. De lo otro conocerá usted cuán conveniente y necesaria ha de ser la Colonia que llevó otro, no ya precisamente en el estrecho de Magallanes pues ya fuera inútil para defender el paso, sino en la parte que pareciere mejor cerca de él para que pueda servir de escala a las naos para Filipinas y a las que hubieren de ir también al Chile y Perú, según yo juzgo se debe practicar. Por esto pues conviene mucho que se atienda a elegir buen puesto y de conveniencias porque vendrá a ser en breve tiempo una colonia de mucho lustre y de mucha importancia.

84

Para empezar pues luego, será menester dar providencia para que en los segundos navíos que hayan de salir de aquí vayan ya algunas familias y entre ellos algunos carpinteros y albañiles, y por esto fuera de los pataches para proseguir a Filipinas será necesario que vaya a lo menos otro, el cual con la embarcación del año antes que ya esperara en Buenos Aires proseguirán en conserva de los pataches hasta el paraje escogido para la fundación, el cual reconocerá muy bien la persona que fuere cabo, la que convendrá sea hombre de buen juicio y que sepa conocer las conveniencias o inconvenientes para el fin pretendido. En esta ocasión ya se deberán llevar de Buenos Aires cuantos más animales se puedan de vacas, carneros, cerdos, gallinas y otros que hayan de servir para el multi //.. (f. 24. r) plico en aquel paraje y no para el gasto, porque para éste deben llevar bastimentos para toda la gente un año o más. Y se deberá mandar volver a Buenos Aires una de las dos embarcaciones, la que pareciere más conveniente, al principio del verano para que torne con bastimentos y más animales para el aumento de los que también llevaran las naos que hagan viaje al tercer año para dejarlos al pasar. Y así sería prosiguiendo para que no suceda lo que con la población en el estrecho, en que perecieron de hambre y para que cuanto antes pueda la nueva colonia surtir de bastimentos. Y omitiendo otras cosas que usted, mejor que yo, conocerá a conducentes, sólo quiero añadir dos cosas. La una, que deberá atenderse muy presto a fortificar el puerto para lo que desde aquí se llevarán las cosas necesarias de piezas, balas, pólvora y fusiles para toda la gente y de todo con abundancia. La otra, que cuanto antes se procure reconocer el Estrecho de Magallanes con la mayor individualidad que se pueda por una y otra cosa, sondándolas con todo cuidado, notando los puertos o surgideros, y observando con mucha particularidad los flujos y reflujos y su correspondencia con la luna, los términos de sus corrientes y a cual mar sea su mayor violencia para ejecutar, lo cual parece fuera la más conveniente alguna embarcación de remos porque reconocido y notado bien todo lo otro quizás se hallaría que podría ser de conveniencia otro paso, porque aunque en él pueda haber tormentas, naturalmente no serán tantas como en el estrecho de Mayre por estar en menos altura ni tan peligrosas por hallarse para su resguardo varios Puertos y surgideros seguros, y aunque por ser más largo sea necesario más tiempo para pasarlo. Esto se compensa con el que se ha de gastar para llegar al estrecho de Mayre y con hallarse a causa de la menor altura, en mayor derechura y cercanía para las Filipinas y reino del

retroceso al Janeiro sin haber embocado el estrecho en 1583, Instrucción y Derrotero que dio P. S. estando en el Janeiro en noviembre de 1584 al barco San Antonio que enviaba con socorro a los pobladores que habían quedado en el Estrecho...

Perú y más próximos a experimentar luego los vientos favorables del mar del Sur. Y en una palabra, en esta diligencia no se va a perder nada y quizás se ganará mucho.

85 *Comerciante* [flotista -tachado-] Agradezco mucho a usted la particularidad con que se ha explicado en orden a este punto, que es muy substancial para el buen progreso de mis intentos y no se puede dudar que otra escala es muy conveniente y necesaria y que en breves años pasará a ser una colonia muy famosa si se establece también el comercio para Chile y Perú en derechura desde estos reinos, fuera de que podrá ser medio para introdu //.. (f. 24 v) cir nuestra Santa Fe a las naciones que habiten aquellas tierras.

86 *Político*- Me alegro que haya tocado usted este punto porque conociendo el celo de usted deseaba también declararme sobre el modo de proceder que juzgo conveniente y necesario para que tenga mejor logro para Dios, para el Rey y para usted que el que tuvo el modo de proceder en nuestra Isla de Santo Domingo y en otras muchas partes de nuestras Indias. Porque sin duda se hallarán también gentes en aquellas partes pues ya reconocieron en ellas Magallanes y Sarniento los que llamaron gigantes por lo mucho que excedían a los nuestros en la estatura⁵⁷, y no dejará de haber otras en las tierras más llanas hacia Buenos Aires. Pero para hacerlo con fundamento y que no extrañe usted mi dictamen, quiero hacerle saber primero lo que se dice en algunas leyes de Su Majestad en la Nueva Recopilación. En la 6ª pues, tít. 1 Lib. 2 se dice que por justas causas y consideraciones conviene que en todas las capitulaciones que se hicieran para nuevos descubrimientos se excuse esta palabra conquista, y en su lugar se use de las de pacificación y población, pues habiéndose de hacer con toda paz y claridad, es nuestra voluntad que aún este nombre interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni dé color a lo capitulado para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios.- En la Ley 1 tít. 4 Lib. 4, se dice: ordenamos que para mejor conseguir la pacificación de los naturales de las Indias, primero se informen los pobladores de la diversidad de naciones, lenguas, idolatrías, sectas y parcialidades que hay en la provincia y de los señores a quien obedecen, y por vía de comercio procuren atraerlos a su amistad con mucho amor y caricia, dándoles algunas cosas de rescates a que se aficionaren sin codicia de las suyas y asienten amistad y alianza con los señores y principales que pareciere ser más parte para la pacificación de la tierra, y bien cierto es que en lo otro no pretende Su Majestad que se les engañe para después quitarles la libertad. En la siguiente se dice que asentada la paz con los naturales y sus repúblicas procuren los pobladores que se junten y comiencen los predicadores con la mayor solemnidad y claridad que pudieren a persuadirles que quieran entender los misterios y artículos de nuestra Santa Fe católica, y a enseñarla con mucha prudencia y discreción por el orden que se contiene en el título de la Santa Fe católica a que quieran ser enseñados y no //.. (f. 25 r) comiencen a reprehenderles sus vicios ni idolatrías, ni les quiten las mujeres, ni ídolos, para que no se escandalicen ni les cause extrañeza la doctrina cristiana; enséñensela primero y después que estén instruidos, les persuadan a que de su propia dejen lo que es contrario a nuestra Santa Fe católica y doctrina evangélica, procurando los cristianos vivir con tal ejemplo que sea el mejor y más eficaz maestro. Pues si todo lo otro encarga de Su Majestad a los predicadores, cómo querrá que por cualquier cosa se armen contra ellos los españoles y les quiten sus haciendas? En la 2ª del mismo título y Libro se dice que donde bastaren los predicadores del santo evangelio para pacificar y convertir los indios no se consienta que entren otras personas que puedan estorbar la conversión y pacificación. En la 7ª del mismo título y libro se dice que si después de hechas las diligencias referidas entendieren los descubridores y pacificadores que conviene y es necesario para servicio de Dios nuestro señor y nuestra y propia seguridad vivir y morar en la provincia,

⁵⁷ El franciscano Morfi se refiere en este caso a los pueblos indígenas de la Patagonia. El término *Gigantes* era usualmente utilizado para resaltar la elevada estatura de estos hombres, que por término medio era de seis pies ingleses.

isla o sitio que pacificaren, hacer algunas fortalezas o casas fuertes o llanas en que vivir, procuren con mucha diligencia y cuidado fabricarlas en las partes y lugares donde estén mejor y se puedan conservar y perpetuar sin daño ni mal trato de los indios ni tomarles por fuerza sus bienes ni hacienda, antes bien les hagan buenas obras y con el tratamiento los animen y halaguen en atención de que los deseamos hijos de la iglesia y que vengan en conocimiento de Dios nuestro señor y con amor y voluntad sean nuestros vasallos. En la siguiente, ordenamos y mandamos a los gobernadores, cabos y nuevos descubridores que no consientan ni permitan hacer guerra a los indios sino fuere en los casos expresados en el título de la guerra, ni otro cualquier mal ni daño ni que se les tome cosa ninguna de sus bienes, hacienda, ganados ni frutos sin que primero se les pague y dé satisfacción equivalente, procurando que las compras y rescates sean a su voluntad y entera libertad y castiguen a los que les hicieren mal tratamiento o daño, para que con facilidad vengan en conocimiento de nuestra Santa Fe católica. En la 23 título 7 Libro 4, que si los naturales quisieren defender la nueva población se les dé a entender que la intención de poblar allí es de enseñarlos a conocer a Dios y su santa ley, por lo cual se salven y tener amistad con ellos y enseñarlos a vivir políticamente y no para hacerles ningún mal //.. (f. 25 v) ni quitarles sus haciendas. Y así se les persuada por medios suaves, con intervención de religiosos y clérigos y otras personas que diputare el gobernador, valiéndose de intérpretes y procurando por todos los buenos medios posibles que la población se haga con su paz y consentimiento, y si todavía no lo consintieren habiéndoles requerido conforme a la Ley 9 título 4 libro 3: los pobladores hagan su población sin tomar de lo que fuere particular de los indios y sin hacerles más perjuicio del que fuere inexcusable para defensa de los pobladores y que no se ponga estorbo en la población.

87

Estas leyes y otras que omito y la práctica contraria a ellas que se observa en las Indias y aún se pretende llevar adelante, me ha hecho pensar alguna vez si sería mejor, (ya que lo pasado no tiene remedio), que para los nuevos descubrimientos, pacificación y reducción de indios diese Su Majestad el absoluto y directo gobierno de todo a aquellos eclesiásticos seculares o regulares a quienes encomendase la doctrina de los indios, obrando en esto no tanto como señor temporal cuanto como delegado del Papa, como defienden varios que lo es. A este mi pensamiento sobre tener algún apoyo en el gobierno de los estados del Papa, da fundamento la Ley 3 título 4 libro 4 que dice, habiendo religiosos de las órdenes, que se permiten pasar a las Indias y con deseo de emplearse en servir a Dios nuestro señor quieran ir a descubrir tierras y publicar el santo evangelio, se les dé licencia y encargue el descubrimiento y sean favorecidos y proveídos de todo lo necesario para tan santa y buena obra, a costa de nuestra real hacienda. Y la siguiente que dice, donde bastaren los predicadores del santo evangelio para pacificar y convertir los indios no se consienta que entren personas que puedan estorbar la conversión y pacificación, pues en estos casos parece consiguiente que habría de depender todo el gobierno espiritual y político de otros religiosos y predicadores. Ni parece podrá hallar la más temeraria malicia fundamento para temer que los religiosos hayan de proceder peor que los seculares, o hayan de ser menos fieles a su rey en procurar su real servicio y que les paguen los indios su tributo y en guardar su patronato, el que en otro caso ejercería Su Majestad más directamente. Pero dejando el juicio de esto a más superior comprensión que la mía, de otras leyes conocerá usted cuán ajeno es de la voluntad de nuestros reyes, el que se haga guerra a los indios ni causen otros perjuicios que den motivo para que se extrañen de nosotros y //.. (f. 26 r) nos cobren horror. Y enseñados debemos estar de lo que ha sucedido en lo demás de las Indias y de los malos efectos que ha producido el modo que se usó para lo que por lo común no dieron ocasión los indios si hemos de creer a las historias, pues en rara parte dejaron de recibir de paz a los españoles en las primeras vistas, y todo nació de los nuestros por su insaciable codicia y por desunión entre sí. La ley natural debía bastar para ello, pues lo que no quisiéramos para nosotros no lo debemos querer para ellos, a buen seguro que si llegase a sus costas deshabitadas y a pique una embarcación de españoles no pensarían estos en hacerles daños y quererlos sujetar por fuerza, sino antes para conservar su vida darían muchas muestras de paz y con

señas y con obras solicitarían su amistad para que se compadeciesen de ellos y los socorriesen. Pues, por qué por ir de propósito y para tan santo fin como es reducirlos a nuestra Santa Fe, han de tener licencia los españoles para obrar contra todos los derechos divino y humano? La experiencia ha mostrado en varias partes que aún los indios antes caribes son reducibles a amistad y por medio de ella a la fe y a la obediencia de nuestro Rey, pues porque para hacerlos amigos de Dios y vasallos de Su Majestad se ha de tomar por medio el ser enemigos suyos capitales valiéndose de unos pretextos frívolos y falsos, para dar luego contra sus personas y bienes, como dieron los antiguos sin entender aún su lengua y fingiendo significaban lo que ellos querían las señas o efectos que veían en los indios, como si aún en esto no hubiese mucha diferencia en las naciones. Si oyesen los chinos a un predicador con los gritos y acciones que hace un misionero en nuestra España sobre que nada le entenderían, se saldrían huyendo de la iglesia, teniéndole por loco los gestos que en nosotros parecen de risa son en ellos de sentimiento, y el color blanco es el luto de ellos. Ocasión hubo en que el ver los indios que escribían los nuestros lo que ellos decían, los alborotó pensando que era hechizarlos, y el baile de los nuestros al son del pífano y tambor lo tuvieron en otra por señal de guerra. De que se ve, con cuánto tiento⁵⁸ se debe proceder.

88 *Comerciante* [flotista -tachado]- Así lo conozco, pero quién podrá contener a los marineros y demás gente? //.. (f. 26 v)

89 *Político*- Dificultoso es, mas por lo mismo son necesarias más apretadas órdenes y más ejecutivos castigos a quien las quebrantare, que por no haberse visto éstos en las Indias en los españoles crecieron los desafueros, y hasta ahora duran porque no se ven. Y cierto que para las nuevas colonias que ha de ser necesario pueble usted, tendría yo por piedad el más riguroso castigo aún por pequeños agravios a los indios por las consecuencias de lo contrario, pues no es justo que por el mal juicio de uno se perjudique a la causa de Dios, a la del Rey y a la del común. No es grande el hurto de cuatro reales, y está prohibido con pena de muerte en las cercanías de la corte por las consecuencias. Pero descendiendo algo más en particular digo que lo 1º: parece necesario llevar algunos soldados, los que parecieren bastantes para hacerse respetar y tener el que fuere de cabo, pero no para valerse de ellos contra los indios. Lo 2º: debe ser aprender y entender su lengua y como, aún en la primera embarcación para reconocer el puerto sea necesario vaya algún capellán para el consuelo de los españoles, parece sería conveniente que fuesen dos religiosos de Buenos Aires acostumbrados ya a tratar con indios, que procurasen aprender la lengua y que sirviesen de intérpretes para tratar y comunicar con ellos. Lo 3º: que no se permitiese a español ninguno saltar en tierra con armas y que supiesen que los demás no habían de salir a la defensa de sus disparates, quizás este temor los contendría de hacerlos. Lo 4º: que se les diesen doncellas y en especial como paga siempre que trajesen de sus géneros y cosas, pero teniendo atención a conservar en valor las cosas nuestras que ellos apetezcan y a no mostrar mucho aprecio de las que ellos tengan: porque esto serviría mucho para el comercio con ellos en adelante. Lo 5º: que por ningún caso, al volverse el barco a Buenos Aires se lleve indio ninguno, aunque hubiera quien quisiera ir por su voluntad, pues esto no puede tener buenas consecuencias, basta dejarlos en amistad y con esperanzas de la vuelta. Lo 6º: de ninguna suerte conviene que a los principios se lleve gente de Buenos Aires, por que ya están hechos a las malas mañas de quererse servir de los indios y no trabajar ellos. Tampoco conviene llevar negros, por la extrañeza que les puede causar y porque en entendiéndolo la lengua se puede recelar de ellos no maleen a los indios contra los españoles, y así sólo convendrá que se lleven para primeros pobladores algunos labradores y otros oficiales de Galicia o Canarias //.. (f. 27 r) que como en todas las Indias sobran tierras y han de ir al segundo viaje cuando ya sabrán lengua los religiosos, les será fácil persuadir a los indios les permitan arar y cavar, metiéndolos

⁵⁸ Con cuanta consideración, miramiento o atención se debe proceder.

en la curiosidad de desear ver lo que resulta, pero convendrá que otros labradores, fuera de la obligación de acudir a la defensa de la población, sean libres de otras cargas y antes bien se les concedan los privilegios que parecieren convenientes. Y principalmente, concederán algunos especiales a los que se casaren con las mujeres de aquella tierra que así lo querían los Reyes Católicos. Y éste es el medio más proporcionado para que no sean tratados tan vilmente los indios, para que haya quien desee y atienda a su bien, para introducir nuestra lengua y ganarles la voluntad de establecerlos en gobierno político, y para asegurarnos en la tierra y aumentar gente en nuestra defensa. Porque la experiencia ha mostrado en todas las Indias que los mestizos de españoles con la sangre heredan el amor a los nuestros y a no ser por esto en los mulatos ya hubieran peligrado más de una vez las Indias.

90

Aquí me ocurre lo que ejecutó el Comendador Ovando⁵⁹ en la isla de Santo Domingo y refiere Herrera⁶⁰. Había muchos españoles amancebados con hijas de caciques [los que pensando que estaban casados con ellas estaban contentos -tachado-] (para esto, no se despreciaban por Indias, por viles y por bozales) importunaron los llamados franciscanos al comendador que pusiese remedio a esto y obligado de la conciencia mandó o que se apartasen o que dentro de cierto tiempo se casasen con ellas. Este decreto para muchos hombres nobles fue muy duro, pero por no perder el servicio y señorío que tenían sus mujeres, se casaron con ellas pero Nicolás de Ovando, así como se casaron, les quitó los indios que por sus mujeres como hijas de caciques y señores poseían y se los dio a otros, y a ellos recompensó en otras partes, diciendo que se había movido a ello porque los castellanos no tuviesen presunción, viéndose señores y se ensoberbeciesen. Pero este hecho pareció a muchas personas doctas injusto y contra el derecho que tenían sus mujeres que era el más fuerte y legítimo que se puede dar, porque estos cacicazgos en las Indias por lo más regular se fundaron en la multiplicación de descendientes de manera que de algún modo se podían llamar parentela porque como tenían muchas mujeres y concubinas, fácilmente se aumentaba la descendencia en hijos, nietos y bisnietos, que por ley natural reconocían por superior al origen de todos y los que de éstos iban procediendo conservaban el mismo reconocimiento a los hijos de la que había sido tenido por principal mujer, y así venía a ser reconocimiento y obligación de hijos a padre, que es más fuerte derecho que el que tienen los reyes sobre los vasallos. Y ciertamente que era más legítimo derecho que el que hubieran tenido los conquistadores si se les hubieran dado indios en propiedad y señorío, como sucedió acá en España cuando los moros; y no en encomienda sobre lo que se cuestionó en aquellos tiempos. Y el señor Solórzano parece se inclina a que hubiera sido más conveniente lo primero.⁶¹ Ni el motivo justificaba nada pues o fue una

⁵⁹ Funcionario del estado español de fines del siglo XVI, Ovando fue nombrado gobernador de las Indias en reemplazo de Francisco de Bobadilla de mala referencia por sus abusos contra los indígenas y españoles. En 1502 salió Ovando de Sanlúcar de Barrameda en la mayor flota que hasta entonces se había formado para ir al Nuevo Mundo. Se dice que en ella iban 2500 personas, y que habían de servir de núcleo para constituir una población. Con innumerables problemas en el transcurso del viaje, Ovando llegó a Santo Domingo donde empezó a ejercer el programa de investigación sobre los abusos cometidos hacia los indios y la conducta que había tenido Bobadilla en tales cuestiones. En el transcurso del mandato de éste último, la relación con Cristóbal Colón había empeorado a partir del maltrato que él imponía sobre los indios. Fue sustituido en 1509 de su cargo y lo sucedió Diego Colón.

⁶⁰ Antonio de Herrera, *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, Nicolás Rodríguez Franco, 1730, tomo 1, década primera, libro VI, capítulo XVII, pp. 170-171.

⁶¹ Apunta al Libro III, Capítulo XXXII, de *Política Indiana*: "Si hubiera sido, o será hoy más conveniente conceder las encomiendas con perpetuidad, y de suerte que duren, y permanezcan en las casas, y familias de sus poseedores, al modo de los mayorazgos de España". Solórzano, en el punto 54, opina: "...que si en los primeros tiempos en que se comenzó a mover esta plática me hallara en las juntas de ellas, no dudara de aconsejar la perpetuidad de las Encomiendas, ó en todo, ó por lo menos en las más gruesas y considerables de cada Provincia, dexando reservadas las demás a la Corona, ó disposición Real, para que, ó se valiese de sus frutos, y rentas, ó pudiese ir premiando a ellas á los que le fuesen haciendo nuevos servicios conforme sus méritos, conservación, y seguridad de las mismas Provincias de las Indias, y por la memoria, gratificación, y satisfacción de sus primeros Conquistadores, que con tantos afanes, y tan ilustres hazañas las ganaron, y poblaron; y por ventura se huvieran escusado también los muchos daños, é inconvenientes que se han seguido de haverla dispuesto de esotra forma, y llegamos á conocer quando ya no los podemos remediar...".

desconfianza anticipada sin fundamento, como si fuese posible que todos a una se conviniesen en ser traidores a su rey y en apostatar de la fe que era consiguiente, porque necesariamente habían de depender de estos reinos para conservar la religión y para el comercio de lo que allí no tenían o fue, y parece lo más cierto una grande ambición de hacerlos a todos para las conveniencias dependientes de la absoluta autoridad de los gobernadores, lo cual es cierto se ha conseguido en las Indias pero cada día enseña la experiencia sus frutos. Bueno andaría el mundo si por el motivo que Ovando, anduviesen los reyes trastocando los vasallos de los señores. Este arbitrio y el de las encomiendas ocasionó que creciese en los españoles el desprecio de los indios, pues hasta los caciques son tratados poco menos vilmente que los demás, como si en su esfera no fueran más nobles que muchos de los españoles que los desprecian. Fuerte desgracia que por tener menos capacidad comparativa, por no haberlos hallado con gobierno político equivalente al nuestro y por estar desarmados respecto de los nuestros, los calificase de nación infame la soberbia y codicia de los nuestros y que aún prosiga en tenerlos por tales! Por eso, para evitar este mal que ha sido el origen de todos los que se causan a los indios y de su destrucción y que no suceda lo mismo en los que usted declarase con más energía que hasta aquí, que no son infames sino nación tan libre como los españoles, y nobles sus caciques o principales, y que los que se casasen con hijas de ellos gozarían de todos los derechos de sus mujeres en forma de mayorazgo y de hidalguía, o lo más que parezca conveniente que esto asegurado no faltaría //.. (f. 28 r) quien se casase con ellas. Y para más facilitar no hallo yo inconveniente en que de la gente que ha de llevar usted sea la cuarta parte de extranjeros amigos nuestros naturalizados, porque como su genio no es tan altivo tendrán menos dificultad, y aún para los oficios y trabajos que se ofrezcan se hallará en ellos menos repugnancia.

91 Pero volviendo a lo que dejamos, el otro modo de proceder pacífico es el único que puede ser agradable a Dios, que puede causar bien a nuestros reyes, y que puede ser útil para el comercio de usted. Ponga usted los ojos en la isla de Santo Domingo y otras partes y de lo que sucedió allí tome escarmiento para que no suceda otro tanto en sus colonias. El furor que se usó en aquella conquista alentado de la codicia del oro fue causa de que en pocos años no quedase indio ninguno en aquella isla de tantos millares como había, con que habiendo sido el fin principal de su descubrimiento para reducir sus habitantes a nuestra Santa Fe, lo que sucedió fue que muy pocos lograron esta dicha, a los más se les adelantó su condenación y se impidió de una vez el que se lograra el fruto que se podía esperar en sus descendientes. Cómo pues había de ser agradable a Dios semejante modo de proceder tan contrario a la cristiandad? Cómo había de echar su bendición a semejantes pacificadores o más bien exterminadores? De aquí se siguió presto que aquel oro causa de todo el mal se desapareció como encantado, y Su Majestad se halló y se hallará ya siempre sin tributo ninguno en aquella isla y necesitado a hacer todos los años notables gastos por las colonias de españoles que allí se mantienen, las que si bien se refleja para nada parecen necesarias ni útiles, pues ni lo son por estos reinos a los cuales ni por comercio, ni otra suerte dan utilidad. Ni por los de Nueva España a los que ni dan fruto alguno, ni aún les sirven defensa ni la dieron a Jamaica con estar tan cerca, y lo que más es ni a su propia isla defendieron para que no ocupasen gran parte de ella los franceses. Pero haga usted la cuenta de que aquellos indios se hubieran hecho amigos pacíficamente, de que se les hubiera instituido en vestirse y portarse más políticamente, de que mediante los casamientos se hubieran multiplicado los mestizos y de que se conservasen aún en tanta multitud como había, oh! cuánta materia darían para el comercio, cuántos tributos para Su Majestad, y cuánto favor para defender la tierra! Y ciertamente, que no hubiera sido difícil ni lo //.. (f. 28 v) será para con ningunos indios, pues la naturaleza inclina a querer parecer bien, y por eso aún los más bárbaros y que andaban desnudos se halló que con pinturas en el cuerpo suplían los arreos de que carecían, y la experiencia mostró cuánto apetecían y se alegraban de los dones que les podían servir para adorno o para otros fines con que a poca diligencia hubiera crecido en ellos el deseo de nuestras cosas. A este deseo se hubiera seguido la emulación, ésta produciría la

codicia de adquirir con qué comprar y ésta estimularía a más trabajo para buscar el oro y aumentar otros frutos. Fueron reputados los indios desde los principios por ociosos y flojos en el trabajo, no hay duda que el clima ayuda a ello y bien lo experimentan en sí los españoles, pero qué medios se tomaron para alentarlos a él y hacerlos más diligentes? Reputarlos como esclavos que sólo trabajasen para el español. Y qué esclavo se ha visto jamás afanado por el trabajo de que a él no le ha de resultar utilidad ninguna? Que mucho pues fuesen flojos violentados para el trabajo en provecho ajeno? Arbitrio malicioso de la codicia fue el pretexto de la flojedad y ociosidad de los indios y lo mostró la experiencia, pues no fue para hacerlos más diligentes en utilidad suya, y a este modo podríamos llamar flojos y ociosos también a muchos españoles, especialmente aldeanos, que se contentan con su vestir burdo y su pobre comer y no se afanan por más, porque tampoco tienen especies de otras cosas que apetecer. Créame pues usted, que no se han hallado hasta ahora indios ningunos que no hayan mostrado codicia de las cosas, que han visto que les podían ser útiles y ningunos que a su modo no hayan hecho vanidad de querer parecer bien, y tenido ambición de sobresalir se han quedado así porque así los han dejado. Y por último amigo mío, atendiendo al fin principal nos debe causar vergüenza que los moros sin disparar un fusil, ni sacar una espada hallan sabido y podido reducir a su secta casi todos los reinos de la Asia, que no ha muchos siglos eran gentiles y que los católicos cuya ley es toda caridad no hayan de saber ni poder reducir a nuestra Santa Fe a los indios sino a fuerza de armas y violencias.

92 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Conozco que todo lo que usted ha dicho es lo más conveniente, y me admira lo que acaba de decir de los moros.

93 *Político*- Pues no dude usted que es así. No ha muchos años que el Nogor⁶², el Sian, el Camboya y otros reinos de aquellas partes eran todos gentiles. //.. (f. 29 r) Empezaron los moros a ir a comerciar y sin salir de sus embarcaciones o sin pasar de sus playas hacían sus tratos, siendo liberales en dones y dejándose engañar en inteligencia de los gentiles, con que les ganaban la voluntad, entablaban amistad y los dejaban ganosos de que continuasen en el comercio. Volvían segunda vez más en número y con más géneros de los que apetecían, y como no todos se podían despachar luego y ya no se recelaban de ellos antes les habían cobrado amor. Fácilmente les permitían que se quedasen en la tierra y que anduviesen entre ellos vendiendo sus cosas y con este trato (que se iba aumentando con los que de nuevo iban), suavemente les iban dando a beber sus errores y sin violencia les persuadían su secta, la que radicaron más con ir tomando mujeres de la tierra. Y como los moros eran más capaces y hábiles para todo fácilmente se dejaron gobernar los gentiles de los que sabían más que ellos, y así insensiblemente se han alzado con el gobierno y señorío sobre ellos. Quizás se le ofrecerá a alguno decir que como la secta de Mahoma es tan conforme a la naturaleza viciosa y poco diferente de las costumbres de los gentiles, no es mucho que la admitiesen sin repugnancia, a lo cual digo que ningún católico puede creer que haya de ser menos poderosa la gracia como se usen los medios convenientes y propios de la caridad y celo de la salvación de los gentiles, de ningunos de los cuales en nuestras Indias se puede decir con verdad que hicieron directa oposición a no admitir nuestra religión. Y no habiéndose hallado otros más bárbaros que los que comían carne humana, ha mostrado la experiencia que sola la cruz de Cristo ha podido vencer esta barbaridad y reducir a cristiandad muy florida y a reconocerse vasallos de nuestros reyes y pagarles tributo. Quisiera yo amigo mío, reflejase usted en lo que voy a decir: si los españoles que fueron a la isla de Santo Domingo, aunque hubieran hallado los mismos indios no hubieran visto oro ni cosa de provecho sino una tierra estéril e infructuosa, hubieran ido a ella en tanta abundancia que a los catorce años, dice Herrera, que había doce mil en la Española o hubieran hecho asientos con tanto empeño para nuevos descubrimientos? Parece cierto que no, y que quizás hubiera sido

⁶² Región de la India meridional e interesante puerto comercial cerca de Madrás.

necesario hacer fuerza para enviar los que los reyes juzgasen necesarios para defensa y amparo de los misioneros, pues su católico celo no hubiera desamparado a aquellas gentes por miserable que fuese su tierra. Más, si hubieran //.. (f. 29 v) hallado unas naciones que no se espantasen de los caballos por tenerlos ellos y saberlos manejar, que no temiesen a los perros por usar ellos de otros más feroces, que aunque al principio extrañasen el estallido de las escopetas luego les perdiesen el miedo viendo que sus flechas, aunque sin ruido, causaban los mismos efectos y, en una palabra, hubieran conocido que atenta su multitud, sus armas y su modo de guerrear no les era posible conquistarlas por fuerza ni aún podrían defenderse si les acometiesen, le parece a usted que se hubieran dejado cegar tanto de la codicia del oro que por él se hubieran querido perder temerariamente? Yo creo que no, sino que hubieran procurado con trato pacífico hacer amistad con ellas y con el comercio de sus cosas a contento de partes adquirir el oro de los indios. Testimonios pueden ser de lo otro los Yuncos de Chile, indios son y no muchos miles, por qué pues no los han pacificado los españoles? Por qué se los dejan estar así tan inmediatos a sus ciudades? Pues de verdad que para hacerles guerra son mayores causas el haber apostatado algunos de la fe y el haber asolado varias ciudades entrándolas a fuego y sangre matando a los hombres y cautivando a las mujeres.⁶³ Con que se ve claro señor mío, que el haber hallado indios pusilánimes, desarmados y desunidos fue lo que dio asa⁶⁴ a la ambición y codicia para obrar como se obró y no el ser bozales sin policía y de bárbaras costumbres (que eso debía corregirse con la enseñanza). Pues lo mismo era y son los Chilenos y los Chichimecos de México⁶⁵ y se dejan estar así sin atreverse contra ellos. Ahora pues, juzgue usted si será conforme a la caridad cristiana y al celo católico de reducir los indios a nuestra Santa Fe este diferente modo de proceder con los indefensos y con los que se saben defender.

94 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Doyle palabra a usted que solicitaré de Su Majestad las más eficaces providencias que se pueda, y de mi parte también las daré para precaver que se haga daño ninguno a los indios porque así lo reconozco justo y conveniente para todo, pero deseo ya me diga usted lo que más se le ofreciere advertirme sobre el viaje.

95 *Político*- Heme dilatado sobre este punto no tanto por la colonia dicha, cuanto porque le ha de ser necesario y conveniente a usted hacer otra en la tierra Austral o Nueva Guinea (denominada

⁶³ Estaría aludiendo a los llamados Cuncos, parcialidades de indios que habitaban los valles costeros entre el río de Valdivia y el estrecho del Chacao. También eran llamados Chonos. Albert Noggler señala que a principios del siglo XVIII comenzó el período llamado "diáspora mapuche". En este proceso, los Cuncos fueron absorbidos por los mapuches-huilliches. Morfi aludiría así en forma genérica a la comunidad araucana que, a mediados del siglo XVIII, representaba una preocupación constante para los españoles. En efecto, a partir de 1750, las malocas araucanas, es decir, invasiones indígenas sobre los dominios españoles, se convirtieron en un fenómeno periódico. El ciclo maloquero araucano que se extendió hasta 1765, consistía en el saqueo de las estancias y el robo de ganado. Hacia 1740, se formó una especie de confederación maloquera, que integraba a los indios provenientes de los tehuelches, huilliches, pehuenches, araucanos y pampas bajo el mando del cacique Cangapol. Las acciones militares nacían desde el centro de Chile y se dirigían hacia Córdoba, Santa Fé, Arrecifes, Luján y Magdalena asesinando gran número de españoles, tomando en cautiverio a mujeres y niños, y saqueando ganado. El aspecto que Morfi parece conocer es que las malocas eran generadas por los araucanos. Este hecho demostraba la influencia que tenían los indios del oeste sobre sus vecinos de las Pampas y que ponía en grave peligro la frontera de Buenos Aires. Para mayor detalle, consultar los trabajos de Albert Noggler, *Cuatrocientos años de misión entre los araucanos*, San Francisco, Chile, 1982; Holdenis Casanova Guarda *Las Rebeliones Araucanas del siglo XVIII*, Universidad de la Frontera, Chile, 1987; Leonardo León Solís *Maloqueros y Conchavadores en Araucanía y las Pampas 1700-1800*, Universidad de la Frontera, Chile, 1991.

⁶⁴ Esteban de Terreros y Pando, en su *Diccionario Castellano -con las voces de ciencias y artes-*, Arco/Libros (1987), nos dice que el término *asa* significa pretexto, ocasión para la acción.

⁶⁵ Comunidad indígena originaria del norte de México, los chichimecas no fueron reducidos y dominados sino hasta finales del siglo XVIII. La ciudad minera de Guanajuato estaba habitada por los chichimecas considerados como salvajes y belicosos, y no fue hasta ese siglo que se convirtió en el centro económico de Nueva España. En torno a esta región se establecieron guarniciones contra los chichimecas y se encomendó a las misiones franciscanas su pacificación. Brading, D. A., *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p. 301.

así porque está diametralmente opuesta a la Guinea de África [agregado]⁶⁶ que le sirva de escala a la misma ida y quizás también a la vuelta, según mostrare la experiencia de la //.. (f. 30 r) navegación, y como en esta tierra es más cierto que se han de hallar todas las cosas que excitaren la codicia a los principios que no en la de junto al estrecho, por eso me ha parecido necesario advertir todo lo otro. Cuán grande sea esta tierra no se sabe todavía, pero comúnmente se juzga ha de ser por lo menos otra quinta parte del mundo. A esta tierra anhelaban los deseos del V. P. Don Andrés de Urdaneta, religioso agustino, desde que la reconoció en el viaje que hizo de secular con el célebre Magallanes, y creyendo que a ella se había de ir como él persuadía, cuando se dispuso el viaje del adelantado Legaspi, dejó gustoso el retiro del claustro, los cuales deseos no dejó de sentir se le frustrasen cuando abriendo los pliegos, el adelantado estando ya enmarados halló se le ordenaba que fuese a las Filipinas.⁶⁷ Después el año 1595 salió del Callao de Lima el adelantado Álvaro de Mendaña⁶⁸ en busca de las islas de Salomón, llevando por su piloto mayor a Pedro Fernández de Quirós pero aunque se descubrieron varias islas con gente y en alguna de ellas se intentó poblar, por haberse muerto el adelantado y haberse desaparecido las tres naos de conserva quedando sola la capitana: señora Isabel Barreto mujer del adelantado, determinó irse a Manila donde se casó y en su misma nao con el mismo piloto se fue a México⁶⁹. De allí vino a estos reinos Pedro Fernández de Quirós e hizo *relación* a Su Majestad de su viaje y de lo descubierto, y aún pasó a Roma a hacerla a Su Santidad, quien le dio cartas para Su Majestad el señor Felipe Tercero, en que le recordaba la obligación que tenía de la conversión de aquellas gentes cuyas tierras caían en la demarcación que cupo a Su Majestad. En fuerza de este encargo, por Consulta del Consejo de Estado, se despacharon cédulas al marqués de Montes Claros virrey del Perú, para que aviase a otro Pedro Fernández a su satisfacción. Hizose a la vela y después de haber visto varias islas descubrió un gran frente de tierra que costó muchos días y habiendo hallado una grande Bahía y en ella un admirable puerto que llamó de Vera Cruz en 15 grados y un tercio de variación de Polo Antártico, dio fondo en él. La grandeza de la tierra, la variedad de gente y su porte, la fertilidad y comodidades y el temperamento de ella constan de la *relación*⁷⁰ y memoriales que vuelto a estos reinos, presentó a //.. (f. 30 v) a Su Majestad y fuera largo referir, sólo a punto que dice: Las riquezas son plata y perlas por las que yo vi y oro que vio el otro capitán como dice en su relación. En otro Puerto estuvo un mes y de lo hecho en este tiempo, dice, tomé la posesión en

⁶⁶ En este pasaje, Morfi parece referirse de manera genérica a una Nueva Guinea que se confunde con la Nueva Guinea y con la Australia actuales.

⁶⁷ Considerado por Fernández de Navarrete como uno de los más importantes viajeros del Océano Pacífico, Urdaneta (1508-1568) tenía un hondo interés por el Extremo Oriente. Antiguo asistente de Elcano en la expedición de Loaisa, a Urdaneta se le encomendó la construcción de la armada y el mando quedó a cargo de Legaspi. Como dice Juan Agustín, la conquista de las Filipinas era injustificada para el agustino, porque caían dentro del área bajo soberanía de los portugueses, por lo que pensaba dirigir la expedición hacia Nueva Guinea o Australia. Realizada la expedición, en 1571, Legaspi, nombrado gobernador y capitán general de la nueva posesión española en el lejano Pacífico, fundó la ciudad de Manila. Al morir Legaspi, en 1572, una colonia de chinos se había establecido en la ciudad. El comercio Filipinas-China ya tomaba forma.

⁶⁸ Como nos dice el padre, Álvaro Mendaña de Neira fue explorador y navegante español. Siendo muy joven se trasladó al Perú, cuyo virrey por entonces era don Lope García de Castro, pariente suyo. Antes de la expedición que realizó junto a Fernández de Quirós, en 1567 Mendaña armó una para explorar el Pacífico descubriendo las islas de Salomón, archipiélago bautizado con ese nombre por las fantasías que circulaban sobre ellas en cuanto a sus riquezas. Luego de 28 años de esta primera expedición, Mendaña, como nos señala Morfi, sale con cuatro naves junto a Quirós hacia las islas de Salomón. Escribió: *Parecer en la ocasión de los ingleses, Dos Relaciones del viaje que hizo con la armada de S. M., desde su salida del puerto del Callao á 19 de noviembre de 1567, al descubrimiento de las islas de Salomón*. Las dos relaciones son incompletas, y de una de ellas es autor, al parecer, Pedro Sarmiento, natural de Pontevedra.

⁶⁹ A cargo Fernández Quirós de la expedición, junto con la adelantada Isabel Barreto a quien llevó a Filipinas, presentó al Gobernador Antonio Morga un Memorial sobre la empresa realizada y logró de él medios para reparar un buque para llegar a México.

⁷⁰ En su expedición iban el marino Luis Váez de Torres y el joven poeta Luis de Belmonte Bermúdez, que sería el autor del relato de la expedición, *Historia del descubrimiento de las regiones Australes hecho por el General Pedro Fernández de Quiros*.

nombre de nuestra Majestad debajo de nuestro estandarte real, y así lo dicen los autos que aquí tengo. Allí, señor, lo 1º se levantó una cruz y se armó iglesia de nuestra señora de Loreto, se dijeron veinte misas, se ganó el Jubileo concedido el día de Pentecostés y se hizo una solemne procesión el día de Corpus Cristi, en suma, el Ssmo. Sacramento siendo su guión el estandarte de nuestra Majestad paseó y honró aquellas incultas tierras⁷¹. Después de hecho esto, habiendo descubierto otro gran frente de tierra, salió del puerto a reconocerla y volviendo después a él una tormenta hizo garrar de la boca de la Bahía a la Almiranta y llevarse para Manila a donde llegó, y Pedro Fernández perdida la conserva, se levó también y tomó el rumbo para Acapulco, adonde llegó con toda su gente, sin haber muerto más que un religioso franciscano que tenía más de ochenta años⁷². De Nueva España vino otra vez a estos reinos, donde hizo *relación* a Su Majestad de todo lo descubierto de las riquezas de aquellas tierras y de la docilidad y cariño que experimentaron en aquellos infieles, todo lo cual confirmaban sus compañeros. Y al fin después de varios memoriales y catorce meses de detención, salió segunda vez despachado y encargado se avisó al príncipe de Esquilache que pasaba entonces de virrey al Perú⁷³. Pero murió en Panamá el buen Pedro Fernández de Quirós que había trabajado en estos descubrimientos catorce años y con su muerte se dio de mano a todo⁷⁴.

96 Después por los años 1621 volvió a tratar sobre la conversión de los infieles de otra tierra el señor Juan de Silva, religioso franciscano, proponiendo un medio muy pacífico pero no sé que sobre ello se determinase cosa alguna por Su Majestad. A lo menos es cierto que no se redujo a efecto.⁷⁵ Con los mismos buenos deseos después por los años 1627 señor Andrés de Medina Dávila, vecino que parece fue de Manila habiendo venido a estos reinos, representó otra vez a Su Majestad las conveniencias de poblar en esta tierra ya descubierta, a cuya ejecución se ofrecía haciendo el viaje desde el puerto de Acapulco en Nueva España y propuso los medios con que se podía facilitar sin gravamen de su //.. (f. 31 r) Su Majestad, los que fueron aprobados, y se le

⁷¹ La ciudad sería la situada en la bahía de San Felipe y Santiago en las Nuevas Hébridas, a la que Quirós llamó *Nueva Jerusalén*. Allí habría creado la Orden de Caballería del Espíritu Santo, de la que hizo caballeros a la reducida y pobre gente que lo acompañaba.

⁷² La salida de la ciudad de Nueva Jerusalén habría sido provocada por el estallido de una revuelta indígena, que obligó a Quirós a embarcar y sin poder volver a tierra por la tormenta, el expedicionario dirigió su buque hacia México.

⁷³ El franciscano nos habla de Francisco de Borja y Acevedo -príncipe de Esquilache-, quien fue gobernador y capitán general del Perú desde 1615 hasta 1621. Durante su mando sometió a los mainas, en el Marañón fundó la ciudad de San Francisco de Borja, introdujo importantes reformas en la administración de la colonia, fundó la Universidad de San Marcos, instituyó el tribunal del Consulado que entendía en materia comercial, y protegió la marina y las industrias mineras en la provincia de Chucuito.

⁷⁴ Las *Relaciones y Memoriales* del navegante y escritor portugués al servicio de España a las que apunta el padre Morfi, serían las siguientes: *Relación de su vida*; *Relaciones de los viajes á la isla de Salomón y tierra austral*; *Historia ó Relación del segundo viaje del adelantado Alvaro de Mendaña á las islas de Salomón*; *Memorial al Rey sobre la población de las tierras australes*; *El descubrimiento de las tierras australes*; *El descubrimiento de la tierra austral (1612)*; *Relación sumaria de la que le dio el capitán mayor de Maluca, Rui González de Sequera, de lo que vió y supo de la tierra austral durante su gobierno (1610)*; *Narración de la tierra de los Samojedes y Teugoesios en Tartaria (1612)*; *Memorial que dio S. M. sobre el descubrimiento que hizo en 1606 de las tierras australes, y Sumario breve y derrotero del viaje que hizo el capitán P. F. Quirós, de nación portugués, en el descubrimiento de las tierras incógnitas de la parte austral del mar del Sur, que salió del Perú por fin del año 1605*.

⁷⁵ Defensor de la evangelización pacífica y de la postura vicarialista, el franciscano Juan de Silva escribió 3 *Memoriales*, en la primera mitad del siglo XVII, en relación con el gobierno de los indios que fueron presentados al Estado español. Centrándose en la bula de Alejandro VI, Silva afirma que el rey es el delegado del papa para la conversión de los indios. Defendiendo el poder indirecto y rechazando la teocracia, fray Juan de Silva piensa que el fin principal de toda acción en América es el gobierno espiritual de las comunidades indígenas y establece que el señorío temporal se subordina al orden espiritual a la par que prohíbe toda violencia para con los "infieles". Sus *Memoriales* son: "*Del modo y forma de predicar el Santo Evangelio a los Indios, qui nihil audierunt de Christo*", "*Que contiene dos advertencias importantes tocantes a la ley de repartimiento y servicio personal*" y "*En que se satisface a las dudas e inconvenientes que cerca desto se han ofrecido y pueden ofrecer*". Los *Memoriales* y más información sobre el pensamiento de Juan de Silva se pueden ver en Paulino Castañeda Delgado, *Los Memoriales del Padre Silva sobre la Predicación pacífica y los repartimientos*. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo VI, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1983.

despacharon cédulas, [pero este intento tampoco llegó a tener efecto, quizás porque bastó para impedirlo el que en la cédula al virrey de México se decía: Pero que primero veais allá esta proposición y como parte de ella era el haber de hacer dos, o tres viajes de general de la nao de Filipinas para con los intereses que adquiriese poderse armar para su expedición. Es claro que se le habían de suscitar oposiciones de los que, por preferir sus intereses particulares, hacen poco caso de lo que es gloria de Dios y de lo que es obligación de su rey, la que si ha de cumplir, quieren sea todo a su costa y sin que a ellos se les impida en nada el aumento de sus conveniencias -tachado-] [otro fue el impedimento -agregado-].

97 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Especiales noticias son las que he oído a usted y me admira que sabiéndose esto hasta ahora se esté aquella tierra así y que desde ninguna parte se haya dado providencia para procurar la reducción de aquellos infieles.

98 *Político*- Con razón se admira usted, pues se podía haber dado desde Lima, Chile y México donde sobra gente para todo y fuera conveniencia sacar la que está ociosa, como representaba señor Andrés de Medina al virrey de México. Pero aún era más fácil desde las Filipinas, pues como dice Fernando de los Ríos Coronel procurador de aquellas islas en la *relación* de ellas, que hizo a Su Majestad, este descubrimiento no se había de hacer desde el Perú, sino desde las Filipinas que con barcos se podía hacer a muy poca costa por estar muy cerca y cómodo sin tanta costa. Así es verdad, pero ni de allí ni de otra parte de las Indias hay que esperar, porque eso había de causar algún trabajo y quizás gasto. Y no se piensan haber ido para eso nuestros españoles. Mucho me temo amigo, que los trabajos que padecemos en estos reinos y también en las Indias son castigo de Dios por el casi total abandono que se tiene de solicitar la conversión de los infieles que aún restan en los dominios de Su Majestad, puesta sólo la mira en los aprovechamientos temporales de lo ya pacificado, los que debían ser medios para facilitar la reducción de lo que falta. Sin las Indias, se conquistó a sí misma nuestra España del poder de los moros. Tuvo guerras con otros reyes y extendió sus dominios a más de los que ahora posee y no se hubiera dejado de conservar aunque no se hubieran descubierto //.. (f. 31 v) las Indias, con que parece claro que el haber puesto Dios en ellas tantas riquezas no fue para que desamparando los españoles estos reinos y librándose de trabajos en ellos pasasen a las Indias a gozar una vida quieta y con las conveniencias que aquí no tendrían, sino para que sin perjuicio de estos reinos hubiesen nuestros reyes con que costear los gastos que les fuesen necesarios hacer y con que premiar a los que les sirviesen en adelantar nuestra Santa Fe. Pero quién de los seculares se mata por eso? Quién molesta a Su Majestad y a su Real Consejo con memoriales a este fin?. Qué virrey, gobernador ni ministro hace representación de los gentiles que aún hay en sus distritos, ni propone medios para facilitar su reducción? Daríamos gracias a Dios de que dejasen siquiera obrar a los religiosos que lo solicitan y no les levantasen persecuciones. Ello es Señor que a más de ciento y treinta años que de orden de Su Majestad su fue a esta tierra Austral, que se tomó posesión de ella en nombre de Su Majestad, que la tomó también Jesucristo Sacramentado en las misas que se celebraron y en la procesión que se hizo, que se les dio palabra a aquellos infieles de volver a enseñarles nuestra Santa Fe, y después de tantos años, se están como se estaban en su infidelidad y se han perdido. Y cada día se pierden las almas de muchos niños que pudieran haber recibido el bautismo. A quién pedirá Dios cuenta de esto, yo no lo sé, pero es cierto la pedirá a alguno y yo me temo que a los ministros de Su Majestad más inmediatos a las gentilidades, que ni aún hacen recuerdo a Su Majestad y a su Real Consejo, que con el cúmulo de negocios no pueden tener memoria de todas las cosas. Por esto amigo mío, aunque no se hubiera de seguir otro bien de esta navegación de usted que haber de hacer escala en otra tierra y por medio de ella abrirse puerta para introducir nuestra Santa Fe a aquellas gentes, haría usted una cosa de mucha gloria de Dios y de mucho servicio de Su Majestad que por este medio empezaría a satisfacer a la obligación de que está hecho cargo tantos años atrás

para con aquellos infieles. Y en atención a esto, no dude usted que será Su Majestad liberal en concederle gracias para que más bien lo pueda ejecutar.

99 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Así lo espero de su piadoso y generoso ánimo, y bien serán menester porque primero que se establezcan las colonias y se pongan en //.. (f. 32 r) corriente la navegación pasarán algunos años en que todo será gastar y ni aún los costos se podrán resarcir.

100 *Político*- No hay duda en eso y por lo mismo es digno usted de mucho mayores gracias que las que se concedían a la Compañía de Cádiz, porque aquélla por el rumbo del Cabo de Buena Esperanza ya tenía escalas de franceses, a que poder arribar. Y si después juzgase conveniente establecer algunas propias ya sería habiendo adquirido utilidades de su comercio, pero usted ha de empezar fundándolas desde luego y antes de tener utilidades algunas y se viene a los ojos que ha de costar mucho conducir la gente y mantenerla dos años, que serán menester antes que por sí puedan tener frutos hacer alguna fortaleza y guarnecerla de piezas, pagar los soldados que serán necesarios y proveer de armas y municiones a éstos y toda la demás gente para la defensa. Todo esto fuera de lo demás anexo al comercio, no puede dejar de ocasionar excesivos gastos, y en consideración de ellos, no tendría yo por mucho que Su Majestad librase a usted de todos derechos por algunos años y más que va usted a hacer un gran servicio a Su Majestad pues, lo 1º: va a hacerle útiles las Filipinas en que tanto ha gastado y siempre gastará y lo 2º: va a satisfacer por Su Majestad quien si lo hubiera de hacer de su cuenta había de gastar muchos tesoros. Fuera de que ahora nada percibe Su Majestad de las Filipinas que corra a ellas desde estos reinos, no me parece pues hará mucho en dejar correr las cosas por algunos años como si no hubiera tal comercio de usted, por la esperanza que después de ellos será muy útil a su real erario y a estos reinos. Conviene pues que usted en su propuesta represente a Su Majestad muy por menor todas las cosas que puedan mover su piadoso ánimo a favorecer a usted.

101 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Harelo así pero ahora se me ofrece la dificultad de cómo se podrá establecer esta colonia en la tierra Austral pues ya se ve que no puede ser conveniente que de los dos pataches se quede el uno para el otro efecto y pase el otro sólo a Filipinas.

102 *Político*- Como no sé a lo que se podrá alargar usted en gastos, me estreché al //.. (f. 32 v) principio a los dos pataches. Pero si usted pudiera armar cuatro se facilitará y asegurará todo presto. Lo 1º: la colonia de junto al estrecho pues se podrían llevar doblada gente y soldados y pertrechos en los segundos pataches que saliesen, y con doblada gente se adelantaría también mucho más lo que se juzgase necesario hacer en el puerto que se escogiese para escala y repitiéndose la misma diligencia en los terceros, creo bastaría ya para ponerse aquel puesto en seguridad de defensa, porque ningún enemigo puede ir allá con mucho poder, y como se tenga cuidado de que esté bien abastecido de víveres y municiones y defiendan ya la entrada del puerto algunos castillejos⁷⁶, aunque a los principios no sean tan perfectos, difícilmente podrán hacer facción de provecho porque ni los mares en aquella altura permiten mantenerse mucho en ellos. Esta defensa del puerto es a lo que primero y con más veraz se ha de atender porque aunque si la población se hiciese dos o tres leguas tierra adentro parece estaría segura de ser asaltada por la dificultad de los caminos en que se podrían armar emboscadas, pero si los enemigos con esta noticia ocupasen el puerto indefenso y en él se fortaleciesen, en qué pararía otra población sin poder ser socorrida? Qué utilidad se habría conseguido para la escala que se pretende? Sería menester buscarla en otra parte y lo gastado, gastado sin provecho. Ya habrá conocido usted de lo que me ha oído que juzgo conveniente y necesaria otra escala en otro paraje para bien de nuestro comercio, no sólo con Filipinas sino con el Chile y Perú. Hasta ahora hemos descuidado de eso por estar ustedes avezados a sus flotas y galeones. No permita señor

⁷⁶ Construcciones de madera, de base cuadrada o rectangular, de pequeñas dimensiones.

que se nos adelanten algunos enemigos a ocupar aquel puesto para hacer su comercio, que si tal sucediese yo aseguro a usted que todos pero ya tarde y sin remedio confesaríamos que hubiera sido bien haberlo ocupado. Ciegos muy voluntarios seremos si los daños que padecemos en las Indias por los descuidos pasados no nos abren los ojos para precaverlos que aún nos pueden venir.

103

Lo 2º: siendo cuatro los pataches, aunque será bien que todos ellos en prosecución de su viaje hagan diligencia por reconocer otra tierra Austral, pero los dos en particular se determinarán a este intento, prosiguiendo //.. (f. 33 r) los otros dos su viaje y deteniéndose estos en costear otra tierra, observando y notando cuanto les pareciere conveniente para el fin que se pretende y después pasarán a Manila, de donde el uno se volverá con los otros dos para que pueda servir de guía para otro viaje y el otro con dos embarcaciones menores lo despacharán los administradores que allí quedaren a que vuelvan a reconocer otra tierra. Y para esta ocasión parece conveniente advertir algunas cosas. Lo 1º: que no vayan determinados a parar en el puerto que descubrió Pedro Fernández de Quirós movidos de sus conveniencias, pues quizás no cae en paraje a propósito para escala que es la conveniencia que se debe buscar, sino que vayan costearo y reconociendo los puertos que ocurrieren escogiendo el que les parezca más bueno para el intento. Lo 2º: que esta vez convendrá ya llevar algunos soldados, y estos bastará sean de los indios que en Filipinas gozan plaza, pues serán más fáciles de ser gobernados, y con los indios de la tierra se portarán más bien y aún quizás serán medio para ganarles más fácilmente el amor y amistad, viéndolos sus semejantes. También convendrá llevar cosillas que poder darles y permutar con ellos por sus cosas y también animales para el multiplico. Lo 3º: si hubiere algunas personas que voluntariamente quisieren ir a poblar allí y en los principios parece bastará sean indios y mestizos para que puedan cultivar la tierra y hallar cuanto antes víveres en ella, porque aunque será conveniente que tengan sus armas y que se vaya fortificando el puerto, no parece inste tanto como el del estrecho por ser aún desconocido. Lo 4º: pues ya en esta ocasión es necesario que vayan religiosos para el consuelo espiritual de los que han de quedar y para ir entendiendo en la conversión de los gentiles parece sería conveniente que fuesen de la misma religión que los que vayan al estrecho, porque estas dos colonias han de tener necesaria correspondencia y se podrán ayudar los unos a los otros en muchas cosas. Lo 5º: que es necesario llevar bastimentos en abundancia para los que se hubieren de quedar y últimamente, que a tiempo oportuno se vuelva a Manila el patache para dar razón de lo ejecutado a los que de nuevo hubieren llegado de estos reinos dejando las dos embarcaciones y por cabo en otra tierra a persona de satisfacción, de quien no se pueda recelar que causara alteración en //.. (f. 33 v) los gentiles, y después a su tiempo volverá el patache con nuevos bastimentos. Por todo lo otro conocerá usted cuán importante sería que a lo menos a los tres primeros viajes saliesen de aquí cuatro pataches para asegurar cuanto antes las otras escalas para la conveniencia de su comercio de usted, de quien espero que con el conocimiento de esto se esforzará cuanto pueda para hacerlo así, pero si no se pudiere más que dos ya se ve que no es conveniente que se quede el uno en otra tierra y pase el otro a Manila. Con que lo que en este caso conviene hacer es que en su viaje hagan cuanto puedan por reconocer otra tierra y después por medio de embarcaciones menores desde Manila habrán de hacer los administradores que allí quedaren el reconocimiento más particular de otra tierra y todo lo demás a él consiguiente, porque en Manila no hay sobra de ellos y además hará la diligencia con más empeño como causa propia que, aunque de esta suerte irá más despacio al fin se conseguirá.

104

Por último se me ofrece advertir dos cosas para lo de adelante. La 1ª es que no se dé lugar a población en lo interior de la tierra sin primero asegurar todos los puertos que parezcan convenientes para utilidad nuestra, para precaver que los puedan ocupar los extranjeros en perjuicio nuestro o para infectarnos o para introducir su comercio ilícito. Dueños son del comercio de la isla de Zeylán los holandeses y ni una población tienen la tierra adentro pero tienen todas las costas defendidas con varios fuertes fáciles de comunicarse. Sin haber puerto adonde se pueda arribar que no esté defendido sobrado escarmiento debemos tomar de lo que

nos sucede en lo demás de las Indias. Como se gana la amistad y afición de los indios con el buen trato, ellos traerán a la costa sus cosas para el comercio y buscarán las nuestras, y el tiempo andando se verá si es conveniente poblar pacíficamente en alguna otra parte. La 2ª: que no se dé lugar a que se quede gente ociosa en la tierra, porque siendo rica como dice Quirós, sucederá lo que sucedió en la isla de Santo Domingo que lloverán españoles pensando que no hay más que llegar y coger el oro como tierra, y como sea menester trabajo y ellos no vinieron con ese ánimo, jamás se aplican a él, y no sirven sino de inquietar la tierra. Que mayor conveniencia pudieran desear que ejercer sus oficios o cultivar //.. (f. 34 r) tierras que para todos hay sobradas en las Indias sin tener en ellas las pensiones y cargas que en nuestra España de tributos, quintas para soldados, milicias y otras cosas, pero como sea trabajar eso no se entiende con los españoles que pasando a Indias todos han de ser señores. El cuidado de que no pase semejante gente se debe tener acá pero si sin embargo pasase, se tendrá allá grande de volverlos a España. Así lo hizo en Santo Domingo el comendador Ovando, y este medio fue bastante para evitar inquietudes y para que muchos se aplicasen al trabajo por no padecer la vergüenza de volver a España tan pobres como se fueron habiendo pensado que iban para volver muy ricos. No son pocos en las Indias los de esta calidad que se pudieran traer a estos reinos y no ha faltado quien haya dado este arbitrio y quizás será más eficaz que el ahorcar Velazquez cada año muchos en México⁷⁷.

105 *Comerciante* [flotista -tachado]- No sé cómo agradecer a usted la particularidad con que me ha instruido en todo lo conveniente para el buen logro de mi empresa, sino comprometerle que solicitaré de Su Majestad y de mi parte daré las más eficaces providencias que se pueda para evitar que procedan los españoles con los indios como en los primeros tiempos, sino que se contengan precisamente en los términos de quien va a comerciar con gente libre, señora de aquellas tierras y que por ningún título está obligada a servir al español. Ni puede justamente ser damnificada en sus personas y bienes, ni obligada por fuerza a recibir nuestra Santa Fe, que no es ley de temor sino de amor, con el cual deben ser atraídos para que la admitan. Mas ya es justo dejar descansar a usted que el gusto de oírle me hace olvidar de todo y mi curiosidad de saber alarga las conversaciones.

106 *Político*- Dios quiera se logren los buenos deseos de usted pues de esa suerte se ganarán cristianos para Dios, vasallos para Su Majestad, amigos para los españoles, e intereses para el comercio y se evitarán las tiranías, injusticias y pecados que se ejecutaron y aún se ejecutan con los pobres indios, por lo que quizás está Dios castigando estos reinos y aquellos. Y vaya usted con Dios que mañana parlaremos sobre lo que demás desear saber usted. //.. (f. 34 v)

⁷⁷ Don Miguel Velázquez fue, desde 1716 hasta 1732, un célebre capitán de Querétaro del tribunal de la Acordada. Su desempeño ha sido resaltado por la dura represión que daba al bandidaje. Personaje que también nombra Juan Agustín en *Viaje de Indios y Diario del Nuevo México*.

Conversación 3ª

Que el mejor comercio es por Compañías y en que forma éstas.

107 *Comerciante* [flotista -tachado]- Con más ansias que nunca vengo esta vez a gozar de la discreta conversación de usted, y a oír sus bien fundados discursos.

108 *Político*- Pues qué especial asunto causa en usted semejantes efectos?.

109 *Comerciante* -[flotista -tachado]- El deseo de saber lo que siente usted acerca de los diversos modos de comercio que se practican porque de lo que espero oír a usted podré yo formar juicio de lo que será a mí más conveniente para mi intento.

110 *Político*- A mucho me empeña usted y más habiendo tratado otros de la materia, sin embargo por complacer a usted y por si mis discursos pudieren dar alguna luz para acertar con el más conveniente para nuestra España diré lo que alcanzare. En el estado presente de la Europa en que ya en ningún reino prevalecen las permutas para el comercio interno sino que todo está reducido a compra y venta, y en que la plata y el oro han pasado en todas partes a ser el precio y el tanto monto de todas las cosas, es indispensablemente necesario el comercio externo para adquirir dicha plata y oro que son el todo lo vale y sin lo cual ya no puede subsistir el comercio interno. Para adquirir otra plata hizo Dios tan feliz a nuestra España que no necesita de comerciar fuera de sus dominios, pues en sus Indias se cría toda la que circula en el mundo, y en estos reinos le dio todos los materiales, frutos estimables y convenientes para comerciar en aquéllas. Con que sin salir de su casa y sin necesitar de comercio alguno con otros reinos podría adquirir toda la plata que se saca de sus minas, pero nuestra desgracia o nuestra locura nos tiene necesitados por un antojo a no poder comerciar en las Indias ni en estos reinos sino con géneros extranjeros.

111 Este mal todos le conocen y que la causa no es otra que la falta //.. (f. 35 r) de fábricas y manufacturas en nuestra España. Ajustar pues esta causa para que cese el mal, se enderezcan todos los arbitrios que propone Don Gerónimo Uztáriz en su *Theorica y practica*, los que juzga remedios que necesariamente se deben aplicar para que florezcan en nuestra España las fábricas, y mediante ellas los comercios a las Indias y en ella. Y a consecuencia se traiga mucha plata y se quede entre nosotros. Yo confieso que concedidas todas las franquicias y privilegios que en otro libro se proponen (lo que no espero haya de llegar tiempo, en que se conceda), podrían aumentarse los telares y venderse más baratas como las de los extranjeros, pero como se asegura que las comprarían nuestros españoles ni para usar en estos reinos ni para llevar a las Indias adonde ya se vive también al antojo de por acá. Pues yo tengo por cierto, que en concurrencia de un tejido extranjero y de otro español de la misma especie, labor, y bondad y de igual precio ninguno compraría el español en las circunstancias presentes y todos comprarían el extranjero aunque fuese algo más caro. Es esto tan cierto que lo está mostrando cada día la experiencia pues aún a maniobras hechas en España mejores y más baratas se prefieren las extranjeras de la misma calidad, que facilita la venta y aumenta el precio el ser extranjeras, con que aunque se aumenten telares y mediante las franquicias se puedan vender baratas sus fábricas, será todo en vano mientras dure en nosotros este antojo, vanidad y locura, y todo volverá a descaecer porque no habrá quien compre que es lo primero que se debe asegurar.

112 Contra este antojo tan introducido y pagado con tanto gusto, aunque caro, no he visto que se dé arbitrio. Y a mi parecer es el único mal que nos causa todos los daños que lloramos y como contra él solo se aplicase el remedio no sería menester más para que se aumentasen nuestras fábricas, para que floreciesen, para que se vendiesen más baratas y para que se trajese mucha plata de Indias y se quedase en //.. (f. 35 v) tre nosotros. Paréceme esto evidente, porque es

cierto que en el siglo pasado ya había cientos, millones, alcabalas, aduanas y las otras cosas que hacen caras nuestras fábricas. Y con todo eso había muchas de paños, rizos⁷⁸, felpas, terciopelos y tafetanes dobles todo negro, y al presente se han disminuido notablemente los telares de estos géneros sin que la disminución de ellos se deba atribuir a que los vendan los extranjeros más baratos, porque de esta calidad ni caro ni barato traen o es muy poco y sólo ha sido la causa el haberse dejado el traje de golilla con lo que faltaron los compradores. Y no sería menester más que volverlo a introducir para que se volviesen a ir aumentando los telares de otros géneros. No quiero decir por esto que no sea conveniente. Antes sí juzgo convenientísimo aliviar de cargas todos los simples de que nosotros necesitamos, y asimismo los bastimentos comunes para facilitarlos más todo, ni tampoco que se vuelvan a introducir las golillas. Sí, sólo quiero dar a entender con el ejemplo dicho, que no es la potísima causa de nuestra ruina el vender más barato los extranjeros sino nuestro antojo. Contra éste pues es necesario el remedio y mientras contra él no se ponga, ningunas franquicias ni privilegios lograrán su efecto, aunque se concedan lo que siempre tendrá sus dificultades. Pero el remedio contra nuestro antojo puede ser muy fácil, suave, sin pragmáticas, sin prohibiciones y sin tropezar con ningún tratado de paces pues basta el que Su Majestad por el amor a sus vasallos y al bien de su reino se determine a usar para el adorno de su real persona y de su real familia de sólo manufacturas de nuestra España. Que a su imitación luego seguirá toda la Corte y todo el reino haciendo verdad que *Regis ad exemplum totus componitur orbis*,⁷⁹ y como en las Indias luego se imita también lo que se sabe que es estilo en estos reinos, lo mismo será llevar de otros géneros que no apetecer otros.

113

Nadie, creo tendrá por tan poco codiciosos a nuestros españoles que conociendo el ánimo constante de su Rey en no querer usar ni que se usasen en sus reinos otras manufacturas que las trabajadas en ellos, no se animasen a introducir más fábricas y a perfeccionar los géneros //.. (f. 36 r) que al presente se usan. Y si bien es cierto, que a los principios por ser pocos los telares que hay valdrían caras, pero tampoco parece se puede dudar que a vista y con conocimiento de la salida y venta que tendrían aquí y en las Indias se aumentarían los telares de todo, y a proporción de otro aumento irían también bajando los precios por ser muchos los vendedores de unas mismas cosas. Y como si llegase a ser de otros géneros la cargazón para Indias, la plata que de ellas viniese quedaría en estos reinos sin necesidad de salir a los extranjeros (pues la especería, bacallao, arenques y tal cual otra cosa de pocamonta que de ellos podríamos necesitar nos sobran los vinos, agua ardiente, aceite, agrios y otras varias cosas para la permuta), la abundancia de ella le haría también bajar de estimación. Y que nos pareciesen baratos los precios que ahora nos parecen caros porque sería fácil de adquirir con cualquier trabajo y con cualquier fruto en el comercio interno, con alguna proporción a lo que sucede en las Indias. Lo cual también haría más suaves y pagaderas todas las cargas que ahora hay y sólo podría no agradar a los codiciosos mercaderes que no se contentan con menos ganancias que las de 100 por 100. Pero el común del reino sentiría alivio y aún provecho. Y en fin, yo no hallo otro remedio más suave y eficaz para facilitar y aumentar los telares y fábricas en estos reinos y para traer la plata de las Indias y que se quede entre nosotros, que el dicho. Todos los demás arbitrios son rodeos expuestos a dificultades y contradicciones a las que no está expuesta la absoluta voluntad del príncipe a cuyo gusto quién dejara de acomodarse y más siendo para bien común de sus reinos? Es pues cosa lastimosa que no necesitando nosotros de comercio activo ni pasivo fuera de nuestros dominios para adquirir la plata como lo necesitan los extranjeros, queramos por un antojo traspasar a ellos todo el comercio y plata de las Indias con que se enriquezcan contra nosotros mismos, sin querer abrir los ojos, ciegos con el humo de esta vanidad, para ver las lástimas, las miserias, las cargas y la pobreza en que está el Rey y el //.. (f. 36 v) reino por esta causa.

⁷⁸ Cierta tela fabricada como terciopelo pero dejada sin cortar.

⁷⁹ "Todo el mundo se ordena según el ejemplo del rey".

114

Comerciante [flotista -tachado-]- Verdaderamente ha dado usted en el quid cierto de los daños de nuestro comercio interno y externo y en el remedio únicamente eficaz para impedirlos, y para asegurar que no salga la plata de nuestros reinos. Y ciertamente parece especie de locura que sólo nosotros no queramos vestirnos con los tejidos que se hacen y pueden hacer y perfeccionar en nuestra España, contentándose las demás naciones con los que se hacen en sus reinos y que queramos tener abiertas las puertas para que nos introduzcan los géneros y manufacturas de sus países teniéndolas ellos muy cerrados para nosotros. Quiera Dios que Su Majestad por el amor a sus vasallos y condoliéndose de los trabajos, pobreza y despoblación de su reino se mueva a no querer servirse para su real persona de otros tejidos ni manufacturas que de fábricas de su reino que todos le imitemos con mucho gusto. Y aunque se muden modas y trajes no será grande el inconveniente, si bien parece mucha veleidad andar mudando trajes al antojo de los sastres o al arbitrio de los extraños, sin conservar constantes alguno que sea distintivo glorioso de nuestra nación, como lo conservan otras haciendo gloria de ser conocidas por el traje. Lo dicho, es cierto, fuera el mayor bien que pudiera hacer Su Majestad a sus reinos, pero como mi intento al presente no sea querer persuadir esto, sino acertar a escoger el comercio más útil desde estos reinos para Indias, deseo que a esto particularmente enderece usted sus discursos y me diga lo que siente acerca de los modos que se usan de comercio.

115

Político- No extrañe usted que me haya divertido a lo dicho, porque mientras no se ponga remedio para que no obremos por antojo sino por razón ningún modo de comercio nos será útil, pues de cualquiera suerte que se haga sea por flotas o navíos sueltos o por Compañías poca diferencia puede haber, habiendo de ser la carga de géneros extranjeros para satisfacer al antojo. Pero prescindiendo ya de esto, paso a cumplir el deseo de usted quien me habrá de perdonar si le pareciere que favorezco poco a las flotas. Ya insinué a usted en otra conversación, //.. (f. 37 r) cómo la causa más cierta de haber podido los extranjeros hacer asiento en varias partes de nuestras Indias, no ha sido otra que haberse hecho poco caso por ustedes, los flotistas, del comercio en otras costas y puertos, fuera de la Vera Cruz y Portobelo, por no poder ser de tan crecido interés. Y a esta causa sólo se usó la atención en que se fortificasen bien estos puertos aunque lo demás quedase desamparado como de hecho quedó. Y creo que a no haber habido ya Compañía de Caracas⁸⁰ hubiera peligrado esta providencia y no les hubiera ido tan mal a los ingleses en la Guayra y Puerto Cabello. Ahora pues, además de lo otro, diré varios daños de que reconozco causa (y no será fácil señalar otra) a las flotas y galeones.

116

Lo 1º pues, es otro modo de comercio, un estanco⁸¹ y monipodio general que tiene empobrecidas todas las provincias del reino porque se enriquezcan unos pocos particulares y de ellos bastantes extranjeros o a lo menos descendientes de ellos. Y cuando más por el útil de la Andalucía y no de toda. El mayor inconveniente que se atribuye a la Compañía de Caracas es éste, de ser como estanco o monipodio, pero hay la diferencia aunque lo fuera de que es en una sola provincia y de sólo un fruto de ella, pero los galeones y flotas lo son y quieren ser en todas

⁸⁰ La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas se fundó en 1728, lo cual hizo que San Sebastián adquiriera el monopolio del comercio con Venezuela, zona del imperio mal atendida y cuyo intercambio había estado en manos del contrabando holandés. La Real Compañía tenía como principal objetivo abastecer a la Península Ibérica de cacao y rebajar su precio. Por otra parte, introdujo con éxito el cultivo del algodón, del indigo y del tabaco en Venezuela. Sin embargo, tal monopolio provocó en 1749 una insurrección en el valle de Panaquire, que fue liderada por el canario Francisco León la cual, a pesar de ser sofocada, hizo liberalizar las prácticas de la Compañía y admitir como socios a la élite criolla. El desarrollo económico de la Compañía se interrumpió con el reglamento de Comercio Libre promulgado en 1778 y extendido a Venezuela en 1780. Su progresiva decadencia obligó a fusionarla con la de Filipinas en 1785.

⁸¹ En términos generales, *estanco* significa monopolio de la producción o venta de algún artículo concedido por el estado en arrendamiento o gestionado directamente por éste. En el caso que aquí se analiza, Morfi se refiere exclusivamente al monopolio comercial de las flotas y galeones, señalando sus diferencias con el monopolio particular de las Compañías Reales de Comercio.

las Indias y de todos sus frutos porque aunque es verdad que los mercaderes no embarcan los géneros de mancomún sino que cada uno es libre e independiente, pero van señalados diputados o comisarios a cuya voluntad mancomunada se hayan de poner los precios en la feria Y como los mercaderes, especialmente de Lima, no se hayan de volver ya con la plata que trajeron, se hayan ya como necesitados a comprar a la tasa que ponen los diputados. Y de aquí resultan en aquellos reinos segundos monopodios y los mismos perjuicios a los de la tierra y quizás mayores que los que se pueden imputar a la Compañía de Caracas y a los administradores que allí tiene, porque éstos de necesidad han de vender los géneros con alguna conveniencia para hacer dinero y no les conviene tenerlos almacenados con //.. (f. 37 v) la esperanza a que suban más, porque como cada año corre la paga de lo correspondiente a las acciones, la composición de navíos y la manutención de su tripulación y otros gastos. Pero a los mercaderes de Indias no les comen pan los géneros en los almacenes y sólo cuando esperan otra flota o galeones procuran despacharlos más baratos para juntar caudal para otro empleo.

117

Lo 2º: dicho comercio con galeones y flotas es también estanco, de la plata que viene de suerte que a las demás provincias de nuestra España no alcanza ni llega en peso producto directo de otro comercio porque ningún fruto ni manufactura suya tiene parte en él. Cómo no han de estar flacas las Castillas, Aragón, Galicia y otras partes del cuerpo de esta monarquía si recibiendo Cádiz en su estómago el alimento con que debe vivir todo el reino nada comunica a otras partes! Qué importa que llegue a Cádiz un río de plata si de él no salen canales que corran a regar las otras provincias del reino para que den fruto! Verdaderamente se viene a los ojos la imposibilidad de que circule bien y a proporción por todos los miembros del cuerpo la sangre que es la plata con que han de vivir, queriendo que sólo la reciban por una vena aunque son tantas como puertos hay en nuestro Mediterráneo y océano por donde la pudieran recibir! Y de aquí se pueden inferir los lastimosos efectos, que causara en muchos miembros la sangría de los tributos hecha por igual en todos y aún quizás con exceso en los que se hallan más faltos de sangre.

118

Lo 3º: dicho modo de comercio fue, es y será siempre la causa de que se embarquen ropas extranjeras. Bien cierto es que antes de la reina Isabela en Inglaterra era muy poco el tráfico de los ingleses por mar, pues según el Libro Comercio de Holanda para cualquier flota o armamento necesitaban de comprar navíos fuera de su reino. Los holandeses no eran nada antes de haberse rebelado contra su rey y Francia se contentaba consigo misma, ni tenía //.. (f. 38 r) fábricas que bastasen para más. Con que nuestro comercio a las Indias se hacía con solos los tejidos de nuestra España cuyas fábricas (como fuera fácil averiguar de Sevilla) se fueron aumentando al paso que fue creciendo la población de las Indias y la profanidad de sus pobladores con la riqueza de ellas. Mas, como la codicia de ésta despertó a los extranjeros para aumentar y adelantar sus fábricas, empezaron a traer de sus tejidos y como los cargadores de flotas y galeones sean libres e independientes unos de otros y cada uno compre donde y como le parezca y lo que mejor le esté, sin saber los unos de los otros, y los extranjeros daban más baratas sus ropas, tuvieron franca la puerta para asegurar más bien el 100 por 100 de ganancia que con menos que eso no se dan por contentos los flotistas. Y al paso que creció este empleo fueron disminuyendo nuestros telares. Y aún no paró ni para en eso sino que todo el empleo o la mayor parte es de los extranjeros, valiéndose de algún español para testafarro. Y esto mejor que yo, lo sabe usted pues conocerá a algunos españoles que no teniendo aún nombre de mercaderes de la noche a la mañana pasaron a embarcar grandes empleos como suyos, y aún a sacar licencias para despachar navíos de su cuenta. Y desengáñese usted que mientras fuera en esta forma el comercio, será inevitable este mal.

119

Lo 4º: de embarcar cada uno a su voluntad sin saber los unos de los otros, se sigue también el no estar las Indias competentemente abastecidas a proporción de lo que necesitan. Lo 1º: porque sucede ordinariamente en la feria de cada viaje que se experimenta falta de uno, dos o más géneros, lo que por esto subieron a excesivo precio. Y con esta noticia, como cada uno hace su empleo, sin saber del otro todos cargan la mano en llevar al otro viaje de lo que hacía falta y

descuidan de otros géneros de que les pareció quedaba abundancia, con que viene a suceder que abarata lo que pensaban había de valer caro y vale caro lo que creían había de valer barato. Y aunque uno con otro puede compensar sus intereses pero lo tierra no queda abastecida //.. (f. 38 v) competentemente, y así no es mucho den lugar al comercio ilícito para lo que necesitan. Lo 2º: da más lugar a otro comercio por la otra causa el no ser ya corrientes las flotas y galeones como en otros tiempos, sino que se pasan algunos entre unos y otros, y si hay guerras ni se piensa en despacharlos como se ve en estos tiempos, que a no ser por los particulares que han pedido licencias para navíos de su cuenta, estarían las Indias careciendo de un todo y parece contra toda razón querer el comercio de Cádiz que no se provean los indianos de lo que necesitan y endóselo a ofrecer los extranjeros, porque no se le siga a él perjuicio aunque no se cuida de proveerlos. Yo creo que sin embargo de las guerras no se han hallado los de Caracas necesitados a proveerse de los extranjeros, ni que por causa de ellas haya alterado la Compañía notablemente los precios de los géneros.

Lo 5º: permaneciendo este modo de comercio será inútil el aumento de telares y fábricas en todas las otras provincias de nuestro reino, menos en Sevilla y sus cercanías para lo que toca a las Indias. Porque dimos que concedidas todas las franquicias y privilegios que propone Don Gerónimo de Uztáriz saliesen en el telar tan baratas las obras como las de los extranjeros. Sin embargo las fabricadas en Aragón, Navarra, Cataluña, Valencia, Castilla, Galicia y otras partes no se podrían vender a los mercaderes de Cádiz tan baratas como las fabricadas en Sevilla, porque la conducción necesariamente había de aumentar el precio y como los mercaderes se habían de ir a lo más barato. Mientras hubiera de las de Sevilla nadie compraría de las otras, de que resultaría que en Sevilla y sus alrededores se irían aumentando más telares a vista de que sus tejidos tenían salida, pero los de las otras provincias se irían disminuyendo hasta lo que pudiese bastar para el consumo dentro de sí mismas, aún en el supuesto de no usarse ya ropas extranjeras. Lo otro vuelve a hacer manifiesto que este comercio es un estanco general de //.. (f. 39 r) todo cuanto es comerciable para Indias, extendido cuanto más a la Andalucía y que deja a todas las demás provincias del reino imposibilitadas a tener parte en él.

121 Lo 6º: el estar reducido el comercio todo para las Indias al puerto de Cádiz es causa de que no se puedan vender más baratas en las Indias las mercaderías, porque los mercaderes y dueños de navíos es fuerza que tiren a resarcir en fletes y en precios los excesivos costos, a que todo vale en Cádiz, así en los víveres y casas como en los jornales, todo lo cual aumenta el concurrir allí también las armadas de Su Majestad, del cual inconveniente trata muy bien Don Gerónimo Uztáriz en el Cap. 76. Pero si otro comercio se hiciese desde varios puertos, todo sería más barato y por lo que toca a las armadas de Su Majestad, aunque fuera de más conveniencia Cádiz para su fábrica (que no lo es), no parece pueda ser lo más conveniente el que tenga Su Majestad sin algún cuerpo de armada toda la costa del Mediterráneo, donde ordinariamente ha sido más necesaria y donde más fácilmente pudiera servir para muchas cosas y casos y con menos costos.

122 Lo 7º: hace subir el precio de los géneros para su venta en Indias las cargas que se han impuesto en ellos y su producto para la manutención de los tribunales, ministros y oficiales de que se compone este comercio y para la Universidad de los mareantes⁸², todo lo cual o mucho de ello no sería necesario en otra forma de comercio, pues podrían bastar los ministros que ya tiene Su Majestad sin necesitar de especial aumento de salario, y como hubiese comercio en cualquier puerto nuestro abundarían los marineros.

123 Lo 8º: es perjudicial también este modo de comercio para la navegación porque como son muchos los navíos de que se componen las flotas y galeones se hace más larga la navegación así. Porque todos regularmente van sobrecargados, como porque siempre hay alguno zorrero para

⁸² El 22 de marzo de 1579, por decreto real se constituyó jurídicamente la Universidad de los mareantes. La comprendían dueños de naos, pilotos, maestros, contramaestros, guardianes, marineros y grumetes. También llamada Cofradía de Maestros, su funcionamiento no se reducía a la Carrera de Indias. Para más información ver: Joseph de Veitia Linaje, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Libro II, Capítulo VII.

navegar el cual obliga a que todos le vayan //.. (f. 39 v) esperando y a más larga navegación son consiguientes mayores trabajos y peligros. Y como a la vuelta se han de juntar en La Habana, uno solo que necesite de alguna composición para proseguir el viaje los detiene a todos con notables gastos y suele ser causa de que se pierda el tiempo oportuno y se experimenten las desgracias que repetidas veces han sucedido en el Canal de Bahama las que no se cuentan semejantes de otros navíos sueltos. Y aunque suceda alguna, no se va a perder en ella de una vez como sucede en la flota y galeones el caudal todo del Rey y el caudal de todo el comercio de España con las Indias.

124

Lo 9º: si atendemos a los enemigos de nuestra corona y a tiempo de guerras, es de muchos modos perjudicial este modo de comercio, porque lo 1º: como la disposición de una flota y galeones no es cosa que se pueda ocultar a los enemigos, con poner una escuadra a vista de Cádiz impiden la salida como sobradamente ha mostrado la experiencia en todo este siglo. Y lo 2º: si la guerra se declara estando ya en las Indias, de la misma suerte impiden que vuelvan y de nuestra parte luego se procura despachar avisos⁸³ para que se detengan por evitar el peligro de que caigan en sus manos. Y para que puedan venir, es menester despachar escuadra competente que la venga comboyando y que pueda defenderlos de los enemigos en caso necesario y si alguna flota ha llegado a España sin este socorro ha sido casi por milagro, con una especial providencia del señor, como varias veces se vio en tiempos pasados y no ha mucho tiempo en los azogues⁸⁴ que llegaron a Santander. De que se sigue que en los tiempos en que es más necesario que vengan socorros de plata de las Indias es cuando menos pueden venir y que para que puedan venir es necesario hacer nuevos y excesivos gastos, que o bien sean de cuenta de Su Majestad, o bien de otro comercio o de entre ambos. Todo es contrario a que se puedan vender baratos los géneros en Indias porque otros gastos se han de desquitar de alguna suerte. Y lo //.. (f. 40 r) peor es que mientras nuestras flotas no pueden ir o no pueden volver, los enemigos tienen mayor libertad para su comercio ilícito, y entonces es cuando ellos sacan más plata de nuestras Indias con que poder hacernos la guerra. Y en fin, si en los principios cuando los ingleses, holandeses y franceses no tenían poder por la mar y cuando no florecían en sus países las fábricas y manufacturas [y cuando no tenían colonias -agregado-] no se hallaron inconvenientes en establecer nuestro comercio a Indias por medio de flotas y galeones, y por medio de la Casa de Contratación de Sevilla⁸⁵, en la forma que aún ahora se usa. Muchos años atrás a mi parecer que causa los inconvenientes que llevo dicho y quizás otros más, y los causará siempre sin esperanza de que se puedan aumentar nuestras fábricas, ni de que traigamos a nuestro reino la plata y frutos que debían venir.

125

Comerciante [flotista -tachado-]- Notables reflexiones son las que ha hecho usted sobre nuestro modo de comercio, y yo confieso que acostumbrado al estilo no había jamás reparado en ello y que me parecía el modo más acertado. Pero ahora conozco que se debe pensar mucho sobre si conviene o no proseguir del mismo modo, porque como con el tiempo hay tantas mudanzas y alteraciones en los reinos en cuanto a su gobierno. Lo que en un tiempo pudo ser conveniente puede pasar a ser dañoso en otro, como parece persuade usted y ... [sobre nuestro comercio, y

⁸³ Los *avisos* o buques de correo eran los responsables de la información oficial entre España y América o entre un puerto colonial y otro. En la práctica, se encargaban de anunciar las fechas de salida y llegada de las flotas y estudiar la marcha de los negocios comerciales.

⁸⁴ En la "Carrera de Indias", los *azogues* transportaban el mercurio, algunos pertrechos militares y sumas del tesoro real que se acumulaban en México desde la partida de la última flota.

⁸⁵ Organismo establecido en Sevilla en 1503, con el objetivo estatal de monopolizar el comercio con América. La Casa de Contratación se transformó en el organismo fundamental para la inspección y control de todo lo relativo al tráfico con las posesiones americanas, a saber: barcos, tripulaciones, pasajeros, licencia, comercio y su reglamentación e impuestos, mercancías y técnicas de navegación. Además contaba con atributos judiciales en casos de pleitos comerciales. Su organización y atribuciones se fijaron en las ordenanzas de 1503, y luego fueron modificadas por las de 1510, 1536, 1543, 1552 y 1585. Como se dijo, Sevilla fue la sede de la Casa desde su fundación hasta comienzos del siglo XVIII (1717), cuando fue trasladada a Cádiz.

no lo puedo negar, en cuanto a embarcar ropas de extranjeros bajo nuestro nombre y aunque los puros españoles lo quisiéramos evitar, no es creíble que los jenízaros⁸⁶ de extranjeros hayan de dejar de hacer Compañía en sus tratos con sus parientes y paisanos.

126 *Político*- Y quién, Señor mío, dio lugar para empollar los huevos y criar estos pollos que ahora les pican a ustedes sino el otro modo de comercio. Y los padres de ustedes que empezaron y ustedes que han proseguido permitiendo su aumento. Si todo reino dividido entre sí se desolara, según la eterna verdad, cómo no se había de arruinar el comercio de ustedes, unido sólo para contra los //.. (f. 40 v) intereses comunes a las demás provincias del reino, pero dividido totalmente y sin unión alguna de sus individuos para lo substancial del comercio que es la carga, porque como éste y el otro y cada uno sólo atiende a su interés particular y ninguno al interés común. Y para aquél le podía ser útil el extranjero, cada extranjero tuvo y tiene tantos patronos que facilitan su vecindario, como tiene interesados y dependientes para el comercio. Tengan pues ustedes paciencia pues ya están naturalizados y no extrañen que hagan lo mismo que muchos de ustedes sirviendo de testafarro a los extranjeros. -todo tachado-]

127 [*Comerciante Flotista*- Tiene usted razón -tachado-] ... claramente y conozco que la libertad que hay en nuestro modo de comercio para embarcar cada uno a su voluntad, sin conocimiento de los demás ha sido y es la causa de nuestra ruina. Y no será fácil de remediar, pero quisiera saber cómo es que los ingleses despachan sus flotas a Esmirna⁸⁷ y a Indias con uno o dos navíos de guerra de escolta y les basta aún en tiempo de guerras con nosotros y a nosotros no.

128 *Político*- Lo 1º creo que sus navíos de guerra no van sobrecargados como los nuestros, que van poco menos que los de los mercaderes y lo 2º: no tienen ni han tenido de quien temer en ninguna parte. Nuestro fue Gibraltar pero nunca les dio cuidado el pasar a vista suya porque nunca tuvimos en aquel puerto navíos que les pudiesen salir al encuentro, ni ahora lo tenemos en ninguna otra parte. Que a tenerlos o haberlos tenido bien cierto es que no les bastarían los dos navíos solos de escolta ni para ir ni para volver habiendo guerra, y esto manifiesta cuán conveniente fuera algún armamento en nuestro Mediterráneo, pues vemos que en teniendo ellos navíos de Gibraltar ya se teme despachar flotas nuestras. En las Indias pasan sus flotas al venir de Jamaica a la vista de La Habana pero como saben que tampoco hay allí regularmente navíos que les puedan perseguir se dan por muy seguros con cualquiera escolta.

129 *Comerciante [flotista -tachado-]*- Ya veo que aunque nuestro Rey tuviera una grande armada, parece no fuera conveniente que toda estuviera en Cádiz, de donde no puede infectar fácilmente a los enemigos que le declaren guerra, y donde fácilmente con una //.. (f. 41 r) escuadra mediana pueden cerrar el puerto para que no salga y con otras con seguridad pueden infectar todas nuestras costas. Si no se juzga bastante para la defensa de nuestras costas tener bien fortificado a Cádiz y con grande guarnición sino que hay otras muchas plazas más, por qué será bastante tener en sólo Cádiz armada?. Pero volviendo a nuestro punto ya que usted halla tantos inconvenientes en las flotas y galeones. Qué siente del comercio a nuestras Indias con navíos sueltos de particulares que piden licencia a Su Majestad?.

130 *Político*- En el estado presente de estas guerras puedo decir que ha sido conveniente, pues de esta suerte ha percibido Su Majestad lo que le han ofrecido por las licencias y los derechos de la carga allá y acá de los que han tenido la suerte de no ser apresados, y las Indias han sido

⁸⁶ Nombre con el que también eran denominados en el comercio gaditano los hijos y nietos de extranjeros.

⁸⁷ Capital y puerto de Turquía.

surtidas en parte de lo que necesitaban⁸⁸. Y también por este medio se han transportado a aquellas partes algunos ministros de Su Majestad y otras personas y se han podido dar algunas providencias y recurrir pliegos. Pero atendiendo a lo general y a todo tiempo es el otro modo de comercio el de más perjuicios. Puede parecer a prima faz que a las Indias les estaría bien porque concurrirían muchos y así valdrían allá baratos los géneros por la abundancia, mas si bien se considera la libertad para navíos sueltos sería para pérdida de los mercaderes de Indias y de estos reinos. Porque al primero o primeros navíos que fuesen no repararían los mercaderes de Indias en comprar a cualquier precio atenta la carestía en la tierra y la incertidumbre de cuándo irían otros. Pero como a su vuelta publicarían los de acá su gran feria, luego se dispondrían otros a ir e irían tantos que se hallarían perdidos y perderían a los de allá quebrando todos los de acá, porque quizás no podrían sacar los costos, pues con la esperanza de la gran feria no repararían en comprar caro y se verían precisados a vender barato para salir de los géneros, y los de allá que compraron caro a los primeros porque no podrían salir de sus géneros sino es perdiendo mucho de lo que les costaron. A la vuelta de estas pérdidas era consiguiente el escarmiento para que no fuesen otros y como no sea fácil tantear desde aquí el consumo de allá se podrá suspender tanto el comercio por el otro recelo que //.. (f. 41 v) allá sucedería carestía y subirían las cosas con extremo. En una palabra, con este modo de comercio todo sería altos y bajos acá, y allá ya caro, ya barato, ya abundancia, ya carestía, unos quebrarían, otros harían fortuna y todo sería incierto por no estribar sobre algún pie estable este modo de comercio. Puede leerse en Ulloa al capítulo 14 de su segunda parte lo que sucedió a los franceses de San Malo con su comercio ilícito al Perú en el tiempo de las guerras al principio de este siglo y prueba bien todo lo dicho.⁸⁹

131

Pero fuera de esto y otros inconvenientes fáciles de conocer, consiguientes a un comercio sin orden ni concierto juzgo que sólo los enemigos del bien de nuestra monarquía pueden tener por bueno otro modo de comercio, porque en el estado presente de cosas ninguna cosa mejor pudieran desear los extranjeros para alzarse con todo el comercio a las Indias excusando el trabajo y costos que les causa el comercio ilícito que ahora con haber alguna conexión y dependencia en el Consulado⁹⁰ se embarca tanto de extranjeros en nombre de españoles, qué

⁸⁸ Morfi alude aquí a los navíos de *registro* que también eran conocidos con el nombre de *navíos de particulares*. Estos navíos estaban sujetos al derecho de tonelaje creado por la Corona en 1642. En él se estipulaba el permiso de comerciar con los puertos de Indias no incluidos en la ruta oficial de las flotas. Antes de su uso generalizado (1739), los *navíos de registros* se dirigían principalmente a Buenos Aires, las costas sudamericanas del Pacífico y las islas de las Antillas. Como ninguno de estos territorios producía gran cantidad de metales preciosos los suministros que se podían obtener de ellas eran productos agrícolas o ganaderos, lo que hacía que los comerciantes las descuidaran al no poder establecer una balanza de pagos favorable.

⁸⁹ Bernardo de Ulloa nos dice: "...aquellas provincias estuvieron abasteciéndose de ropas de ilícito comercio, que se disimulaba por al imposibilidad de poderlas comunicar. Con esta suspensión y coyuntura, pasaron algunos navíos de San Malo a Lima por el estrecho de Magallanes y, hallando la tierra desprevenida de mercaderías, hicieron unas ventas tan exorbitantes y apetecibles, que en ellas ganaron ochocientos por ciento. Vueltos éstos, y pública tan desmesurada ganancia, fue tal la precipitación de los demás mercaderes para interesarse en ella, que pasaron de 200 navíos los que, cargados de géneros, llegaron al callao de Lima y a los demás puertos del Perú, en tan corto tiempo que, no dando los segundos lugar a que se evacuase la ropa de los primeros, ni los terceros a los antecedentes, y así los demás, ellos se perdieron y perdieron a los mercaderes del Perú, porque las ropas bajaron a menos precio que tenían de costa en las fábricas. Y, como los que habían comprado a precios altos, con la sucesiva baja no pudieron sacar la cuarta parte del costo, fue consiguiente quebrar. Y, resistiéndose a comprar los que existían con caudal y crédito, por no perderlo, persuadidos a que los que después viniesen habían de bajar más, por vender, se detuvieron en los empleos, de suerte que, los últimos, por no volverse con la carga a Francia, la dieron quemada y llegados que fueron a sus puestos, reconocidas las cuentas por los principales, y que los retornos no alcanzaban a cubrir la mitad de los empeños, les fue indispensable acompañar en las quiebras a los mercaderes del Perú." Capítulo XIV: "Que trata del tráfico de España con la América y daños que origina su descaecimiento", en *Restablecimiento de las fábricas y comercio de España (1740)*, edición y estudio preliminar Gonzalo Anes, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1992, p. 183-184.

⁹⁰ El Franciscano hace mención aquí del Consulado de Cádiz, es decir, a la corporación de los grandes comerciantes españoles que frecuentemente establecían negociaciones con los extranjeros para el tráfico de las mercancías hacia América. Esta práctica tomó mayores dimensiones a partir de la anulación del sistemas de flotas -a causa del conflicto con Inglaterra- y la proliferación del navío particular que, como observamos, pertenecían en su mayoría a comerciantes extranjeros.

sería entonces? De la noche a la mañana amanecerían dueños de navíos y pretendientes de licencias los que el día antes no tenían para cargar una barca y como las licencias se concedan a quien más dé y los viajes los logren los que más presto se pueden enviar de carga. Y todo esto lo puedan hacer los extranjeros más fácilmente que los españoles vendrían a ser solos ellos los comerciantes, porque primero que se conviniesen algunos españoles de caudal para pretender licencia ya ellos tendrían cargados los navíos, y como por otra parte puedan vender y de hecho vendan en las Indias más barato y se contenten con menos ganancia que el 100 por 100: en breve arruinarían a los pocos españoles que hay ahora.

132 Quizás no faltará quien quiera persuadir conveniente al real erario este modo de comercio dando gran cuerpo a las sumas que se dan por las licencias, no siendo en la realidad más que una apariencia que engaña a primera vista. Y será la ruina del real erario porque lo será del reino y de los vasallos, pues como tengo otro de //.. (f. 42 r) la noche a la mañana se levantarán testafierros de los extranjeros pidiéndolas. Y cuanto pueden importar otras licencias, si se compara con lo que Su Majestad percibiría de los telares si fueran propios del reino los tejidos y de los vasallos que se ocuparían en su maniobra. Y de la plata que en este caso vendría al reino y se quedaría en él y ahora y más ciertamente entonces, se iría a los extranjeros y mucha de ella antes de llegar a Cádiz. Pues para todo hay industria y ha llegado a tanto la codicia del propio interés en muchos españoles que primero faltarán a la fe a su Rey que a la fe al extranjero su correspondiente. Nosotros somos los enemigos peores de nuestro reino.

133 *Comerciante* [flotista -tachado-] No se lo puedo negar a usted porque verdaderamente arrendadores, asentistas, recaudadores y nosotros mismos los mercaderes somos los que hacemos la mayor guerra al Rey y al reino por ganar para nosotros solos sin que nos aproveche para el escarmiento el ver muchos ejemplares que hacen verdad *qui male part(iunt) male dilabuntur*,⁹¹ tanto ciega la codicia. Pero pues usted halla tantos inconvenientes en el comercio con flotas y con navíos sueltos de Particulares ya sólo resta el que tenga usted por bueno el comercio por Compañías.

134 *Político*- Es así, y no hay otro mejor y nos debía bastar para creerlo el ver que todas las otras naciones lo practican con provecho.

135 *Comerciante* [flotista -tachado-] Pero también se arruinaron muchas Compañías.

136 *Político*- Y por qué ha de poder más con nosotros el ejemplar de lo malo que el ejemplar de lo bueno! Muchas casas se han arruinado, luego no son buenas las casas para habitación, es muy mala consecuencia. Si los fundamentos eran poco sólidos que mucho se arruinasen algunas Compañías, pero la ruina de esas no debe perjudicar a la estabilidad de las que vemos hoy día florecientes con mucha utilidad de sus reinos. Yo no alcanzo cómo pueda haber quien tenga por malas para el comercio las Compañías cuando si se reflexiona un poco se verá que no hay, ni puede haber comercio alguno que prácticamente no sea de algún modo por Compañías más o menos bien ordena //.. (f. 42 v) das. Pues no son otra cosa los gremios de todos los oficios. Y aún lo que es más, todo el gobierno político, civil y militar de los reinos está reducido a Compañías de suerte que las Compañías en su sustancia son buenas y necesarias para el bien de los reinos, porque por medio de ellas circula la plata que es la sangre por todos los miembros. Pues el sastre necesita del herrero que le haga tijeras, del zapatero, del labrador y estos del sastre y de otros. Y todos hacemos una Compañía general con conexión y dependencia unos de otros. Y si se experimenta algo de malo en las Compañías procede de accidentes que se deberán curar, como los del cuerpo al cual no destruye el buen médico, porque haya en algo malo sino que tira a remediar esto malo para que haciéndose buena Compañía los humores, goce de

⁹¹ "Quienes mal reparten, mal desaparecen".

perfecta salud el cuerpo. Vuelvo a decir que no alcanzo cómo pueda haber quien tenga por malas para el comercio las Compañías a vista del poder a que ha crecido la Holanda y que le debió y debe a su Compañía del Oriente⁹².

137 *Comerciante* [flotista -tachado]- No se puede negar que el gran comercio que hace esta Compañía es la causa de la riqueza y poder de la Holanda, pero por eso puede hacer tan gran comercio, porque es como soberana y absoluta dicha Compañía en aquellas partes donde obra su gobernador como si fuera rey, pero a nuestras Compañías no se pueden conceder semejantes privilegios.

138 *Político*- Perdone usted le diga que su discurso prueba contra usted. Es verdad que la Compañía de Batavia es como soberana que declara guerras, hace paces, envía embajadores, funda colonias, levanta fuerzas y tiene armadas pero todo esto le es necesario para asegurar su comercio, porque los reyes y naciones con que lo tiene no le son sujetas, y está tan lejos de que esa soberanía conduzca para aumentar los intereses de la Compañía que antes deja de percibir Holanda todos los que son necesarios consumirse para mantener todo lo otro. Si la otra Compañía pudiera tener la canela sin serle necesario contribuir cada año por modo de regalo o tributo al Rey de Zeylán y sin mantener multiplicados presidios en todo el circuito de la //.. (f. 43 r) isla, ya se ve cuanto mal le valdría. Si no tuviera necesidad de pagar anualmente al Rey de Terrenate⁹³ cierta pensión porque arranca los árboles de clavo de su isla, y porque no los vuelva a plantar ya se ve cuanto mayor interés sacaría. Con que parece evidente que otra soberanía no es la causa de los intereses que goza sino el especial gobierno y máximas que observan para su comercio, lo cual hace que les sea útil para lo mucho que les viene a sus estados y para lo mucho que les es necesario gastar allá para el tráfico a varias partes, y para conservar en sí todo aquel comercio e impedir que otras naciones les ocupen algo. Luego, para que nuestras Compañías hagan un gran comercio en nuestras Indias nada les perjudica el que no puedan ejercer la soberanía que la de Holanda en el Oriente, pues no les es necesaria por ser del dominio de Su Majestad las Indias y vasallos suyos, con quienes se ha de hacer el comercio sujetos todos a sus virreyes y gobernadores, por medio de los cuales ejerce su soberanía en aquellas partes. Sólo pues puede perjudicar al establecimiento y perpetuidad de Compañías entre nosotros y a su utilidad nuestro poco amor al bien de la patria, nuestra poca unión para los intereses comunes, nuestra excesiva codicia. Y no sé, si me diga qué más que todo la emulación y envidia con que unos a otros nos tiramos a perder.

139 *Comerciante* [flotista -tachado]- Lo discurre usted con tanto acierto que me doy por convencido de que el mejor comercio es por Compañías. Mas, quisiera saber donde sería bien se estableciesen y para dónde.

140 *Político*- Siendo innegable que el cuerpo de nuestra España lo componen como miembros todas las provincias de ella y que la plata es la sangre que debe dar vida a todos los miembros, soy de sentir que cada provincia debía formar su particular Compañía. Cataluña desde su puerto de

⁹² La *Compañía Unificada de las Indias Orientales* lograría constituirse en 1602. El decreto fundacional le otorga el monopolio del comercio en todo el territorio comprendido entre el cabo de Buena Esperanza y el estrecho de Magallanes durante todo el tiempo en que se mantenga la concesión. La dirección de la Compañía Holandesa estaba encomendada al *Collegium o gabinete administrativo*. Este cuerpo estaba formado por 17 "dirigentes" comerciales, y eran nombrados ocho por la ciudad de Amsterdam, cuatro por la provincia de Zelanda, cuatro por las cámaras de los inversionistas minoritarios y el último por los cuarteles de Mosa y del Norte. La asociación holandesa no tuvo escala o sede asiática hasta 1617. Jan Pieterszoon Coen, gobernador y representante en las islas orientales, dispuso la creación de una capital, que fuera también de utilidad como cuartel de operaciones militares. La base se fundó en Java, y se bautizó con el nombre de Batavia, centro comercial del imperio holandés en el inmenso Oriente.

⁹³ Estaría aludiendo a lo que actualmente se conoce como Ternate. Isla de Indonesia, en las Molucas, junto a la costa occidental de Halmahera.

Barcelona, Aragón desde los Alfaques de Tortosa, Valencia desde su ciudad o desde Alicante o Denia a las cuales se podría agregar Mallorca, Murcia a quien se podría juntar Málaga desde el mismo Málaga o desde Cartagena. Lo demás de Andalucía desde Cádiz, Galicia desde el Ferrol o alguno otro de sus puertos, las Montañas y Castilla desde Santander, Navarra podría agregarse a Vizcaya o parte también a Aragón por el Ebro como así mismo otras //.. (f. 43 v) partes del reino se podrían agregar al puerto que les estuviese más cercano o formar más Compañías en otros puertos que puedan ser de conveniencia. Y pues hay Indias que sobran para todas. Una debía ser para Buenos Aires, otra para Filipinas, otra para Chile, otra para el Perú la cual se podría extender hasta Guayaquil para atender, otras para Cartagena, Santo Domingo, La Habana o Cuba, Honduras, Yucatán y México. Y quizás fuera también conveniente para Puerto Rico y desde allí a las costas más cercanas de Tierra Firme. Y a otras partes más que pareciese conveniente, aunque no fuese de tanta ganancia el comercio, pues sabemos que los extranjeros a todo se acomodan y en tierras bien estériles con 50 labradores y un capitán que los gobierna empiezan una colonia que después les da mucho provecho.

141 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Demasiadas me parecen tantas Compañías.

142 *Político*- Si Don Bernardo de Ulloa juzgó conveniente que de todos los puertos de nuestra España fuesen navíos a las Filipinas por respecto a la seda de China, no debe usted extrañar que yo juzgue conveniente que vayan de un puerto a una parte de las Indias y de otra a otra, siendo tan dilatadas nuestras Indias y habiendo en todas ellas materia suficiente para comercio. Conozco que los extranjeros no tienen tantas compañías pero es porque no son suyas las Indias que a serlo por lo que hacen, con lo que han ocupado dan a conocer lo que harían si fueran suyas.

143 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Y qué utilidades juzga usted que podrán resultar de tantas Compañías?

144 *Político*- A mi parecer muchas porque lo 1º: se mejorarán muchos de nuestros puertos como tengo entendido prometían hacerlo los de Barcelona con el suyo cuando intentaron Compañía para Filipinas. Lo 2º: estarían más defendidas y todas nuestras costas que no deben merecer menos atención sino mayor que las fronteras por tierra, pues éstas sólo están expuestas a la ofensa de Francia, lo que no puede ser tan de repente que manteniendo un cuerpo mediano de tropas en Cataluña, no haya de haber lugar para su aumento y para la defensa. Pero las costas, sus puertos están expuestos a la ofensa de la misma Francia y de otras potencias que pueden invadir adonde menos se piense, sin que sea fácil rebatir //.. (f. 44 r) el golpe si de antemano no están prevenidos. Bien escarmentados nos debía tener Gibraltar. Verdaderamente causa lástima el que siendo nuestra España una península apta por sus puertos para hacer un grande comercio por todo el Mediterráneo y océano parezcan sus costas tierras desiertas. Lo 3º: se pondrían arsenales para la fábrica de navíos en varias partes y se facilitaría su construcción aprovechándose de varios montes que hasta ahora han sido sin provecho. Y especialmente se lograría esto en los Alfaques de Tortosa, (como bien propone Don Gerónimo de Uztáriz) adonde por el Ebro y ríos que entran en él se puede conducir toda la madera de los Pirineos y de otras muchas partes.⁹⁴ Lo 4º: se aplicaría la industria a introducir y facilitar en otros puertos o sus cercanías todos los demás materiales que son necesarios para el apresto de naos. Lo 5º: se aumentaría sin ser menester apremio nuestra marinería, de que está tan falta nuestra España, pues como les caería más a mano en tantas partes, muchos se aplicarían a este oficio. Nadie,

⁹⁴ Juan Agustín Morfi apunta al extenso capítulo 63 de *Teórica y Practica de Comercio*. En éste se valoriza el desempeño de Don Juan de Goyeneche por haber pensado en la explotación de la madera de los montes Pirineos para la construcción de los navíos

creo, dudará que los catalanes y mallorquines son aptos y aficionados a este ejercicio, cuántos pues más se aplicarían a él, teniendo conveniencia para ello en Barcelona, Tortosa y Valencia que no habiendo de ir a Cádiz para tenerla. Lo 6º: tendrían fácil salida y mucho consumo los frutos de cada provincia y se aumentarían las manufacturas las que por no tener costos de conducciones o ser muy cortos se podrían vender más baratas, y de todo resultaría abundancia y riqueza por la plata de Indias que necesariamente se había de quedar de retorno y circular dentro de la misma provincia. Lo 7º: asentado Su Majestad por capítulo en los proyectos de otras Compañías que todos los navíos habían de ser fabricados como para guerra, de 20 hasta 60 cañones, que siempre habían de salir en disposición de poder pelear, resultaría que para un caso de necesidad tendría Su Majestad de que echar mano para poder formar casi de repente una poderosa armada, añadidos éstos a la escuadra o escuadras que tuviere Su Majestad. Porque como cada Compañía haya de tener navíos que vayan y vengan y deba estar prevenida para las contingencias de que alguno se pueda, se hace necesario que la Compañía que haya de despachar dos cada año tenga //.. (f. 44 v) prevenidos seis y siempre prosiga fabricando. Esto lo ha hecho manifiesto la Compañía de Caracas que empezó por pocos y ha llegado a tener doce. Mas, porque habiendo de ser fabricados como para guerra e ir armados no pueden llevar tanta carga como los fabricados para ésta y a esta causa, para la que podrían llevar dos de éstos, serán necesarios tres a lo menos de los otros lo que aumenta mucho los gastos. Será necesario que Su Majestad aliente con privilegios a otras Compañías para que puedan resarcirse. Lo 8º: será conveniente que en cada navío se embarquen algunos soldados y que se remuden en todos los viajes para que se hagan a la mar y haya muchos de que escoger cuando lo pidiere la necesidad. Porque no todos los que pueden servir en tierra son buenos en la mar, en lo cual nada más va a gastar Su Majestad pues los había de mantener en tierra y va a ganar el tener experimentados para cualquiera expedición y pocos de ellos valgan por muchos no probados. Bien nos enseñan los tiempos presentes cuánto nos hubiera importado tener en el Mediterráneo muchos navíos de que poder valernos, a buen seguro que no se hallaría acorralada en Tolón nuestra escuadra, ni Matheus se pasearía tan libremente por la mar.⁹⁵ Nunca nuestra España se hará respetar mientras no tenga fuerzas por mar. Un armamento naval amenaza a todas partes y antes que hiera es temido, cual nube preñada de rayos que a impulsos del viento va a descargar donde menos se esperaba. Y por último, usted, como más experimentado en la mar y comercio alcanzará otras utilidades de otras Compañías. Y creo confesaré que las otras jamás se podrán verificar ni ver practicadas con flotas y navíos de particulares.

145

Comerciante [flotista -tachado-]- Es así cierto y las que usted ha propuesto son sobradas para convencer que son convenientes otras Compañías, aunque no hubiera otra que la de facilitar el que Su Majestad pudiera formar en breve armada naval en cualquier lanze (sic), debía ésta sola bastar. Confieso que atentas las muchas costas de nuestra Península y también las Indias que debemos conservar y los varios enemigos de quienes podemos ser ofendidos, se me ha ofrecido más de una vez la duda de cual providencia les sea más necesaria e importante a nuestra España, o el mantener una poderosa armada naval o el mantener un poderoso ejército en tierra. Yo no me atrevo a decidir, sólo si se me ofrece que sucederá al ejército pasar muchos años en ociosidad sin operación ninguna. Pero la //.. (f. 45 r) armada o toda o parte, siempre podrá estar empleada en alguna operación de importancia. Mas dejando esto a mejor discurso deseo ya me diga también usted las utilidades que resultarán a las Indias de las dichas Compañías.

146

⁹⁵ El autor recuerda aquí un hecho bélico singular que se desarrolló en la Guerra de Sucesión Austriaca. En la primera mitad del año 1742, una flota inglesa comandada por Matheus en apoyo a la causa de los Austrias, obligó a la flota franco-española, la primera dirigida por el almirante De Court y la segunda por el almirante Navarro, a refugiarse en Tolón. En este sentido, la figura del corsario inglés fue dominante para que Inglaterra se convirtiera en dueña del mar Mediterráneo en los años centrales del siglo XVIII.

Político- La principal y respectiva a nuestra España es que estarían defendidas sus costas del comercio ilícito, pues cada una en su territorio, a ejemplo de la de Caracas, procuraría impedirlo. Lo 2º: estarían en mejor disposición para rebatir invasiones que intentasen enemigos como en estos tiempos lo ha mostrado la experiencia, y quizás para el más seguro logro de ambas cosas, sería conveniente que el gobernador de cada provincia fuese del gremio de la Compañía correspondiente o a lo menos de la nación. Pues a la obligación de vasallo añadiría mucho peso el amor natural a su patria. Lo 3º: era consiguiente a lo otro el que no pudiesen hacer pie en nuestras costas para fundar más colonias de las que ya tienen ni pudiesen extraer los frutos de la tierra, los cuales al mismo tiempo de correr las costas podrían adquirir y cargar las embarcaciones de la Compañía de las poblaciones, excusando a muchas el trabajo y costos de la conducción hasta la capital por lo que también serían más baratos. Lo 4º: como los administradores de las Compañías en breve tiempo se podrían hacer capaces de la calidad y cantidad de géneros necesarios y consumibles cada año en su provincia podrían y deberían tener abastecidos sus almacenes de suerte que nunca se llegase a padecer extrema carestía de alguno, ni por esto se pudiese alterar notablemente el precio. Y así mismo podrían tener recogidos los frutos de la provincia. Lo 5º: comprarían los géneros más baratos los habitantes de cada provincia yendo a ellas en derechura las Compañías, porque los comprarían de primera mano y no como ahora que muchas las compran de segunda y tercera mano y todas han de ganar sobre el principal. Lo 6º: y más importante que todo serían las otras Compañías el medio mejor para el gobierno de las Indias, porque se tendrían más prontas e inmediatas noticias de las cosas de ellas y se podrían dar luego las providencias que pidiese la necesidad. Y no sucedería lo que ahora que muchos gobernadores y otros ministros pueden decir y prácticamente dicen que no tienen otra cosa de malo sus gobiernos o empleos que el estar tan cerca de la Corte, lo que les da ánimo para obrar sin temor de //.. (f. 45 v) nadie y para informar, sin recelo, de que a nadie se le pueda preguntar y nadie les pueda contradecir. Y últimamente se seguirán otras utilidades que irá mostrando el tiempo en orden al bien de los indios y de nuevas cristiandades y de muchos ahorros de gastos a Su Majestad en las Indias.

147

Comerciante [flotista -tachado]- Todo lo que usted acaba de decir me parece cierto, pero para en tiempo de guerras me parece ha de ser dificultoso que otras Compañías puedan hacer su comercio.

148

Político- No hay duda que las guerras traen sus inconvenientes para cualquier género de comercio pero si hemos de hacer juicio por lo experimentado en las presentes, vemos que totalmente ha cesado el de flotas y galeones, que el de navíos sueltos de particulares ha padecido la pérdida de muchos y que el de la Compañía de Caracas ha sido el más corriente y el que ha tenido mayor fortuna, pues aunque al principio le cogieron dos que venían en derechura a Cádiz ignorando que había guerra pero después se ha desquitado bien en las presas que ha hecho. Aunque ha frecuentado sus viajes no se han podido gloriarse los ingleses de haberles hecho más presas. No pretendo persuadir que a las otras Compañías no se les seguirá daño ninguno en tiempo de guerras, pero sí me parece que será mucho más dificultoso y que a los enemigos les ha de salir tan costoso que no será fácil que puedan continuar mucho tiempo haciendo gastos ciertos y grandes por esperanzas inciertas. Esto parece claro, porque si ahora le basta al inglés poner una escuadra de cuatro o seis navíos en frente de Cádiz para impedir que no salga flota ni galeones ni otros navíos sueltos, o le basta tener otros tantos navíos de corso que anden cruzando desde las Canarias a las terceras, entonces nada de esto le bastaría sino que sería necesario pusiese mucho mayor número de navíos por ser muchos puertos de que podrían salir los nuestros. De suerte que les sería necesario poner en el Mediterráneo una escuadra, y no pequeña: porque como serían tres o cuatro los navíos de cada Compañía y armados en guerra, y no sería difícil convenirse para salir de sus respectivos puertos, a tiempo que pudiesen operar todos o unidos o separados según fuese la disposición del enemigo. Es claro que para poder

oponerse a quince o diez y seis navíos de que se compondrían las Compañías de Cataluña, Aragón, Valencia y Murcia les sería necesario mantener una escuadra //.. (f. 46 r) muy poderosa, y a no ser así de ningún impedimento podría ser. Pero todavía sería más dificultoso y de mayor daño para el enemigo si por buena providencia se estableciese que las Compañías de otros reinos fuesen para Buenos Aires, Filipinas, Chile y Perú cuyo viaje es uno mismo y el tiempo más a propósito para emprenderlo es el invierno. En el cual, si la escuadra enemiga andaba bordeando por el Mediterráneo, mientras los nuestros estaban seguros en los puertos, ella padecería algunos temporales y si se estaba recogida en Gibraltar esperando, los nuestros tendrían lugar de irse a juntar a Málaga [o Cartagena -agregado-] de donde, esperando sazón, podrían salir y pasar el estrecho antes, que se rebullesen los ingleses. Y parece cierto que lo más regular quedarían frustradas todas sus diligencias, las que no habían de poder continuar muchos años con tanto gasto y sin provecho. Y así éste es punto que se debe tener muy presente para conceder el establecimiento de las Compañías más para unas partes que para otras, y más desde unos puertos que desde otros. Para la vuelta, sobre la incertidumbre del cuándo de su llegada, como podrían también venir unidos sus navíos desde Buenos Aires poco hay que temer fuera de que en caso necesario podrían tomar puerto en cualquiera de los del océano.

149 Para impedir la salida de éstos a las Compañías en ellos fundadas sería menester que todo el año mantuviesen mucho número de navíos, porque como ya ha quitado el miedo la experiencia para hacer el viaje en cualquier tiempo del año, no les bastaría pretenderlo impedir en el verano. Además que como el viaje de todos éstos sea por un mismo rumbo hasta más allá de Canarias, tampoco es difícil que se mancomunen para salir todos a un tiempo, de suerte que se puedan unir y navegar de comboy, y por consiguiente se ve cuan costoso le ha de ser al enemigo embarazar este comercio, y cuán costoso le haya de ser el pretenderlo con muy poca seguridad de lograr provecho. Y si alguna vez llegara Su Majestad a tener una escuadra de ocho o diez navíos de guerra en Barcelona y otra tal en Cádiz (o quizás mejor en el Ferrol), sería asegurar de una vez otros comercios, pues para contrarrestar a los navíos de las Compañías comboyados de ellas, hasta donde pareciese conveniente, sería necesario que pusiese el enemigo dos //.. (f. 46 v) poderosas armadas, lo que no es fácil mantener por muchos años y más con la incertidumbre de que aún así pudiese conseguir su intento.

150 En cuanto a los términos de otras Compañías, ya se ve cuan poco o nada tendrían que temer las que fuesen a Buenos Aires, Filipinas y Mar del Sur. Para las que fuesen a estas otras partes les había de ser también necesario a los enemigos mantener no uno u otro navío de corso, como ahora, sino escuadras de corsarios, y todo el año en la mar porque en todo tiempo podían pasar los nuestros, y cuán dificultoso sea esto por lo más costoso lo saben todos los que tienen alguna noticia de Indias. Fuera de que aún con todo eso, no les sería tan fácil lograr el lance pues les había de costar pelear con igual o mayor número, cual sería tal vez el de los nuestros. Y además nuestros corsarios de aquellas partes les podrían infectar mucho, pues aunque no se atreviesen a las escuadras, no estarían seguros los navíos sueltos que era fuerza destacasen alguna vez en busca de víveres. Y sobre todo, si como insinué en otra conversación, fuese el término directo del comercio desde aquí a los puertos que pareciese conveniente fortificar en las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Santa Marta o alguna otra para impedir la entrada por sus canales, sería dar total seguridad a nuestro comercio, pues como para hacerlo desde ellos a las costas de la Tierra Firme era necesario mantener navíos en otros puertos, (siendo de guerra como siempre se debe procurar) sería mantener otras Compañías escuadras en pie, que no sólo asegurasen de contrabandos sino aún pudiesen hacer mucho daño a los enemigos. Yo me pienso que lo que se gasta en la armadilla de Barlovento⁹⁶ con poco fruto estaría mejor

⁹⁶ La escuadra comienza a constituirse a fines del siglo XVI, con unas galeras situadas en Cartagena de Indias y las Antillas Mayores, con el objetivo de ser defensa naval hispánica en el Caribe. Ante las dificultades de encontrar recursos financieros suficientes, la Armada de Barlovento se mantuvo en casi todo el siglo XVII semi-operativa, con lo que era difícil que alcanzara los objetivos establecidos, y constituyó un peso para las haciendas locales americanas. La Armada tenía como fin principal proteger las costas americanas de la presencia extranjera. Su espacio de actuación

empleado en fortificar otros puestos en los cuales ciertamente sería útil conservar navíos de guerra, pues desde ellos se podría infectar siempre, que fuese conveniente, lo que no puede hacerse desde la Vera Cruz adonde llegan las noticias después que los enemigos han logrado su intento. Y quizás lo otro fuera también medio para que excusase Su Majestad los grandes situados que gasta en otras islas y para que ellas fuesen más fructíferas que lo son ahora. Cosa admirable es y siempre lo repetiré que todas sus colonias les den provecho a los extranjeros, y al contrario todas las nuestras le causen gastos a Su Majestad, y //.. (f. 47 r) no es menos admirable que sin embargo de nuestra experiencia no reflecta nuestro gobierno sobre las causas de esta diferencia para aplicar el remedio.

151 *Comerciante* [flotista -tachado]- De la manera que usted lo discurre parece cierto que se podrá conservar el comercio de otras Compañías sin la notable interrupción que ahora se experimenta. Y que además serían unas escuadras de corso mayores o menores, que de ida y vuelta podían infectar mucho a los enemigos en tiempo de guerras, por lo que serían dignas de mucha gracia de Su Majestad.

152 *Político*- Es así, y juzgo fuera conveniente se les dejase libre cuanto apresasen, o que a lo menos hiciese Su Majestad confianza de los directores por lo que toca a su quinto, dándose por satisfecho con lo que ellos dijese, sin que hubiese de intervenir otro algún juez o superintendente, pues por éstos y no por el quinto a Su Majestad (que todos pagarían con mucho gusto) se arredran todos de hacer corso. En la forma otra podría ser a cargo de las otras Compañías el corso contra los moros, cuyos cautivos les podrían servir mucho en los astilleros, y verdaderamente no sé cómo se dan oídos a representaciones interesales⁹⁷ contra la libertad de derechos para el corso contra moros habiéndose concedido en estas guerras para el corso contra ingleses. Y mediando el peligro grande de que muchos de los que nos cautivan apostasen lo que ningún interés es bastante a resarcir, fuera de que si bien se considera importan mucho más que los quintos y otros derechos las utilidades que darían al Rey y al reino los muchos que cada día son cautivados en nuestras costas, y las que darían nuestras pescas y otros comercios de puerto a puerto si no fuera por el temor de los corsarios moros. Del remedio contra otros corsarios y de la necesidad de él tratan varios y yo juzgo que de no hacerse paces con ellos fuera el mejor medio cometer a otras Compañías el corso con plena libertad. Y aún me parece que se les debía contribuir con lo que buenamente se pudiese de la bula de la Cruzada⁹⁸, pues milita la misma razón y quizás mayor que para mantener a Zeuta y Orán, y que también se debía aplicar a lo mismo lo que se gasta en la redención. Pues si atendemos al cuándo inspiró Dios la institución de las religiones destinadas a eso fue cuando nuestra España estaba dominada de los moros y

comprendía entre la isla de Trinidad y el golfo de México, incluyendo las Antillas. Prosiguiendo en la lectura inmediata del manuscrito se verá que el campo de operaciones excesivamente amplio para unos navíos mal armados, el deterioro y el mal estado de los barcos y la llegada a destiempo a los puertos, eran puntos sumamente considerados por Morfi para entender el gran desenvolvimiento que tenían las escuadras extranjeras en los puertos coloniales.

⁹⁷ Representaciones codiciosas, de intereses particulares.

⁹⁸ Generalmente, la recaudación de las limosnas para las bulas de la Cruzada contra los "infieles" era confiada, desde principios del siglo XVI, a mercaderes que adelantaban al fondo real una cantidad fijada. La ganancia de éstos dependía del número de bulas que se despachase. Naturalmente, con el fin de expedir mayor número de bulas, contrataban a predicadores especializados en este género de predicación, los cuales como recibían un "porcentaje" de la expendio (lo que se llamaba *cota*), intentaban por todos los medios el despacho de la mayor cantidad de bulas. De aquí, la "mala fama" de las bulas de la Cruzada entre la opinión pública y, en este caso, en Morfi. Efectivamente, si nuestro autor se mostraba partidario de que una parte de los fondos de la bula fuera destinada a las Compañías por su responsabilidad en la guerra contra los moros, pensaba, en el fondo, que las limosnas de las bulas debían ser controladas por los administradores de las asociaciones comerciales. Jose Goñi Gaztambide, *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Vitoria, Editorial del Seminario, 1958.

cuando no había fuerzas ni poder para //.. (f. 47 v) librarse los cristianos.⁹⁹ Esto es, cuando era mal necesario e inevitable el que muchos fuesen cautivados, pero ahora es evitable. Y quién podrá dudar que será más del agrado de Dios y que estará más gloriosamente empleado el dinero en la redención preservativa con la que se precave el peligro, que no en la que ahora se practica que sobre no bastar ni con mucho más para redimir tantos cuantos son cautivados, se les dan a los moros armas con nuestro dinero para que puedan cautivar más y más. La caridad cristiana dicta que no debo esperar a que caiga mi hermano en el peligro, aunque le pueda sacar de él, si puedo de antemano evitar el que caiga. Y así sobre este punto se debía reflexionar seriamente para tomar alguna resolución más útil.

153

Comerciante [flotista -tachado-]- En verdad que tiene usted razón y que sería más seguro y útil este modo de redención, y creo que bastaría para mantener en continuo curso un buen armamento de embarcaciones de las cuales parece convendría fuesen capellanes los religiosos redentores, y aún quizás convendría estuviesen a su cargo el expendio del dinero, pues así creo se aseguraría el que no se gastase de balde sin hacer curso, como está sucediendo con nuestras galeras¹⁰⁰ que causan no pequeño gasto y rara vez se oye que hagan presas de moros. Pero dejando ya esto que nos va divirtiendo de mi asunto y volviendo a las Compañías, no alcanzo cómo podrá usted evitar que éstas no se valgan también de géneros extranjeros y aún sirvan de testafarro que son los inconvenientes que ponderó usted en las flotas y navíos de particulares. Y que son verdaderamente la causa de que no se quede la plata en nuestra España y circule por sus poblaciones.

154

Político- Toca ya usted el punto más crítico en que no sé si acertaré a explicarme. Repara Don Bernardo de Ulloa en el Capítulo 12 de su 2º libro que la Compañía de diversos comerciantes de Cádiz que se formó para Filipinas el año 1733, pidió y se le concedió que pudiese traer en cada navío el buque de 50 toneladas de tejidos de China, aunque con la limitación de no poderse consumir en estos reinos sino en los extranjeros y en las Indias¹⁰¹. Pero que la ciudad de Sevilla no pidió tal permiso para la Compañía que en el año 1734 suplicó a Su Majestad se le permitiese

⁹⁹ Hace referencia aquí a la Orden de la Merced, fundada en el año 1218 en la Catedral de Barcelona. Su objetivo primordial fue la total dedicación a la redención de cautivos. La expansión y organización de la Orden se produjo por la colecta de las limosnas en las distintas "bailías" o provincias eclesiásticas. Su función militar se reducía a proteger las caravanas que penetraban con sus mercancías en tierras de musulmanes y las personas recién liberadas en su retorno. Morfi no se equivoca cuando la considera desde su aspecto religioso, ya que su carácter militar era complementario de aquél. La Orden de la Merced no fue la única institución religiosa que se ocupó de la redención. Fundada en 1178, la Orden de Santiago se dedicó también al rescate de los cautivos. Asimismo por disposición expresa del rey Alfonso II, la Orden del Santo Redentor se propuso la empresa de redimir cautivos, empleando en ello sus rentas. En 1198, San Juan de Mata y San Félix de Valois fundaron en Francia la Orden de la Santísima Trinidad para el mismo fin. Los frailes trinitarios dedicaban a la redención de cautivos una tercera parte de todos sus bienes. Por último, la Orden tercera de San Francisco de Madrid gozaba también del derecho de hacer redenciones. El dinero para la redención podía provenir de cinco fuentes: a) de limosnas de los fieles, b) de limosnas recogidas por los redentores, c) los mostrencos, d) los adyutorios y, e) las rentas fijas. Las primeras se destinaban al rescate en general, sin apuntar a ninguna persona particular. Las limosnas recogidas por los religiosos que iban de puerta en puerta, provistos de bulas papales y privilegios reales que acreditaban su identidad, tenían como fin conmovier más fácilmente a los fieles del sufrimiento de los prisioneros. Si bien eran escasos los ingresos por esta vía, los mostrencos eran aquellos bienes o animales que no tenían dueño propio y que algunos institutos redentores, por privilegio, podían reclamar para la redención de cautivos. Los adyutorios eran los dineros y ayudas entregados con destino fijo, y que debían revertir sobre los mismos donantes en caso de que no pudiesen servir de provecho a los destinatarios. Las rentas fijas procedían de posesiones que los frailes tenían en diversas regiones de España. Sobre estos temas ver: Eliseo Tourón "La Orden de la Merced", en Revista *Estudios*, Madrid, 1970; Manuel Rodríguez Carrajo "La redención de cautivos (aspectos sociológicos)", en Revista *Estudios*, Madrid, 1970, p. 362-399.

¹⁰⁰ Embarcación de carga, de pequeño porte, usada en las costas asiáticas.

¹⁰¹ Ver nota 31.

formar para las otras islas¹⁰², y la razón de esta diferencia dice //.. (f. 48 r) es: porque como el instituto de las ciudades es a favor del común, contrario al de los comerciantes particulares que anteponen el suyo propio y privado, contempló Sevilla que aunque religiosamente se guardase la otra condición, nada beneficiaba en ella al común, antes sí lo defraudaba de la utilidad que le resultaría de venir éste y el demás buque de sedas y algodón en rama y pelo de Camello para que se labrase en España y después saliese labrado. Esta pues consideración y el deseo de que participen del útil lo más que se pueda las provincias respectivas a cada Compañía, me hacen ser de dictamen: que lo que conviene al bien de nuestro reino es el que la ciudad capital de la provincia de donde hubieren de salir los navíos para el comercio, sea Barcelona por lo que toca a Cataluña, sea la que por sí y por todo su Principado forme la Compañía general, la cual se deberá componer para su dirección de los individuos que componen otra ciudad o algunos de ellos y del número que pareciere conveniente de los mercaderes más ricos que hubieren concurrido con más acciones. De todos los cuales se formará la junta a cuyo cargo haya de ser el gobierno inmediato regular de todo sobre lo que no es necesario especificar yo más. Porque lo conveniente en esto mejor lo alcanzarán los interesados. Sólo si se me ofrece añadir que para cuando ocurra alguna cosa que pida especial providencia, parece conveniente se añadan a otra junta todos los que tuvieren acciones de veinte o treinta para arriba pongo por ejemplo, y un diputado de cada ciudad principal que fuere interesada. Y esta misma junta en otra forma se hará cada cuatro o seis años para hacer el tanteo del estado en que se halla la Compañía, y discurrir y determinar las providencias que parecieren necesarias o convenientes para la mayor estabilidad y aumento de la Compañía, pues de esta suerte parece prevalecerá la atención al bien común.

155 Déjelos diputados de las ciudades interesadas porque ultra de la Compañía general en la capital que ha de ser la que ha de manejar la fábrica y apresto de las naos, la que ha de cuidar de su carga y descarga y de los almacenes necesarios para todo, la que ha de nombrar los oficiales de las naos, los maestros y diputados para el comercio, y los administradores que ha de //.. (f. 48 v) haber en las Indias y la que ha de correr con las cuentas de todo. Juzgo necesario que cada ciudad particular (a lo menos las más principales) forme su particular Compañía, la cual por sí y los lugares de su jurisdicción se obligue a proveer a la Compañía general de algún género particular de los necesarios para el comercio, como pongo por ejemplo, una de paños de toda calidad, otra de bayetas, estameñas y otros tejidos de lana, otra de unas especies de tejidos de seda, otra de otros, otra de lienzos y géneros de lino, otra de papel, otra de cáñamo para jarcias¹⁰³, y tejidos de él para velas, otra del abasto de trigo para el gasto en el arsenal, y avío de las naos, otra de las carnes para lo mismo, otra de vinos y aceite para lo mismo y para carga, otra de maderas para la fábrica de las naos, y así de otras cosas teniendo atención a que cada una se haga cargo de aquello para que hubiere mayor disposición en sus términos, y que se pueda aumentar en ellos con mayor facilidad para que así puede ser de conveniencia a todos, a las ciudades y a la Compañía principal.

156 *Comerciante* [flotista -tachado-]- Muy bien mira usted a que alcance a toda la provincia el bien que puede resultar de su comercio a Indias, pues apenas habrá lugar que no pueda tener parte, pero su dificultad habrá en formarse tantas Compañías particulares, y la mayor será el poder proveer de tejidos de toda calidad por la falta general que hay de fábricas de ellos en todas nuestras provincias, con que siempre será necesario valerse de ropas extranjeras que es lo que usted desea evitar y que es lo que más nos importa.

¹⁰² Morfi se debe estar refiriendo al intento de creación de la Compañía Real de Filipinas que impulsó el ministro Patiño en 1733. En este sentido, la sociedad de los comerciantes de Cádiz no llegó a funcionar cuando el rey juzgó de mayor provecho establecer y formar una Compañía para el comercio de dichas mis islas Philipinas con extensión a las demás Provincias y reinos.

¹⁰³ En general, el conjunto de todo el cordaje de un buque, y el título de toda pieza entera de cuerda.

Político- Sólo Dios puede hacer perfectas las obras de una vez y a la primera mano, pero no así nosotros que es menester que empecemos, que prosigamos, que enmendemos y que perfeccionemos, todo lo cual es verdad tiene sus dificultades pero vencibles con el tiempo como haya constancia. Acuérdomeme de aquel ejemplo del padre labrador que envió a su hija a que rozase la heredad que se había de sembrar. Éste a vista de que estaba toda heriada¹⁰⁴ y llena de malezas concibió en imposible, y oprimido de la dificultad imaginada perdió el ánimo para emprender el trabajo. Y sentado a la vista de su imposible gastó triste el día en censurar consigo mismo el mandato de su padre. Conoció éste en la tristeza de su hijo vuelto ya a casa, lo que podía ser la causa y para que se explicase y enseñarlo, le preguntó por lo que había trabaja //.. (f. 49 r) do. A que el hijo respondió con su imposible bien ponderado, pero mal imaginado. Entonces el cuerdo padre le dijo pues mañana volverás y sólo te mando que rocíes lo que pueda bastar para que te acuestes a dormir en tierra limpia. Obedeció el hijo, y como a poco rato y con poco trabajo tuviese rozado lo que le mandó su padre y más, empezó a razonar consigo y qué tengo yo de hacer aquí todo el día parado, lástima es perder el tiempo, más vale proseguir rozando lo que se pueda y enseñado de esta experiencia venció en pocos días el imposible y se pudo sembrar la heredad. Estamos en tal estado que cuanto nos conviene emprender para bien de nuestro reino está lleno de dificultades, pero también juzgo que en gran parte somos semejantes a aquel muchacho. Concebimoslas en montón y como que en un día y de una vez se hubieran de vencer todas. Y éste imposible imaginado nos quita el ánimo para empezar, no advirtiendo que en empezar está nuestro remedio, y quien empieza con resolución tiene mucho andado para vencer las dificultades. Es cierto que la mayor para nuestro comercio a las Indias es la falta de fábricas. Sobre su necesidad han escrito varios y para facilitarlas han discurrido y propuesto varios medios y arbitrios. Pero aunque han pasado ya algunos años, todavía se está por dar principio como conviniera, quizás por la dificultad en concederse las franquicias y privilegios que se prescriben o porque nadie se atreve a establecerlas sobre la incertidumbre del consumo. Y en esto tienen razón, pues para no haber de vender quién ha de gastar su caudal en fabricar. Por eso pues, no debe preceder el establecimiento de nuestras fábricas, ni esperarse a su aumento para establecer nuestra navegación y comercio. Sino que nuestra navegación y comercio debe establecerse y preceder al aumento de las fábricas. Pocas o ningunas propias tenían los holandeses cuando emprendieron el comercio del Oriente, el ánimo de unos pocos mercaderes dio principio a él sin más ganancias de pronto que la esperanza para después. En este viaje conocieron lo que les sería útil para el despacho y a este conocimiento se siguió el establecer fábricas y en poco tiempo se aumentó todo, concurriendo a Holanda todos los fabricantes de otras partes.

Conozco pues, y es cierto que ni la Compañía general de Barcelona¹⁰⁵ ni otra alguna de las otras provincias puede tener la carga suficiente de tejidos propios en el estado presente, y que si no se les permite embarcar géneros extranjeros //.. (f 49 v) por ahora, o no se formarán o no se podrán costear. Convengo en ello y en que se les permita, pero después de haber cumplido primero con una obligación que han de hacer. Ésta es que desde el primer año ha de estar obligada otra Compañía a comprar todo lo que se le llevare a vender, poco o mucho de géneros

¹⁰⁴ De *erial*. Campo o porción de tierra sin cultivar en *Diccionario de la lengua española. Real Academia española, 1939.*

¹⁰⁵ En 1755-56, Fernando VI autorizó la creación de una Compañía catalana para negociar con regiones de Centroamérica -más precisamente, con Puerto Rico, Santo Domingo, la Margarita y Honduras-. Los más beneficiados de su aparición fueron los comerciantes de Barcelona y los misioneros catalanes de las Antillas. Sus objetivos más destacados eran abastecer de algodón a Barcelona y fomentar el tráfico de esclavos para Puerto Rico. En 1770, Carlos III abolió su monopolio y su privilegio de no pagar dividendos. La Compañía de Barcelona nunca gozó de la prosperidad alcanzada por la de Caracas; sin embargo, proporcionó a Cataluña, por primera vez, establecer un tráfico directo con América. Campomanes en sus *Reflexiones sobre el Comercio Español a Indias* (1762) cuestionaba el desarrollo de compañías. Sin embargo, pensaba que la de Barcelona "se fundó sobre mejores máximas" por no poseer privilegios y no tener el derecho privativo de Comercio. Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias. 1762*, con introducción preliminar de Vicente Llombart Rosa, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988, p. 39.

fabricados dentro de su provincia comerciables para el término de su navegación, tanto de lana, seda y lino como de otras manufacturas de cualquiera calidad. Lo cual cumplido y no bastando pueda después comprar lo demás que necesite de extranjeros. Parece a mí que publicada esta obligación por los lugares de la provincia y asegurados de la certidumbre de la venta no sería menester más para que cada año se fuesen aumentando unas cosas en unos lugares y otras en otros, según fuera mayor la comodidad de cada uno. Y como cada año iría siendo más lo que se podría vender a la Compañía, y ésta no podría excusarse de comprarlo, en breves años no sería menester nada de los extranjeros. En que nuestras Compañías hagan esta obligación y sean constreñidas a su cumplimiento está todo nuestro remedio para que se introduzcan y aumenten entre nosotros las fábricas y manufacturas. Sin embargo de las cargas reales que hay pues vemos, que no obstante ellas las hay de algunas cosas, y se ejercen los oficios mecánicos, aunque sea con corta ganancia sobre el seguro de que tienen consumo, la cual certidumbre si les faltase luego darían de mano a sus oficios y se aplicarían a otros que lo tuviesen. Lo que cada día nos muestra la experiencia en las cosas que se han introducido en nuestra España que antes no se hacían en ella, y si no se aumentan o no se hacen más es o porque se permite hacerlas a los extranjeros o porque prevalece el genio de estimar en más lo que viene de fuera.

159

Yo creo que las Compañías generales y los individuos que las compongan como quienes preferirán el bien común de sus provincias a otros intereses particulares, juzgarán necesaria la otra obligación, y que tendrán a bien el dar testimonio a los vendedores de lo que les han comprado. Los cuales estarán obligados a manifestarlos ante el intendente de la provincia, ante el cual también presentarán sus quejas en simple relación los que las tuvieren de no querer comprarles sus géneros las Compañías, a las que no les será bastante excusa el ser bastos, porque de todo hay consumo en las Indias donde no todos son //.. (f. 50 r) ricos sino que también hay pobres, como por acá que se visten como pueden. Mas, porque deseando asegurar el consumo no pretendo que los vendedores hagan precio de la obligación que impongo a las Compañías de comprarles. Antes bien conviene favorecerlas cuanto se pueda para que con los intereses puedan costear los gastos ordinarios y extraordinarios que les pueden ocurrir. Será la primera diligencia tantear con equidad el precio a que se podrá pagar cada género y cosa en particular, atentas las circunstancias del mayor o menor costo de los víveres en un lugar que en otro, de la mayor o menor comodidad en unos que en otros para su fábrica, de la mayor o menor distancia y dificultad para su conducción y de la calidad de los géneros, atento todo lo cual se estableciese precio fijo e inalterable de cada cosa. Pero de suerte, que atento todo venga a quedar ganancia ciertamente a los fabricantes, pues asegurados de ésta y de que ciertamente se les comprarán, no será menester más apremio para que se aumenten las fábricas. Para establecer pues otros precios y asegurar la estabilidad de la mutua obligación, son convenientes y necesarias las Compañías particulares otras, pues como también atenderán al bien común de su ciudad y términos, conocerán que les importa más asegurar una perpetua utilidad, aunque no sea muy grande, que por quererla grande no tener ninguna, antes bien por asegurarlas les convendría en los cuatro o seis primeros años coayudar con más baratura a la Compañía general, atendiendo a los excesivos que ha de hacer para establecerse, de cuyo buen establecimiento depende el de todas las particulares.

160

Pareciera quizás irregularidad el que se establezca un precio fijo e inalterable de los géneros, porque todo lo contrario se ve en la práctica. Pero prescindiendo de que quizás la práctica contraria fuera la conveniente, generalmente y por algo de esto hay aranceles, doy que sea irregularidad para el comercio de particulares porque como cada uno mira a sólo su interés, el fabricante quiere la libertad de poder vender lo más caro que pueda y el mercader la de comprar lo que le sea más barato, y como estas dos cosas no se puedan concordar, cada día sucede que el fabricante no halle quien le compre, y el mercader no halle quien le venda. Y por querer cada uno ganar mucho de una vez, vienen a perderse los dos. Pero lo tengo por la cosa más //.. (f. 50 v) necesaria e importante para que se perpetúe sin decadencia el comercio de las otras Compañías a cuyo común le está mejor la seguridad de ganancia fija, aunque no sea muy

grande, que la incertidumbre de poder ganar mucho o de no ganar nada. Tengo para mí que el principal medio que hace tan poderosa a la Compañía Holandesa en el Oriente es tener establecidos precios fijos a todas las cosas de aquellas partes, pues así está asegurada de nunca perder. Y parece cierto que a una ciudad que necesita anualmente de cantidad determinada de trigo para su abasto y a los lugares circunvecinos que regularmente se la contribuyen en venta, les estaría mejor con mucha obligación a aquélla, haberla de pagar en todo tiempo a un precio medio que diese utilidad a los labradores, y a aquellos la seguridad de haberla de vender en todo tiempo con ganancia. Pues de esa suerte, ni la ciudad se hallaría sin abasto en años de carestía, ni aquellos malbaratarían el trigo en tiempo de abundancia por falta de la cual providencia. Si sucede hambre no suele ser un año solo, porque los que la habían de remediar sobre no tener que vender necesitan de comprar para comer, y todo lo adquirido en la venta de los granos en muchos años abundantes no les puede bastar para comprar con qué sustentarse en uno solo de hambre. Buen ejemplar nos da la escritura en los Egipcios. Malbarataron sus granos por no prever los años estériles y el hambre en éstos les hizo vender para comer sus alhajas, sus tierras, sus bueyes y hasta sus mismas personas, a Joseph que habiendo previsto lo que había de suceder logró la ocasión. No faltan entre nosotros quienes también las logren. Pero lo que en Joseph fue soberana providencia es en éstos extremada avaricia, pareciéndoles que ganan poco si no llegan a vender a precio de la vida de los pobres. Y de lo otro se puede conocer que no tanto suele ser causa del hambre la falta de cosecha como la sobra de avarientos monipodios.

161

Comerciante [flotista -tachado-]- Verdaderamente amigo, que me parece ha acertado usted solo en el medio único para que se aumenten las fábricas entre nosotros y para que no se embarquen géneros extranjeros para las Indias, porque estando ciertos los fabricantes de que necesariamente se les han de comprar sus géneros, y a precio cómodo, no se puede creer que no hayan de querer //.. (f. 51 r) trabajarlos. Y hallándose las Compañías generales obligadas a comprarlos, no cabe que hayan de dejar de embarcarlos. Y cuando lleguen a bastar para el consumo en sus respectivas Indias, de necesidad han de dejar de comprar los extranjeros y así sólo las Compañías en el modo que usted las discurre, pueden ser y serán nuestro único remedio, y las que harán rico nuestro reino y sus provincias particulares. Alcanzando a todas y quedándose en ellas la utilidad de su comercio, el cual hasta ahora ha estado reducido a bien pocos particulares que nada enriquecen al reino. Antes bien por enriquecerse ellos solos, han abandonado el bien del reino y han preferido el bien de nuestros enemigos. Quiera Dios se conozca la conveniencia de lo que usted propone, en que se asegura no poder embarcar los extranjeros en testafarro, y se dé principio a alguna Compañía en la otra forma que a su ejemplo seguirán otras provincias.

162

Político- Hay todavía otras conveniencias en otro modo de Compañías. Una es que me parece serán el medio más eficaz para que se reduzca a práctica en todas las ciudades principales de nuestro reino o a lo menos en las capitales, lo que tantos han juzgado y juzgan conveniente que es reducir los pobres mendigos, hombres y mujeres a hospicios donde se les dé qué trabajar: pues no hay cojo, ni manco, ni ciego para quien no se pueda hallar trabajo proporcionado. Y si bien para fabricar otros hospicios con brevedad, será conveniente valerse de la industria que pone el Marqués de Santa Cruz en su *Rapsodia Económica*¹⁰⁶. Ésta es de pedir limosna algunas

¹⁰⁶ Se refiere a Álvaro de Navia y Osorio, marqués de Santa Cruz de Marcenado (1684-1732), tercer marqués de ese título y vizconde del Puerto. En 1710 estuvo en la expedición para recuperar Cerdeña, que fracasó en parte por la presencia de la escuadra inglesa. Luego de una vida muy intensa en lo militar, se estableció en Turín y publicó *Reflexiones militares* (10 Tomos, Turín, 1724-1727; el XI, París, 1730, quedando sin terminar), obra clásica en la literatura de ciencia militar y que le dio renombre en el extranjero. Proyectoó otra vasta obra, titulada *Diccionario Universal*, cuyo trabajo fue desaprobado por la Real Academia Española. Su última obra es la que revaloriza nuestro Fraile, *Rapsodia político-económico-monárquica* (1732); de ideas semejantes a las de Juan Agustín de Morfi, en ella se

personas principales por uno, dos o más años, según fuere necesario, hasta bien establecerlos más para mantenerlos. Y conservarlos ya no será necesario esta diligencia, sino que bastará que las religiones y las personas particulares, que suelen dar limosnas determinadas, las envíen diariamente o cada semana como mejor les esté a otros hospicios. En cuyas puertas y en las de las iglesias, si pareciere conveniente, se pongan más alcancías conocidas en que puedan echar limosna todos los fieles que quisieren tener el mérito de hacerla y que la harían si como antes encontrasen los pobres por las calles. A lo otro se añade el trabajo de los pobres, que por poco que sea, parece que bien regulado si se hubiera de pagar, no dejará de exceder a lo que puede ser necesario para vestirlos, con que juntas todas las partidas creo había de alcanzar para el //.. (f. 51 v) salario de los ministros que fuesen necesarios para el gobierno de ellos, y para mantener uno, o dos capellanes según su número para el cuidado espiritual de sus almas. Verdaderamente que este solo punto, si reinara un poco en nosotros la verdadera caridad y más en los párrocos y prelados, debía obligar a promover otros hospicios, porque no considero en las ciudades grandes otro gremio de gente más libre que los pobres mendigos, porque ni respetan al cayado, ni temen de la vara. Nadie se cuida de ellos, porque nadie sospecha mal de ellos, pero o cuántos se meten a pobres para ser ladrones, cuántos se finjen llagas para estar ociosos, y cuántas se valen de pedir limosna para ofrecerse al pecado! Quién cuida de la doctrina de esta gente y es la más necesitada? Quién sabe donde cumple con la iglesia o les puede obligar a ello, pues con estar hoy aquí y mañana allí a ninguna parroquia reconocen? Tenémosnos por muy piadosos los españoles y lo somos, pero yo quisiera mejorada esa piedad y que la confianza en ella no sirviera de seguro a tantos para meterse a ociosos y vagamundos y para otras maldades. De la manera otra sería bien lograda la limosna, serían bien asistidos los verdaderos pobres, se cuidaría de sus almas, se evitarían muchas ofensas de Dios y se quitaría el escándalo de encontrar por las calles tantos y tantas, lo que no se ve en otras partes. Tengo por tan conveniente esta providencia que para más promoverla, juzgo sería del agrado de Dios el que en los testamentos se hiciese manda no forzosa, sino voluntaria. Esto es, se ordenase a los escribanos que al hacer los testamentos acordasen a los enfermos si querían mandar algo para el hospicio de los pobres.¹⁰⁷

propone un plan de reformas económicas con ciertos criterios mercantilistas, apoyado sobre una filosofía militar y política. Es decir, contiene proyectos sobre reformas económicas, encaminados a restaurar la economía española como base para su potencia militar. Dentro de estos papeles y proyectos, el marqués comenta el plan elaborado por el marqués de Villadarias sobre establecer una Compañía de Filipinas. Por otro lado, en su *Rapsodia...* pide el aumento de fábricas, cultivos, industrias, navegación y población; al igual que nuestro manuscrito demanda medidas contra el contrabando, a favor del fomento de la marina, el desarrollo del comercio de las Indias y la formación de Compañías privilegiadas de comercio. La fórmula de recuperación económica española también se basa en la misma explicación: el crecimiento del comercio indiano serviría para el fomento de la armada. Navia y Osorio desearía aplicar a España los métodos que daban prosperidad a Inglaterra. Recomienda bajar los impuestos aduaneros para luchar contra el comercio ilícito. Sobre este autor véase: Alvaro Galmes De Fuentes, "La Rapsodia Económica del Marqués de Santa Cruz de Marcenado", en: *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su Siglo (Ponencias y Comunicaciones)*, Cátedra Feijoo, Oviedo, 1983

¹⁰⁷ Es riquísimo y amplio el campo de estudio sobre la concepción de pobreza en el pensamiento ilustrado español. Baste aquí mencionar algunos elementos. En relación con la mendicidad, Juan Agustín Morfi no es ajeno a la posición generalizada de los ilustrados, en el sentido de que el pobre no era necesariamente un trabajador voluntario sino, por el contrario, un ocioso pernicioso, un resistente al orden social. Más precisamente, el Asturiano reflexiona sobre la práctica indiscriminada de la caridad. Vemos así una débil oposición al hospicio como espacio de contención social a la mendicidad; si bien nuestro autor no se opone a la contribución material al hospicio, apela a la contribución voluntaria. Está también presente en Morfi otro tópico propio de la época: la conexión y fuerte relación entre la crisis económica y la ociosidad de los españoles. El fomento de las fábricas y, particularmente, de las compañías de comercio era concebido como la formación de mercados de trabajo que solucionarían el problema de la pobreza en España. Resulta interesante notar, como nota singular en Morfi respecto al pensamiento ilustrado, que no era el Estado español, en cuanto agente económico, la única vía que posibilitaba la creación de puestos de trabajo. Para una aproximación general, véase Diana Bianchi *La Ilustración española y la pobreza -debates metropolitanos y realidades coloniales-*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Uruguay, 2001.

163 *Comerciante* -flotista -tachado-] Del modo que usted dice y por las Compañías, no dudo se lograrán otros hospicios, que hasta ahora no han tomado forma aunque muchos los juzgan necesarios y se han intentado. Porque a las Compañías les pueden ser útiles con su trabajo y no se descuidarán en darles que trabajar, en lo que cada cual pueda y todos podrán. Porque el cojo podrá coser velas sentado, el manco llevar carga caminando y el ciego darle a un torno para hacer cuerdas y así de otros. Pero qué más conveniencia halla usted en las otras Compañías?.

164 *Político*- Debo prometerme que se seguiría también la conveniencia de que como las ciudades prácticamente conocerían cuánto les importaba a su bien y de su provincia, el que sus Compañías gozasen de cuantos alivios se pudiese para mejor //.. (f. 52 r) conservarse, indultarían de las cargas particulares que suelen tener impuestas a todo aquello que fuese perteneciente a la Compañía y conducente para su mayor comodidad. Pongo por ejemplo en la ciudad principal que fuese puerto: no sólo sería libre a la entrada de las puertas todos los materiales para la fábrica y avío de los navíos, no sólo los géneros que de otras ciudades se condujesen para su cargazón, no sólo el trigo o harina, las carnes, vinos y otros adherentes para su matalotaje¹⁰⁸ sino también el pan, carne, vino, aceite, vinagre y sal para el abasto y consumo ordinario de toda la gente ocupada en los trabajos y servicio de otra Compañía, de suerte que todo aquello que fuese a parar a los almacenes de la Compañía no pagase nada a la entrada y debiese bastar el testimonio de quien los tuviese a su cargo de que aquello pertenecía a la Compañía. De esta suerte como los víveres serían más baratos para otra gente, podría también la Compañía tener jornaleros por más bajo salario en lo que va a decir mucho para su comodidad, y no por eso perdería la ciudad de la utilidad que antecedentemente tendría, pues regulado el aumento de gente que con ocasión de la otra Compañía, se le añadirá lo que ésta ha de vestir y gastar de otras cosas. Y los oficiales de todos oficios que por esta razón se han de aumentar y lo que han de gastar no se puede dudar que por todos será mayor la entrada de cosas de lo que solía ser antes, con lo que quedaría compensada la gracia hecha a la Compañía. Y aún quizás con más utilidad, la ciudad y lo otro se debe entender también con las demás Compañías de ciudades en lo respectivo a sus fábricas. Así por los materiales para ellas como por los víveres para los fabricantes.

165 *Comerciante* [flotista -tachado-] Tengo por cierto que siendo las Compañías en cabeza de las ciudades, no opondrán estas dificultades para los arbitrios que puedan serles de comodidad, como lo será de grande el que acaba usted de decir. Y al contrario, siendo de particulares son las ciudades las que más perjuicios les causarían porque con el pretexto de que no es razón que por la utilidad de unos pocos particulares pierda el común quizás no se contentarían con lo debido, y pretenderían aumentar ganancias y ciertamente cada día habría pleitos. Todo lo cual me parece se evitará siendo las Compañías en la forma que usted dice. Pero aún me resta el in //.. (f. 52 v) conveniente de que estas Compañías serán estancos para las Indias como procura usted, que en España ni los vendedores ni los compradores hagan ganancia de la necesidad ajena: Pero cómo evitará usted que no la hagan en las Indias los administradores de otras Compañías o haciendo que haya verdadera falta de géneros o finjiendola para levantar los precios a su antojo?.

166 *Político*- Hablando Don Bernardo de Ulloa de la feria de los galeones, dice que la práctica era que en Portobelo los diputados de uno y otro comercio se quitaban y daban precios a todos los géneros y frutos de uno y otro reino, sin atender al valor intrínseco de la materia que evaluaban sino a la necesidad que de ella había y a la abundancia o escasez que resultaba de las facturas y registros de la carga de ambas armadas. Que no consistía en el más o menos tiempo la bondad

¹⁰⁸ Tripulación, marinería. Prevención de comida o alimento que se lleva en una embarcación, en *Diccionario de la lengua española*. Real Academia Española, 1939.

de la feria sino en la abundancia de la plata que a ella bajaba, porque toda ella, el oro y los frutos se habían de prorratear en las ropas y géneros que iban de España sin que sobrara plata ni ropa, ni al contrario, en lo que consistía la habilidad de los diputados de uno y otro comercio. De esto dice, resultaba muchas veces que algunos que llevaban de España géneros despreciables y viles acertaban a ganar en ellos quinientos por ciento cuando los que llevaban más nobles sólo ganaban ciento por ciento, y que los más principales comerciantes erraban el juicio que hacían para la carga de los galeones siguientes, en que procuraban cargar de aquellos géneros que habían tenido mayor precio y estimación. Y como cada uno hacía esta cuenta sigilosamente del otro, al tiempo de la feria se hallaban muchos burlados y perdidos.¹⁰⁹ Y yo añado que también resultaba, el que los pobres que en todas partes son los más, aún en las Indias, eran los más perjudicados, porque es cierto que los mercaderes que pueden hacer su empleo en géneros nobles no lo hacen en ordinarios. Porque aquellos de suyo en su mayor valor llevan afianzada la mayor ganancia, y a esta causa son los géneros bastos y ordinarios lo que menos se lleva. Con que sucedía ser regular la necesidad de éstos. Y como los mercaderes los compraban caros no los podían vender baratos a los pobres, ni éstos habían de comprar géneros nobles ajenos de su estado, aunque los hallasen más baratos. Que los //.. (f. 53 r) mercaderes no empleen en cosas ordinarias, si pueden en nobles, lo hacen manifiesto los exorbitantes precios a que suben muchas veces en las Indias el papel y el hierro, que son tan necesarios y rara vez sucede esto en géneros nobles.¹¹⁰ También el comercio de Cádiz podría asegurar siempre su buena feria, porque podría causar siempre la necesidad. Pues como de la junta de su Consulado dependa el determinar el número de galeones y el buque, con determinar pocos no llevarían lo bastante para el Perú. Al modo que el comercio de Filipinas, aunque tiene permiso para lo equivalente a cuatro mil piezas, por lo regular no embarca sino la mitad o las dos tercias partes. Con lo que siempre tiene a México en necesidad de sus géneros.

167

Por lo otro me parece conocerá usted que no es muy digna de ser la práctica de los galeones que produce tales efectos y se funda en tales máximas. Yo a lo menos no me atrevo a aprobarla. Que se usase de ese modo de comercio con naciones extrañas, haciendo ganancia de la necesidad ajena podría pasar, pero que se quiera usar lo mismo en el mutuo comercio entre vasallos de un mismo Rey no me parece pueda ser justo, porque la providencia del Rey a todos debe extenderse y a todos debe atender, sin dar lugar a que usando de monopodios, difíciles de precaver en tal comercio, haya de dar la necesidad valor a las cosas. Y a esta causa las ordinarias y viles lleguen a exceder en precio a las muy nobles. Tampoco puede ser conveniente en cualquier comercio algo bien ordenado, el que los mercaderes de crédito y caudal, por haberse errado en el juicio que prudentemente hicieron para la carga de una feria a otra, queden perdidos y quiebren. Y unos pobres aventureros que acertaron, suban de repente a ser grandes mercaderes, porque esta contingencia y otros daños en los tratos y contratos. Y todo esto me confirma, sobre lo antes otro, en que el comercio con galeones y flotas está tan lejos de ser útil a estos y a aquellos reinos, que antes no puede dejar de serles perjudicial.

168

Ahora pues, con las Compañías se puede evitar todo lo otro, porque con ellas se puede asegurar el que nunca llegue a haber necesidad extrema //.. (f. 53 v) de algún género en las Indias. Y el que siempre las Compañías tengan su ganancia cierta y también la tengan en su proporción los mercaderes de las Indias. Paréceme pues a mí, que así como los diputados de

¹⁰⁹ Nuestro autor presenta aquí el conflicto constante que se generaba entre los grandes mercaderes de Indias y los cargadores gaditanos. La retención de la mercancía, que llegaba para ofrecerse en las ferias coloniales, por parte de los comerciantes de Nueva España denominados comúnmente almaceneros, no sólo provocaba la subida de los precios, sino también desorientaba a los cargadores de flotas y galeones en cuanto a reconocimiento de los productos más necesarios para la próxima carrera. Pérez Herrero, P., "Actitudes del Consulado de México ante las reformas comerciales borbónicas (1718-1765)", en *Revista de Indias*, vol. XLIII, nº 171, 1983.

¹¹⁰ Los productos de consumo masivo no sólo eran excesivamente elevados en precio, sino que el mismo sistema impositivo era perjudicial. En este sentido, los derechos de "palmeo" y "tonelaje" eran impuestos sobre el volumen por lo que beneficiaban a los géneros finos y perjudicaban a los "bastos" y "ordinarios". Este planteamiento es similar a las preocupaciones que mantenía Campomanes en *Reflexiones sobre el Comercio Español a Indias*, obra de 1762.

uno y otro comercio juntos en Portobelo ajustaban los precios de los géneros y frutos de una y otra parte para la feria, así también será factible que la ciudad de Lima, por ejemplo y sus mercaderes juntos con los administradores de la Compañía que ha de hacer allí su comercio, hagan el tanteo y cómputo prudencial de todas las especies de géneros y de la cantidad y calidad de cada uno que regularmente se consumirá cada año en su distrito, y consiguientemente a esto, se ajusten los precios estables de cada cosa tanto de lo que de acá se hubiere de llevar como de los frutos que de allá se pudieren traer útiles para acá, a la cual junta o a lo menos al último ajuste de ella para mayor estabilidad podría asistir el virrey en nombre de Su Majestad o algún otro ministro. Conozco que para la venta de los géneros que lleve la Compañía en el primer viaje, no se podrá aún practicar lo otro, y así será necesario que corra, como ofreciere el tiempo. Pero para en adelante no hallo dificultad en que se pueda ejecutar, pues como se hayan de quedar allí administradores de la Compañía, bien podrán éstos en el espacio de un año adquirir informes de todo lo que será consumible anualmente en todo el término a que deberá proveer su Compañía y de todo lo que otro término la podrá contribuir en géneros y frutos de su país. Y como el conocimiento de esto recaerá sobre la noticia que ya tendrán del costo de los géneros en España y de los gastos de su Compañía en la construcción de bajeles y en los viajes de ida y vuelta y en los salarios de las personas necesarias para todo el manejo de ella. Fácilmente podrán tantear el precio, a que se podrá ajustar cada cosa establemente, de suerte que su importe pueda subvenir a todo los gastos otros, a pagar lo correspondiente a los accionistas y a dar algún aumento a la Compañía para que no padezca quiebra alguna, pérdida de navíos o en otros casos contingentes. Así mismo la ciudad de Lima, en compañía de sus mercaderes, bien podrá también tantear el consumo y el precio a que podrá pagar establemente //.. (f. 54 r) cada cosa, el cual si hasta ahora venía a corresponder a ciento por ciento con los galeones computando el principal y costos de los mercaderes de España, aunque exceda del otro ciento por ciento con la Compañía computados también su principal y costos en conducirlos hasta el Callao, le tendrá mucha conveniencia a Lima. Pues el otro exceso nunca podrá equivaler al aumento que se añadía a los géneros por los gastos de la armada que iba a Panamá, estada allá y vuelta, tránsito a Portobelo y conducción y por los riesgos, así de la plata como de los géneros de todo lo cual se hallarán ahora libres. Y sola la Compañía será la expuesta a los gastos y riesgos, así para conducirles los géneros como para retornar la plata, lo cual en el comercio es muy precio estimable.

169

Mas porque la baratura ocasiona mayor consumo y éste da más ganancia, y podría suceder que si la ciudad de Lima sola con sus mercaderes fuese la que hiciese el empleo para todo su distrito se levantasen después con exceso los precios por sus mercaderes para las demás ciudades y distritos. Será lo más conveniente que todas las ciudades principales sean libres para enviar y tener en Lima sus diputados que puedan comprar inmediatamente de los administradores de la Compañía al precio en general establecido para todos la cantidad y calidad de géneros que juzgaren necesarios para sus distritos. Con lo cual no pueden dejar de venderse más baratos en ellos, pues se ahorrará el exceso que añadiría el mercader de Lima si los comprasen de su mano. De suerte que así como dije antes de las Compañías particulares de España, así también en Indias cada ciudad principal pueda formar y forme su Compañía particular, entre las cuales Compañías y los administradores de la de España haya de hacerse una obligación mutua: de parte de ésta obligándose a dar cada año el abasto de toda la cantidad y calidad de géneros que se hubieren juzgado necesarios y útiles para cada distrito respectivo, y a los precios en que por regla general se hubiere estipulado para cada cosa, y de parte de aquéllas obligándose a comprar cada año la cantidad que según su tanteo hubieren juzgado necesaria para su distrito y a pagarla a los precios estipulados. //.. (f. 54 v) Y por lo que toca a frutos de las Indias útiles para este reino, también se convendrán mutuamente en cuanto a los precios y cantidad, que los unos deberán entregar y los otros recibir. Y porque naturalmente sucederá que en el primero y segundo año no se pueda hacer el perfecto tanteo de todo lo necesario y después se conozca ser necesario más de todo o más de una cosa y menos de otra,

será de la obligación de las Compañías indianas prevenir de ello a los administradores de la de España para que hagan que se lleve, y en el entre tanto deberá correr todo según el primer ajuste. Y siempre que sucediere llevar la Compañía algún género de nueva fábrica o de nueva calidad, se pasará a convenirse en el precio y en las demás obligaciones otras de una y otra parte.

170 *Comerciante*- Confieso que jamás se me ofreció tal modo de comercio.

171 *Político*- No lo extraño, porque como cada uno de ustedes sólo atiende a su interés particular y a hacerse más rico que los otros aunque sea con daño de los demás, ninguno piensa ni se cuida del bien común, ni de estos ni de aquellos reinos. En mi modo de comercio ya ve usted las conveniencias que han de tener todos. Las Compañías de España tienen asegurada su ganancia cierta sin peligros de quiebra y de que unos de ricos se vuelvan pobres y otros de pobres se hagan de repente ricos. No embarcarán géneros a ciegas como las flotas, ni con la incertidumbre de ser muchos o pocos, de cuáles serán más útiles y cuáles no, y de cuáles habrá más o menos necesidad y valdrán más. Y como en nada de esto habrá contingencias podrán también acá regular los empleos mayores o menores según fuere necesario para abastecer sus provincias y también el aumento de unas fábricas más que otras. Las Indias tendrán los géneros más baratos que ahora, estarán siempre bien abastecidas sin experimentar las necesidades que ahora son ordinarias, y no queda lugar a los monopodios con que pocos particulares aniquilan aquellas provincias. Y así como acá en España con la obligación mutua entre la Compañía general y las particulares de las ciudades se abre la puerta para el aumento de nuestras fábricas y se cierra para las extranjeras, así en las Indias con la obligación mutua entre las Compañías de las ciudades y los administradores de las de España, se cierra la puerta para el comercio ilícito y se abre para el mayor beneficio de los frutos útiles para //... (f. 55 r) España. Además, por lo que toca a Su Majestad, hay también la conveniencia de que sabrá ciertamente lo que cada año deberá percibir, la cual certidumbre es no poco importante para regular acá prudentemente las empresas y gastos, pues necesariamente ha de venir en registro la plata y frutos correspondientes a cada año, en lo cual no caben ocultaciones. Y cuándo más las podrá haber para lo que algún particular traiga o envíe para sus pretensiones que todo importará muy poco respecto de lo general del comercio.

172 *Comerciante* - Parece no se puede dudar, que el modo de comercio como usted lo propone es el más acertado y el que únicamente nos conviene. Pero sin embargo temo que no han de faltar contradicciones.

173 *Político*- Todo lo bueno las tiene y basta que esto lo sea para el común para que la codicia de algunos particulares finja y oponga mil dificultades. Pero pregunto yo, no es uno mismo el Rey de España y de las Indias? No somos todos igualmente vasallos suyos? Por qué pues no podrá establecer a unos y a otros las leyes que juzgare necesarias y convenientes para el comercio de unos con otros? Por qué no les podrá obligar a su cumplimiento? Confíe pues usted en Dios que no faltará algún ministro celoso que conociendo la importancia del negocio para bien de todo el reino, informe sinceramente a Su Majestad y defienda la libertad común de todas las provincias de nuestra España para el comercio en Indias contra el comercio de Cádiz, que es el único de quien se pueden recelar oposiciones.

174 *Comerciante*- Quiérale Dios que sea constante, y yo por ahora me contentaré con que lo sea para con la que deseo para Filipinas, y no suceda lo que en años pasados que la intentaron los catalanes y por embarazos del comercio de Cádiz desistieron. Nada perjudicaba al comercio de Cádiz, antes le hubiera sido útil. Pues podría adquirir para sus flotas toda la plata que de México va para las Filipinas y al presente tuviéramos ya experimentados otros efectos de mucho

bien nuestro. Pero ni hacer ni dejar hacer, notable desgracia de nuestro reino. Mas porque esta conversación se ha alargado sobre lo ordinario, y no es justo abusar más de la paciencia de usted omito otras cosas, y sólo deseo saber por conclusión dónde me será más conveniente promover la otra Compañía.

- 175 *Político-* Digo Señor mío que en Barcelona. Muéveme a ello, lo que antes dije //.. (f. 55 v) acerca de las otras Compañías para el Mar del Sur, y el que habiéndola intentado allí años pasados todavía habrá muchos inclinados. Y más que todo el que la Nación Catalana es muy constante en lo que emprende, se contenta con menores ganancias y antepone las del común a las particulares, y es muy aplicada y aguantadora del trabajo, lo que es bien necesario por ser ésta la navegación más distante y menos practicada.
- 176 *Comerciante.* En verdad que tiene usted razón, y al mismo tiempo es muy industriosa como lo estamos experimentando, con lo que todo será más fácil allí que en otra parte.
- 177 *Político-* Me alegro que tenga usted tan buen concepto de otra nación, y creo le podrán confirmar en él muchos castellanos militares y no militares que son del mismo dictamen después que han tratado la gente y vivido entre ellos. Por último usted perdone mis ignorancias y reciba mi buena voluntad con que he deseado satisfacer a usted y solicitar el bien de estos nuestros reinos y de las Indias: Otros le instruirán a usted mejor sobre todo y en especial sobre las particulares condiciones con que convendrá proponer la pretensión para que sea aceptable.
- 178 *Comerciante-* Jamás podré mostrar mi debido agradecimiento a la fineza con que usted ha tolerado mis molestias, y me ha dado en sus conversaciones tanta luz para el acierto, no sólo en lo particular de la Compañía para Filipinas sino también en lo general para otras partes de las Indias y en otros puntos incidentes, que juzgo dignos de atención en el gobierno político. Yo pues haré cuanto pueda por conseguir el permiso para la otra Compañía porque en ello conozco complaceré al deseo de usted.
- 179 *Político-* Espero lo conseguirá usted pues le ha de ser fácil hacer evidencia de que ningún otro medio puede ser suficiente para evitar los perjuicios que causa el comercio presente de aquellas islas a Su Majestad y a estos reinos, y que ninguno otro puede hacer que den provecho a todos. Y con esto, adiós amigo.

Comerciante- Adiós mi señor.

FIN.

Planta que de orden del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) ha formado Don Luis Cerdeño y Monzon, Caballero del orden de Santiago, de los consejos de Su Majestad en el Real de Castilla y de las Indias, para la institución de una Compañía en los reinos de Castilla, por cuya dirección corra el comercio privativo de la América.¹¹¹

- 1- *Plausible ha sido siempre en los Príncipes la aplicación vigilante de mantener la opulencia de sus reinos, celando, que las riquezas, que por divina providencia, y naturaleza de ellos, producen a sus dominios, se participen a todos sus naturales; sin que la industria de algunos prive a la mayor parte de su comunicación.*
- 2- *El medio más eficaz, que ha calificado la experiencia, para la consecución de este intento, ha sido el establecimiento del comercio, pues por él no sólo se mantienen las riquezas poseídas; pero crecen con inexplicable abundancia; se enriquecen (sic) los vasallos; se dilatan sus poblaciones, y con la introducción de las maniobras cesa la ociosidad más perezosa, siguiéndose de estos antecedentes las consecuencias favorables de aumentarse las rentas reales con excesivo crecimiento, y facilitarse su contribución, para la defensa del reino, siendo su aumento la causa eficiente, que hace las Monarquías florecientes, y su poder temido, y formidable.*
- 3- *Bien notorio es, que provincias pobres por naturaleza, estériles de frutos, géneros, y manufacturas, con la aplicación al comercio han dilatado sus dominios, enriquecido sus súbditos, y adquirido fuerzas defensivas, y ofensivas incontrastablemente en el corto período de pocos años.*
- 4- *Y si los que por naturaleza parecía, que estaban imposibilitados de adquirir igual felicidad, la consiguen, cuánto más fácil será que la logren igual, ó mayor los vasallos de Su Majestad, cuyos reinos son // .. (f. 57 r) tan dilatados, y tan abundantes de oro, plata, frutos, y géneros privativos de su corona, que no necesitan de nación alguna para su conservación; antes es tanta su prosperidad, que abundan de ellos, no sólo para el consumo necesario del uso de sus naturales; sino para participarlos a otros pródigamente (como lo han hecho) comunicando a todo el orbe tan crecidas conveniencias.*
- 5- *No han olvidado esta máxima los gloriosos progenitores de Su Majestad pues el Señor Don Felipe Segundo, reconociendo en el tiempo de su feliz reinado el descaecimiento del comercio, el descuido de sus vasallos en la aplicación a él, y la falta de fábricas propias; antes viendo, que este daño había de cancerar (sic) lentamente el estado público de su Monarquía, ordenó que se discurriesen medios, para que se restableciese el tráfico, que reparase los malos efectos, que podía producir el descuido en materia de tanta gravedad. Y el Señor Don Felipe Tercero, con igual celo, mandó formar una junta de copioso número de ministros de su mayor satisfacción, para que examinasen la causa, que originaba perjuicio de igual tamaño, y se discurriese el remedio de ocurrir con prontitud a su enmienda; y aunque se propusieron algunos en su tiempo, y en el del Señor Felipe Quarto (que está en gloria), que mandó continuar en la misma junta, habiendo escrito cartas circulares a todas las ciudades de voto en cortes*

¹¹¹ La planta o proyecto mercantil que a continuación se describe en la obra de Morfi, se encuentra en la *Biblioteca Nacional de Madrid* catalogada con el número 19711 (2). Luis Cerdeño Monzón fue hombre de estado a finales del siglo XVII, en Madrid. Desempeñó el cargo de fiscal del Consejo Supremo de Indias y fue uno de los plenipotenciarios del Congreso reunido en Badajoz (1682), con objeto de discutir los derechos de España y Portugal sobre la colonia del Sacramento. Obtuvo otros cargos de importancia y escribió, además, un *Manifiesto legal, comográfico e histórico sobre el derecho del rey don Carlos II de España en la situación de la nueva colonia del Sacramento y sentencia pronunciada por los comisarios en 20 de Febrero de 1682 para la propiedad de las demarcaciones de aquel dominio*. Si bien la primera redacción del proyecto puede ser ubicada entre enero de 1678 y mayo de 1680, la que Morfi nos presenta sería la planta aprobada por la Junta de Comercio de 1683. Sobre este punto: Alejandro García, "Un proyecto de compañía universal del comercio con las Indias en el siglo XVII", en *III Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1973. Sanchez Apellániz, "El proyecto de compañía de comercio en Indias aprobado por la Junta de Comercio en 1683", en *Revista de Derecho mercantil*, núm. 82, 1982.

en el año 621; el que se consideró por más principal fue el restablecimiento del comercio entre los vasallos de su reino, para que gocen de los beneficios que éste produce calificándole por el único fundamento de la conservación, y aumento de las Monarquías en carta de 20 de Octubre del año de 622.

- 6- Y habiéndose representado a Su Majestad por todos los consejos que el remedio único, que podía discurrir su celo para restituirse el comercio entre los naturales de Castilla, y reparar la declinación, a que había venido, era formar una Compañía armada, por cuya mano corriese privativamente el tráfico, y contratación de la América; Su Majestad se conformó con / / .. (f. 57 v) esta representación, y para que no se perdiese tiempo, su atento, y cuidadoso celo lo mandó formar una junta de comercio compuesta del Conde Duque de San Lucar, Don Francisco de Texada, Don Joseph González, fray Diego de Quiroga, Fernando de Salazar, y fray Domingo Cano, y que asistiesen a ella diferentes comerciantes de Sevilla, los de mayor crédito, e inteligencia, para que le propusiesen los medios proporcionados, con que se pudiese instituir. Y en consulta de 28 de abril del año de 629 (conformes todos en la utilidad de formarse la Compañía), propusieron algunos medios, y después se hicieron diversas consultas confirmando el dictamen de las antecedentes, y remitidas al consejo de la sala se conformó con su contenido en otra de 4 de junio del año de 631.¹¹²
- 7- Con que la proposición, que hoy se repite, para que se ejecute la formación de la Compañía, tiene para prueba de su conveniencia la calificación de ministros de grado tan elevado, y tan aseguradas experiencias, como los que representaron y votaron la utilidad de su institución, y la de mayor veneración, (que no deja arbitrio al más escrupuloso juicio) es, la que resultó de haberse conformado la Majestad del Señor Don Felipe Quarto, en que se ejecutase, cuyo celo fue siempre tan atento al beneficio común de sus vasallos, que descansaba en la penosa, y continua fatiga de la solicitud de sus conveniencias.
- 8- Y aunque en lo especulativo bastara la calificación ponderada para prueba real, y física de los incomparables intereses, que producirá a estos reinos, que sin omitir diligencia y aplicando todos los medios, que permitiere la posibilidad se forme la Compañía, es indispensable dejar de referir, lo que la experiencia está acusando en el sosegado descuido de los españoles en no ejecutarla, pues la de Holanda, que se principió el año 28 o 29 ha sido tan feliz a sus dominios que los ha enriquecido, extendido, y puesto en el estado de prosperidad que envidia el orbe.
- 9- Inglaterra a imitación de Holanda, cuánto se ha enriquecido con la introducción de sus manufacturas y comercio de ellas dentro / / .. (f. 58 r) y fuera de su reino.
- 10- Francia, siguiendo el mismo ejemplo, introdujo en su reino todas las maniobras, que se ejecutaban en los extraños; siendo su cuidado tan permanente que desterró el ocio de sus vasallos, consiguiendo un comercio activo, que le ha contribuido manufacturas para un tráfico tan general, y para aumentar las

¹¹² Efectivamente, con Felipe IV en el trono español a partir de 1621 y la entrada del Conde Duque de Olivares al gabinete del estado, la necesidad urgente de una reforma drástica en la situación económica de la Corona se convertía en política de primer orden ante la miseria de la hacienda real y la reanudación de la guerra con las Provincias Unidas en abril de 1621. La *Junta de Reformatión* creada en 1621 había resultado un fracaso y el 11 de agosto de 1622 el rey presidió la reunión de un nuevo organismo: la *Junta Grande de Reformatión*. Esta Junta mantuvo una vida intensa durante varios años, en los cuales uno de los puntos que constantemente se presentaba en la mesa era la creación de compañías mercantiles para el renacimiento del comercio español y el aumento de la real hacienda. La Junta estaba compuesta por varios extranjeros en los cuales Olivares buscaba la experiencia económica exitosa de los países vecinos. En este sentido, la reformatión se entendía en el contexto de las relaciones internacionales y particularmente del poder que iba tomando Holanda. Era Holanda, justamente, el ejemplo que tomó esta junta para proyectar una compañía mercantil hacia América en 1624. Lo que Cerdeño y Cía. no dice en su reglamento es que la Compañía de Indias, fundada en esa fecha por el régimen de Olivares como parte de su proyecto de revitalización comercial, resultó un completo fracaso y fue disuelta en 1633. Para mayor detalle sobre esta Junta Grande de Reformatión y el ideario de Olivares, véase: John Elliot "El Programa de Olivares y los Movimientos de 1640", III, en Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*, T XXV, 2ª ed. Espasa-Calpe S.A., 1983.

fuerzas, con que se halla, y el año 664, hizo, que se formase una Compañía, considerando su institución, por preciso medio del más seguro gobierno de su comercio.

- 11- Portugal en medio de las guerras formó Compañía para el comercio del Brasil, y fue bastante su formación para acabar de desalojar el año de 656, de lo que poseían en él, a los holandeses, y su producto le rindió conveniencias tan crecidas, que con ellas pudo mantener la guerra.
- 12- Florencia, Venecia, y Génova, con el tráfico dentro y fuera de sus dominios han adquirido las riquezas que son notorias.
- 13- A vista de estos ejemplares, quién podrá negar la gran utilidad, que adquirirán estos reinos de la institución de la Compañía? Quién no se animará a contribuir en todo lo posible para que se forme? Quién no cooperará en la ejecución de un intento tan loable, que hará más feliz el reinado de Su Majestad (que Dios Guarde) que lo fueron los de sus gloriosos progenitores? Quién dejará de notar de poco celosos, los que no se aplicaren con toda prontitud a concurrir en la solicitud de materia de igual gravedad, que si se discurre con la atención, y reflexión de su importancia, pende de ella la restauración del reino, y la restitución a su antiguo esplendor y poder?
- 14- Sin que pueda servir de desaliento, que habiéndose tratado de tanto tiempo a esta parte, no se haya puesto en práctica su ejecución, porque si la ocurrencia de negocios de la gravedad, que los ha tenido esta Monarquía o opulencia poseída, divirtió la aplicación para que no se ejecutase; esto no imposibilita hoy la formación de la Compañía, y //.. (f. 58 v) más cuando la variación del tiempo y estado de los intereses precisa por los escarmientos experimentados de aquel descuido, a que se solicite en la forma posible su enmienda, y nunca viene tarde el remedio, aunque la enfermedad sea envejecida, que sin aniquilación del sujeto y con esperanza casi invariable, puede sanar de raíz la enfermedad.
- 15- Caudal tiene Castilla, y sustancia para la institución de la Compañía más, que tuvieron, los que la han formado en sus dominios, aunque se discurra con la más desconsolada melancolía, los frutos, y minerales de oro y plata son los mismos que han sido siempre.
- 16- Y es errado el juicio o opinión de los que desconfían, que los españoles se apliquen al comercio (y aún puede ser que esta sea máxima cautelosa de los que tienen conveniencia en disuadirlos de él) porque demás de ser natural en todos los hombres la adquisición de riquezas no son menos a propósito para la negociación, ni de menos actividad, entendimiento, realidad, y buena correspondencia, que los de otras naciones, pues se experimenta que hay muchos particulares inclinados a adelantar sus intereses por medio de la navegación; de la gente española no puede justamente atribuirse a inercia o falta de experiencia no ocuparse en el comercio porque en Sevilla, Cádiz y Vizcaya es muy frecuente, y en otras parte del reino, y sino crece, es por la poca utilidad, que reciben de él, que se aumentare si fueran otras las disposiciones y esperasen el logro de más crecidas conveniencias.
- 17- Y siendo por natural propensión inclinados los hombres a su aumento, es dificultoso persuadir que ninguno abandone el que probablemente pudiera conseguir; y más cuando formándose la Compañía, quien se interesare en ella, de cualquier estado o calidad que sea participará del beneficio de sus ganancias, sin necesitar de más industria, inteligencia, o trabajo que poner el caudal, que le pareciere en ella; porque el manejo de la negociación ha de ser a cargo de cónsules que se nombrasen.
- 18- Y aunque desconfían algunos de la formación de la Compañía; la fantasía imaginaria de éstos no debe prevalecer al juicio de tantos que la //.. (f. 59 r) han considerado exequible¹¹³, ni ser tan poderosa la

¹¹³ Que se puede hacer, conseguir o llevar a efecto.

debilidad de este motivo, que disuada los ánimos de la solicitud de poner en ejecución un intento tan especioso.

- 19- *Y para que cese la desconfianza, y se convenza matemáticamente el juicio, de los que poco especulativos y menos prácticos han ideado esta dificultad, se probará con evidencia el beneficio grande, que causará a estos reinos la institución de la Compañía, y en su consecuencia la facilidad de su ejecución dividiendo su planta en cuatro puntos.*
- 20- *En el primero se referirá la utilidad, que se seguirá al estado público y común de esta Monarquía y vasallos, de que se instituya la Compañía, y aumento que tendrá el real erario de Su Majestad sin dispendio de los particulares.*
- 21- *En el segundo, el caudal de que se podrá formar.*
- 22- *En el tercero, la seguridad que tendrán los caudales y ganancias; que se pusieren en ella, por los privilegios que Su Majestad concederá a la Compañía, protección, y amparo con que se dignará su autoridad real de mantenerla y favorecerla.*
- 23- *En el cuarto, las condiciones, con que se deberá establecer; así para su mayor conservación; como para su buena administración.*

*Punto primero
Refiérense las utilidades
del estado público, y de Su Majestad.*

- 24- *Notorio es universalmente a todo el orbe la grande opulencia, con que florecieron estos reinos, desde que se descubrió la América, con el comercio que recíprocamente se introdujo, y estableció entre ellos, y los del Perú y Nueva España, siendo la causa de contribuir tan crecidos intereses, la unión que tuvieron entre sí los comerciantes de Indias, y que ésta se mantuvo hasta que desunidos, queriendo cada uno utilizarse más, anteponiendo su conveniencia a la universal del reino, alteraron la forma; procurando cada particular ocultar del otro los géneros, que conducía; de que se ha seguido la declinación, en que hoy está, que cada día será // .. (f. 59 v) mayor. Con que si hoy se uniese el comercio, siendo privativo de la Compañía, que es la primera condición, con que se ha de establecer, sin que persona alguna pueda comerciar por otra mano, se restituirá a su antiguo estado, se utilizará el común, porque se podrá interesar cualquiera que quisiere en ella.*
- 25- *Los galeones y flotas podrán ir por el tiempo de mayor oportunidad y con más frecuencia, determinando el fijo de su propartida, como se ejecutaba antiguamente y asegurado el comercio del Perú de la certeza de los viajes, dispondrán que la armada baje del Callao a Panamá, para que sin detención puedan a un mismo tiempo concurrir en Portobelo a celebrar la feria, excusándose los gastos que han tenido los galeones con la larga detención de más de año y medio, en las carenas que son tan costosas en las Indias y paga de sueldos y despachándose para volver a España en siete u ocho meses que será lo regular.*
- 26- *Las carenas y demás prevenciones para que la armada pueda salir a navegar, se harán con conocida conveniencia, corriendo por mano de la Compañía las provisiones para la gente de mar; porque podrán traer los pertrechos de donde les tuviere más beneficio y prevenir los bastimentos con tiempo*

oportuno sin aguardar a que la estreches de él les obligue a comprar por la ley, que les quisiere dar el vendedor.

- 27- *Los cabos, pilotos, soldados y gente de mar serán los de mayor aprobación, pues no fiarán sus haciendas, de quien no tuvieren entera satisfacción y tendrán más seguro conocimiento de ellos por haberlos experimentado, y podrán ajustar los sueldos con mayor conveniencia, como se experimenta en los navíos de particulares y de las naciones.*
- 28- *Irán más bien tripulados los navíos, y sin el riesgo de ir sobrecargados los de guerra, para poder pelear en las ocasiones que se ofrecieren, pues la cargazón es preciso que sea pública; y hay gran diferencia para que esto se ejecute invariablemente de correr por Compañía a la forma //.. (f. 60 r) que hoy se practica, porque la Compañía va interesada en el todo; y el capitán o dueño del navío que navega, su conveniencia consiste en que la cargazón sea mayor por el beneficio de que importen más los fletes respecto de no llevar y estar reducidos únicamente los navegantes a ser unos meros conductores o encomenderos de los dueños.*
- 29- *La cargazón irá proporcionada a lo que se puede consumir en las Indias en el discurso del tiempo de un viaje a otro y con surtimientos iguales, sin el riesgo que hoy se experimenta de que ocultando los cargadores unos de otros sus empleos, en la feria de Portobelo la superabundancia de una especie obligue a que la venta sea con pérdida considerable, y la falta de otra haga que crezca excesivamente en perjuicio de los interesados, que unos pueden venir perdidos y otros con conveniencias en daño de los naturales de las Indias que han de comprar a precio inmoderado el género de que no hubiere ido bastante provisión.*
- 30- *Yendo los surtimientos iguales y pública la cargazón bastará que vayan dos o tres factores de la Compañía, que en la feria de Portobelo ajusten con los que bajaren de Lima el precio con la ganancia proporcionada; y vendrán estos utilizados, y lo irán los del Perú, excusándose el inconveniente que hoy se experimenta de que corriendo por diferentes manos como los que van de España, unos compran al fiado y con intereses a riesgo de nao, y otros hacen las compras con más conveniencia y otros son encomenderos que no puede ser en la feria el precio igual por el mayor coste que les ha tenido, y con esto pueden bajar unos los precios sin perder dejando destruidos a los otros.*
- 31- *Podráse celebrar las ferias con gran brevedad, porque por las facturas se sabrá toda la cargazón, habiendo sido igual el precio en Castilla de todas las mercaderías de una calidad, con facilidad se podrá hacer el ajuste y se restituirá la buena fe con que corría este comercio, y los mercaderes del Perú las recibirán por las facturas sin abrir fardos y los de España los cajones de plata, sin contarlos, fiándose los unos de los otros y con brevedad se volverá cada uno //.. (f. 60 v) a su casa y se conseguirá que sea más frecuente la venida de la plata a estos reinos, y más prontamente abastecidos de lo que necesitan los de las Indias.*
- 32- *Podrá la Compañía, y deberá llevar manufacturas de estos reinos con que crecerá en ellos su fábrica y serán beneficiados los de las Indias por su mejor ley y bondad como lo han reconocido; pues las están pidiendo en memorial, que han dado en el Consejo de Indias, se quedará su monto en los naturales y con las ganancias se alentarán a aumentar las fábricas, que están tan descaecidas y aunque las mercaderías de Castilla sean de mayor precio, siendo de un mismo género yendo hechos los surtimientos de unos y otras tendrán consumo, cesará el inconveniente que hoy se experimenta, de*

que por la diferencia del precio como los mercaderes no atienden más, que a su mayor interés se aplican únicamente a llevar las faltas de ley como de menos coste y la necesidad de no haber otras, obliga a los del Perú a que las compren que no lo hicieran si les llevasen las de Castilla por la mejoría de su calidad y su mayor duración, aunque les fuesen más costosas.

- 33- *Las ganancias serán indefectibles y crecidas como lo fueron siempre en lo antiguo, por que serán menores las costas de su conducción, y no pudiendo comerciar nadie sino por mano de la Compañía, será ésta la que dé ley al precio de los géneros que hubiere de traficar siendo su comercio activo y no pasivo como lo es hoy. Y si aún en la mala forma y orden, que hoy tiene o se practica tomando el dinero para sus navíos con intereses de riesgo de mar que en los galeones suelen importar a 24 y a 30 por 100, , y en flota de Nueva España a 35 y a 40, se han enriquecido muchos comerciantes, nadie podrá negar que será incomparable el beneficio que tendrán los que se interesaren cesando este desorden y los extravíos, que se hacen a bordo y que si alguna vez la cargazón fuere más de la que pudiere consumirse en el tiempo intermedio de una armada a otra dejará de llevarse en la que se siguiere la que abundare en la anterior. //.. (f. 61 r)*
- 34- *Si no pudiere surtir su cargazón de las mercaderías, que hubiere en estos reinos, o propias de ellos o forasteras, las podrá comerciar con sus navíos donde las hallare con más comodidad teniendo el beneficio de los fletes.*
- 35- *Los géneros que trajere de retorno que son privativos de estos reinos, los venderá con mayor estimación y podrá con ellos (respecto de la grande importancia de su valor) prevenirse de los que necesitare de fuera excusándose la saca de la plata.*
- 36- *Y si no bastaren estos géneros podrá interesarse en las lanas de Castilla y será beneficio para el aumento del precio de las mismas lanas y de otros géneros que se conducen fuera.*
- 37- *El producto de la plata que vendieren las cargazones, vendrá toda a estos reinos, porque como ésta es negociación de Compañía, que ha de constar de libros públicos y el interés no puede ceder a beneficio de ningún particular sino del cuerpo común, nadie se arriesgará a la pena del fraude que cometiere habiendo de ser la conveniencia para otro.*
- 38- *Podranse interesar en esta Compañía (que hoy no se interesan por falta de inteligencia e industria o no tener oportunidad para poderlo hacer) cualesquier estados de personas, con que las ganancias de ella se comunicarán a todo el reino y no serán privativas del corto número de comerciantes, que hoy hay.*
- 39- *Traerá la plata, oro, perlas, esmeraldas, y otros géneros que vinieren para particulares y las averías o fletes serán muy moderadas y en los pasajes tendrán los navegantes la conveniencia que podrá hacer la Compañía que hoy no pueden hacer los capitanes o dueños de naos en que hay la exorbitancia, que se experimenta, porque siendo menos los comerciantes estarán más desembarazados los buques.*

40- Crecerán las fuerzas navales, como ha sucedido en Holanda, Inglaterra, y Francia con los navíos que es preciso que fabrique la Compañía y éstos estarán armados continuamente respecto de haberse de ocupar en el tráfico. //.. (f. 61 v)

41- Y con las naos de la Compañía se limpiarán de piratas las costas de las Indias que las tienen tan infectadas y remediarán las invasiones, porque por la seguridad de su comercio celará en poner el reparo que corrija y castigue su osadía.

Utilidades de Su Majestad

42- Las utilidades de Su Majestad serán crecidísimas, pues le traerá su plata sin costa alguna la Compañía con mayor seguridad, excusando Su Majestad los crecidos gastos que suelen recrecerle por no ser bastante el rendimiento de las averías¹¹⁴ del mar del Norte.

43- Crecerán incomparablemente los derechos, porque habiendo de ser públicas las cargazones, que traficare la Compañía de fuera de estos reinos, ni se podrán entrar por alto ni suponer en los frangotes unas por otras por haber de estar pública y patente la negociación en sus libros. Y lo mismo se practicará en las que comprare en estos reinos, pues ha de constar del vendedor, y es fácil la averiguación de si esté pago o no, y ninguno que no hubiere satisfecho se atreverá a venderlas exponiéndose al riesgo de su comiso, con que se evitarán tantos fraudes y tan grandes como hoy se cometen en los puertos de Cádiz y Santa María y tampoco se podrán defraudar los derechos de salida por la misma razón ni en Portobelo los que se adeudan en la feria que aumentarán las rentas reales, aunque se cobren con gran moderación en sumas inexplicables a las que hoy rinden, sin que esto sea en perjuicio de los comerciantes, porque la seguridad, y crecimiento de sus ganancias contribuirá para que no se les haga sensible.

44- La plata de todos los interesados no se podrá extraviar en barras (como hoy se ejecuta) porque habiendo de venir pública precisamente se ha de llevar a labrar en Casa de la Moneda en que se siguen dos beneficios, el uno, el quedarse en estos reinos la diferencia de ley que hay de la plata de barras a la de reales que en diez millones y medio que regularmente vienen del Perú en pasta y en lo que trae la flota importa más de 300 pesos, y el otro, en los derechos que adeuda en la labor para Su Majestad y //.. (f. 62 r) conveniencia que tienen los laborantes.

45- Las provisiones de fuera del reino las podrá hacer con menos intereses y sin el grande dispendio que hoy corren por los hombres de negocios, porque su tráfico le dará facilidad para tener medios con que hacerlas y donde no los tuviere del producto de su negociación el crédito será tan grande, que con él logrará con menos intereses el ejecutarlo.

¹¹⁴ José Larraz López, en su libro *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, considera a la avería como una tasa que se cobraba sobre el valor de las mercaderías y que tenía como finalidad costear la protección que otorgaba el Estado a la navegación a Indias. Es decir, consistía en un impuesto real que se cobraba al comercio ultramarino para permitir el sostenimiento de los navíos de guerra que escoltaban a las flotas. Para una aproximación general al concepto de avería, ver: Miguel Luque Talaván, "La avería en el tráfico marítimo-mercantil indiano: notas para su estudio (siglos XVI-XVIII)", en *Revista Complutense de Historia de América*, nº 24, 1998, pp. 113-145.

- 46- *Se excusará el gasto de los ministros de la Casa de la Contratación, que es considerable, corriendo por Compañías y podrá ejecutarse sin perjuicio de los actuales ocupándoles Su Majestad en ministerios equivalentes de su real servicio, como se referirá en el número setenta.*
- 47- *La Compañía conducirá a su costa los soldados, que se hubieren de enviar a las Indias y las armas y pertrechos respecto de ser tan principalmente interesada en que estén bien guarnecidos, proveídos y asegurados los presidios.*
- 48- *También llevará los misioneros y sin que paguen, por el piso cosa alguna, embarcando estos bastimentos y aguada necesaria para su mantenimiento.*
- 49- *También llevará las Bulas y papel sellado y los azogues de cuenta de Su Majestad, dándosele una moderada ayuda de costa correspondiente al buque que ocupare, en que logrará conocida ganancia respecto de la mucha costa que hoy tiene.*
- 50- *Y no será menor utilidad que habiendo de traer la Compañía de retorno todos los frutos y géneros de la América en que uno de ellos es el tabaco, se podrá almacenar y saber la cantidad fija que viene, con que se excusarán los fraudes, siendo éste el único medio de repararlos y crecerá la renta en gran beneficio de la real hacienda; así en el consumo de este reino, como en lo que se transportará molido a la América y otras partes.*
- 51- *Y con lo mucho, que se interesará Su Majestad en lo que rendirá de ganancia la porción de capital que pusiere en la Compañía, lo que //.. (f. 62 v) excusará de gastos en las flotas y galeones demás de lo que contribuyen las averías, gajes y salarios de los ministros de la casa y oficiales que todos cesan, podrá disputar caudal que si no bastare enteramente, ayude en la mayor parte a restablecer y mantener la armada del Mar Océano que es tan precisa para la defensa y conservación de esta Monarquía.*
- 52- *.Y se omiten otras utilidades que por excusar prolijidad, no se refieren.*

*Punto segundo
Tratase del caudal de que se podrá formar la
Compañía*

- 53- *Dos cosas serán precisamente necesarias para instituir la Compañía por lo que mira al puesto y caudal de ella. La primera los navíos bastantes para el tráfico, la segunda el caudal para mantenerlos y poder comprar los géneros para la carga que hubiere de ir a Indias y retornos que vinieren y todo puede disponerse sin que haya dificultad, que no sea superable.*
- 54- *Los navíos los tiene Su Majestad y habiendo de ser el fundador de esta Compañía para que a su imitación, siendo el primero que se interese en ella, se interesen también sus vasallos se servirá de poner por puesto y caudal suyo y común de la Compañía todos los navíos que hubiere de guerra para*

capitanas y almirantes, galeones y pataches, así del Perú como de la Nueva España con todos sus pertrechos, artillería, armas y municiones de su dotación, no sólo lo que estuviere en el actual servicio, sino dedicado y aplicado para la carrera de Indias a cargo de los jueces oficiales de la casa y siendo útil para la navegación se ha de tasar y apreciar en la forma ordinaria y en el precio que si se vendiesen al contado, y éste ha de ser el capital que ha de poner Su Majestad en la Compañía sin que tenga prerrogativa de que no gocen los demás partícipes, derogándose para que se ejecute así todos los derechos y privilegios fiscales.

- 55- *También tendrá la Compañía los navíos que han fabricado y compra-//.. (f. 63 r) de los particulares para el comercio de las Indias, porque no pudiendo correr éste por otra mano les será preciso, y muy conveniente poner con ella por caudal suyo el valor de estos navíos que les quedarán inútiles o de poca conveniencia, y considerado el número de Bajeles de Su Majestad y el de particulares sobre buque para las armadas y flotas del Perú y Nueva España.*
- 56- *También podrá la Compañía si no tuviere todo el buque bastante tomar a flete los navíos de que necesitare en el interín que los fabrica y no fuera muy dificultoso persuadir que le fuera más útil usar de navíos fletados que de propios.*
- 57- *Darése a la Compañía lo que importaren los derechos de los negros que entraren en las Indias, dando en recompensa de este beneficio a Su Majestad liberación de los ciento y cincuenta mil ducados de plata que contribuye a la bolsa de averías por la traducción de su plata, los ciento por lo tocante a galeones y los cincuenta por la flota de Nueva España, considerándose por precisa la aplicación de esta negociación a la Compañía por el perjuicio que pudiera seguirse de que corriese por otra mano.*
- 58- *Capital de dinero es preciso que tenga todo aquél que los cargadores traen ocupado en sus empleos, pues éste dificultosamente lo podrán divertir de esta negociación siendo su único instituto el comerciar con él en la América; y también tendrán el de los extranjeros que residen en estos reinos que pudiendo tener parte en la negociación por medio de la Compañía sin riesgo alguno por los privilegios que se concederán por Su Majestad al caudal que se pusiere en ella (que se referirán después), es igualmente cierto que se interesarán como los naturales, pues aseguran mayor y más cierta utilidad que comerciando por mano de particulares que muchas veces pierden el caudal por faltar en el viaje o quedarse en las Indias y otros accidentes.¹¹⁵*
- 59- *Y siendo tantas las manufacturas que fabrican en sus dominios que no tienen consumo si no las comercian en la América, no pudiendo por otra mano que la de la Compañía traficarlas, necesariamente, o las han de dar por capital suyo o al fiado. //.. (f. 63 v)*
- 60- *Demás de este caudal (que es el que compone actualmente toda la cargazón de las flotas) habrá el de particulares, que se quisieren interesar en la Compañía que hoy no tienen parte en el comercio por no vivir en los puertos ni tener disposición de aplicarse al tráfico y con el conocimiento de la ganancia querrán participar de ella y más no siéndoles de obstáculo para ningún efecto y antes del agrado de Su*

¹¹⁵ Como se verá, esta formulación no será compartida por Morfi. Con esta reglamentación, la Junta de Comercio de 1683 busca anular el comercio de los extranjeros que se verificaba a través de los testaferros en Sevilla. También encauzar legalmente el comercio de estos últimos en la Compañía evitaría el comercio directo y el contrabando. El Franciscano no ve este apéndice como medio de control comercial, sino más bien como fruto de la incapacidad de los españoles para juntar capital que permitiera la formación de la Compañía.

Majestad y será bien que pues Su Majestad se digna de ser participe mande que lo sean los súbditos de todas jerarquías y los ministros, para que todos cooperen y concurran en el amparo y protección de la Compañía y sea común la conveniencia.

- 61- *También será muy probable, que dignándose Su Majestad de insinuar que será de su agrado que las ciudades de Toledo, Sevilla y Granada, donde están las principales fábricas de estos reinos y otras en que hay algunas maniobras, los fabricantes por cuerpo de comunidad pongan alguna porción de los géneros que fabrican, se esfuercen a poner cantidad considerable y se alienten a aumentar las fábricas y si no la pusieren por capital, que quede permanente en la Compañía, la podrán entregar al fiado para que con alguna ganancia se les dé su producto a vuelta de viaje y esto producirá muy favorables consecuencias por el aumento de las fábricas, especialmente si se les ofreciese que todo lo que enviaren, se admitirá por la Compañía como es razonable que se haga, pues deben ser preferidas las fábricas propias de Castilla a otras cualesquiera, y los demás partícipes no tienen perjuicio habiendo de ir los surtimientos con proporción de unas y otras y regulado el precio respectivo al coste de ellas.*
- 62- *Y si todo lo referido no subministrase el caudal suficiente haciéndose la misma insinuación a los reinos de Valencia, Aragón y principado de Cataluña, Nápoles, Milán, Sicilia, y Estados de Flandes, que son de los dominios de Su Majestad, se puede creer que se interesen por las muchas manufacturas que tienen que son de mejor calidad que las de otra ninguna parte, y el principado de Cataluña ha tratado de formar Compañía y Flandes ha desea-//.. (f. 64 r) do contribuir con su lencería (sic) para la negociación de la América y Nápoles tiene también lienzos, que es uno de los géneros de mayor consumo en las Indias y siendo todos vasallos de Su Majestad, es muy razonable que ayuden al intento y participen de la conveniencia, pues son miembros que componen el cuerpo de esta Monarquía.*
- 63- *Y si todavía en el principio no tuviese el caudal competente para el despacho de la primera armada, podrá tomar a riesgo la cantidad, que le faltare, como lo toman muchos particulares y será menos el daño del interés por el mayor crédito de la Compañía y se puede esperar, (más que probablemente) que con la experiencia del beneficio concurra más caudal que el necesario.*
- 64- *Y también pondrán su caudal en la Compañía los comerciantes del Perú y Nueva España, que envían a hacer sus empleos a estos reinos, pues no pudiendo comerciar como particulares no querrán privarse de las conveniencias que por medio de la Compañía podrán lograr con mayor seguridad y no serán éstas las porciones menos cuantiosas.*
- 65- *Y no se retraerán de entregar sus caudales por el recelo de las pérdidas que pueden los accidentes causar a la negociación, ni discurrirlos tan fatales la melancolía que pase a idear los destructivos de su cuerpo integral, porque habiendo de distribuirse su comercio en tan distintas partes de la América en el Norte y otros dominios, aunque suceda algún accidente, se reparará el daño con el beneficio que resultará de las demás negociaciones. Además de que muchas porciones se podrán tomar a riesgo de mar con que la pérdida será del dueño y en caso de riesgo probable, se podrá asegurar o por la Compañía o los particulares, que no quisieren correrle con los aseguradores que hay en Cádiz y Sevilla y todo cesa con la experiencia de la Compañía de Holanda, que ha crecido tanto y ha adquirido tantos tesoros, que ningún accidente //.. (f. 64 v) ha sido de pérdida considerable para sus partícipes.*

66- Y sobre lo discurrido podrán los partícipes que se quisieren interesar, proponer los demás medios convenientes que conduzcan a este fin.

Punto tercero.

Privilegios, que Su Majestad ha de conceder a la Compañía.

67- Su Majestad como interesado en la institución de la Compañía la ha de tener debajo de su autoridad real y protección, ofreciendo por su fe y palabra real, que se observarán todos los privilegios y condiciones con que se instituyere no valiéndose del caudal que pusiere en ella ni del que tocara a los partícipes por vía de donativo, préstamo, ni en otra forma alguna aunque sea con motivo de causa pública, por urgente, y privilegiada que sea, declarando que ninguna puede ser superior ni igual a la que se considera en el mantenimiento de la Compañía, prometiendo que no usará de su regalía aunque sea de la superior y que debajo de esta promesa queda celebrado un contrato oneroso con todos los interesados, para que mediante él se pueda pedir en justicia la observancia de todo lo que se ofreciere para que tenga efecto su formación, dignándose de prohibir que por ningún consejo, ministro, ni otra persona particular se le proponga cosa que sea en su contravención, haciendo indignos de su gracia a los que en común le consultaren y en particular propusieren cosa que se contravenga a privilegio o condición de los que se concedieren o establecieron, privándoles (por el mismo hecho de ejecutarlo) de los ejercicios y honores que tuvieren y que no puedan adquirir ni tener otros, sin que nada de esto sea dispensable ni variable, aunque por ley general.¹¹⁶

68- Que respecto de que llegando a tener efecto la institución de la Compañía se extingue absolutamente el tribunal de la Casa de Contratación, en que la creación de sus ministros se compone de unos a quienes Su Majestad ha hecho merced perpetuamente y de otros que se han //.. (f. 65 r) beneficiado, así por juro de heredad como de por vida y de los jueces letrados se ha de dar la recompensa justa a los poseedores en los oficios de merced con proporción a la autoridad y conveniencias que pierden en que se consuman, pues fue tan digna la merced considerados los servicios que la motivaron, y en los oficios beneficiados se les ha de dar satisfacción de la cantidad con que sirvieron por su precio, y a los jueces letrados acomodarlos Su Majestad en las audiencias o cancellerías que fuere más de su real servicio, y los oficios vitalicios si no se acomodare a los poseedores se irán extinguiendo como fueren faltando y hasta tanto que esto se ejecute se les ha de acudir con sus sueldos enteramente pagándoseles de la porción de ganancias que produjere el capital, que Su Majestad pusiere en la Compañía con privilegio a otra cualquiera consignación que se diere en él; y si no produjere bastante cantidad de la plata de Su Majestad por consignación fija con antelación a todo.

69- Que la contratación y comercio de la América y de todo lo adyacente a ella así en el Perú como en la Nueva España e islas de Barlovento (que actualmente están en el dominio de Su Majestad o adelante estuvieren) ha de ser privativo y único de la Compañía sin que persona alguna de cualquier estado, o calidad que sea dentro o fuera de sus reinos, pueda comerciar por mayor ni por menor, si no fuere por mano de la Compañía y en la forma que se discurrirán sus condiciones y que lo mismo se ha de ejecutar en todos los géneros y frutos que vinieren de las Indias prohibiendo que nadie pueda comprarlos ni traerlos ni darse permisiones para ningún puerto con las penas que después se establecieron contra los transgresores.

¹¹⁶ Si bien el Monarca se ubicaría como "el alma de la Compañía", este proyecto de Compañía universal tendería más bien al modelo inglés de una mayor valoración y respeto hacia los socios y a sus derechos, que al sistema francés en donde el sometimiento al poder real es casi absoluto, es decir, donde toda Compañía es una empresa estatal que aprovecha los recursos y el capital de los particulares.

- 70- *Que a los que se interesaren o comerciaren en la Compañía y la administraren o factores de ella, no les obste para obtener ningún honor ni de Caballeros de las órdenes militares, ni entren en cualquier //.. (f. 65 v) colegio, o comunidad de estatuto, porque Su Majestad declara desde luego que ninguna ocupación, ejercicio o ministerio tocante a la Compañía es mecánico antes bien aplicación noble.*¹¹⁷
- 71- *Que las personas que estuvieren ocupadas en servicio de la Compañía en cualquier ministerio que sea, así en tierra como en mar con ejercicio actual, han de ser libres de toda carga personal gozando de los privilegios y exenciones que se participan a los que están empleados en el servicio de Su Majestad.*
- 72- *Que a los que no fueren naturales de estos reinos y se avocindaren en ellos con sus casas y familias, poniendo de capital en la Compañía 200 pesos, se les dé privilegios de naturaleza para que mediante él gocen de todos los privilegios y honores que se comunican a los naturales, como no sea para obtener beneficio o prebendas eclesiásticas ni pasar a vivir a las Indias, obligándose a que ellos y sus familias vivirán en estos reinos, y si no lo hicieren, pierdan el privilegio que se les hubiese concedido.*
- 73- *Que a los que vinieren a vivir a estos reinos con sus familias y traído a ellos cuatro maestros y ocho oficiales laborantes de cualesquiera fábricas o manufacturas, y residido por espacio de dos años poniendo en la Compañía 100 pesos, se les dé privilegio de naturaleza como a los del capítulo antecedente, y se trajeren más maestros y laborantes y residieren más tiempo gocen del mismo privilegio aunque sea menos el capital que pusieren.*
- 74- *Que la Compañía ha de poder despachar las flotas y galeones y naos para las islas de Barlovento en los tiempos que le pareciere de mayor oportunidad navíos de Honduras y Buenos Aires y si tuviere conveniencia en que galeones y flotas vayan con más frecuencia, que de dos en dos años lo ha de poder ejecutar, quedando a su arbitrio el número de navíos y toneladas, con que vayan con el resguardo conveniente para su defensa según el estado de los tiempos y lleve las mercaderías y //.. (f. 66 r) frutos y géneros que provean suficientemente al Perú y Nueva España.*
- 75- *Que los generales, almirantes, gobernadores, maestros de campo, capitanes y demás cabos militares los ha de elegir la Compañía proponiendo para generales, almirantes, gobernadores, y capitanes tres personas a Su Majestad por su consejo en la Junta de guerra de Indias, para que de ellos elija el que*

¹¹⁷ El juriconsulto hace referencia en este apéndice a la muy conocida problemática sobre los fundamentos sociales de España: la espalda al ahorro y a la inversión por parte de la nobleza. Por ello, se manifiesta en el autor de la planta la crítica hacia esa inalterable oposición socio-moral que tanto daño le hacía a España: mecánico-manual-servil vs. noble-ingenuo-libre. A diferencia de lo que ocurrió en otros países, donde la nobleza participó activamente en las Compañías, la resistencia de los nobles españoles a invertir en estos organismos continuó de forma más intensa en el transcurso del siglo XVIII.

Por tal razón, Patiño en el proyecto de Compañía de Filipinas de 1733 establecía en su artículo 40 que podría interesarse en ella cualquier vasallo "sin que por ello deroguen su nobleza, grado ni privilegios". También Zavala y Aulón en su *Representación al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V, dirigida al más seguro aumento del real Erario*, publicada en 1732, recomendaba que el Rey se interesase en las Compañías para que de esa manera los nobles tomasen el mismo camino (Mariluz Urquijo, J., *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 1981, p. 57). Por otro lado, la Real Pragmática de 13-12-1682 fue el primer paso hacia la rehabilitación de las artes y oficios, al declarar que el mantener fábricas de paños y otros tejidos no iba contra la calidad de la nobleza. Es de notar, que la crítica de Cerdeño no se dirige hacia el estamento mismo de la nobleza, sino a su rechazo para emprender actividades comerciales y productivas. El desprecio al trabajo y la manía nobiliaria, por lo tanto, se proyectan en la planta como la causa de la incapacidad productiva.

tuviere por más digno para el empleo y si la Compañía tuviere por conveniente, por haber satisfecho enteramente a la obligación de su cargo que continúen en su ejercicio, los han de poder ejercer por el tiempo que le pareciere y removerlos sin que sea necesario expresión de causa alguna.

- 76- *Que los pilotos y gente de mar y guerra han de ser de la elección de la Compañía siendo de los permitidos por las leyes reales, independientemente, pudiendo elegir o variar siempre que quisiese sin que se le ponga embarazo alguno en ello, pues nadie como los interesados y prácticos cuidará de que la elección sea de mayor seguridad y acierto.*
- 77- *Que ha de poder ajustar los sueldos y señalar los que le pareciere competentes a todos los cabos, pilotos, marineros y soldados y demás gente de mar, procurando el mayor beneficio de los interesados sin que haya permisiones de frutos ni géneros algunos.*
- 78- *Que respecto de que los mayores fraudes de arribadas e introducciones de mercaderías se cometen en las islas de Barlovento y puertos marítimos. Y que si esto no se evita y se ponen todos los reparos convenientes, será el daño más grave que se pueda hacer a la negociación y no hay otra forma de enmendarle que elegir gobernadores de integridad y celo, ha de poder proponer cinco sujetos para cada puerto que siendo de entera satisfacción para el real servicio de Su Majestad conforme al puesto se consulte por el consejo, junta de guerra y Cámara de Indias el que fuere más digno para que Su Majestad se sirva de elegirle y si cumplieren exactamente con su obligación y la Compañía // .. (f. 66 v) pidiere que le prorroguen, Su Majestad condescenderá en ello y que si los gobernadores delinquieren contra la Compañía y en lo que tocara, pueda hacer sumaria y remitirla al Consejo de Indias.*
- 79- *Que los cabos y militares que sirvieren a la Compañía han de gozar de todos los honores, privilegios, prerrogativas y exenciones que gozan los que sirven en la real armada de Su Majestad, considerándose sus servicios como si los hicieran en ella, dignándose de favorecerlos y honrarlos con los honores y premios de que participan y Su Majestad hace merced a los que sirven en las armadas reales despachándoseles los títulos en la forma que se ha estilado.*
- 80- *Que ningún puesto ni cargo de los que quedan referidos ni otro alguno de los ministerios de la Compañía se han de poder beneficiar temporal ni perpetuamente por Su Majestad ni recibir empréstitos por su provisión y la misma prohibición ha de tener la Compañía.*
- 81- *Que si la Compañía tuviere por conveniente diputar o tener navíos que limpien las costas de piratas lo ha de poder hacer y las presas que hicieren han de ser enteramente para la Compañía dignándose Su Majestad de hacerles gracia de los quintos y dándoles facultad para su distribución, pues de la mayor porción que aplicaren a los cabos se podrá experimentar que se arriesguen más por el premio de este interés a buscar y perseguir los que tan continuamente infectan aquellos reinos.*
- 82- *Que el prior, directores y cónsules que han de administrar esta negociación han de tener jurisdicción privativa con inhibición a todos los tribunales de Su Majestad para que puedan conocer de todas las causas dependientes de la Compañía sin que por vía de exceso ni recurso pueda entremeterse en su conocimiento otro ningún tribunal, y han de poder visitar y proceder criminalmente contra todos los cabos, gente de mar y guerra, dependientes del tráfico y negociación imponiéndoles las penas y*

ejecutando las que están establecidas por leyes y cédulas Reales de las Indias sin que puedan ser indultados si la Compañía no concurriere en que se indulten y las penas se han de aplicar tercia parte a la Compañía y las dos otras tercias partes al fisco y real cámara de Su Majestad y gastos de estrados del consejo de / / .. (f. 67 r) Indias, en la forma, que se practica y no ha de ejecutar pena corporal sin consultar con el Consejo de Indias.[es necesarísimo todo esto, porque la dependencia de otro para esto fuera tener mano para todo y aún contra la Compañía -agregado en el margen-]

- 83- *Que el prior, directores y cónsules hayan de poder tener su junta en forma de tribunal y los negocios que fueren tocantes al gobierno económico de la negociación e intereses de ella se hayan de ver y resolver estando todos juntos y para los negocios de justicia puedan apartar una sala de cuatro o cinco de los directores y si quisiere asistir el prior lo pueda hacer y con asesor letrado que nombraren resolverlas y si fuere necesario fiscal le puedan elegir y tener diputado para todos los negocios que se ofrecieren y si a la Compañía le pareciere que necesita de ministro de Su Majestad se elegirá el más a propósito del grado que conviniere. [Será esto también muy conveniente -agregado en el margen-]*
- 84- *Que el caudal que se pusiere en la Compañía no pueda ser embargado ni confiscado por ningún delito de cualquier calidad que sea excepto los de Su Majestad divina y humana o si se delinquiere contra la misma Compañía ni represalia con pretexto de pertenecer a súbditos de corona o dominio que rompiere guerra después de puesto en la Compañía, porque desde luego Su Majestad lo declara por libre, y sin embargo del rompimiento han de gozar de las ganancias que produjere su capital, pero no han de poder usar de él ni sacarle de la Compañía durante la guerra. [Será muy importante esto también -agregado en el margen-]*
- 85- *Que el que fuere partícipe en la Compañía si quisiere vincular su caudal pueda hacerlo o fundar mayorazgo de él sin que necesite de facultad real para ejecutarlo, porque Su Majestad se la concede desde luego por especial privilegio. [Convendrá esto mucho para que quieran poner acciones -agregado en el margen-]*
- 86- *Que los que se interesaren en la Compañía, así naturales como extranjeros si quisieren sacar su capital y ganancias para valerse del fuera del reino haya de ser sacándolo en la forma que permiten las leyes de estos reinos y no antes del plazo de ocho años como irá expresado adelante. [Bueno será dejar también alguna libertad -agregado en el margen-]*
- 87- *Que el caudal, que se pusiere en la Compañía, el interesado lo pueda ceder o transferir en la persona que quisiere y goce el cesionario de los mismos privilegios, que si lo hubiera puesto en el principio de su institución y haciendo vale de él a su favor la Compañía se cause verdadera novación para que el que le adquiriere compre con seguridad. [Es justo esto -agregado en el margen-] / / .. (f. 67 v)*
- 88- *Y si la cesión del capital se hiciere a persona extraña de la Compañía y algún partícipe quisiere interesarse en esta porción ha de tener derecho de tanteo, pues es justo, que tengan este privilegio los fundadores de la Compañía.¹¹⁸ [es conveniente esta preferencia -agregado en el margen-]*

¹¹⁸ Es evidente en este punto el privilegio de los socios fundadores y, además, la medida limitativa de la libre transmisión de las acciones.

- 89- *Que la Compañía ha de poder con sus navíos traer de todos los reinos de Su Majestad y de los de amigos y aliados todas las mercaderías, géneros y manufacturas que necesitare para el comercio de la América mientras no hubiere fábricas propias, sin que se le pueda poner embarazo alguno en este comercio pagando los derechos en la forma ordinaria. [es conveniente esto también -agregado en el margen-]*
- 90- *Que las municiones de guerra, víveres, maderas, pertrechos y demás cosas necesarias para el apresto de los navíos de guerra que fueren comboyando las flotas han de ser libres de todos derechos de entradas y salidas sin que adeuden más de la que se paga por lo que se conduce o saca para la armada real. [esto conviene para los navíos de la Compañía pues no han de tener otro comboy y les es debido este privilegio -agregado en el margen-]*
- 91- *Que si fuere del agrado de Su Majestad que para evitar la diferencia que se puede ocasionar entre los directores de la Compañía y ministros a cuyo cargo estuviere la cobranza de los derechos de almojarifazgos sobre la valuación de las mercaderías y géneros que se trajeren de fuera de estos reinos o se sacaren de ellos, que se hagan aranceles como en diferentes ocasiones se han hecho para los puertos, la Compañía nombrará persona que juntándose con el ministro que se eligiere los ejecute y esto será muy conveniente para la mayor facilidad del comercio y para que Su Majestad no quede perjudicado en la Compañía, se podrá prevenir que se renueven conforme los accidentes de los tiempos aumentaren o bajaren el precio en las mercaderías o géneros y que lo mismo se ejecute para todos los frutos que se trajeren de Indias. [esto será utilísimo para evitar pleitos y quimeras con jueces, y si llegara a ponerse como en mi conversación estaba todo citado de una vez -agregado en el margen-]¹¹⁹*
- 92- *Que los navíos de la Compañía puedan entrar en los puertos de estos reinos con los géneros, que comerciaren en el norte y otras partes sin pagar derechos de entrada ni salida no descargando en ellos y descargando han de pagar como los demás y si quisieren a bordo disponer de alguna carga se les haga toda equidad en la paga de los derechos que adeudaren y si pasaren a las Indias o a alguna parte de sus cargazones sin haber descargado en los puertos de España han de pagar los derechos como si hubieran en ellos las mercaderías. [es justo esto -agregado en el margen-] //.. (f. 68 r)*
- 93- *Que Su Majestad no ha de conceder moratoria a ningún deudor de la Compañía por contrato celebrado con ella y que dimane de negociación suya, porque ha de poder cobrar de ellos en la forma que le pareciere. [es necesario esto -agregado en el margen-]*
- 94- *Que la Compañía ha de tener almacenes así en estos reinos como en la América para la guarda de sus mercaderías, vender las que tuviesen ellos, comprar otras por medio de sus factores sin que se les pueda poner embarazo alguno. [es necesario -agregado en el margen-]*

¹¹⁹ La supresión del derecho de almojarifazgo llegó sólo en 1785, al modificar Carlos III las leyes arancelarias. El almojarifazgo era un derecho que se pagaba por los géneros o mercaderías que salían del Reino, por los que se introducían en él, o por aquellos con que se comerciaba de un puerto a otro. La administración y recaudo del impuesto estaban encargados, en Sevilla y Cádiz, a los funcionarios ordinarios del puerto; en Indias se encargaban los oficiales reales de la Hacienda. El problema más difícil que presentaba este impuesto era determinar la base imponible de las mercaderías sujetas a él. Cerdeño, en este sentido, propone fijar el arancel de acuerdo con el valor real de las mercaderías en las Indias, considerando las circunstancias del momento y de la relación entre oferta y demanda.

- 95- *Que Su Majestad se ha de dignar siempre que fuere necesario en los arribos de galeones o flotas si el estado de los tiempos lo pidiere, que su real armada salga a recibirlos y los convoye hasta dejarlos en toda seguridad, pues en esto interesa tanto la causa pública de su Monarquía. [esto no parece necesario porque será difícil el cese -agregado en el margen-]*
- 96- *Y aunque se ha discurrido que el comercio de Philipinas a Acapulco corriese privativamente por la Compañía, para evitar el perjuicio que se le pudiera seguir si se extendiese este comercio por el que su extensión causaría a los géneros de Castilla: la dificultad de comprenderse en esta negociación y poderse gobernar por la Compañía de Castilla y la atención de no quitar este beneficio a los de Nueva España ha sido bastante para que por ahora se suspenda el incluirle en ella manteniéndose en la forma que ha corrido siempre. [La extensión se dobló y así creció el perjuicio y ninguno se debe remediar antes que éste -agregado en el margen-]*
- 97- *Y que para reparar el daño que se puede seguir de su extensión Su Majestad se ha de servir de ofrecer a la Compañía que no se darán permisiones para que se abra este comercio conservándose la prohibición sin extenderse a más de lo que actualmente se practica, y que lo mismo se ejecutará respectivamente en el comercio de Acapulco a Philipinas sin darle más extensión de la que hoy tiene, pues esto se estableció por que no cese el comercio de estos reinos con los del Perú y Nueva España. [Ya se dobló el permiso como dije -agregado en el margen-]*
- 98- *Que para evitar los fraudes que se pueden ejecutar en las Indias, en las islas de Barlovento y puertos de Tierra Firme introduciéndose mercaderías que no vayan por mano de la Compañía, los navíos del tráfico que comercian frutos y géneros de la tierra de unos puertos a otros no han de poder llevar ningún género de mercaderías y si las traficaren se han de dar por decomiso y los factores de la Compañía han de poder visitar los navíos a la salida y al arribo para saber y reconocer si las conducen. [esto podrá ser algo útil para Buenos Aires por causa de la colonia portuguesa, mas si llegase a ponerse como yo digo ni ésta podría dañar y se perdería sin hacerle más guerra -agregado en el margen-] //.. (f. 68 v)*
- 99- *Y si confiriéndose este discurso se tuviere por conveniente que se concedan estos privilegios será muy del servicio de Su Majestad que los propongan los partícipes y se les asegure se les extenderán los que condujeren a la más fácil ejecución, seguridad y beneficio de la institución de la Compañía. [esta Compañía será digna de amplios privilegios, porque ha de hacer más gastos, mayor empresa y navegación y ha de fundar y mantener las colonias -agregado en el margen-]*

*Punto cuarto
Nº primero
Refiérense las condiciones con que se puede instituir
la Compañía*

- 100- *La primera condición, con que debe instituirse la Compañía es que respecto de que en los privilegios le concede Su Majestad el comercio privativo de la América, ninguna persona así natural como extranjera ha de poder tratar ni contratar en las Indias sino es por mano de la Compañía en ningún*

género de mercaderías ni frutos ni la Compañía ha de poder dar licencia a natural o extranjero para que comercie ni permisión o tolerancia para que conduzcan mercaderías algunas aunque sean cabos, marineros, soldados ni otra alguna persona ni frutos de Castilla. [Conviene esto -agregado en el margen-]

101- *Que en caso de contravenirse a esta prohibición todo lo que se hallare transportado o que se condujere que no sea por cuenta de la Compañía, incurra en pena decomiso y privación de la carrera de las Indias el que lo condujere y si fuere partícipe pierda el caudal que hubiere puesto en la Compañía aplicado todo a beneficio de los interesados y se podrán poner las demás penas y prevenciones que parecieren convenientes para el reparo de este exceso. [también conviene -agregado en el margen-]*

102- *Que para que crezcan las fábricas en estos reinos la Compañía procurará y se esforzará a llevar la mayor porción de maniobras que se fabrican y fabricaren en ellos y las que llevare de los reinos y dominios amigos han de ser de la ley y bondad, que está instituida en Castilla para que no tengan los de las Indias el perjuicio que han padecido hasta hoy, obligándoles la necesidad a comprar por no conducirse otras, las que se han transportado faltas de ley y adulteradas. [en la obligación de cumplir esto la Compañía, consiste el que se aumenten y conserven las fábricas y si esto falta descaerían¹²⁰ -agregado en el margen-]*

103- *Que en cada armada y flota del Perú y Nueva España se han de conducir los géneros, mercaderías y frutos que fueren necesarios para proveerse ambos reinos en el intermedio de flota a flota. [Como dije en la conversación -agregado en el margen-] //.. (f. 69 r)*

104- *Que han de ir surtimientos de todos géneros de mercaderías mayores y menores para que los comerciantes que bajaren a las ferias puedan interesarse en la proporción del caudal que trajeren con sus facturas con mucha realidad y claridad, para que por ellas se puedan hacer las compras sin necesidad de abrirse los fardos poniendo gran cuidado los factores que los hicieren de que en los cajones, fardería y empaques se observe gran puntualidad en los géneros que se incluyeren en ellos, su calidad, aneajes y peso para que se restituya el comercio al crédito y buena fe antigua con que corría y se facilite la brevedad de las ferias. [De todo y siempre abastecidos los almacenes de los factores como dije -agregado en el margen-]*

105- *Que para que sea común la utilidad de estos reinos y participen de la misma los del Perú y Nueva España, la Compañía mande a sus factores que en las ferias ajusten las ventas con unas ganancias proporcionadas, que quedando beneficiada la Compañía, lo queden también los mercaderes de la América, el común de todos los habitantes en ella, porque la utilidad recíproca hará más permanente este tráfico, y es justo que siendo unos y otros igualmente vasallos de Su Majestad participen de la conveniencia, nombrándose por uno y otro comercio diputados que ajusten los precios. [esto alude a la convención que yo deseo en mi conversación, la experiencia, creo, ha de mostrar que es mejor y más útil -agregado en el margen-]*

106- *Que si los comercios de Lima y México pidieren a la Compañía que en las ocasiones de galeones y flotas se les lleven algunos géneros o mercaderías de que necesiten en mayor cantidad, será razonable*

¹²⁰ Decaerían.

que la Compañía lo ejecute, pues reduciéndose a que corra sólo por su mano el comercio no será justo que les hagan padecer la penuria de no ser abastecidos de lo que necesitaren. [Será justo que se les lleve todo por la Compañía y eso tendrá más de provecho -agregado en el margen-]

107- Que si para este fin pareciere a los comercios de Lima y México tener personas diputadas o enviarlas a estos reinos puedan diputarlas o enviarlas y la Compañía las admita en sus juntas siempre que pidieren se les oiga, dándoles asiento y admitiendo con toda gratitud sus representaciones y ejecutando lo que fuere conveniente a ambos comercios. [en esta forma no conviene, si sólo la obligación de la Compañía de abastecer en un todo -agregado en el margen-]

108- Que las flotas y galeones se han de despachar de dos en dos años saliendo de estos reinos la flota de Nueva España en el mes de mayo o junio, no pasando su propartida del día de San Juan y que esto sea precisamente y que salgan incorporados los navíos que conviniere prevenir para los demás / /.. (f. 70 r) puertos de las costas de Barlovento, Trinidad, Caracas, Maracaibo, Santa Marta, Puerto Rico, Santo Domingo, Honduras y Campeche, que éste es el viaje regular así por el tiempo como porque siendo precisa la invernada en la Vera Cruz para el despacho de las mercaderías y dificultosa la vuelta sin invernarse (como lo ha manifestado la experiencia) podrá disponer que así los géneros que se llevaren en flotas como los que fueren en las demás naos de las islas de Barlovento tengan hechas sus ventas y cargazones para poder salir en el mes de mayo sin tomar día de junio y estar en la Habana y venir todos juntos de vuelta a España. [el salir a tiempo es conveniente, mas este punto no es necesario para la Compañía -agregado en el margen -]

109- Y los galeones podrán salir en el mes de agosto o Septiembre que es el tiempo más oportuno para su navegación y sin el daño que se ha experimentado saliendo por febrero o marzo, así por el riesgo de los temporales en la propartida de España y arribo a Cartagena, y Portobelo y siendo mayor la facilidad de celebrarse las ferias por la nueva forma de este comercio, disponiéndose que la armada del Callao baje con el tesoro a Panamá al tiempo que galeones lleguen a Portobelo con poca diferencia que no tiene dificultad, asegurándose el comercio de Lima de la certeza de su salida de estos reinos, para estar en la Habana de vuelta por fines de mayo y venir galeones y flotas de Nueva España juntos a estos reinos, unidas las fuerzas de ambas armadas y menos arriesgadas para los accidentes que pudieren sobrevenir de enemigos. [tampoco éste -agregado en el margen -]

110- El refuerzo que se ha tenido por suficiente para la flota de Nueva España, han sido Capitana, Almiranta, y Patache y este mismo podrá llevar la que se despachare y si pareciere que lleve cuatro navíos de guerra, los lleve y que los navíos de flota vayan también con algún género de más fuerza y tripulación de gente, será justa prevención de la Compañía y no le tendrá más costa por la facilidad y mejor disposición que puede considerarse corriendo por su mano las prevenciones y la armada de galeones se podrá formar de ocho o diez navíos de guerra y dos pataches, el uno para la Margarita y el otro para galeones. [tampoco es necesario esto, pero sí es conveniente que los navíos de la Compañía vayan en guerra -agregado en el margen -]

111- La cargazón podrá ir en los navíos de flota sin que en los de guerra pueda ir cargazón alguna quitándose todas las permisiones de Capitana y Almiranta y las demás y en cuanto a la gente de mar y guerra de flota corra el estilo que en galeones por lo que mira a no llevar permisiones y no se puedan

//.. (f. 70 r) llevar en naos de guerra ni frutos algunos, si no fuere hierro o cera ni puedan traer en ellas más de grana y añil.¹²¹

- 112- El comercio de negros corriendo por la Compañía no necesita de tener más que dos o tres navíos armados que continuamente asistan en los puertos de las Indias para el tráfico de sus armazones desde las factorías, porque siendo a cargo de la Compañía el despacho de flotas y galeones, los efectos que produjere esta negociación vendrán en las dos armadas y estos navíos se podrán despachar y salir de España incorporados con flota de carga de mercaderías y de lo que ésta produjere llevará lo necesario para las compras en que se beneficia el monto de los fletes, se excusa la saca de plata de España para esta negociación y siendo navíos de guerra va con este refuerzo más la flota primera y no se puede dudar que es de gran conveniencia que esta negociación corra por la Compañía, porque con eso se excusarán las introducciones de ropa, pues en su perjuicio no ha de introducir las el retorno de frutos que pueden llevarse de las factorías y la mayor cantidad de plata del monto de la compra de los negros.
- 113- El comercio de Buenos Aires es preciso que sea de cargo de la Compañía por ser ésta la puerta falsa por donde se introducen las mercaderías en el Perú, conduciéndolas a Córdoba de Tucumán, a Charcas y Potosí, y consumiéndolas en su distrito en perjuicio del comercio del Perú y sacando la plata en piñas sin quintar y cerrándose la puerta con que únicamente haya de correr por la Compañía, se repararán estos daños y otros muchos que se han experimentado y crecerán inexcusablemente por la codicia de los comerciantes. [esto prueba la utilidad y conveniencia del comercio de Buenos Aires -agregado en el margen -]
- 114- Este comercio se podrá ejecutar yendo dos navíos cada año que salgan de estos reinos con 300 pesos¹²² de empleo de mercaderías que se compongan de lencerías, lanas, pocas sedas y telas preciosas y cantidad de sal, por necesitar mucho de ella aquella tierra y no conviene que sean más por no dar causa a que se lleven a Potosí y será bastante la negociación de esta cantidad, porque según corre comúnmente el precio de ellas producirán más ganancias que las que se conducen a Tierra Firme y la principal conveniencia de este tráfico consiste más en los retornos que en el envío por el corambre¹²³ que traen, //.. (f. 70 v) que siendo muy moderado de precio conducido a Castilla es inexplicable el beneficio que rinde a los interesados. [Ya es muy poco, porque se ha aumentado el consumo - agregado en el margen-]
- 115- Los navíos de este comercio convendrá que sean planos de quilla¹²⁴ que demanden la menos agua que se pueda, porque desde la entrada del Río de la Plata e Isla de Maldonado, hay más de cincuenta leguas de navegación hasta Buenos Aires río arriba y en él muchos bajos en que, aunque se vaya navegando con la sonda en la mano sucede varar muchas veces y aunque no sea regular el perderse por ser el suelo del Río de cieno suelto, es bien ocurrir al reparo de este inconveniente por la dificultad y costa que tiene el sacarlos y navegarlos. [No es mala advertencia aunque ya se usa poco en eso

¹²¹ La grana es la cochinilla, insecto de cuya larva se extrae una famosa tinte roja. El añil es un arbusto leguminoso de fruto en vaina arqueada, con granillos lustrosos y muy duros, de los cuales se obtiene un tinte azul.

¹²² Error de copia de Morfi. La suma proyectada por Cerdeño era de 30.000 pesos. Ver al respecto: Alejandro García J. A., "Un proyecto de compañía del comercio con las Indias en el siglo XVII", en *III Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1973; Mariluz Urquijo, J., *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 1981, p. 22.

¹²³ Conjunto de cueros o pellejos.

¹²⁴ Pieza que va de popa a proa por la parte inferior del barco y en que se asienta toda su armazón. Gran madero recto, en cuadrado y compuesto de varias piezas, sobre las que se asientan las varengas y cuadernas del buque, perpendicularmente a su longitud, y que es como la base de todo edificio, o como el espinazo a las costillas.

-agregado en el margen -] y estos navíos han de salir por fines de agosto o principios de septiembre que siendo el viaje regular de noventa días podrán llegar en el mes de noviembre que es cuando allí empieza el verano y gozarán del tiempo bonancible, y le tendrán para hacer su carga de corambre, y salir con tiempo oportuno para volver a España por fines de mayo o junio. [el tiempo de la salida importa mucho -agregado en el margen -]

116- También conviene para la conservación y población de la ciudad de Buenos Aires, Córdoba de Tucumán y demás lugares de su provincia que la Compañía los provea del número de negros competente para la labor de sus haciendas y cría de ganados, porque no teniendo minerales de plata, ni oro, ni otros metales, ni frutos preciosos de grana, añil y cacao y habiéndose de mantener con la labranza de sementeras de trigo y otras semillas y la crianza de ganados mayores vacuno, y mular de que abundan con gran fertilidad, no habiendo indios y siendo pocos los españoles y ninguno aplicado a estos ejercicios, es preciso proveerlos de esclavos negros que se ocupen en ellos y de no hacerse se incidirá en dos inconvenientes inexcusables, el primero que totalmente se despueblen aquellas provincias como se ha experimentado, el segundo que se introduzcan de arribada de los puertos del Brasil y con pretexto de los esclavos cuya introducción la hace inexcusable la necesidad, se introducen mercaderías en tan crecida cantidad que cuando van los navíos de registro de España las suelen hallar a precio tan moderado como valen en Castilla y ha sucedido tomar porciones considerables de ellas para hacer surtimiento y tener salida de la que conducen.

117- Y no pudiendo llevarse los negros de las factorías donde se trafican //.. (f. 71 r) al Perú y Nueva España por la diversidad de los parajes ni bajar de Lima por el crecido precio que allí tienen, y el crecimiento que éste tendrá por la conducción y riesgo de las vidas en tan dilatado viaje, aunque haya sido tan grande la prohibición de permitirse introducción de negros por Buenos Aires, la necesidad de los vasallos de aquella provincia persuade y obliga a que se dispense en ella limitándose la facultad al número de cien cabezas cada año, que no puede causar perjuicio a la negociación de negros de Portobelo y Panamá y cautelándose que este tráfico se haga con frutos de la misma tierra de trigo, harinas y otras semillas de que abunda y necesitan los puertos de Angola con prohibición muy estrecha de que se pueda sacar plata que se ejecutará corriendo la negociación de negros universalmente por la Compañía.

118- Convendrá que así para esta negociación como para todas las que la Compañía hubiera de tener en las islas de Barlovento y puertos de Tierra Firme elija o envíe factores de toda integridad e inteligencia para que éstos tengan dispuestas las negociaciones y frutos del retorno cuando los navíos llegaren para que la anticipación excuse su demora en los puertos y se hagan con más conveniencia de la Compañía, pues en el intermedio de viaje a viaje es regular que el precio sea más acomodado, y tienen conveniencia los naturales en que haya quien les compre sus frutos sin aguardar a que lleguen las flotas o navíos de registro. [Los factores son necesarios -agregado en el margen-].

5°

Nº segundo

Condiciones respectivas al caudal

119- Que para la formación de esta Compañía, puesto y capital de ella ha de recibir la Compañía por caudal de Su Majestad permanente para siempre en ella los navíos, artillería, municiones y pertrechos que tuviere y fueren a propósito para la navegación y se sirviere de mandar entregar, tasados y

valuados por su precio justo¹²⁵ sin que en ningún tiempo goce esta porción de privilegios ni especialidad que no se comuniquen a los demás partícipes. [Mejor sería si fuese dinero lo de Su Majestad -agregado en el margen-]

- 120- Que cualquiera persona de cualquier estado o calidad que sea, natural //.. (f. 71 v) o extranjero que quisiere interesar en la Compañía se le admita la porción que entregare como no sea en menos cantidad que de quinientos pesos. [Menos extranjero. La porción como parezca mejor -agregado en el margen-]
- 121- Que cualquiera persona que pidiere póliza o vale del caudal que pusiere en la Compañía, sin expresar su nombre y sólo con la declaración que pertenece al que le entregare, se le haya de admitir y al que le mostrare en cualquier tiempo acudirle con las ganancias correspondientes y con la porción del capital cuando llegare el caso de su paga. sin más inquisición ni averiguación que mostrar la póliza quedando también la Compañía sin más obligación para ser legítima la paga que la de recoger el vale si fuere para el capital y si para las ganancias la nota de sus libros de que se entregó al que actualmente le tenía, cuando se haya de hacer el entrego de ellas a los interesados. [no tiene inconveniente -agregado en el margen-]
- 122- Que también admitirá el caudal de cualesquiera comunidades, ciudades, villas o lugares que quisieren ser partícipes en la Compañía.¹²⁶ [Ojalá fueran todas -agregado en el margen-]
- 123- Que admitirá por puesto y capital no sólo el dinero de contado, sino también los navíos, armas, municiones o pertrechos hasta el número o porción de que necesitare para su tráfico, plata labrada, mercaderías, géneros o frutos valuado todo en el precio, a que se vendiera a dinero de contado, y lo que en esta forma se entregare ha de ser igualmente capital como si su entrego fuese en dinero efectivo.
- 124- Que el caudal que entraren los partícipes tengan elección de ponerle o para que quede perpetuamente en la Compañía sin que se les pueda volver ni ellos pedirle como se ejecutó en la Holanda, o por el tiempo que les pareciere como no sea antes de ocho años. [es muy justo y conveniente -agregado en el margen-]
- 125- Que los que pusieren su capital permanente para siempre en la Compañía tengan privilegio de que si quisieren dejar sus ganancias para más aumento de él se les haya de admitir con prelación a los que le pusieren temporal en ella y a los que de nuevo quisieren interesarse. [es justo -agregado en el margen-]
- 126- Que los que pusieren el capital por tiempo determinado si quisieren //.. (f. 72 r) con la experiencia del beneficio, que se les sigue antes de cumplirse el tiempo o después dejarle por permanente en la

¹²⁵ "Precio justo" se refiere al precio de mercado, es decir, considerar el lugar y tiempo en el momento del contrato. Este concepto, sin embargo, no se encuadraría con la negociación que proyecta nuestro autor entre las compañías ultramarinas y las compañías particulares tanto del interior de España como de las Indias. Recuérdese aquella frase de precio fijo e inalterable que propone en su tercera conversación.

¹²⁶ Este apéndice parece contradecirse o, mejor dicho, contener un criterio secundario respecto de los 61 y 62, en cuanto éstos últimos reflejan la prioridad de los castellanos para participar en la Compañía.

Compañía para gozar del privilegio de que las ganancias se acrezcan al capital, se les admita con declaración de que concurriendo éstos con los que le pusieron en el principio con la calidad de perpetuo sean preferidos los que primero le dejaron permanente. [es justo -agregado en el margen-]

- 127- *Que los que se interesaren en la Compañía puedan ceder sus porciones en todo o en parte como no sea en menos de los quinientos pesos y trayendo la póliza o vale de la Compañía se le haga nuevo vale al cesionario y hecho se cause novación para que éste, y la Compañía queden seguros sin que quede recurso a persona alguna para molestar al cesionario ni embarazar que la Compañía le pague. [es justo -agregado en el margen-]*
- 128- *Que si los fabricantes de las maniobras de estos reinos, como particulares o en cuerpo de gremio, quisieren interesarse, las mercaderías o maniobras que entregaren fabricadas en ellos conforme a sus leyes y ordenanzas se les admitan con preferencia a las forasteras por capital temporal o perpetuo a su elección. [ojalá sea así y eso se desea y ningunas extranjeras -agregado en el margen-]*
- 129- *Que los partícipes de los reinos del Perú y Nueva España que quisieren que se les entreguen sus ganancias en los arribos de flotas y galeones de aquellos reinos estando hechas las ferias, se les puedan entregar por tanteo reservando el ajuste final para cuando hayan vuelto a España en que no se puede considerar inconveniente, pues queda asegurado con el puesto del capital si se les entregare algo más. [No conviene que se interesen los de allá, porque podrían alzarse con todo en perjuicio de estos reinos -agregado en el margen-]*
- 130- *Y en cuanto al entrego de las ganancias para los particulares que se interesaren en la Compañía que las hubieren de percibir en estos reinos, se ha de ejecutar lo dispuesto en el párrafo de las obligaciones de la Compañía en el número ciento y cuarenta y uno.*

3. Tercero

Obligaciones de la Compañía

- 131- *Que ha de despachar las flotas y armadas a su costa sin que //.. (f. 72 v) pueda pedir a Su Majestad cantidad alguna.*
- 132- *Ha de traer la plata de Su Majestad libre de todas costas para entregarla en la Bahía de Cádiz o Sevilla a distribución de Su Majestad, repartida en los navíos que se le ordenare entregándosela a bordo por los oficiales reales en Portobelo o Vera Cruz y lo mismo ha de ejecutar con toda la que perteneciere a Su Majestad y hubiere de venir a estos reinos de otros cualesquiera puertos de las Indias sin que por esta razón haya de pagar cosa alguna por averías, fletes, ni otros gastos, corriendo sólo por Su Majestad el riesgo de mar, hasta llegar a estos reinos. [es justo -agregado en el margen-]*
- 133- *Su Majestad se ha de servir de condescender en que la negociación de los esclavos negros corra por la Compañía, aplicándole a beneficio de ella los derechos que hoy contribuyen los asentistas como*

queda dicho número 57 y con esta aplicación ha de quedar la contribución que hace 1500 ducados de plata de Avería, por la que se condujere perteneciente a su real tesoro.

- 134- La Compañía ha de llevar a su costa todos los soldados, armas y municiones y demás pertrechos de guerra que fueren necesarios para la defensa y guarnición de los presidios y costas de las Indias.
- 135- Que ha de llevar las bulas y papel sellado sin pagar cosa alguna por su flete y los azogues, dándosele por su conducción lo acostumbrado o lo que pareciere proporcionado. [es justo -agregado en el margen-]
- 136- Que ha de llevar los pasajeros haciéndoles todo el beneficio que la Compañía pudiere sin que sea tan excesivo el coste como ahora lo es. [será conveniente -agregado en el margen-]
- 137- Que ha de despachar a su costa tres navíos de aviso, gentes y vinientes para el Perú y otros tres para Nueva España que lleven los pliegos de Su Majestad que han de salir de estos reinos de cuatro en cuatro meses para que sean más frecuentes las noticias del estado de aquellos reinos, y de las embarcaciones que fueren sean de porte de poder volver y si por algún accidente fuere necesario despachar alguno más, le despachara también y todos ha de ser a costa de la Compañía como los costea hoy el comercio. // .. (f. 73 r)
- 138- Que la Compañía ha de llevar y conducir todas las mercaderías fabricadas en Castilla siendo de la ley, peso y medida que por las nuevas ordenanzas está establecido, procurando y solicitando que sea la mayor cantidad que fuere posible para que tengan consumo y con él se aumentasen las fábricas. [todo se ha de procurar sea nuestro -agregado en el margen-]
- 139- Que ha de cuidar de la fábrica de bajeles de la carrera procurando aumentarla y solicitar cuanto sea posible que la haya en las Indias por la mejoría, mayor duración y fortaleza que tienen los navíos que se fabrican en ellas en los astilleros de La Habana, Campeche, Cumaná y Puerto Rico donde le tuviere más conveniencia. [La fábrica en Indias verá la Compañía lo que le convenga -agregado en el margen-]
- 140- Que la Compañía ha de mantener y sustentar el seminario nuevamente instituido para la crianza de los muchachos que está dispuesto se recojan para que se eduquen y habiliten para marineros y pilotos, respecto de ser esto en conveniencia de la misma Compañía. [Aplicarlo al refugio de pobres - agregado en el margen-]
- 141- Que a la venida de las dos armadas de galeones y flotas se haya de hacer un ajustamiento general y cuenta de todo lo que hubiere producido la negociación para poderse repartir las ganancias y hecha la liquidación de las que a cada partícipe tocaren librársele y pagársele, sino es de aquel que las dejare por más puesto de su capital según el estado actual que tuviere la negociación y si hubiere algunos residuos que no se pudiesen liquidar queden para la cuenta siguiente y también se ha de entregar el capital que debiere restituirse al partícipe que le tuviere puesto en la Compañía y quisiere recibirlo, ejecutándose conforme a la calidad como queda prevenido. [será justo -agregado en el margen-]

Quarto

Discúrrrese en el nombramiento de prior, directores, cónsules y demás ministros que han de cuidar de la administración, forma de ella, su jurisdicción, así en lo gubernativo como en los casos de justicia.

- 142- Suponiendo por antecedente preciso que Su Majestad condescienda en mandar que se forme la Compañía, que se publique su real voluntad en el reino // .. (f. 73 v) por medio de los ministros que eligiere y que los naturales o extranjeros que se quisieren interesar hayan explicado su ánimo y ofrecido la cantidad que quieren poner de puesto en la Compañía, el cuidado de su administración para que surta el efecto favorable que se espera se podrá disponer en la forma siguiente.
- 143- Primeramente parece preciso que se elijan dos casas, una en la ciudad de Sevilla que como queda dicho, habrá de ser la de la contratación, y otra en esta corte, donde se hagan las juntas por el prior, directores y cónsules que hubieren de gobernar la Compañía. La de Sevilla para que asista en ella el prior, directores y cónsules principales, y la de Madrid para que tenga la correspondencia y se pase a ella la noticia de todo lo que se tratare y ejecutare, y los directores y cónsules que asistieren a ella puedan proponer a la de Sevilla lo que les pareciere más conveniente asistir a todos los negocios y hacer las representaciones a Su Majestad y en los consejos de lo que se discurriere que conviene ejecutar para el amparo y conservación de la Compañía. [Para Madrid parece bastará un apoderado de los interesados, y que un consejero ejerza la protección en nombre de Su Majestad -agregado en el margen-]
- 144- Elegiráse para la de Sevilla un prior, ocho directores y seis cónsules. El prior y directores con absoluta y libre administración para el gobierno, manejo y dirección de todo lo que se le ofreciere a la Compañía, y los seis cónsules para que propongan y adviertan lo que les pareciere, pero éstos no han de tener voto y precisamente han de asistir en la ciudad de Sevilla.
- 145- Para Madrid bastará que se nombren cinco directores y tres cónsules que asistan a las juntas que se ofrecieren, y los cónsules no han de tener voto ni más ejercicio que el que tuvieren los de Sevilla.
- 146- En caso de ausencia o enfermedad del prior todo lo que tocara a su ministerio lo ha de ejecutar el director más antiguo, y por ausencia y enfermedad de cualquiera de los directores ha de entrar a votar en su lugar el cónsul más antiguo porque siempre el número de los directores esté cabal. // .. (f. 74 r)
- 147- Para poder ser electos por prior, directores y cónsules han de ser naturales de estos reinos, permitiéndose todavía que pueda nombrarse un director y un cónsul aunque sea extranjero residiendo en Castilla, habiendo puesto de capital en la Compañía hasta en cantidad de 120 pesos, [Ninguno extranjero -agregado en el margen-] porque cuanto mayor fuere el interés, cuidarán con más celo de su mejor administración y los partícipes que votaren han de procurar que para cualquiera de estos oficios sean los más inteligentes en la negociación y más hacendados y para que los partícipes tengan

voto han de tener de puesto en la Compañía cuatro mil pesos.¹²⁷ [este requisito es bueno -agregado en el margen-]

- 148- Y no han de concurrir a votar a un tiempo dos parientes hasta el cuarto grado ni han de poder votar los padres por los hijos ni los hermanos por los hermanos y el voto que en contravención de esto se diere no se ha de considerar para la regulación. [Conviene esto -agregado en el margen-]
- 149- No ha de poder ser prior, directores ni cónsul ninguna persona eclesiástica excepto los caballeros de las órdenes como ni sean los de San Juan.
- 150- En la regulación que se hiciere ha de ser prior el que tuviere más número de votos y directores en la misma forma y cónsules como fueren bajando el número y la antigüedad para la precedencia se ha de considerar respectivamente a él.
- 151- La primera elección se podrá hacer pidiéndose los votos a los partícipes diputándose ministro para los de esta corte que los convoque y habiendo tenido una junta con ellos en que se confiera sobre los sujetos que puedan ser de mayor aptitud, se les ordene que traygan su voto por escrito, cerrado y sellado para que le entreguen y la misma diligencia se podrá hacer en Sevilla pidiendo por carta a los ausentes su voto, señalándoles término preciso para que le envíen y día fijo para que se publique la elección, y en éste el ministro diputado en Sevilla por Su Majestad con asistencia de los principales partícipes que pudieren concurrir regulará los votos con asistencia del escribano que la autorice y les tomará su juramento y dará posesión para que //.. (f. 74 v) ejerzan y lo mismo se ejecutará en Madrid, para los que hubieren de ser directores.
- 152- La segunda elección, respecto de estar ya formado el consulado, así en Madrid como en Sevilla, se podrá ejecutar pidiéndose los votos para cada consulado a los partícipes precediendo junta de los que pudieren concurrir y por carta a los partícipes ausentes con tiempo proporcionado para que los envíen con advertencia que si no lo remitieren se ejecutará la elección con los votos que hubiere el día señalado y se publicará regulando los votos en junta en que concurren el prior, directores y cónsules, se llamará a los electos que estuvieren presentes, se les recibirá el juramento y dará la posesión y a los ausentes se les avisará para que vengan luego y viniendo se usará con ellos de la misma formalidad.
- 153- Si el prior o algún director se excusare y al consulado le pareciere admitirle la excusa, quedará por prior el director más antiguo y por director el cónsul más antiguo.
- 154- Para en caso que faltare alguno de los cónsules por pasar a ser director o por ausencia, enfermedad o imposibilidad será bien, que queden nombrados por supernumerarios tres para Sevilla y dos para Madrid de los que tuvieren menos votos de los electos para que entren en lugar de los que faltaren por su antigüedad.

¹²⁷ Como bien dice Alejandro García "a la Compañía le interesa el capital, no la persona", frase que también adquiere sentido cuando vemos que son las contribuciones al capital social de la asociación las que determinan la desigualdad social de los socios.

- 155- Hecha la primera elección, el consulado de Sevilla podrá nombrar asesor y fiscal para las causas de justicia, secretario para el manejo de los negocios, contadores, oficiales de libros que cuiden de los de la Compañía y los demás ministros inferiores que fueren necesarios para el manejo de toda la negociación y señalarles los salarios competentes y proporcionados a su ejercicio, procurando en el principio que sea con moderación para que sea mayor la utilidad de la Compañía, pues conforme creciere el trabajo y produjere de conveniencia podrá aumentárseles después.
- 156- Al prior, directores y cónsules parece necesario que se les mantenga en su ejercicio cinco años en que se considera que podrán ir y venir dos armadas y que pasado este tiempo se haga nueva elección y no les obstará para ser reelegidos el haber tenido estos oficios si los votos de los partícipes concurrieren en ello (que no concurrirán), si la experiencia no hubiere manifestado que su aptitud, celo e industria es propósito para el manejo y es justo dar esta extensión, porque la experiencia de poder continuar los //.. (f. 75 r) aliente a cumplir más exactamente con su obligación. [es cierto que las frecuentes mudanzas son dañosas -agregado en el margen-]
- 157- Al prior, directores y cónsules por su asistencia se les deberá señalar un salario proporcionado al trabajo que han de tener, pues es justo que tenga recompensa su ocupación.
- 158- Y también parece que será conveniente que de los directores y cónsules de la primera elección, se mantengan algunos en la segunda y en las sucesivas de unas en otras porque queden personas noticiosas de los negocios que se han tratado y ejecutado que puedan instruir a los nuevamente nombrados en ellos.
- 159- Los negocios de gobierno que miren al ajuste de las negociaciones y manejo de todo el tráfico se deberán conferir por el prior y todos los directores y cónsules, y votar por el prior y directores y no concurriendo todos en una resolución se ejecutará lo que votare la mayor parte y habiendo igualdad de votos podrán concurrir a votar tres de los cónsules más antiguos y si todavía se volviese a remitir los cónsules que quedaren.
- 160- Si algún negocio fuere de suma gravedad o interese, podrá pedir parecer o tomarle extrajudicialmente los directores de las personas de mayor inteligencia y satisfacción.
- 161- Podránse tener las juntas todos los días conforme lo pidiere la ocurrencia de los negocios y con días señalados para que todos asistan y el prior podrá llamar a junta extraordinaria siempre que le pareciere.
- 162- Para que lo que le tratare y acordare conste, habrá un libro de acuerdos en que se escriban los que hicieren y rubriquen y éste se guardará en el archivo del consulado y de él se pasarán las noticias a los libros universales de la negociación.
- 163- La Compañía tendrá libros públicos donde conste de los partícipes del caudal que cada uno ha puesto en ella, de las negociaciones que se hicieren, del coste y costas de cada una y gastos de la administración y del producto de sus ganancias y siempre que cualquiera partícipe pidiere noticia se le ha de dar de lo que la pidiere.

- 164- Los vales y pólizas que hiciere han de ser firmados del prior y dos directores, y del que hiciere oficio de secretario de la Compañía y tomada la razón por el contador, y teniendo esta solemnidad y estando anotado en los libros de ella ha de tener todos los privilegios de instrumento público y cuarentigio¹²⁸ dándosele entera fe en juicio y fuera de él.
- 165- De todos los acuerdos que hiciere, negociación que tratarse y ajustare, dará cuenta a la casa de Madrid para que la anote en sus libros en el correo inmediato, y la de Madrid ejecutará lo mismo con la de Sevilla para que a un mismo tiempo conste en // .. (f. 75 v) ambas de todo lo que se acordare y obrare. [Dará cuenta al apoderado -agregado en el margen-]
- 166- El prior y directores han de tener la jurisdicción privativa para todas las causas civiles y criminales dependientes de la negociación activa y pasiva sin que ningún tribunal se pueda entrometer en su conocimiento aunque sea por vía de exceso y en las causas de comercio, ha de proceder a estilo de consulado y determinarlas en 1ra y 2da instancia y si fueren criminales o su interés excediere de tres mil pesos y las partes interesadas quisieren apelar al consejo de Indias, deberá admitirles las apelaciones procediendo en su admisión conforme a derecho y no ha de poder ejecutar pena corporal sin consultarla con el consejo de Indias. [es conveniente -agregado en el margen-]
- 167- Que para las causas criminales o civiles de justicia, el consulado podrá diputar una sala de cinco directores que las determinen con el asesor y asistencia del fiscal en las que fuere interesado, y si quisiere asistir el prior pueda hacerlo y formar sala con cuatro directores y si se remitiere la causa o negocio puedan entrar a votar los directores que quedan. [también esto -agregado en el margen-]
- 168- Si la ocurrencia de negocios fuere tanta que no pudiere una sala dar expediente a ellos, podrá diputar dos salas y elegir asesor letrado que asista y convendrá que los que lo fueren sean de toda pericia e integridad.
- 169- Podrá diputar ministros para la ejecución de su resolución, seis en Sevilla y cuatro en Madrid y éstos han de ser obedecidos como si fuesen nombrados por Su Majestad y las justicias ordinarias les darán todo favor y ayuda y podrá el consulado castigar a los que ofendieren su jurisdicción o se resistieren, pues se harán reos sujetos allá los que la quebrantaren. [esto también -agregado en el margen-]
- 170- Que en todas las causas cuyo conocimiento tocara a la Compañía, ninguno ha de pretender ser ejemplo de su jurisdicción con pretexto de ningún privilegio general o particular, porque Su Majestad desde luego le revoca y quiere que no pueda valerse de él sin que sobre ello se pueda formar competencia. [también esto -agregado en el margen-]
- 171- Que la Compañía conforme a la ocurrencia de los casos que se ofrecieren y estado que fuere teniendo su tráfico, si necesitare de hacer ordenanzas para dar providencia a lo que de nuevo se ofreciere o

¹²⁸ Juan Agustín parecería referirse a lo que se conoce como *cuarenticio*, es decir, a un documento o escrito firme, valedero y auténtico.

variar las establecidas, pueda hacerlas, pero no pasarlas a ejecutar sin dar primero cuenta a Su Majestad por su consejo de Indias para que las confirme y confirmadas se ejecuten. [también esto - agregado en el margen-]

Hasta aquí la planta, a la cual pudo dar fundamento un proyecto que por aquellos tiempos presentó Juan Cano e intituló: *Reformulación moral // .. (f. 76 r) , política, y cristiana del comercio*¹²⁹, en el cual no sólo proponía la Compañía General en Cádiz sino que se hiciese puerto franco a todas las naciones, con ciertos modos a mi parecer difíciles de practicar y que no admitirían ellas. Y quizás por conocerse la dificultad para el todo, se puso el pensamiento en sólo la Compañía general en Cádiz. De lo que se dice en los primeros números de esta planta se manifiesta bien la desgracia de nuestra España, que tantas veces ha conocido su mal y el remedio que le era competente, y hasta ahora no ha usado de él eficazmente, quizás por resistirse algunos miembros a ser curados o querer que no alcance a otros la mejoría, aunque todos la necesitan, porque todos están enfermos. Es cierto pues que todo nuestro daño ha nacido del mal modo de comercio que se ha tenido y se tiene, y que todo nuestro bien depende de que se haga por Compañías. Pero no puedo asentir que baste y sea conveniente una sola, por general que sea. Muévome a sentirlo así, lo 1º: porque Francia¹³⁰, Inglaterra¹³¹ y Holanda¹³², que nos deben servir de ejemplo, no han estrechado sus comercios a una sola general sino que han establecido varias, según los términos para donde son. Y esto es más reparable en Holanda donde por la cortedad de su territorio y por la fácil comunicación para el tráfico por sus canales podía ser mayor la comodidad para una sola. Lo 2º: porque por más providencias que se discurran y se den, nunca llegaría a ser otra Compañía general de bien común y general al reino, cuyas provincias distantes de Cádiz se quedarían como están ahora, con la misma dificultad para comerciar sus frutos y maniobras. Y menos lo sería para bien común de las Indias, pues en la sustancia para una y otra parte vendrían a quedar en pie los mismos

¹²⁹ El verdadero título de su obra sería *Reformación moral, política, y Christiana del comercio, en doze estatutos, que restauran treinta millones de reales de a ocho de renta cada año a la Monarquía española*. Impreso en Madrid, año 1675. Según Colmeiro, Cano “..aunque extranjero de origen, puede considerarse como español en razón a su larga, residencia en los dominios de España y sumisión a nuestra Monarquía. Propone concentrar el comercio en una Compañía general, fomentar las fábricas por el mismo medio y reglamentarlo todo con estatutos encaminados a no permitir la saca del oro y plata que venían de las Indias a estos reinos..”, en *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII, XVIII*. Imprenta y librería de Eduardo Martínez, Madrid, p. 64.

¹³⁰ En Francia se verifica la existencia de las siguientes compañías comerciales: *Compañía de las Indias Orientales* fundada en 1664, la *Compañía del Levante* que inicia sus actividades en 1670, la *Compañía del Norte* creada en 1669 y la *Compañía de las Indias Occidentales* formada en 1664. Ésta última buscaba la explotación del territorio de África comprendido entre Cabo Verde y Cabo de Buena Esperanza y del territorio americano de Luisiana a Acadia, Guayanas y Antillas. La iniciativa corrió a cargo de Colbert, y su sede se estableció en El Havre. Desde el punto de vista de su organización y reglamentación, la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales (1602) se tomaba como modelo. En 1712, la Compañía de Oriente cede sus privilegios a una nueva Compañía de Saint-Malo. Aquella sobrevivirá hasta la Revolución en 1790.

¹³¹ Las compañías inglesas reglamentadas, “*regulated companies*”, se remontan al siglo XVI. La *English Merchant Adventurers*, cuyo origen Braudel remonta a antes del siglo XV, obtiene el monopolio del comercio de paño inglés con los Países Bajos y Hamburgo. En 1579 se forma la *Eastland Company* para el comercio con el Báltico. Para llegar a territorio ruso se crea en 1555 la *Muscovy Company* y la *Levant Company*, que se inició como reglamentada, se transformó en 1581 en compañía por acciones para volver a su antiguo tipo en 1605. La *African Company* es una de las primeras asociaciones de capital. Sin embargo, este tipo comercial quedó constituido con el nacimiento de la *East India Company* de 1600, fusionada con la *New East India Company* a inicios del siglo XVIII, formando la *United Company* que dirigió la conquista del continente oriental en ese siglo. Entre las principales compañías inglesas de fines del XVII y principios del siguiente se cuentan: la *East India* (1600), *Royal Africa* (1631), la *Hudson’s Bay* (1670), la *New River*, el *England Bank* (1694) y el *Millium Bank*. Otras importantes compañías corporativas son la *Virginia Company* y la *South Sea Company* (1711).

¹³²En 1622, se crea la *Compañía del norte* para el comercio monopólico de la ballena. La más importante fue la *Compañía de las Indias Occidentales* formada en 1621, que tuvo mayores dimensiones que la de su par oriental.

inconvenientes que ahora se experimentan, y tengo apuntados en nuestras conversaciones. Lo 3º: porque nada se mejora con otra Compañía general nuestro Mediterráneo, ni sus puertos y costas. Más tiene de isla nuestra España que Francia, y vemos que ésta en el Mediterráneo tiene a Tolón para sus Armadas, y a Marsella y otros puertos para el comercio. Y en el océano a Brest para su armada y a Maló, Bayona y otros puertos para el comercio. Y lo 4º: porque con sola la otra Compañía no se puede dar la unión conveniente y necesaria de los miembros con su cabeza para su buen gobierno político, que es de lo que más necesitan nuestras Indias, y por cuya falta no se remedian ni aún se saben los males de aquellos //.. (f. 76 v) estados tan separados. Por último sírvase usted de leer a Saavedra en su *empresa*, *His Polis*¹³³, a Navarrete *Conservación de Monarquías*¹³⁴, y los *Comentarios políticos de Tácito*¹³⁵, que de todos ellos conocerá usted cuán convenientes y necesarias nos son no sólo una Compañía y en un solo puerto sino muchas y en muchos puertos. Y mientras los lee, paso yo a explicar mi sentir sobre algunos números de la planta.

- 1- Estos cuatro primeros números prueban la necesidad de las Compañías particulares de cada reino o provincia, pues de no ser así jamás participarán las más de las riquezas de las Indias, de que siempre serán privadas por el reino de Andalucía e industria de sus comerciantes. Con que faltándoles su propio y seguro comercio estarán tan lejos de aumentar sus riquezas y los intereses de Su Majestad que, antes bien de provincias fértiles y abundantes de frutos que son muchas de ellas y sus naturales industriosos y aplicados a manufacturas, se reducirán cada día a más pobreza y miseria que la que ahora padecen. Sí, es malo el comercio reducido a sólo una provincia y sólo un puerto siendo tantas las de nuestra España, e igual el derecho de todas para ser atendidas.

¹³³ Diego Saavedra Fajardo fue escritor y diplomático español. Nació en Murcia en 1584 y murió en Madrid en 1648. Se dedicó ya desde muy temprano a la carrera eclesiástica. En los tiempos de estudiante también entró a la vida diplomática, llevándole a su lado en calidad de secretario de cifra el cardenal Gaspar de Borja, embajador de España en el Vaticano. Se lo consideró como uno de los más sagaces diplomáticos de Europa. Fue además caballero de Santiago (1640), consejero de Indias (1643), introductor de embajadores (1646), y camarista del Consejo de Indias (1647). Su obra más destacada es la que cita el fraile Morfi y su título es *Idea de un Príncipe Político Cristiano representada en 100 empresas*. Generalmente esta obra es conocida como *Las empresas*. Otra de sus creaciones fue *La República Literaria* que se publicó después de su muerte con el nombre de *Juicio de Artes y Ciencias* (1655). Se considera de distinto alcance y estilo a *Corona gótica, castellana, y austriaca, políticamente considerada* que Saavedra Fajardo dejó sin terminar y se supone que fue escrita con el fin de atraer a Suecia a la casa de Austria y arrancarla de la alianza francesa.

¹³⁴ Pedro Fernández Navarrete nació en Navarrete en 1647 y murió en el mismo lugar en 1711. Militar y marino español estudió en la Universidad de Valladolid hasta 1667, donde obtuvo el empleo de capitán de infantería. En 1675 fue nombrado capitán de caballos de coraza, y embarcó en la armada del príncipe de Montesarcho que pasaba a las costas de Sicilia. En aquella jornada se cubrió de gloria, derrotando a los franceses con fuerzas inferiores. Vuelto a España, sirvió de maestre de campo en el ejército de Cataluña, donde estuvo bastante tiempo, tomando parte en varias campañas de los presidios de África. Allí, entre otros cargos desempeño el de gobernador de Alarache. En Orán prestó servicios tan importantes, y la fama de sus conocimientos marítimos se extendió tanto, que en 1692, fue nombrado almirante general honorario del mar Océano, y poco después se le confirió el gobierno de la armada de Flandes, durante todo el tiempo que estuviese en aguas de España. En 1699 se le confió el mando de una escuadra destinada a América. Dejó varios escritos y obras trascendentales que han motivado que el nombre de Fernández Navarrete figurara en el *Catálogo de Autoridades de la Lengua*, publicado por la Academia Española, estos trabajos son, el que nombra nuestro autor *Conservación de Monarquías*, *Siete Libros de Lucio Anneo Séneca*, *Carta de Lelio Peregrino a Stanislao Borvio privado del rey de Polonia*, *Representación hecha a S.M. de orden del capitán general de la Armada del Océano*, *Relación circunstancial dada a S.M. del estado en que dejó las plazas de Tierra Firme a su vuelta de la Expedición de Darién*, *Derrotero para las flotas que van a Nueva España*, y *Vocabulario de términos de Marina*.

¹³⁵ Hace cita aquí de la obra de Juan Alfonso de Lancina, *Comentarios políticos a Cayo Cornelio Tácito* (1687). Rodríguez de la Encina, que sería su verdadero nombre, fue funcionario de alta categoría en los últimos años del XVII. Preocupado por las razones de la crisis imperial española de esos tiempos y de los levantamientos sociales internos de la península, Encina escribió *Historia de las revoluciones del Senado de Messina* (1692), que es considerada como una de las primeras obras castellanas en donde el concepto "revolución" adquiere un verdadero significado político. Véase al respecto: José Antonio Maravall "La Corriente doctrinal del tacitismo político en España" en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 238-240, Madrid, 1969, p. 645-667.

- 5- Éste y los siguientes prueban la importancia y necesidad de las Compañías. Y nuestro descuido o desgracia en dejarnos vencer de todas las otras naciones, pudiendo nosotros más bien que todas ellas aprovecharnos, pues tenemos los frutos y materiales con que poder hacer el comercio en nuestras Indias y apropiarnos su plata. Y pues la Compañía general, sin embargo de tantas consultas y en tantos reinados, no ha tenido efecto quizás por la dificultad de abarcar tanto, siendo más fácil la formación de particulares Compañías, como nos muestra la experiencia en la de Caracas. A esto nos conviene aplicar el ánimo y convidar a las provincias a que cada cual forme la suya, que como alguna empiece, la emulación hará que no se descuiden las otras. Y pues, como se dice en el n° 62, trató por entonces Cataluña formar Compañía y después lo ha vuelto a tratar. De creer es que no será la postrera en asentir a la propuesta de Su Majestad.
- 24- Da a conocer cuánto más perjudicial será el comercio que ahora se practica con navíos sueltos de particulares, cuya carga quizás es toda de extranjeros, y también confirma los daños que yo apunté en las conversaciones ha causado y causa el comercio de galeones y flotas. //.. (f. 77 r)
- 25- Esta certeza está expuesta aquí y en Lima a las mismas contingencias que hasta aquí, aún en paz, con general daño de todas las Indias y de estos reinos. No así las Compañías particulares, pues aún en tiempo de guerras no podrán ser todas ni todos sus navíos impedidos, como nos muestra la experiencia en la de Caracas. Fuera de que el abasto prevenido en sus almacenes en las Indias podrá suplir, como quizás suple en Caracas, para que no se sienta allí tanta carestía de cosas, como en otras partes para donde no hay Compañía.
- 26- Todo podrá ser con mayor conveniencia a las Compañías particulares en sus términos, porque en todas partes valen más baratas las cosas que en Cádiz. Y esta mayor conveniencia hace mucho al caso para el comercio.
- 27- Todas las utilidades desde este n° hasta el 40 las darán también y mejor las Compañías particulares, como colegirá usted de nuestras conversaciones.
- 41- Las particulares limpiarán además de piratas nuestras costas de España, que tan importante es y necesario para facilitar y asegurar nuestra pesquería en ellas, y el comercio de unos puertos a otros.
- 42- Las utilidades para Su Majestad desde este n° hasta el 52. Todas las tendrá también y más seguras en la forma por mí propuesta en las conversaciones para las Compañías particulares, y aún quizás podrían ser medio para que excusase Su Majestad algunos oficiales reales en las Indias.
- 52- Hasta 56. Lo mismo se podrá ejecutar con las particulares como se fueren formando si pareciere conveniente.

- 57- Es cierto que el Asiento de Negros con extranjeros es muy perjudicial a nuestro comercio, y lo más conveniente parece sería una Compañía particular para sólo este efecto, y no sacaría poco útil de él. Y como por otra parte adonde quiera llevarse hallaría factores de las otras Compañías, cesaría el inconveniente de introducir géneros, porque lo podrían impedir otros factores.
- 58- Capital de dinero no faltará el bastante para cada Compañía particular, aunque no concurran los extranjeros (que fuera lo mejor) sino precisamente los ya naturalizados. Pues son muchos los ministros, nobles, mercaderes y personas de caudal y muchas las ciudades de cada provincia en que se formare su privativa Compañía, y fácilmente se inclinarán todos a poner en ella por la mayor ganancia lo que ahora se impone en censos, con no pequeño daño //.. (f. 77 v) del reino. Basta para no dudar de que habrá bastante caudal el ejemplo de la de Caracas y de La Habana¹³⁶ y el que la pretendió Cataluña, y aún algunos particulares solos han pretendido formar Compañías, cuanto pues mejor podrán las ciudades todas de un reino.
- 60- Prueba otra vez cuán convenientes y necesarias sean las Compañías en cada reino particular y en sus propios puertos, pues sólo así podrán tener disposición para aplicarse al tráfico, tanto con el dinero como con los frutos y maniobras, lo que si sólo hubiera de ser en Cádiz difícilmente o nunca tendrá efecto.
- 61- Como estén ciertos y seguros los fabricantes que se les han de admitir, como dije en la conversación, sus manufacturas en su respectiva Compañía, no será menester más para que presto se experimente el aumento de ellas, y así esta certidumbre y aseguración es la condición más importante que se debe establecer. Y con ella se puede esperar que en muchas ciudades se formarán Compañías para las fábricas de géneros, pero sin ella no hay que esperar aumento ninguno, pues nadie ha de querer gastar en fabricar lo que no ha de poder vender.
- 62- Vuelve a confirmar la necesidad de las Compañías en varias partes, pues no son menos vasallos de Su Majestad los de los otros reinos y provincias que los de Andalucía. Y siendo miembros de un mismo cuerpo y pudiendo comunicarles inmediatamente la sustancia para su vida, es cosa violenta y contra lo natural obligarlos, a que mendiguen de otros miembros la que les sobrare, o que si no perezcan de flacos.
- 64- Los caudales de los del Perú y Nueva España puestos en las Compañías, no pueden ser útiles a estos reinos ni a su comercio, porque las ganancias correspondientes al empleo con

¹³⁶ Otro de los intentos de realizar el comercio colonial por medio del modelo mercantilista fue la fundación de la Real Compañía de La Habana en 1740. Compañía de comercio y navegación establecida en régimen de monopolio con la isla de Cuba. El representante más destacado de ésta fue Martín de Aróstegui. Sus obligaciones consistían en la construcción de bajeles para la marina mercante y el sostenimiento de diez buques armados para luchar contra el contrabando. A cambio, tenía el privilegio de la libre introducción en España del azúcar, tabaco, cueros y otros productos y proveer a la isla de harina, lozas y otros artículos. La propia corona, bajo el trono de Felipe V, representaba su principal accionista. Algunas de las consecuencias de su monopolio ejercido sobre la producción agrícola fueron el hundimiento de los precios, la ruina de los cultivadores y algunos movimientos regionalistas sobre todo en la zona central de la isla.

otros caudales a ninguno de estos reinos harían rico ni darían provecho. Hágase la cuenta de que la mitad o la mayor parte del caudal de la Compañía fuese de los del Perú o de Nueva España. En este caso el prior y directores vendrían a ser unos honrados administradores de los caudales indianos, y sus dueños tendrían el comercio activo. No por otra causa es perjudicial a estos reinos el comercio de los extranjeros sino porque es activo con nosotros, traen sus géneros y aunque lleven frutos nuestros, como por comprarlos sean baratos, el exceso de valor en los suyos, es fuerza pagarlo con plata. Y después en sus reinos tienen otra ganancia con los nuestros. Y todo lo contrario sucedería si //.. (f. 78 r) nosotros fuésemos los agentes del comercio con ellos, llevando nuestros frutos y trayendo los suyos. Nunca pues puede ser conveniente a estos reinos el comercio activo en ellos de otros aunque sea de los indianos. Y para explicarme, doy el caso de que unos mercaderes de la Vera Cruz, con permiso de Su Majestad enviasen una embarcación cargada con grana y añil y que lo que necesitaren cargar de retorno fuesen caldos, papel y hierro. A los ojos se viene, que por el exceso de valor de sus géneros a los nuestros, ultra de lo que llevasen de éstos, sería menester pagarles en plata más de tres tantos más para acabarales, que sería agotarnos por echar agua a la mar. Y aunque enviasen pura plata quedaría sólo en estos reinos el principal de la compra de primera mano, impidiéndonos la utilidad del ciento por ciento de las ganancias, que ultra del principal regularmente se retorna de los géneros que se llevan a las Indias, y la que después dan acá los frutos de allá con las suyas. Por esta razón no puedo asentir a que sea conveniente que se formen Compañías en las Indias que trafiquen sus frutos en estos reinos. Para lo que pudieran ser convenientes en ellas es quizás para el beneficio de las minas, grana, añil y otros frutos de ellas, y cierto fuera bien empleada una en Campeche para lograr el palo en la laguna de término que cae en su jurisdicción, y no dejárselo gozar a los ingleses a su salvo como si fueran los dueños de otra laguna¹³⁷.

- 67- Los privilegios que desde este número hasta el 99 se proponen, son adaptables y de la misma suerte convenientes concederse a cada Compañía particular para los términos a que se extendiere su negociación. Y me he alegrado de ver que en el n° 78 se proponga con más privilegio la elección de gobernadores para las Indias de que yo hablé con más moderación. Como así mismo en el núm° 81 lo que toca a presas y en el núm°. 91 lo perteneciente a derechos de las ropas o géneros de fuera formando aranceles. Lo cual confirma mi propuesta de que en las Indias entre los factores de cada Compañía y los mercaderes de su distrito se haga convención de los precios de los géneros de acá y de los frutos de allá, mediante la cual constarían de cierto los derechos correspondientes a Su Majestad sin poder haber variación. Y así mismo se podrían formar con toda equidad aranceles para la venta en estos reinos de los frutos de las Indias, pues no sería muy difícil hacer tanteo de los necesarios para el consumo en ellos. Y los que les sobrasen los podrían vender a otros reinos como mejor pudiesen.

¹³⁷ Morfi adelanta así las medidas reformistas de Carlos III. En efecto, el palo de tinte, principal producto campechano para la exportación, inició el auge económico del puerto de Campeche como núcleo del comercio interior y exterior de la intendencia yucateca. La gran demanda europea del palo de tinte -árbol silvestre de cuyo tronco se extraían tinturas de uso generalizado en la industria textil europea-, despertó el interés de los ingleses, quienes dominaron los territorios de Campeche, en la primera mitad del siglo XVIII, para la explotación del palo. Por otro lado, fueron las mismas reformas borbónicas las que consolidaron el papel del puerto como intermedio de las mercancías peninsulares de exportación y como redistribuidor de los productos extranjeros que ingresaban en la intendencia. En 1771, junto con la autorización de Yucatán y Campeche para comerciar directamente con diversos puertos hispanos, se ordenó la disminución de derechos que gravaban el comercio del palo. En 1774, finalmente, se liberó totalmente al palo de tinte de todos los impuestos que pagaba tanto a la salida de Campeche como a la entrada a los diferentes puertos españoles habilitados. Sobre este punto, consultar la obra de Alejandro Negrín Muñoz, *Campeche: una historia compartida*, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México, 1991, p. 13-24.

96- y 97- Formando Compañía particular para Filipinas y sólo de ese //.. (f. 78 v) modo se evitarán los perjuicios que causa su comercio, y darán utilidad aquellas islas. Y siempre me admiraré de que habiéndose conocido este mal desde sus principios nunca se haya aplicado este eficaz remedio, antes bien en lugar de aplicarlo se les haya dado permisión para que los causen doblados. Si se reflexionara seriamente en lo que han costado, cuestan y costarán las Filipinas podría dar por bien empleado Su Majestad el aplicar por algunos años lo que con ellas gasta, para promover alguna Compañía que le librase después de hacer más gastos, cuánto pues más justo será promoverla sin hacer gastos con sólo franquear privilegios.

102- Más eficaz medio será que sean obligadas a comprar cuantas maniobras se les llevaren a vender de estos reinos.

103- Nunca será factible lo propuesto en este núm^o. hasta el 106, si no es en la forma por mí propuesta en las conversaciones, la cual sola lo puede facilitar todo. Y de esa suerte no habrá necesidad de los diputados que dice el núm^o. siguiente.

108- Lo que se desea en este núm^o. hasta el 111 no es fácil de conseguirse. Y los galeones siempre estarán expuestos a las contingencias de la no salida de aquí a tiempo y de la no llegada a Panamá de los navíos de Callao.¹³⁸ La contingencia de éstos falta del todo con las Compañías particulares a sus reinos de donde no tienen que salir. Y la contingencia por no salir de aquí es fácil de prevenir con el repuesto de géneros que podrán y deberán hacer las Compañías, en tiempo de paz en poder de sus factores en las Indias, y aún en tiempo de guerras les será más fácil ir reponiendo con algunos navíos sueltos. Y así nunca llegaría a ser tanta la falta como ha sucedido muchas veces en un todo o en la mayor parte con las flotas y galeones. Y sucedería también en muchas partes con la Compañía general porque *pluribus intentus, minor est ad singula sensus*.¹³⁹ Y sin levantar testimonio se puede creer que no proveería igualmente a todas partes sino que preferiría las de mayores ganancias y de menores peligros en tiempo de guerras. No así las particulares que no tienen más que atender que a su término y no pueden esperar ganancias de otra parte.

112- Y a esto otro que sería lo más útil una Compañía particular para los negros, que como en esto sólo tendría sus intereses ella tomaría los medios más convenientes.

¹³⁸ Juan Agustín Morfi insiste en la ineficacia de las Flotas y las Armadas. En este caso, apunta a la *Armada del Mar del Sur*, que si bien tuvo como base de operaciones el puerto del Callao, su espacio de intervención comprendía toda la Costa del Pacífico, desde las costas de Panamá hasta las de Chile, con desigual comportamiento. En efecto, zarpaba del Callao con destino a Panamá. Durante todo el siglo XVII se le unía en este derrotero hacia el norte el *navío de oro*, que transportaba tesoros procedentes de Quito para comercializarlos en las principales ferias. Su tarea principal consistía en embarcar en el puerto del Callao los comerciantes y sus caudales, con el fin de hacerlos participar en la feria de Portobelo. También, llevaba hacia la feria el tesoro del Rey, es decir, las rentas reales producidas por todo el Virreinato del Perú. Cuando los buques de la *Armada del Mar del Sur* arribaban a Panamá, el cargamento era transportado al otro lado del istmo por medio de numerosas mulas y embarcaciones fluviales. En Portobelo, los suministros de las Indias y los metales preciosos se cargaban en los galeones que se preparaban para el viaje de regreso. El círculo marítimo se cerraba al finalizar la feria, cuando la *Armada del Sur* emprendía el tornaviaje con las mercancías que habían sido transportadas por los *galeones de Tierra Firme* desde España y con los mercaderes peruanos.

¹³⁹ "Cuanto para más el intento, menor es el sentido para los individuos".

113- y siguientes. Con su Compañía particular a Buenos Aires se provee igual-//.. (f. 79 r) mente a lo que aquí se desea. Y la de los negros proveerá como lo han hecho los ingleses. Pero se me ofrece la reflexión de que por ser Buenos Aires puerta falsa para la introducción en el Perú de algunos géneros extranjeros, se juzgue preciso corra por la Compañía general su comercio, y que siendo las Filipinas la puerta grande para introducirlos al descubierta en México y por la puerta falsa de Acapulco y otros puertos en el Perú, se convenga en dejarla abierta con mayores inconvenientes por no vencer algunas dificultades que podría haber para hacer el comercio en aquellas islas, las cuales y mayores vencen los extranjeros en sus comercios con menores motivos y por menores intereses.

119- hasta 130. Las condiciones puestas son también adaptables a las Compañías particulares de nuestra conversación, y la del númº 128 se debe especialmente asegurar con su cumplimiento el aumento de nuestras fábricas.

131- Las obligaciones puestas hasta el númº 136 igualmente pueden ser cumplidas por las Compañías particulares, y aunque la del númº 137 no será tan fácil para todas partes. Sin embargo creo será más frecuente y segura en lo común la noticia de todos los estados y comunicación con ellos que lo ha sido hasta ahora, aún con los avisos del comercio, como ha mostrado la experiencia con la Compañía de Caracas.

138- Ésta es la más principal obligación que se ha de imponer a las Compañías, porque sólo con esto se aumentarán nuestras fábricas, y aunque no hubiera otro bien que éste, por sólo él son convenientes y necesarias las Compañías.

139- No hay duda que las maderas de las Indias son de más duración, pero también son más caros los salarios. No obstante a las Compañías les puede ser de conveniencia otra fábrica, como lo es al asentista de La Habana comprando esclavos y enseñándoles los oficios necesarios. Con lo que en breve, podrán tener carpinteros, aserradores, calafates y herreros sin necesitar de jornaleros. Pero al Rey aún de esta suerte les saldrá caro por su desgracia.

140- Cada Compañía tendrá buen cuidado de asegurar marineros y no será difícil agregar la crianza de algunos muchachos en la casa que se forme, como propuse, para recoger los pobres en los puertos respectivos.

142- Lo contenido desde este númº. hasta el fin proporcionalmente se puede aplicar a cada Compañía particular, excepto que parece bastará el que tenga //.. (f. 79 v) cada una en Madrid un apoderado. Y para todas sería conveniente hubiese un privativo ministro que no hubiese otro cargo que la especial protección de ellas, al cual inmediatamente recurriesen, y con quien comunicasen los apoderados lo que ocurriese. Y en cuyo nombre se hiciesen los recursos al consejo y a Su Majestad cuando fuese necesario.

Esto se me ha ofrecido amigo, apuntar sobre la planta, pero además consiguiente a nuestras conversaciones, no puedo dejar de inculcar sobre la importancia de una colonia cerca del

Estrecho de Magallanes, porque ella estando se podría hacer el comercio al Perú y Filipinas con mucha conveniencia partiendo el viaje. Tratando Don Lorenzo Brandon en un *Memorial* a Su Majestad (cuando estaba Portugal unido a Castilla) de los atrasos e inconvenientes que se experimentaban en las flotas para el Oriente dice, que discurriendo a este fin por los medios que puede haber más propios para conseguirse remedio, no hallaba otro más conveniente, ni que tratado con personas de experiencia tuviese mejor salida, que partirse el otro viaje en dos o tres tercios, y el primero y más principal juzgaba debía ser de Lisboa al Brasil.¹⁴⁰ Pero aún me convence más, lo que dice Coello en su libro, *Guerra del Brasil* fol. 4, quien tratando de los motivos de conveniencia que se propusieron los holandeses en las juntas de sus estados para determinarse a emprender la conquista de Pernambuco en el Brasil entre otros, dice: fue uno y no el de menos importancia a su juicio, que el puerto del Arrecife en otro Pernambuco estaba en ocho grados, quedando en medio y en camino para sus más provechosas navegaciones.¹⁴¹ Porque de noviembre a febrero, con gran comodidad las podrían hacer por el nuevo estrecho de San Vicente o Mayre y correr los riquísimos puertos de la mar del Sur y pasar a Filipinas. Estos eran los intentos de los holandeses para nuestro daño que nos deben enseñar lo más conveniente para nuestro provecho. Ellos juzgaban les importaba ocupar a Pernambuco para que invernasen allí sus naos de Holanda y después pasar con las mismas compuestas o con otras fabricadas allí al mar del Sur y a Filipinas con comodidad. Por qué pues no nos importará a nosotros ni nos será de comodidad //.. (f. 80 r) ocupar lugar cerca del estrecho para mejores fines? De esta suerte, en breve pasará otra colonia a estar muy fortificada, poblada y bien defendida, y lo estará también el mar del Sur sin que sea necesario gaste Su Majestad en hacer nuevos presidios en la costa de Chile, los cuales sólo podrán defenderse a sí mismos si son acometidos, pero no pueden defender lo demás de las costas tan dilatadas, más las podrán defender los navíos de la Compañía porque logrando la comodidad de salir de otra colonia al tiempo más favorable, se hallarán con todas sus fuerzas enteras y con toda su tripulación descansada. Y todo lo contrario ha sucedido y sucederá siempre a los enemigos habiendo de hacer su viaje de una vez desde sus reinos. Gran dicha nuestra ha sido que Dios no haya permitido que alguna de las naciones extranjeras ocupase otro puesto, pues sería ya ciertamente señora del comercio del Sur y aún de Buenos Aires. Y por más armadas que formásemos con sumos costos no creo que hubieran de bastar a impedirlo, más si hasta ahora no lo ha permitido Dios. Quizás lo permitirá cuando menos nos pensemos en castigo de nuestro descuido, y de no querer aprovecharnos de las conveniencias que nos ha puesto en aquellos estrechos, para que puedan comunicarse estos dominios con aquellos y adelantarse por este medio la propagación de la fe en lo que cae bajo la obligación de Su Majestad. Pues mediante la colonia cerca del estrecho se facilitaría la reducción de todas las naciones, que pueblan aquellas dilatadas tierras que median desde el estrecho a Buenos Aires. Mediante la Compañía para Chile se facilitaría, también, la de las naciones de la contra costa, y si los navíos o alguno de ellos parase en el puerto de Valdivia, que es admirable y el más conveniente para precaver cualquier insulto de enemigos por estar más cerca del estrecho, por aquella parte se podrá esperar que los Yuncas y demás indios alzados y rebeldes se amansasen sin dificultad. Y mediante la Compañía para Filipinas se abriría la puerta para introducir nuestra Santa Fe en la tierra austral tan dilatada, que no se le conocen aún los términos, cuya posesión se tomó y a cuyos habitantes se les

¹⁴⁰ Brandon Lorenzo, *Memorial*. Madrid, 7 de enero de 1621. Otras obras del autor son: *Discurso sobre el sustento de las Armadas del reyno de Portugal, navegación y sustento de la India y de los lugares de Africa y satisfacción de los servicios*,... Madrid, 21 de Noviembre de 1622. *Señor. Medios para V. Magestad ahorrar lo mucho que gasta cada año en las Armadas del Reyno de Portugal y Estado de la India, con más fruto y comodidad para poder venir las platas del Pirú con menos coste y riesgo*, Madrid, 23 de Diciembre de 1622. *Orden para acudir a la necesidad presente e ir a desempeñar el Real Patrimonio*, Madrid, 1622. *Memorial para el Rey nuestro Señor en su Consejo de Estado. Cerca de la reducción de la moneda de vellon*, Madrid, 1625.

¹⁴¹ Morfi cita aquí a Duarte Alburquerque Coello, que fue gobernador de San Salvador (Brasil) en el momento en que los holandeses dominaban Pernambuco (1638). En esos tiempos Alburquerque Coello escribió las *Memorias diarias de la guerra del Brasil, por discurso de nueve años empezando desde el 1630*. Al producirse en 1640 la separación entre Portugal y España, Coello se retiró a Madrid.

prometió volver a evangelizarlos, por los cuales fines debemos creer no ha permitido Dios que nos hayan preocupado los herejes. Y como a esto pongamos la mira principalmente, y este fin se pretenda en primer lugar, el Señor //.. (f. 80 v) facilitará todo lo demás para mucho provecho de aquellos y de estos reinos. Yo así lo juzgo amigo y señor, y creo no disentirá usted cuyos piadosos intentos tengo muy conocidos. Pero no faltarán otros que antepongan sus intereses particulares a todo lo demás. Y quizás prevalecerán por nuestra desgracia. El Señor se compadezca de tantos gentiles y de estos y aquellos reinos, y alumbre a los que gobiernan para que acierten a discernir entre fines, y fines de los que hacen propuestas y proyectos. Y a usted me le guarde muchos años, y le cumpla sus deseos.

[el Rey = presidente y oidores -tachado-]

Bibliografía

Fuentes Primarias:

- Bernardo de Ulloa, *Restablecimiento de las Fábricas y Comercio Español (1740)*, Edición y estudio preliminar Gonzalo Anes, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1992. (Contiene un extracto del libro *Theorica y Practica de Comercio y Marina*, de Don Geronimo de Uztariz).
- Campillo y Cossío, José, *Dos escritos políticos. (Lo que hay de más y menos en España y España despierta)*, estudio preliminar y notas: Dolores Mateos Dorado, Clásicos Asturianos del pensamiento político, 3, 1993.
- Campillo y Cossío, José, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América, 1743. -Nuevo sistema de gobierno para la América con los males y los daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España; y Remedios universales para que la primera tenga considerables ventajas y la segunda mayores intereses*. Introducción Manuel Ballesteros Gaibrois, GEA Oviedo, Madrid, 1993.
- Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*. 1762, con introducción preliminar de Vicente Llombart Rosa, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988.
- Fernández de Navarrete, Pedro, "Conservación de Monarquías", en *Biblioteca de Autores Españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, Imprenta y Estereotipía de M. Riva Deneyra, Madrid, 1853
- Lanz de Casafonda, Manuel, *Diálogos de Chindulza*. Francisco Aguilar Piñal (edic., introd. y notas), Cátedra Feijoo, Universidad de Oviedo, Textos y Estudios del siglo XVIII, 3.
- Morfi, Juan Agustín, "Viaje de indios y Diario del Nuevo México" (estudio preliminar y notas aclaratorias por Mario Hernández y Sánchez Barba), en: *Viajes y viajeros. Libros y fuentes sobre América y Filipinas*. Tomo II: Viajes por Norteamérica, Biblioteca Indiana.
- Saavedra Fajardo, Diego, *Empresas Políticas* (Edición, introducción y notas de Francisco Javier Díez de Revenga), Planeta -Autores Hispánicos-, Barcelona, 1998.
- Solórzano y Pereira, *Política Indiana*, Compañía Iberoamericana, Madrid, 1930.
- Veitia Linage, Joseph, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Publicaciones de la Comisión Argentina de Fomento Interamericano, Editorial Bajel S.A., 1945.

Fuentes Secundarias:

- Alejandro García J. A., "Un proyecto de compañía del comercio con las Indias en el siglo XVII", en *III Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1973.
- Álvarez, Luis Alonso, "Repartimientos y Economía en las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1815", en *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, Margarita Menegus (comp.), Instituto Morga, Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, México, DF, 2000.
- Arcila Farías, Eduardo, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*. Vol. I, "ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre", Caracas, 1955.
- Artola, Miguel, "América en el Pensamiento Español del Siglo XVIII", en *Revista de Indias*, nº 115-118, 1969.
- Artola, Miguel, "Campillo y las reformas de Carlos III", en *Revista de Indias*, nº 50, 1952.
- Basterra, Ramón, *Los Navíos de la Ilustración. Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y su influencia en los destinos de América*, Bolívar, Caracas, 1925.
- Beristáin y Souza, M., *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. Amecameca, t. II, 1883.
- Bernabeu, Salvador, *El Pacífico Ilustrado: Del Lago español a las grandes expediciones*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Bianchi, Diana, *La Ilustración española y la pobreza*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Uruguay, 2001.
- Bleigber, Germán, *Diccionario de Historia de España*, Revista de Occidente, Madrid, 1968.
- Brading, David, "La España de los Borbones y su imperio Americano", en *Historia de América Latina*, Cap. III, Bethell (comp.), Editorial Crítica, México, 1986.
- Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
- Brading, David, *Orbe Indiano. De la Monarquía católica a la república criolla 1492-1867.*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII*, vol. II: *Los Juegos del Intercambio*, Alianza Editorial, Madrid, 1984.
- Carrera Pujal, Jaime, *Historia de la Economía Española*, t. II y III, Barcelona, 1945.

- Carrera Stampa, Manuel, "La nao de la China", en *Revista de Historia Mexicana*, 1959, col. IX, nº 1, pp. 97-118.
- Casanova Guarda, *Las Rebeliones Araucanas del siglo XVIII*, Universidad de la Frontera, Chile, 1987.
- Castañeda Delgado, Paulino, *Los Memoriales del Padre Silva sobre la Predicación pacífica y los repartimientos*, Colección Tierra Nueva e Cielo nuevo VI, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1983.
- Castellán, Angel "La cosmo-antropología del Humanismo", en *Anales del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Universidad de Buenos Aires, 1969-1971.
- Céspedes, Guillermo, *La Avería en el comercio de Indias*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1945.
- Colmeiro, Manuel, *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI-XVII-XVIII*, Imprenta y Librería de Eduardo Martínez, Madrid, 1880.
- Colmeiro, Manuel, *Historia de la economía política en España*, Taurus, Madrid, 1965.
- Córdova-Bello, *Compañías Holandesas de Navegación*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1964.
- Chaunu Pierre, Jacques Bertin y Serge Bonin, *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques*, S.E.V.E.N, Paris, 1966.
- Chaunu, Pierre, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, (introduction methodologique, vol. I), Librairie Armand Colin, Paris, 1955.
- Delgado Barrado, "Reformismo Borbónico y compañías privilegiadas para el comercio americano (1700-1756)", en *El Reformismo Borbónico*, Agustín Guimerá (comp.), Alianza editorial, Madrid, 1996, pp. 123-143.
- Domínguez Ortiz, "Los Caminos de la Plata Americana", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, tomo LXII, nº 248, 1979, pp. 811-825.
- Earl Hamilton, *El Florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Revista de Occidente, Madrid, 1948.
- Elliot, John "El Programa de Olivares y los Movimientos de 1640", III, en Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*, T XXV, 2ª ed. Espasa-Calpe S.A., 1983.
- Elliot, John, "Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII", en *Poder y Sociedad en la España de los Austrias*, Crítica, Barcelona, 1982.
- *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Espasa-Calpe S.A., Madrid, Barcelona.

- Ezquerria, Ramón, "La Crítica española de la situación de América en el siglo XVIII", en *Revista de Indias*, nº 87-88, Madrid, 1964, pp. 159-286.
- Fisher, John, "Estructuras comerciales en el mundo hispánico y el reformismo borbónico", en *El Reformismo Borbónico*, Agustín Guimerá (comp.), Alianza editorial, Madrid, 1996, pp. 109-122.
- Fisher, John, *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Flores, Ramiro, "Iniciativa privada o intervencionismo estatal: el caso de la Real Compañía de Filipinas en el Perú", en *Perú en el siglo XVIII. La era Borbónica*, Scarlett O'Phelan Godoy (comp.), Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto Riva-Agüero, Lima, 1999.
- Fontana, Josep, "III. Comercio y Colonias", en *La Economía Española al final del Antiguo Régimen*, Banco de España, Madrid, 1982.
- Galmes De Fuentes, Alvaro, "La Rapsodia Económica del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, en: *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su Siglo (Ponencias y Comunicaciones)*, Cátedra Feijoo, Oviedo, 1983.
- Gárate Ojaguren, M., *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990.
- García Baquero, Antonio, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2 vols., Sevilla, 1976.
- García Fuentes, L., "En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II", en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo 36, 1979, pp. 251-286.
- García Ruipérez, Mariano, "El Pensamiento Económico Ilustrado y las Compañías de comercio", en *Revista de Historia Económica*, Centro de Estudios Constitucionales. Año IV, núm. 3, 1986, pp. 521-548.
- González Sánchez, *La Real Compañía de Comercio y Fábricas de San Fernando de Sevilla (1747-1787)*, 1994.
- Goñi Gaztambide, José, *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Vitoria, Editorial del Seminario, 1958.
- Haring, *Comercio y Navegación entre España y las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1939.
- Heckscher, E., *La época mercantilista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.
- Heredia, Roberto, "Fray Juan Agustín Morfi: Humanista y Crítico de su tiempo", en *Archivo Ibero-Americano*, año 52, nº. 205-208, Madrid, 1992.

- Herrero Sánchez, M., "Cadiz y la reorganización del comercio indiano en el proyecto mercantilista de Juan Cano (1765)", en *Andalucía y América*, Córdoba, 1994, pp. 171-178.
- Humbolt, Alejandro, *Ensayo Político sobre el Reino de Nueva España* (con una introducción bibliográfica, notas y arreglo de la versión española de Vito Alessio de Robles), México, D.F.P., Robredo, 1941.
- Hussey, R., *La Compañía de Caracas*, Prólogo de Alfonso Espinosa, Caracas, Venezuela, 1962.
- Jiménez, Melón, "Un capítulo singular de la historia extremeña: la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Extremadura (1746-1756)", en *Revista de Estudios Extremeños*, XLIII, 1987, pp. 503-527.
- Larraz, J., *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*. Aguilar, Madrid, 1963.
- Lewis, C. S., *La Imagen del Mundo (introducción a la literatura medieval y renacentista)*, Península, Barcelona, 1997.
- Lorenzo Sanz, Eufemio, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, 2 vol., Instituto Cultural de Simancas, 1979-80.
- Lourdes-Trechuelo, María, "Dos nuevos Derroteros del Galeón de Manila (1730-1773)", en *Escuela de Estudios Hispanoamericanos*, 1956, t. XIII, Sevilla.
- Lourdes-Trechuelo, María, "Filipinas bajo los últimos borbones", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII. Los últimos borbones*, tomo X1-2, Ediciones Rialp., S.A., Madrid, 1983, pp. 569-587.
- Lourdes-Trechuelo, María, "Filipinas", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, tomo X1-1, Ediciones Rialp. S.A., Madrid, 1983, pp. 519-546.
- Lourdes-Trechuelo, María, "Las Filipinas, en su aislamiento, bajo el continuo acoso", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVII, Evolución de los reinos Indianos*, Tomo IX-2, Ediciones Rialp, Madrid, 1984.
- Lourdes-Trechuelo, María, *La Real Compañía de Filipinas*, Escuela de Estudios Hispánicos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Históricas Científicas, 1964.
- Lynch, John, "El Reformismo Borbónico en Hispanoamérica", en *El Reformismo Borbónico*, Agustín Guimerá (comp.), Alianza editorial, Madrid, 1996, pp. 37-59.
- Lynch, John, "El Siglo XVIII", en *Historia de España*, vol. XII, Editorial Crítica, Barcelona, 1991.
- MacLeod, M. J., "Spain and America: The Atlantic Trade, 1492-1720", en *The Cambridge History of Latin America*, vol. I, edited by Leslie Bethell, 1984.

- Malamud, Carlos, "El comercio colonial en el reinado de Carlos III", en *Carlos III y América*, Cuadernos Hispanoamericanos, diciembre, 1988, pp. 115-125.
- Maravall, José Antonio, "La Corriente doctrinal del tacitismo político en España", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 238-240, Madrid, 1969.
- Maravall, José Antonio, "Moral de acomodación y carácter conflictivo de la libertad. (notas sobre Saavedra Fajardo)", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 258-259, Madrid, 1971.
- Mariluz Urquijo, J., *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 1981.
- Martínez Gijón, J., "Las Sociedades por acciones en el derecho español del siglo XVIII", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, nº 19, Buenos Aires, 1968.
- Martínez Shaw, Carlos, "La Cataluña del Siglo XVIII. Bajo el signo de la expansión", en *La España en el siglo XVIII (Homenaje a Pierre Vilar)*, Roberto Fernández (ed.), Editorial Crítica, Barcelona, 1985.
- Martínez Shaw, Carlos, *Cataluña en la carrera de Indias*, Editorial Crítica, Barcelona, 1981.
- Matilla Quizá, "Las Compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen", en *La Economía Española al final del Antiguo Régimen*, vol. IV, Banco de España, Madrid, 1982, pp. 270-401.
- Muñoz Pérez, "El comercio de Indias bajo los Austrias y la crítica del proyectismo del XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XII, Sevilla, 1956, pp. 85-103.
- Muñoz Pérez, "El comercio de Indias bajo los Austrias y los tratadistas españoles del siglo XVIII", en *Revista de Indias*, nº 68, Madrid, 1957.
- Muñoz Pérez, "Ideas sobre el comercio en el siglo XVIII", en *Revista de Estudios Americanos*, vol. XIX, Madrid, 1960, pp. 47-66.
- Muñoz Pérez, "La Publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias, de 1778", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. IV, Sevilla, 1947.
- Muñoz Pérez, "Los proyectos sobre España e Indias en el Siglo XVIII: el proyectismo como género", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 81, Madrid, 1955, pp. 169-195.
- Negrín Muñoz, *Alejandro Campeche: una historia compartida*, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, México, 1991.
- Noggler, Albert, *Cuatrocientos años de misión entre los araucanos*, San Francisco, Chile, 1982.

- Oliva Melgar, *Cataluña y el Comercio Privilegiado con América. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*, Temes Historia, Barcelona, 1987.
- Oriol Valls I Subirá, *La Historia del Papel en España (Siglos XVII-XIX)*, Empresa Nacional de Celulosas, S.A., Madrid, 1982.
- Oyarzum, Javier, *Expediciones españolas al estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego*, Cultura Hispánica, Madrid, 1976.
- Pagden, Anthony, *Señores de todo el Mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII, XVIII)*, Ediciones Península, Madrid, 1997.
- Palau y Dulcet, Antonio, *Manual del Librero Hispanoamericano*, 3, Barcelona, Madrid, 1950.
- Parrón Salas, "Nuevas Perspectivas del Perú colonial y su transición al mundo contemporáneo" en, *Relaciones de poder y comercio colonial*, Vila Vilar y A.J. Kuethe, Sevilla, CSIC- Texas, University, 1999.
- Pérez Herrero, P., "Actitudes del Consulado de México ante las reformas comerciales borbónicas (1718-1765)", en *Revista de Indias*, vol. XLIII, nº 171, 1983.
- Ramos Pérez, Demetrio, "Las armadas Holandesas, Inglesas y Francesas y las Bandas de Piratas en el Pacífico", en *Historia General de España y América. América en el siglo XVIII, los problemas generales*, Tomo IX-1, Ediciones Rialp, Madrid, 1984.
- Real Díaz, José Joaquín, "Las ferias de Jalapa" en *Anuario de Estudios Americanos*, nº 16, 1959, pp. 167-293.
- Reyes Fernández Durán, "Las lecturas de la "Theórica" de Gerónimo de Uztáriz", en: *Economía y Economistas españoles (2). De los orígenes al Mercantilismo*. Enrique Fuentes Quintana (dir.), Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, 2000.
- Rico Linage, R., *Las Reales Compañías de Comercio con América. Los órganos de gobierno*, Diputación Provincial, EEHA, Sevilla, 1983.
- Rodríguez Braun, Carlos, *La cuestión colonial y la economía clásica. De Adam Smith y Jeremy Bentham a Karl Marx*, Alianza Editorial, Madrid, 1989.
- Rodríguez Carrajo, Manuel, "La redención de cautivos (aspectos sociológicos)", en *Revista Estudios*, Madrid, 1970.
- Rodríguez, Manuel Martín, "Bernardo de Ulloa, el último de los grandes mercantilistas españoles", en: *Economía y Economistas españoles (2). De los orígenes al Mercantilismo*. Enrique Fuentes Quintana (dir.), Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, 2000.

- Ruggiero Romano, *Coyuntura opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- Ruiz Rivera, J. B., "La Compañía de Uztáriz. Las Reales Fábricas de Talavera y el comercio con Indias", en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXVI, Sevilla, 1979, pp. 209-250.
- Sáenz de Santamaría, "La Compañía de Comercio de Honduras, 1714-1717", en *Revista de Indias*, núm. 159-160, pp. 128-157.
- Sánchez -Apellaniz y Valderrama, M., "El Proyecto de Compañía de Comercio con Indias aprobado por la Junta de Comercio en 1683", en *Revista del Derecho Mercantil*, vol. XXXIII, núm. 83, enero-marzo, Madrid, 1962, pp. 95-117.
- Sarrailh, *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- Schumpeter, *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona, 1982.
- Solís Leonardo León, *Maloqueros y Conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Chile, 1991.
- Talaván, Miguel Luque, "La avería en el tráfico marítimo-mercantil indiano: notas para su estudio (siglos XVI-XVIII)", en *Revista Complutense de Historia de América*, 1998, nº 24, pp. 113-145.
- Torre Vilar, Ernesto, (comp.), *La expansión hispanoamericana en Asia Siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Tourón, Eliseo, "La Orden de la Merced", en *Revista Estudios*, Madrid, 1970.
- Vázquez de Prada, "Las Rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, nº XXV, Sevilla, 1969.
- Vázquez de Prada, *Historia Económica Mundial*, Ediciones Rialp, Madrid, 1966.
- Vila Vilar, Enriqueta, "Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias" en *Anuario de Estudios Americanos*, nº 39, 1982, pp. 275-337.
- Vilar, Pierre, *Crecimiento y Desarrollo*, Planeta Agostini, Barcelona, 1993.
- Vilar, Pierre, *Oro y Moneda en la Historia (1450-1920)*, Editorial Ariel, Barcelona, 1982.
- Villalobos, Sergio, *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile*, Eudeba, Buenos Aires, 1986.
- Walker, Geoffrey, *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Editorial Ariel, Madrid, 1979.

- Yuste Carmen, *Comerciantes Mexicanos en el siglo XVIII* (Selección de documentos), Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

